

Metropolización forzada en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Tesis de Licenciatura

Tesista: Jorge Alejandro Cabrera Sepúlveda

Directora de Tesis: Dra. Patricia Ávila García

Febrero 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCIÓN	1
1. LA METROPOLIZACIÓN EN MÉXICO.....	7
1.1. DEFINICIONES SOBRE ZONA METROPOLITANA Y METROPOLIZACIÓN.....	8
A) DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DE ZONA METROPOLITANA	12
B) CRITERIOS DE LA DELIMITACIÓN INSTITUCIONAL DE ZONA METROPOLITANA.....	13
C) UNA PROPUESTA ALTERNATIVA PARA LA DELIMITACIÓN INTEGRAL DE ZONAS METROPOLITANAS	17
1.2. DEFINICIONES INTERNACIONALES DE METRÓPOLIS	19
1.3. METROPOLIZACIÓN COMO PROCESO SOCIOESPACIAL.....	24
1.4. METROPOLIZACIÓN Y MODERNIDAD.....	27
1.5. CONURBACIÓN	29
1.6. GOBERNABILIDAD METROPOLITANA	33
1.7. REFLEXIONES FINALES	35
2. CRECIMIENTO URBANO DE MORELIA.....	40
2.1. ORIGEN DE LA CIUDAD DE MORELIA	41
2.2. PERIODO POST-REVOLUCIONARIO.....	41
2.3. CRECIMIENTO ACELERADO DE LA CIUDAD DE MORELIA.....	42
2.4. INCORPORACIÓN DE TIERRA EJIDAL	43
2.5. PECULIARIDAD URBANA DE MORELIA	48
2.6. ESTRUCTURA URBANA	51
2.7. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL CRECIMIENTO URBANO	53
2.8. EVOLUCIÓN DE LA MANCHA URBANA.....	59
2.9. PUNTOS DE EXPANSIÓN URBANA ACTUAL	61
A) EXPANSIÓN HACIA MIL CUMBRES.....	61
B) PROYECTO INMOBILIARIO ALTOZANO - NUEVA MORELIA.....	63
C) EXPANSIÓN HACIA EL SUR (TENENCIA MORELOS)	64
D) EXPANSIÓN HACIA EL PONIENTE (QUIROGA).....	66
E) EXPULSIÓN URBANA SOBRE TARÍMBARO	67
2.10. REFLEXIONES FINALES	69
3. EXPANSIÓN URBANA SOBRE MUNICIPIOS RURALES.....	70
3.1. ESTRUCTURA INTERMUNICIPAL DE MORELIA	70
3.2. CARÁCTER ECONÓMICO.....	72
3.3. TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES.....	76
3.4. MUNICIPIOS RURALES ALCANZADOS POR LA URBANIZACIÓN	77
A) TARÍMBARO.....	77
B) ÁLVARO OBREGÓN.....	83
C) CHARO.....	85

ÍNDICE

D) ZINAPÉCUARO	85
3.5. CAMBIOS DEL USO DEL SUELO Y TRANSMISIÓN DE CONCESIONES DE AGUA DE LA CNA.....	87
3.6. EXPANSIÓN METROPOLITANA EN LA CUENCA DEL LAGO DE CUITZEO	91
3.7. REFLEXIONES FINALES	93
4. ESTADO DESREGULADOR DE LO URBANO	94
4.1. MARCO LEGAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	94
4.2. INSTITUCIONES DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	95
4.3. DESREGULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	95
A) ACTUALIZACIONES AL POLÍGONO DE MORELIA 1991 - 2010.....	96
B) INCONGRUENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN	100
C) PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DE MICHOACÁN	103
D) PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MORELIA 2009 - 2030 (POZMM). 105	
A) PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA CUENCA DEL LAGO DE CUITZEO	111
4.4. REFLEXIONES FINALES	117
5. METROPOLIZACIÓN FORZADA EN LA CIUDAD DE MORELIA	118
5.1. LA FIGURA DE ZONA METROPOLITANA EN MORELIA CARECE DE SUSTENTO LEGAL.....	119
5.2. DELIMITACIÓN METROPOLITANA DE MORELIA	120
A) VERSIÓN FEDERAL	120
B) VERSIÓN ESTATAL	124
5.3. LOS INTERESES LOCALES DE METROPOLIZACIÓN Y EL TRÁFICO GLOBAL DE MERCANCÍAS.....	130
5.4. DELIMITACIÓN METROPOLITANA BAJO EL ENFOQUE DE CONCENTRACIÓN, DIRIGIDA A UNA DINÁMICA URBANA DE EXPANSIÓN DISPERSA	132
5.5. REFLEXIONES FINALES	134
6. CONCLUSIONES GENERALES	136
6.1. SOBRE LA ACCIÓN DESREGULADA DEL SECTOR INMOBILIARIO EMPRESARIAL EN MORELIA.....	136
6.2. SOBRE LOS CRITERIOS FEDERALES DE DELIMITACIÓN METROPOLITANA, Y CONURBACIÓN INTERMUNICIPAL	137
6.3. SOBRE LA ACTITUD Y VISIÓN GUBERNAMENTAL	138
6.4. SOBRE LA DESIGNACIÓN METROPOLITANA DE MORELIA	139
7. BIBLIOGRAFÍA	140
8. ANEXOS	145
8.1. FRACCIONAMIENTOS EN TARÍMBARO: SUPERFICIE, VIVIENDA, POBLACIÓN Y AGUA EN 2010	145

8.2. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA PROPUESTA EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MORELIA.....	152
8.3. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA ZONA METROPOLITANA DE MORELIA, DURANTE 2011	153
8.4. PROYECTOS METROPOLITANOS PARA 2012	156

Índice de figuras.

<i>Figura 1. Estructura metropolitana</i>	<i>23</i>
<i>Figura 2. Diferencia entre localidad y localidad censal</i>	<i>31</i>
<i>Figura 3. Ciudad Tres Marías.....</i>	<i>63</i>
<i>Figura 4. Proyecto Altozano – La Nueva Morelia</i>	<i>64</i>
<i>Figura 5. Crecimiento hacia el sur (salida a Pátzcuaro).....</i>	<i>65</i>
<i>Figura 6. Expansión urbana hacia el poniente (salida a Quiroga)</i>	<i>66</i>
<i>Figura 7. Expansión urbana en Tarímbaro</i>	<i>68</i>
<i>Figura 8. Migración de Morelia y sus municipios colindantes, 2007.....</i>	<i>71</i>
<i>Figura 9. Ubicación del proyecto de la armadora china de autos FAW, en el municipio de Zinapécuaro, Michoacán. 2008.....</i>	<i>86</i>
<i>Figura 10. Transmisión de concesiones de la CNA en los municipios de Álvaro Obregón y Tarímbaro</i>	<i>88</i>
<i>Figura 11. Dispersión urbana producto de la designación metropolitana.</i>	<i>92</i>
<i>Figura 12. Actualizaciones al polígono del ámbito de aplicación del PDUCP de Morelia 1987-2004.....</i>	<i>96</i>
<i>Figura 13. Sistema Urbano Regional de Centros de Población, 2007, III Cuitzeo.</i>	<i>104</i>
<i>Figura 14. Zonificación secundaria propuesta en el POZMM, 2009 - 2030</i>	<i>110</i>
<i>Figura 15. Trazo del acceso vial de Altozano sobre el ANP de la Loma de Santamaría.....</i>	<i>113</i>
<i>Figura 16. POET Cuitzeo vigente 2006 y propuesta de modificación 2011.....</i>	<i>115</i>
<i>Figura 17. Documento del Grupo Interinstitucional, 2004 y 2005.....</i>	<i>121</i>
<i>Figura 18. Zona metropolitana de Morelia, Propuesta por SUMA, 2008.</i>	<i>126</i>
<i>Figura 19. Delimitación de la Zona metropolitana de Morelia, Propuesta por SUMA en 2009</i>	<i>126</i>
<i>Figura 20. Impulso del tráfico ferroviario internacional sobre la metropolización inducida en Morelia. .</i>	<i>131</i>

Índice de gráficas.

<i>Gráfica 1. Clasificación de los principales motivos de localización: comparación entre la industria y el sector terciario.....</i>	<i>27</i>
<i>Gráfica 2. Incremento de superficie (ha) urbanizada con y sin terrenos baldíos de Morelia, 1900 - 2010</i>	<i>55</i>
<i>Gráfica 3. Evolución demográfica de la ciudad de Morelia, 1900 – 2010.</i>	<i>56</i>
<i>Gráfica 4. Tasa de crecimiento medio anual de Morelia 1950 - 2010</i>	<i>58</i>
<i>Gráfica 5. Evolución del crecimiento de la mancha urbana de Morelia y Baldíos urbanos, 1983 – 2004. .</i>	<i>61</i>
<i>Gráfica 6. Evolución demográfica del Municipio de Tarímbaro, 1990 - 2010</i>	<i>79</i>
<i>Gráfica 7. Tasa de crecimiento medio anual según zona de asentamiento, 1990 - 2010</i>	<i>80</i>

ÍNDICE

Índice de tablas.

<i>Tabla 1. Resumen de definiciones sobre metrópolis.....</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 2 Resumen de definiciones sobre metropolización.....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 3. Tierra federal y ejidal incorporada a Morelia, 1964 - 1994.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 4. Listado de ejidos expropiados para usos urbanos, 1964 - 1994.....</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 5. Evolución demográfica y superficie urbanizada de la ciudad de Morelia, 1900-2010.....</i>	<i>57</i>
<i>Tabla 6. Distribución demográfica en Morelia y los municipios circundantes, 2010.....</i>	<i>72</i>
<i>Tabla 7. Población Económicamente Activa (PEA) en los municipios incluidos por SUMA en la metropolización de Morelia, 2010.....</i>	<i>73</i>
<i>Tabla 8. Presupuestos 2010 de los municipios que la SUMA incluirá en la declaratoria sobre la metropolización de la ciudad de Morelia (en pesos).</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 9. Inversión per cápita en obras públicas, según municipio 2010.</i>	<i>75</i>
<i>Tabla 10. Población municipal urbana y rural de Álvaro Obregón, 1980 - 2005.....</i>	<i>83</i>
<i>Tabla 11. Balance hídrico de los acuíferos, 2002.....</i>	<i>89</i>
<i>Tabla 12. Disponibilidad superficial de las cuencas del río Lerma – Chapala (hm³/año).</i>	<i>90</i>
<i>Tabla 13. Superficie de la zonificación primaria de Morelia, 2010.....</i>	<i>97</i>
<i>Tabla 14. Áreas de reserva y provisiones urbanas requeridas para la zona metropolitana de Morelia, en el corto, mediano y largo plazo.</i>	<i>108</i>
<i>Tabla 15. Distribución de los recursos del fondo metropolitano, 2008 y 2009.....</i>	<i>109</i>
<i>Tabla 16. Afectaciones a usos del suelo del POET propuestas por SUMA</i>	<i>116</i>
<i>Tabla 17. Criterios de la delimitación metropolitana de Morelia en 2004 y 2005, según el Grupo Interinstitucional, Sedesol-Conapo-INEGI.....</i>	<i>124</i>
<i>Tabla 19. Proyectos metropolitanos 2012, primera etapa.</i>	<i>129</i>

Índice de mapas.

<i>Mapa 1. Ubicación del municipio de Morelia dentro del Estado de Michoacán.</i>	<i>54</i>
<i>Mapa 2. Crecimiento urbano de la ciudad de Morelia, 1950 - 2009.....</i>	<i>59</i>
<i>Mapa 3. Área conurbada Morelia - Tarímbaro 1996 – 2008.....</i>	<i>82</i>
<i>Mapa 4. Zonificación secundaria, localidad de Álvaro Obregón 2009-2030.....</i>	<i>84</i>
<i>Mapa 5. Zonificación primaria de Morelia, 2010, y contraste de dimensiones entre los polígonos de actuación de los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población 1987 y 2010.....</i>	<i>99</i>
<i>Mapa 6. Zona metropolitana de Morelia según Sedesol-Conapo-INEGI, 2005 (vigente).....</i>	<i>122</i>

INTRODUCCIÓN

Este trabajo está dedicado al estudio del proceso de urbanización entre los municipios de Morelia y Tarímbaro, el primero es sede de la ciudad capital del estado de Michoacán y, según el censo de población, en el año 2010 tenía 597,511 habitantes; el segundo es eminentemente rural, proveedor de alimentos para la ciudad desde la época colonial y en 2010 tenía 78,623 habitantes. No obstante, debido a su vecindad, desde la década de 1990 comenzó a haber un proceso de conurbación y en particular en el último decenio, la población del municipio de Tarímbaro casi se duplicó, ya que contaba, según el censo de 2000, con 38,408 habitantes.

La relevancia de estudiar la conurbación entre ambos municipios, radica en describir el proceso de crecimiento y transformación de una ciudad media del centro-occidente de México, y los efectos socioterritoriales y ambientales que genera en los espacios rurales, otrora de producción agrícola y protección ecológica. La trascendencia consiste en documentar el proceso de urbanización en un contexto de transformación institucional, que se expresa en una política territorial que estimula no solo la conurbación, sino la metropolización en varios municipios rurales, relativamente cercanos a la ciudad de Morelia. Esta reorganización del territorio está asociada a una visión económica que pretende crear “polos de desarrollo” que sean funcionales con el proceso de globalización.

En este contexto, algunos de los criterios que determinan las dimensiones y funciones de las aglomeraciones urbanas dentro de la jerarquía del sistema de ciudades, como es el caso de la metropolización, han sufrido modificaciones conceptuales de importancia. Estos cambios no corresponden con las discusiones académicas sino que se sustentan sobre la base de un pragmatismo institucional desde los niveles federales hasta los municipales, que conllevan a la aplicación de políticas urbanas que trastocan el territorio y en particular la dinámica urbana-rural en el país.

En menos de una década, un grupo de tres instituciones federales ha redefinido el concepto de zona metropolitana: la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), el Consejo Nacional de Población (Conapo) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para lo cual han tomado como eje conceptual la existencia de una relación de conurbación entre entidades municipales, sin embargo los criterios estadísticos censales utilizados, producen una noción del fenómeno metropolitano particularmente incluyente, ya que trata como iguales en términos jerárquicos, desde aglomeraciones urbanas con volúmenes demográficos de 50 mil habitantes hasta conjuntos de más de 18 millones de personas (Iracheta 2008).

Esto desvirtúa el concepto metropolitano y genera contradicciones y desbalances territoriales que afectan negativamente la organización urbana de las pequeñas y medianas ciudades, así como a sus municipios conurbados que generalmente son predominantemente rurales. Con el uso de los

nuevos criterios, es posible que una aglomeración urbana cumpla con los parámetros de distribución demográfica y conurbación física, y con esto reciba el estatus de zona metropolitana. Esto se hace sin considerar si la aglomeración urbana tiene la suficiente capacidad económica, institucional y de gestión socio-ambiental que respalde una dinámica metropolitana. Por ello la inducción del proceso de metropolización en ciertas ciudades resulta en una situación artificial, que es promovida e instaurada por las instituciones federales, estatales y municipales, y cuyas implicaciones territoriales y por ende socioambientales han sido poco evaluadas.

Al determinar por decreto la condición metropolitana de una ciudad, se generan conflictos y problemáticas innecesarias en el territorio, que están asociadas con la limitación de recursos financieros, sobre todo en los municipios rurales para dar soporte a la urbanización y por la presión que genera esta expansión urbana, inducida sobre el entorno rural y natural, que implica la apropiación de recursos estratégicos como el suelo y el agua.

En este sentido, los municipios conurbados a las ciudades, cuya vocación es predominantemente rural resultan ser los proveedores de suelo urbano barato, al afectarse las zonas agrícolas y forestales, así como proveedores de agua que es aprovechada de forma directa con obras hidráulicas o mediante transferencias de derechos de agua, otrora para la producción agrícola y convertidos para uso urbano. De igual manera, se trastocan las relaciones de producción en la agricultura al verse afectado el soporte que le da vida: la propiedad sobre la tierra y el agua; y se afecta al entorno natural, no solo en términos de la mayor demanda de los recursos naturales, sino por los impactos ambientales que generan los cambios en el uso de los recursos y la generación de contaminantes y desechos urbanos.

Como resultado, el pragmatismo de la política territorial en materia urbana, conlleva a mayores contradicciones en las relaciones campo-ciudad y sociedad-naturaleza, al tener impactos sociales y ambientales de gran envergadura en las regiones.

El beneficiario de este proceso de metropolización inducida es, sin duda, el sector inmobiliario, quien muestra predilección por construir fraccionamientos en los municipios rurales debido al bajo costo del suelo (sobre todo, ejidal) y las mínimas restricciones en materia urbana y ambiental que existen en esos municipios. Sus proyectos inmobiliarios se orientan hacia todo tipo de sectores socioeconómicos: desde los estratos altos hasta los medio-bajos. Sin embargo, los fraccionamientos denominados de interés social, han tenido gran impulso en la última década, por las políticas federales que favorecen su construcción (proliferación de créditos de interés social en organismos públicos como INFONAVIT y FOVISSSTE) y se han realizado en los entornos rurales aledaños a las ciudades, ya que los precios del suelo son más bajos y hay laxitud en materia de regulación urbano-ambiental.

Como resultado se forman fraccionamientos sin los servicios ni infraestructura urbana necesaria para brindar una buena calidad de vida para sus habitantes. Además se encuentran alejados de la ciudad, situación que origina que la población tenga que desplazarse diariamente desde los “lugares dormitorio” hacia sus centros de trabajo y estudio o para realizar algún otro tipo de actividad urbana. Los costos por vivir lejos de la ciudad y sin los servicios necesarios son

compensados en la medida en que la vivienda adquirida, mayoritariamente por crédito, se convierte en la única posibilidad de formar un patrimonio familiar para la población que tiene empleo e ingresos regulares, que no son exactamente los más pobres de la ciudad.

Dentro de los aspectos negativos de este tipo de crecimiento se observa que, el uso de los recursos financieros de los municipios rurales, se polariza hacia los habitantes urbanos que llegan a vivir al municipio gracias a la construcción inmobiliaria. El municipio receptor de población urbana, es por ley, el responsable de satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes. Así, el abastecimiento de servicios como agua, drenaje, seguridad, vialidades, educación y disposición final de residuos, representan una obligación ineludible y una carga insostenible para una administración municipal, que cuenta con una participación presupuestal dirigida a satisfacer las necesidades de sus habitantes originales, es decir, la población rural que se dedica a actividades predominantemente primarias (agricultura, ganadería, forestales, pesca).

El presupuesto proveniente de las participaciones federales, se basa en un criterio que toma en cuenta el número de habitantes registrados en el padrón electoral para asignar el monto a cada municipio. Esto agrava la situación financiera municipal, ya que en un municipio como Tarímbaro, la población urbana recién asentada sobrepasó en menos de diez años a la población originaria, ya que hasta el año 2000 era considerado expulsor de población por las altas tasas de migración. El problema actual consiste en que los nuevos pobladores provenientes de la ciudad de Morelia, no se actualizan en el Instituto Federal Electoral y consumen una parte importante del erario municipal de Tarímbaro, que se mantiene limitado e insuficiente para cubrir las necesidades de servicios urbanos que demandan los pobladores tanto rurales como urbanos.

Bajo el escenario observado, la construcción de áreas urbanas con alta dispersión geográfica y que son denominadas zonas metropolitanas, son inducidas por la presión ejercida de fuerzas económicas de promotores inmobiliarios y especuladores del suelo y por la flexibilidad normativa de las autoridades municipales, que bajo un discurso de progreso y desarrollo urbano positivo justifican la expansión sin control de la mancha urbana. La designación metropolitana por parte de las instituciones federales, significa no solo la legitimación de la conducta especulativa y acaparadora que ha desarticulado la idea de territorio urbanizable, de la noción de desarrollo urbano, sino también el impulso y la motivación financiera para reproducir dicho comportamiento en territorios vecinos antes no contemplados.

Con la designación de categoría metropolitana, la conurbación entre Morelia y Tarímbaro es candidata a recibir una partida presupuestal del Fondo Metropolitano¹, con el objetivo de impulsar la construcción de obras de consolidación urbana en beneficio de la sociedad, sin embargo este

1 El Fondo Metropolitano es un subsidio federal cuyo objetivo es impulsar la competitividad económica, la consolidación urbana y la disminución de vulnerabilidad por riesgos, de las zonas metropolitanas (ZM). A modo de parámetro comparativo en el año 2009, el 68% del fondo fue repartido entre la ZM del Valle de México y la ZM de Guadalajara, el resto fue repartido en otras 14 zonas. Para el año 2010 el apoyo fue por la cantidad de 7,455 millones de pesos, no obstante la conurbación Morelia-Tarímbaro no participó en esta repartición sino hasta la partida del año 2011, donde se le destinó 27.95 millones de pesos para obras de consolidación metropolitana. Tabla 15. Distribución de los recursos del fondo metropolitano, 2008 y 2009 (ver Tabla 15)

financiamiento en manos de funcionarios y empresarios dedicados al crecimiento de la mancha urbana, representa una oportunidad para reproducir el modelo de expansión-dispersión descontrolada, observable en el municipio de Tarímbaro hacia otros municipios vecinos, no tan cercanos a Morelia, como son Álvaro Obregón, Charo y Zinapécuaro.

Como parte del esfuerzo para realizar una justificación oficial que legitime la incorporación de más territorios al proceso de expansión urbana; en 2009 la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) del Estado de Michoacán, impulsó la realización del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana Morelia-Tarímbaro 2009 – 2030. Este instrumento se concretó con su publicación en 2011; y no tuvo precisamente la intención de marcar las pautas de consolidación entre los dos municipios que presentan la relación de conurbación y, menos aún, con los otros nuevos municipios incluidos en la denominada metropolización.

Es decir, la zona metropolitana de Morelia incluye además de Tarímbaro, a los municipios de Charo y Álvaro Obregón, dos entidades rurales cuya población aproximada es de diecinueve mil y dieciocho mil habitantes respectivamente. Afortunadamente fue excluido de último momento el municipio de Zinapécuaro, por no completar el expediente. Los nuevos municipios “metropolitanos” que al igual que el municipio de Tarímbaro, lo único que pueden ofrecer al incorporarse a una dinámica urbana, son sus recursos principales para la producción agropecuaria, es decir, suelo rústico productivo. Éste por su bajo costo se pretende destinar para la construcción de fraccionamientos de viviendas de interés social que alojen a la población trabajadora de la ciudad de Morelia. Lo mismo ocurre con las concesiones de explotación del acuífero que se han destinado para riego, los derechos del agua serán vendidos y transferidos para abastecer conjuntos habitacionales altamente demandantes en recursos hídricos.

De igual manera el suelo será destinado para establecer un corredor industrial que pretende articularse con la dinámica globalizadora del eje del puerto de Lázaro Cárdenas-Estados Unidos de América, donde la región se ubica en un punto estratégico, por la ruta ferroviaria y cercana a autopistas que conectan a las dos ciudades más grandes del país y a un aeropuerto internacional localizado en el municipio de Álvaro Obregón.

Como se puede observar existe ambigüedad e imprecisión al tratar de observar el proceso de transformación urbana de la ciudad de Morelia y sus alrededores. Por una parte, la visión parcial y segmentada de la dinámica socio-territorial con que cuentan las instituciones federales, se impone como verdad incuestionable al crear mediante un documento y decreto, una estructura territorial metropolitana que carece de la dinámica económica necesaria para sostener dicha categoría. Por otra parte, la perspectiva limitada y el oportunismo de actores locales en posiciones de poder, que fomentan la especulación y el acaparamiento de suelo, perciben como atractiva y conveniente esta propuesta y proponen la adición de municipios rurales a dicha estructura. Ello con el objetivo particular de reproducir un modelo lucrativo para el sector inmobiliario empresarial, que genera efectos negativos para la mayor parte de la sociedad rural y el medio ambiente

A manera de hipótesis se establece que la expansión de la ciudad de Morelia sobre el suelo de uno de sus municipios contiguos, no es un proceso generado a partir de una dinámica de integración

socioeconómica en el territorio. Tampoco es una transformación socioespacial orientada a generar condiciones para impulsar, armonizar y coordinar acciones en favor de un desarrollo urbano pertinente de acuerdo al ritmo de crecimiento de cada una de las entidades político administrativas, para conformar una unidad urbana congruente. Por lo que el proceso analizado no corresponde a la formación de una zona metropolitana, sino responde a una política pública que induce a la dispersión urbana a favor de los intereses inmobiliarios e inversión privada en una zona predominantemente rural.

Como objetivos se tienen: describir y documentar el proceso de crecimiento y expansión de una ciudad media del centro occidente del país, al comenzar a interactuar con el suelo de uno de sus municipios contiguos, dentro de un contexto nacional de transformación institucional, que altera las nociones y la percepción acerca de la configuración urbana del territorio nacional. De igual manera se pretende analizar los diferentes enfoques teóricos y metodológicos que son relevantes para el estudio de la metropolización.

La presente investigación se llevó a cabo en el Laboratorio de Ecología Política y Sociedad del Centro de Investigaciones en Ecosistemas (CIEco), en el campus de la UNAM en Morelia, Michoacán, bajo la dirección de la Dra. Patricia Ávila García, especialista en desarrollo urbano y experta en la urbanización de Morelia.

El periodo de elaboración y análisis de esta investigación abarcó desde junio de 2010 a septiembre de 2011. El método de trabajo utilizado fue principalmente la revisión bibliográfica seguida de investigación en campo.

El trabajo documental consistió en la consulta de literatura acerca de los temas de metropolización y metrópolis a nivel conceptual y ejemplos de ciudades, también se revisaron los documentos sobre la política urbana del Estado de Michoacán y de los municipios de Morelia, Tarímbaro, Charo y Álvaro Obregón (leyes, decretos, programas estatal y municipales de desarrollo urbano), así como bibliografía específica sobre la ciudad de Morelia, y fuentes periodísticas para dar seguimiento a la evolución del proceso, principalmente El Cambio de Michoacán y La Voz de Michoacán. De igual forma se consultaron, en la dirección de desarrollo urbano de Tarímbaro, planos y documentos relativos a la construcción de fraccionamientos. Esto con el fin de conocer los elementos y requisitos con los que una constructora o inmobiliaria debe contar para obtener la autorización definitiva y licencia de construcción para edificar un fraccionamiento residencial; o en su caso, analizar la causa del estado irregular de las construcciones habitadas o en venta en ese municipio.

El trabajo de campo consistió de observaciones *in situ* y registro fotográfico de las áreas rurales afectadas por la expansión urbana, principalmente las afectaciones a las obras de vivienda ocasionadas por una ubicación indebida o incluso de riesgo. También se llevaron a cabo entrevistas con informantes clave como presidentes municipales y funcionarios de desarrollo urbano y abastecimiento de agua en los municipios, para conocer la visión y perspectiva de cada uno sobre su posible contribución a la dinámica de crecimiento urbano de la ciudad de Morelia. Asimismo se asistió a reuniones del Consejo de Cuenca del Lago de Cuitzeo donde se discutieron

temáticas urbano-ambientales y se participó como observador y ponente en el Foro de Consulta del Programa de la Zona Metropolitana de Morelia.

En cuanto a la estructura de la tesis, el capítulo uno hace una revisión conceptual de los estudios académicos más relevantes sobre la conformación, definición y medición del fenómeno metropolitano en México. También documenta algunos estudios y definiciones internacionales para conocer diversos enfoques sobre la materia y enriquecer la perspectiva del trabajo, ya que el caso mexicano se apoya desde sus inicios exclusivamente en la experiencia norteamericana.

El capítulo dos trata sobre el crecimiento urbano de Morelia, desde su origen colonial, las etapas de expropiación ejidal, la expansión derivada de las reformas al artículo 27 constitucional, y la desregulación característica de la etapa neoliberal que conlleva a la expansión sobre municipios vecinos, y a la construcción de enormes complejos inmobiliarios. De igual manera se hace un análisis estadístico de la evolución demográfica y la superficie urbana en Morelia. Por último se hace una descripción de los puntos de crecimiento actual de la ciudad, para ofrecer un panorama sobre la orientación de crecimiento urbano.

El capítulo tres de este documento se centra en describir el proceso de expansión de la ciudad sobre los municipios rurales vecinos, principalmente sobre Tarímbaro, para lo cual se hace un análisis de las relaciones migratorias de Morelia y su entorno municipal, así como de su carácter económico. También se toca el punto de la transferencia de responsabilidades que una ciudad ejerce sobre territorios rurales en cuanto a la prestación de servicios; y hace una descripción de los municipios involucrados en el proceso de transformación urbana de Morelia.

Los instrumentos legales y la institucionalización de la planificación urbana y territorial son el tema principal del capítulo cuatro, se expone la incongruencia del Estado en cuanto al discurso de planificación que sostiene y la desregulación evidente en la conformación del territorio. Además se hace un compendio de los objetivos establecidos en los programas de desarrollo de Morelia, que con cada actualización se culpa a la administración anterior por no haberlos cumplido y se promete ahora si cumplir cabalmente con todos y cada uno. También se documenta la evolución de la mancha urbana de Morelia, a través de las varias actualizaciones que se hacen al programa de desarrollo urbano, pese a que su horizonte de planificación de 20 años se modifica cada 4 o 5 años, es decir, con cada cambio de gestión municipal.

En el capítulo cinco se describe el proceso de metropolización de Morelia y cómo los grupos locales de poder económico potencializan la designación federal de zona metropolitana para confeccionar una Zona Metropolitana “a la medida de sus necesidades” y voracidad especulativa. También se explica la ambigüedad de tener una versión federal de zona metropolitana de Morelia y otra versión a nivel estatal. Se expone la influencia que el tráfico internacional de mercancías tiene sobre la intención de industrializar el distrito de riego Morelia-Queréndaro e insertarlo en la ola globalizadora a través de su aportación de recursos naturales (agua, suelo). Y por último se describe y discute porqué la delimitación metropolitana no se ajusta a la realidad territorial de la ciudad de Morelia y conlleva a transformaciones sociales y ambiental de gran impacto en el mediano y largo plazo.

1. LA METROPOLIZACIÓN EN MÉXICO

Una metrópolis puede ser entendida como una aglomeración urbana que ha alcanzado un nivel superior al de una ciudad; en palabras de Hanns Blumenfeld (1965) “...la metrópoli ya no es una mera versión amplificada de la ciudad tradicional; es una forma diferente de asentamiento humano”. Las características particulares de una metrópolis son principalmente, su estructura económica orientada al sector servicios, y funciona como centro rector de su territorio circunvecino, que se convierte en su área de influencia funcional.

En dichas áreas pueden existir otras aglomeraciones urbanas con una intensa relación con el área metropolitana; así mismo pueden regir las actividades económicas de su zona de influencia funcional sin perder la hegemonía sobre su territorio. Además, una metrópolis incorporada al circuito mundial de capital, presenta una mayor relevancia en su conectividad e intensidad de relaciones económicas con otras metrópolis inscritas en dicho circuito, que la proximidad física existente entre estas.

Las ventajas comparativas de una ciudad como puede ser su posición administrativa dentro del territorio (sede de poderes públicos), o su infraestructura en comunicaciones comerciales, pueden hacer que su economía se desarrolle hasta convertirse en el centro económico más importante de su región. De acuerdo con Aguilera (2003), la instalación de empresas generadoras de empleo o actividades motrices, son una condición necesaria para la formación de zonas metropolitanas, por ser las que mayor número de personas atraen a su entorno y originan dinamismo en la zona donde se ubican. Por lo tanto es tan importante su instalación dentro de una aglomeración urbana, como el emplazamiento específico de dichas actividades, ya que a una escala intraurbana ayudan a determinar la forma y la función de la estructura urbana de una metrópolis.

Desde la perspectiva institucional de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), el Consejo Nacional de Población (Conapo) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en un documento publicado sobre “Delimitación de las zonas metropolitanas en México” establecen que los elementos en la formación de una zona metropolitana comprenden no solo la expansión física y concentración demográfica, sino que requiere de la existencia de un desarrollo económico social y tecnológico que conduzca a una estructura territorial compleja.

“En México, desde 1940 la expansión física de varias ciudades sobre el territorio de dos o más estados o municipios ha dado lugar a la formación y crecimiento de zonas metropolitanas, las cuales han jugado un papel central dentro del proceso de urbanización del país. En sentido genérico, la formación de zonas metropolitanas corresponde con el desarrollo económico, social y tecnológico alcanzado por la sociedad en un período determinado y conforma una estructura territorial compleja que comprende distintos componentes: la concentración demográfica, la especialización económico-funcional y la expansión física sobre ámbitos que involucran dos o más unidades político-administrativas, ya sean éstas municipales, estatales o en algunos casos desbordando las fronteras nacionales. Por esa razón, las metrópolis son espacios estratégicos de vinculación entre las regiones del país y el resto del mundo.” (Sedesol-Conapo-INEGI, 2004 pág. 9)

Sin embargo los criterios operativos utilizados para identificar las zonas metropolitanas en el país, no toman en cuenta la parte de especialización económica y funcional de una ciudad, únicamente se limitan a observar como metropolitana la expansión física urbana sobre dos o más entidades político administrativas, mejor conocida como conurbación. Por lo que la presencia de conurbación es utilizada como un indicador para dar por sentado el grado de especialización y potencial de atracción de un conjunto urbano, para generar una tendencia de integración socio-territorial.

La expansión urbana puede ser en la actualidad consecuencia de varios factores ajenos a la dinámica de especialización económica y funcional de una ciudad, en cuyo caso la conurbación será resultado de un crecimiento urbano motivado por actores que no fomentan necesariamente la instalación de actividades productivas, sino la expansión y dispersión urbana sin valor y dinamismo económico, lo cual obstaculiza la integración del territorio.

1.1. Definiciones sobre zona metropolitana y metropolización

La unificación de diversas ideas y conceptos que identifiquen, delimiten y definan el fenómeno metropolitano es una tarea compleja debido a que, la metrópolis entendida como un proceso urbano que conlleva a la transformación territorial, puede abordarse desde perspectivas diferentes.

Para comenzar con este recorrido teórico sobre el fenómeno metropolitano, encontramos que la primera definición de zona metropolitana en México fue elaborada por Luis Unikel en el año 1978:

...la zona metropolitana se define, en términos generales, como la extensión territorial que incluye la unidad político administrativa que contiene a la ciudad central, y a las unidades político administrativas contiguas a ésta, que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo, o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no agrícolas, y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central, y viceversa. (Unikel, 1978 pág. 118)

En esta definición no se menciona la conurbación como se entiende en la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) de 1976, simplemente se hace referencia a la ocupación de varias unidades político – administrativas, es decir, la expansión de la ciudad fuera de su municipio original. Asimismo se consideran como elementos de la metrópolis: el carácter urbano de los municipios contiguos a la ciudad central², las actividades no agrícolas de la Población Económicamente Activa (PEA) y la intensidad y constancia de la integración socioeconómica entre sus partes. Por ser este el primer esfuerzo de definición metropolitana, no incluye varios aspectos importantes para entender la metrópolis, sin embargo establece las bases para las subsecuentes definiciones.

² Una estructura metropolitana genéricamente se compone por una aglomeración principal o ciudad central y varias aglomeraciones secundarias que le rodean.

En 1986, María Eugenia Negrete y Héctor Salazar contribuyeron a la definición de zona metropolitana de la siguiente manera:

En una primera etapa de la formación de una ciudad, tanto la población como la actividad económica, la vivienda y los servicios urbanos tienden a concentrarse físicamente en el centro de la misma. (...) Sigue a ésta una segunda fase de expansión física de la ciudad y de ampliación de su radio de influencia; se genera la suburbanización y aparecen nuevos centros de trabajo y de concentración de servicios dentro del área urbana. Si en este proceso la ciudad 'absorbe' una o más unidades político-administrativas a su alrededor, aparece una (...) zona metropolitana, la cual consiste en una agregación de municipios que muestra más precisamente la dimensión real de la ciudad a que se refiere" (Negrete y Salazar, 1986:99 citado en (Sedesol-Conapo-INEGI, 2004 pág. 17).

Para la definición anterior se toman en cuenta la figura de centro - periferia en una dinámica de distribución demográfica conjunta, así como el radio de influencia un elemento que hace referencia al dominio económico de la aglomeración urbana sobre su territorio circundante, y que se puede entenderse como área funcional económica de la metrópolis; es notable la mención de que el aglomerado urbano debe romper sus estructura monocéntrica y absorber uno o más municipios (urbanos) para convertirse en zona metropolitana.

Para Negrete y Salazar en 1986 al igual que para Unikel en 1978 la expansión de la ciudad sobre los municipios vecinos, es un indicador clave para identificar la integración metropolitana del territorio. Estos autores no hacen mención sobre la importancia fundamental de la especialización socioeconómica en el fenómeno metropolitano, posiblemente por falta de información confiable para medir dicho parámetro.

En 1993 la Ley General de Asentamientos Humanos, por vez primera en la planificación del país incluyó una definición de zona metropolitana y en la sección XX de su artículo 2 especifica que una zona metropolitana es "el espacio territorial de influencia dominante de un centro de población." (LGAH, 1993 pág. 2)

En esta ley simplemente describe una cierta influencia dominante sobre un territorio por parte de un centro de población, lo que se puede encontrar al analizar el comportamiento de cualquier ciudad. No obstante la sencillez e inexactitud de esta aproximación legal, su valor radica en el reconocimiento oficial de un fenómeno territorial asociado con el desarrollo urbano.

En otro ejercicio de definición metropolitana, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, define la metrópolis como "la ciudad predominante de un sistema urbano que ejerce determinada influencia en el desarrollo económico, social y político de una región, estado, o país." (SEDESOL, 2001 pág. 139)

El mismo programa hace una diferencia entre metrópolis y zona metropolitana, en el se establece que "Las zonas metropolitanas son todas aquellas redes de ciudades donde los procesos de metropolización involucran a ciudades de México y Estados Unidos de América o a ciudades de dos o más entidades federativas, así como aquellas grandes ciudades que tienen más de un millón de habitantes" (SEDESOL, 2001 pág. 62).

Estas definiciones, parecen referirse a que una metrópolis es únicamente “la ciudad predominante del sistema urbano”, y como zona metropolitana se refiere a un conjunto de ciudades que presentan tal integración funcional que se comportan como una red de ciudades; también es la primer definición en el país que determina un umbral demográfico para la identificación metropolitana. Sin embargo describen parcialmente el fenómeno y son insuficientes para la identificación de los elementos que componen la metrópolis.

Otro autor importante en el esfuerzo por identificar las zonas metropolitanas en México es Jaime Sobrino, que en 2003 publicó un ejercicio de delimitación donde utilizó como criterios base: el carácter urbano del municipio y los viajes intermunicipales por motivo de trabajo. Esta última variable según el autor, fue una innovación en levantamiento de información censal de 2000 por lo que fue posible incluirle en su ejercicio de delimitación. Sin embargo no ofrece una contribución significativa a la definición académica de zona metropolitana, pues solo desarrolla la definición de Unikel de 1978. Su contribución en realidad consiste en proponer una nueva forma, al menos para el caso mexicano, de medir la integración de municipios urbanos y principalmente los que presentan una integración funcional con una zona metropolitana y conocer sus límites político-administrativos. En este sentido señala que:

La conformación de una zona metropolitana ocurre cuando una ciudad, independientemente de su tamaño, rebasa su límite territorial político administrativo para conformar un área urbana ubicada en dos o más municipios; en otras palabras la metropolización de una ciudad tiene lugar cuando, en su proceso de expansión, utiliza para el desarrollo urbano suelo que pertenece a uno o más municipios en los cuales no se ubica la ciudad central (Sobrino, 2003 pág. 461).

Asimismo menciona que debido a la importancia que se le da a la interrelación funcional entre municipios:

“las zonas metropolitanas son sinónimos de microrregiones urbanas funcionales o de sistemas urbanos cotidianos. De esta manera una zona metropolitana abarca uno o más municipios donde se halla la ciudad central, además de municipios periféricos contiguos de carácter urbano y con interrelaciones significativas con la ciudad central” (Sobrino, 2003 pág. 466)

Para hacer la delimitación de los municipios que componen una zona metropolitana, diferencia entre los municipios centrales que incluyen localidades de carácter urbano de 50 mil o más habitantes, y los municipios periféricos que se definen a partir de los siguientes criterios:

- **Carácter urbano:** aquellos con población de 15 mil y más habitantes, o con grado de urbanización mayor al 50%. El grado de urbanización se refiere a la proporción de PEA no agrícola en el municipio, y no a la cobertura de servicios o de infraestructura urbana.
- **Integración funcional:** se mide considerando los viajes por motivo de trabajo del municipio periférico al central y debe ser el 15% de la PEA en este caso, o bien el 25% si los viajes son del municipio central al periférico. También menciona que el volumen mínimo de viajes intermunicipales para ser considerados elemento de integración funcional entre municipios es de 2000, pero no especifica en qué periodo de tiempo.

- Dinámica demográfica: la tasa de crecimiento del municipio debe ser igual o mayor a la del municipio central, o a la del país.
- Importancia económica: el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita debe alcanzar 25 000 pesos anuales.

A partir de estos criterios, Sobrino plantea 3 categorías de municipios en México:

- Municipios centrales: son donde se ubica la ciudad central.
- Municipios metropolitanos: son aquellos contiguos a la ciudad central.
- Municipios no metropolitanos: son los que están contiguos a un municipio central o a un municipio metropolitano, pero que no presenta los criterios antes mencionados.

A pesar del detalle con que aborda el ejercicio de delimitación, sus criterios se basan en parámetros censales, principalmente demográficos, aunque también considera los viajes intermunicipales por motivos de trabajo. Por consiguiente se obtiene una delimitación funcional de la metrópolis, y se deja fuera criterios importantes para medir características que debe presentar una zona metropolitana, como: la especialización de la economía dentro de la aglomeración urbana, la innovación y generación de tecnología y conocimiento; la existencia de infraestructura avanzada, como universidades, aeropuertos, puertos; y los criterios ambientales que dirijan la delimitación metropolitana hacia la conservación y protección del medio natural.

Hasta antes del año 2004 no se contaba en México con ningún ejercicio oficial de identificación de las partes que conforman una metrópolis, en ese año y ante un inusual esfuerzo de coordinación interinstitucional, Sedesol, Conapo e INEGI publicaron el primer conjunto de criterios gubernamentales. Esto fue posible con base en la información censal, bajo los cuales se realizó una primera delimitación operativa de zonas metropolitanas en el país, al mismo tiempo se acotó la definición oficial para esta figura territorial.

El propósito de la coordinación interinstitucional de acuerdo al mismo grupo interinstitucional, fue “contar con un referente territorial común en el que coincidan distintos objetivos y esfuerzos institucionales: para la SEDESOL , en la conducción de la política nacional de desarrollo urbano y ordenación del territorio; para el INEGI ,en la generación de información estadística y geográfica relevante para la planificación del desarrollo; y para el CONAPO , en la formulación de políticas que armonicen el crecimiento demográfico y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable.” (Sedesol-Conapo-INEGI, 2004 pág. 8)

Es interesante observar que si bien se menciona la necesidad de armonizar con las exigencias de desarrollo sustentable, en el grupo interinstitucional no está incluida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que es la institución federal encargada de “Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable”³. Es

3 <http://www.semarnat.gob.mx/conocenos/Paginas/quehacemos.aspx>

decir, su participación sería sustantiva en la delimitación metropolitana considerando criterios ambientales que son especificados en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).

a) Definición institucional de zona metropolitana

Según el citado grupo interinstitucional la noción de zona metropolitana estaría definida como:

...como el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planificación y política urbanas.

Adicionalmente, se definen como zonas metropolitanas todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América (Sedesol-Conapo-INEGI, 2004 pág. 17).

En esta definición al igual que las de Unikel, Negrete-Salazar y Sobrino se establece una delimitación metropolitana basada en la unidad político administrativa del país, debido a que las fronteras municipales permanecen sin modificarse por más tiempo que los límites urbanos, es decir se establece el límite metropolitano de acuerdo a la división estructural del país, y no de acuerdo a la distribución de los asentamientos humanos existentes al interior de dichos municipios.

De igual manera la definición carece de lineamientos ambientales que delimiten las condiciones ecológicas de la metrópolis, además como en todas las demás definiciones, no se toma en cuenta criterio económico alguno, se da por supuesto que la concentración demográfica y la expansión territorial, conllevan necesariamente a la especialización de la economía, lo cual no necesariamente se cumple.

Para determinar la situación en la que una ciudad rebasa los límites del municipio que originalmente la contenía, la delimitación del Grupo Interinstitucional utiliza el concepto de conurbación intermunicipal, que no tiene relación con la noción de conurbación descrita en la LGAH de 1976 y 1993.

La conurbación intermunicipal se determina con base en la localidad censal, un concepto acuñado por el grupo interinstitucional que no cuenta con definición oficial a pesar de la importancia que tiene dentro de los criterios territoriales en las zonas metropolitanas. Por tanto su uso carece de sustento.

De acuerdo con el concepto de conurbación intermunicipal es posible que se considere que un área urbana rebasó los límites del municipio que originalmente le contenía, a partir de que solo una localidad urbana se instale fuera de estos límites. Es decir una sola localidad de 2500 habitantes construida fuera del municipio original en contigüidad con otra localidad urbana dentro del municipio original, genera una conurbación intermunicipal. Según el Grupo Interinstitucional, esto origina la integración territorial suficiente para dar lugar a una intensa interrelación municipal que muy probablemente sea identificada como metrópolis.

Con base en la definición metropolitana, se observa que el umbral inferior metropolitano establecido en 50 mil habitantes para ciudades que rebasan sus límites municipales o que presentan conurbación intermunicipal, contrasta en términos demográficos con el umbral mínimo de un millón de habitantes en caso de que la ciudad no presente conurbación intermunicipal. También difiere con el umbral de 250 mil o más habitantes en caso de presentar procesos de conurbación (no conurbación intermunicipal) como se determina para las ciudades de Estados Unidos de América (EUA).

Como primera reflexión de la definición de zona metropolitana se puede preguntar, ¿qué es lo que hacen la diferencia entre una conurbación intermunicipal de 50 mil habitantes que se considera como metrópolis contra una ciudad de poco menos de un millón de habitantes que carece de conurbación intermunicipal y no entra en esta categoría? También es interesante saber ¿Por qué en el caso de las ciudades fronterizas se utiliza otra forma de medir la integración territorial y adopta la categoría de metrópoli por la conurbación con una ciudad vecina del otro país? ¿Por qué en el caso fronterizo se utiliza el término conurbación y no conurbación intermunicipal?

b) Criterios de la delimitación institucional de zona metropolitana

Para el grupo interinstitucional la integración urbana entre municipios es lo que hace de una conurbación intermunicipal un elemento fundamental del territorio metropolitano. Sin embargo al llamar integración a un fenómeno de este tipo, hace posible enfocarse solo una parte del proceso. Esto es porque cuando una ciudad se asienta en más de un municipio se genera una necesidad de coordinación y cooperación intermunicipal, principalmente para la prestación de servicios, lo que se sabe es un obstáculo para la gobernabilidad y el desarrollo de las metrópolis (Tomás, 2009). En esta definición se admite este 'obstáculo' como umbral para alcanzar un estatus de mayor jerarquía.

Cuestión que equivale a decir que una ciudad se convierte en metrópolis cuando sus conflictos de coordinación y gestión se agudizan, y los gobiernos urbanos transfieran sus problemas internos de gobernabilidad, hacia los municipios rurales vecinos con los que presenta una conurbación. De allí que tal definición legitima un proceso de expansión urbana en el que la planificación territorial no se utiliza para dirigir un crecimiento ordenado y eficiente.

Como segunda reflexión, es notable que el propósito de la delimitación sea la identificación de los municipios que por sus características conforman una zona metropolitana. El problema es que al

no haber rigor teórico en la delimitación cualquier municipio puede incorporarse a la zona metropolitana como se muestra a continuación:

“1. Municipios centrales. Corresponden a los municipios donde se localiza la ciudad principal que da origen a la zona metropolitana...”

“2. Municipios exteriores definidos con base en criterios estadísticos y geográficos. Son municipios contiguos a los anteriores, cuyas localidades no están conurbadas a la ciudad principal, pero que manifiestan un carácter predominantemente urbano, al tiempo que mantienen un alto grado de integración funcional con los municipios centrales de la zona metropolitana...”

“3. Municipios exteriores definidos con base en criterios de planificación y política urbana. Son municipios que se encuentran reconocidos por los gobiernos federal y locales como parte de una zona metropolitana, a través de una serie de instrumentos que regulan su desarrollo urbano y la ordenación de su territorio, independientemente de su situación respecto de los criterios señalados en el punto anterior. Para su incorporación se tomó en cuenta el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:
3a. Estar incluidos en la declaratoria de zona conurbada o zona metropolitana correspondiente.
3b. Estar considerados en el programa de ordenación de zona conurbada o zona metropolitana respectivo.
3c. Estar reconocidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio vigente.”
(Sedesol-Conapo-INEGI, 2004 pág. 17)

Si bien los primeros dos criterios de la delimitación buscan determinar el carácter metropolitano de los municipios ya sea por su centralidad o por sus condiciones demográficas o geográficas, el tercer criterio parece diseñado para anular cualquier caracterización de los grupos anteriores, ya que establece prácticamente que cualquier municipio puede ser parte de una zona metropolitana. Incluso si cumple al menos uno de los requisitos del criterio 3 y no tenga alguno de los otros dos. Es decir en el criterio 3 se puede incluir a cualquier municipio en una zona metropolitana por el simple hecho de estar incluido en una declaratoria de zona conurbada. El problema es que puede ser decretada la declaratoria a conveniencia de las administraciones locales y estatales en turno, donde incluso puede haber intereses inmobiliarios que pretendan dirigir la expansión y especulación del suelo hacia determinados municipios. Así el citado criterio no es necesariamente un reflejo de integración territorial.

En el caso de la ciudad de Morelia, objeto de estudio de esta tesis, las administraciones local y estatal a través de los criterios 3a y 3b, buscan incorporar los municipios de Álvaro Obregón, Charo y Zinapécuaro, a pesar de su condición rural en la zona metropolitana. Las razones principales se orientan hacia la búsqueda de mayor financiamiento del fondo metropolitano proveniente del gobierno federal vía la Secretaría de Desarrollo Social; y hacia la ampliación de la oferta de suelo proveniente de ejidos con actividades agrícolas para satisfacer las necesidades del mercado inmobiliario urbano dominado por el sector empresarial. Tal ejemplo evidencia una política que conlleva a la desorganización territorial a partir de la definición metropolitana, que incluye a municipios eminentemente rurales y sin articulación funcional ni espacial con la ciudad de Morelia.

El Grupo Interinstitucional reconoce también como condición metropolitana, el “alto grado” de integración funcional que debe presentar una ciudad central con sus municipios contiguos así como un área de influencia directa y que, dichas entidades deben presentar un carácter predominantemente urbano.

Acerca de la integración socioeconómica, el criterio 2b utilizado para identificar municipios exteriores con integración funcional establece el grado de interrelación a partir de la PEA no agropecuaria y las proporciones de la PEA que trabajan en municipio diferente al que residen; define que un municipio estará integrado a la zona metropolitana cuando el 15% de su PEA trabaje en el municipio central o bien que el 10% de su PEA resida en el municipio central.

También se toma en cuenta la densidad media urbana como una condición que deben presentar los municipios para ser considerados urbanos y se determina en 20 habitantes por hectárea; no obstante se reconoce que este valor “es indicativo de un proceso incipiente de urbanización” (Sedesol-Conapo-INEGI, 2004 pág. 24). Al tocar el punto de la densidad urbana de los municipios exteriores, se hace evidente que las características físicas de las localidades urbanas de los municipios no son tomadas en cuenta para incluirlos a la zona metropolitana.

Por un lado se mide la integración funcional que tiene la población de un municipio con la ciudad central, y su densidad demográfica entre otros criterios. Sin embargo el carácter urbano se mide solo a través de la población empleada en actividades no agrícolas, y no se consideran las condiciones físicas de la aglomeración. Nuevamente se supone que la concentración demográfica genera un entorno urbano. Un ejemplo sería determinar por medio de mediciones de infraestructura, si un municipio tiene la capacidad para contribuir positivamente al desarrollo de una metrópolis o solo se incorpora con el objetivo de sustituir los usos de suelo tradicionales por usos urbanos.

Tampoco se consideran los criterios ambientales y sociales del territorio para determinar la factibilidad de incluir los municipios exteriores en una zona metropolitana. En este sentido, se carece de criterios para determinar la capacidad del medio natural de un municipio para absorber la urbanización y los grandes volúmenes de población que la acompañan. Así se incluyen municipios sin saber si disponen con el volumen de agua suficiente para abastecer los servicios urbanos de las futuras aglomeraciones. Cuestión que se torna aún más crítica cuando el medio natural y los ecosistemas asociados se encuentran en franco deterioro y aún así se adicionan como municipios metropolitanos, agudizando los problemas urbano-ambientales.

La preservación ambiental es también desatendida desde otra perspectiva; el manejo apropiado de desechos y aguas residuales son un punto fundamental para la sustentabilidad, ya que dichas funciones son altamente de contaminantes y su manejo influye directamente en la calidad ambiental del entorno. En la definición no se prevé la posibilidad de que los municipios periféricos de las zonas metropolitanas no cuenten con las instalaciones de disposición de residuos, los programas adecuados, y los recursos para manejar los volúmenes de desperdicios generados por una zona metropolitana.

Esta delimitación de zona metropolitana, supone condiciones territoriales ideales, y no da lugar a la posibilidad de que en el territorio existan deficiencias o procesos diferentes a los que se supone debería ser. Por lo que podemos decir que la delimitación del Grupo Interinstitucional presenta omisiones importantes en materia ambiental, aun en el contexto global de preservación ecológica y sustentabilidad.

Continuando con el recorrido teórico sobre el fenómeno metropolitano en México, encontramos que Iracheta (2008, pág. 35) contribuye a definir la metrópolis al establecer que:

“... las metrópolis (están) caracterizadas por un centro urbano que se expande y conurba con otros de menor tamaño, ocupando diversas jurisdicciones político-administrativas.” De igual forma señala que “es un centro que ejerce preeminencia económica en una región e incluso un país, por las múltiples funciones que desempeña, pudiendo asumir estas a nivel internacional como producto de la globalización de la economía. Casi siempre coincide con una elevada concentración de población, pero son las funciones y no la población las que forman parte del concepto”.

Agrega además que es importante entender a la metrópoli proporcionalmente al espacio regional o nacional en el que se ubica, pero que en todos los casos se caracteriza por la influencia significativa que ejerce en su espacio regional. Y que sus principales funciones son:

“la oferta de diversos tipos de empleo a la región de influencia; la presencia de servicios superiores como cultura, finanzas, educación superior, entre otros; la oferta de muy variadas mercancías; la concentración del poder de decisión sobre su zona de influencia; la concentración de información e investigación, y la capacidad para desarrollar y difundir conocimiento y tecnología.” (Iracheta, 2008 pág. 35)

Con respecto a la definición del grupo interinstitucional (Sedesol, Conapo INEGI 2004), comenta que cuando un concepto abarca realidades tan diferentes, como las zonas metropolitanas desde 100 mil hasta 18 millones de habitantes, tal vez es mejor redefinirlo, y que la evolución de estos centros urbanos va de los espacios monocéntricos altamente centralistas a las estructuras policéntricas y multivariadas.

Este autor aborda el concepto de tal manera que parece desligarlo de cualquier realidad territorial, que no sea medible, por lo que al igual que todos los demás autores en su descripción no incluye términos ambientales o sociales. Si bien concuerda con las ideas de concentración demográfica y expansión física de la urbe, señala que lo central son las funciones económicas o de especialización, más que el volumen demográfico y el tamaño de la aglomeración urbana.

Las definiciones de metrópolis o zona metropolitana consultadas, continúan en mayor o menor medida el desarrollo de la idea que describe Unikel (1978), donde una ciudad se expande hacia las entidades federativas vecinas, y las incorpora físicamente a su traza urbana. Algunas de estas localidades se convierten en subcentros de la metrópoli, donde se concentra parte del empleo y las actividades, pero sin perder la dependencia con la ciudad central. A la idea principal descrita por Unikel, se le agrega el concepto de área funcional que es utilizado para entender mejor los

límites reales de una zona metropolitana, esta consiste en el territorio con el cual la ciudad central de la zona metropolitana mantiene intensas relaciones sociales y económicas, pero sin estar conurbado (en el sentido de la unión de dos centros urbanos).

En México los criterios de delimitación metropolitana actuales, al parecer son objetivos, imparciales, y están orientados a incidir positivamente en el patrón de organización espacial, en el ordenamiento del territorio y en la sustentabilidad de estos centros difusores del desarrollo, así como para hacer ciudades económicamente competitivas (Sedesol-Conapo-INEGI, 2004 pág. 12). No obstante la aparente intención institucional de orientar los criterios metropolitanos hacia un beneficio de la sociedad mexicana es cuestionable. Entre las razones están que surgen en un contexto de economía de mercado, donde las ciudades son mercancías apetecibles para el capital, las instituciones estatales tienden a adelgazar y a desregular en materia urbana para dar posibilidad a la inversión privada nacional y trasnacionales. Así los criterios o lineamientos utilizados en la delimitación metropolitana, con el afán de hacer “ciudades económicamente competitivas” han deliberadamente ignorado cualquier concepto de protección ecológica y de preservación ambiental.

Con ello cualquier interés de grupos ligados a actividades primarias en las periferias metropolitanas, como pudiera ser los campesinos o aquellos interesados en conservar los servicios ambientales de las áreas periféricas de una metrópolis, son vulnerados en sus derechos, ya que se considera que obstaculizan la expansión urbana. Es decir, que se oponen al desarrollo urbano y a la competitividad económica de las metrópolis. Así la sustentabilidad en el sentido original del concepto “desarrollo sustentable” establecido por la Comisión Brundtland en 1987 es aún un criterio pendiente por incorporar a la planificación de las zonas metropolitanas en México.

c) Una propuesta alternativa para la delimitación integral de zonas metropolitanas

A pesar de la brecha entre la sustentabilidad y el fenómeno metropolitano, hay perspectivas que proponen la incorporación de variables sociales, económicas y ambientales como lineamientos para identificar el fenómeno metropolitano. Entre ellas están las de Roberto López Pérez, coordinador de estudios sobre Medio Ambiente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). López hizo una propuesta de delimitación metropolitana con criterios de conservación y respeto del medio natural: “...desde una óptica holística e integral que, además de reconocer la necesidad del crecimiento económico y el progreso social, dé prioridad al uso sustentable de los recursos naturales y a la protección efectiva del medio ambiente” (López, 2003 pág. 62).

El autor propone hacer una delimitación o identificación de estructuras metropolitanas con base en tres ejes:

“Marco legal y programático. Análisis de instrumentos normativos y de planificación: leyes, reglamentos, planes, programas, etc., sobre enunciados de políticas, planificación y ordenamiento del territorio de los asentamientos humanos y de las áreas urbanas y zonas metropolitanas en particular...

“Marco institucional. Conjunto de instituciones que, de manera individual o a través de entidades político-administrativas y/o grupos de trabajo, interactúan para el estudio y gestión del fenómeno metropolitano en México. Los principales agentes son el sector público federal (SEDESOL, CONAPO, INEGI), gobiernos estatal y municipal, mecanismos o instancias de gestión metropolitana, academia (universidades y centros de investigación), sector privado y organismos no gubernamentales.

“Marco Conceptual El estudio y sistematización de la realidad metropolitana requieren orientarse tanto hacia los aspectos teóricos (e históricos) de la urbanización (nacional, regional, local) como hacia los marcos conceptuales y criterios aplicados (nacional e internacionalmente) para la delimitación de las aglomeraciones urbanas... “ (López, 2003 pág. 61).

Esta perspectiva está orientada a la delimitación metropolitana, a partir de las categorías de: población, desarrollo y medio ambiente, que a su vez están asociadas con estructuras y condiciones que determinan la potencialidad de que un territorio sea metropolitano:

“Estructura socioeconómica. Comprende el análisis de la dinámica demográfica, las actividades económicas y las estructuras productiva y social en tanto fuerzas que enmarcan los procesos económicos relacionados con el territorio, trabajo, hogar y entorno por un lado, y los niveles de acceso, por parte de la población, a bienes y servicios básicos: agua, suelo, energía, educación, empleo, salud, vivienda, transporte, etcétera.

“Estructura físico-geográfica. Representa los elementos físicos (edificaciones o superestructuras de distintas formas, tamaños, tipos y materiales que brindan seguridad, intimidad y protección) y equipamiento urbano (infraestructura requerida por una comunidad para el cumplimiento de sus funciones y satisfacción de sus necesidades de enseñanza, sanidad, cultura, bienestar, recreación y nutrición, así como los medios de transporte y comunicación). Los elementos geográficos se refieren a la forma, dimensión y composición del territorio, base de los recursos naturales y soporte de la vida humana.

“Territorio, ecosistemas y recursos naturales. Es la información sobre el estado del ambiente y los recursos naturales que dan soporte a los asentamientos humanos (incluyendo existencias y flujos de recursos renovables y no renovables) y, en general, de los ecosistemas (sistemas atmosféricos e hidrológicos: aire y agua, y los ciclos naturales y procesos que generan los fenómenos de temperatura y clima).

“Actividades humanas, fenómenos naturales y servicios ambientales. La sustentabilidad está muy relacionada con la dinámica espacial y socioeconómica de las ciudades y también con los fenómenos ecológicos y los servicios ambientales en tanto factores de bienestar, vulnerabilidad y riesgo social” (López, 2003 pág. 61).

En contraste con la delimitación dominante y oficial de zona metropolitana que solo considera la distribución y concentración demográfica como indicadores para determinar la existencia de una zona metropolitana; López (2003) propone un análisis más profundo para entender con mayor

precisión la realidad de cada territorio con indicios de metropolización. El análisis comprende diversas variables a un nivel de detalle intraurbano para determinar la condición particular de cada aglomeración urbana.

Esta propuesta de lineamientos está enfocada a tratar cada caso territorial como un fenómeno particular y si bien todos los casos deben abordarse con ciertas guías generales, el acercamiento debe ser específico. En este sentido al acercarse al fenómeno metropolitano de esta manera, se evitaría imponer esquemas generalizados a realidades particulares, que solo logran desarticular el esfuerzo de organización local y agudizar la problemática urbana en torno a la coordinación y gestión del territorio entre entidades político-administrativas.

Por lo anterior se puede señalar que la delimitación metropolitana vigente en México, no es exhaustiva en cuanto al análisis de los procesos urbanos y económicos de integración socioterritorial como pretende proyectarse. Más bien parece ser un estudio preliminar de exploración e identificación de las estructuras urbanas que presentan conurbación o cierta tendencia a conurbarse, cuyos criterios son sumamente incluyentes en términos de volúmenes demográficos. Es decir, no se hace una distinción analítica del crecimiento urbano experimentado en ciudades de 50 mil habitantes con aglomeraciones de más de 18 millones de personas, ya que se trata como si fuera el mismo tipo de fenómeno con igual magnitud.

Al final de este apartado se encuentra la Tabla 1 donde se exponen a manera de comparación, un compendio de las definiciones sobre zona metropolitana, generadas en la academia, en el aparato jurídico y las instituciones encargadas de las políticas públicas en México.

1.2. Definiciones internacionales de metrópolis

A mediados del siglo XIX en EUA se designó el término metrópolis para nombrar a las ciudades más grandes e importantes, específicamente: Nueva York, Filadelfia, Boston y Chicago. El origen etimológico proviene del griego meter = madre y polis = ciudad; es decir, ciudad madre. En este significado se observa la jerarquía entre las aglomeraciones urbanas promedio y aquellas que ejercen su autoridad sobre las demás y que determinan las pautas para el desarrollo del resto de ciudades.

En 1959 diversas agencias federales estadounidenses, acordaron utilizar las unidades urbanas denominadas metrópolis, como entes normativos para la expresión del desarrollo urbano de la periferia de las aéreas centrales.

En el Reino Unido a principios de siglo XX se acuñó el concepto de conurbación, para definir a las ciudades grandes, y también en 1961 se utilizó el análisis de movilidad intraurbana laboral, como indicador de integración territorial, bajo el nombre “viaje por motivos de trabajo”. A partir de la experiencia americana sobre metrópolis, en ese país se definieron las áreas metropolitanas laborales estándar (SMLA) y las áreas metropolitanas económicas laborales (MELA). Las SMLA

consistían en un centro laboral con un contorno metropolitano de áreas de autoridad local con una elevada interrelación con el centro, medido en viajes por motivos de trabajo. Por su parte las MELA comprendían una extensión mayor, pues además de contener a las primeras, abarcaban un contorno de áreas de autoridad local que presentaba menos intensidad de viajes por motivo de trabajo hacia la ciudad central.

A continuación se describen algunos conceptos de metrópolis o zona metropolitana que se han desarrollado en varios países, si bien la mayoría de las definiciones revisadas corresponden a economías desarrolladas, se pueden encontrar algunas similitudes con la definición mexicana, principalmente en las condiciones demográficas, pero también en las referentes a la integración funcional. Es así como las instituciones gubernamentales en México han adoptado o mejor dicho imitado algunos criterios para definir la metrópolis, sin considerar que se definen con base en las dinámicas económicas y realidades propias de cada nación, y que al aplicarlas a situaciones distintas se obtienen resultados menos eficientes.

Por ejemplo en Canadá la metrópolis se identifica como “área metropolitana censal” y se compone de subdivisiones censales en las que están contenidos, una gran área urbana y los contornos urbanos que le rodean, así como los contornos con los que está estrechamente integrada. La mencionada área urbana debe tener una población de 100 mil habitantes, y puede cruzar fronteras censales, y provinciales; más no puede hacerlo con la frontera entre Canadá y EUA (Canada, 2002).

De lo anterior es interesante observar que en la definición de ese país el mínimo de población es 100 mil habitantes para una zona metropolitana censal; en México las mediciones institucionales indican esa cifra como el mínimo presente. No obstante la definición vigente requiere solamente 50 mil habitantes. También es notable que no se establezca la conurbación entre ciudades fronterizas como se hace en México; Tanto en el caso mexicano y el canadiense hay una estrecha integración funcional entre las partes de la metrópoli.

Otro ejemplo es la India, donde la Comisión de Censos define una “ciudad metropolitana” simplemente como aquella en la que habiten 4 millones de personas (India, 2001). Como contraste a cualquier concepto consultado, esta definición, resalta por su simplicidad, y hace recordar la explosión demográfica de esta nación. Es interesante saber que la población requerida para que una ciudad sea declarada como metropolitana debe ser 80 veces mayor que en el caso mexicano.

Por su parte, en Japón la metrópolis está estructurada como una prefectura o estructuras de jurisdicción subnacional, que se divide en ciudades y distritos. A su vez, los distritos se dividen en pueblos y estos en villas. Por lo tanto es una entidad gubernamental más grande que una ciudad, pueblo o villa. La única metrópolis en Japón es Tokio, y al estar estructurada como prefectura, no abarca varias entidades político-administrativas, sino solo una, y por tanto es gobernada por un solo gobierno local.

En este caso la metrópolis está conformada, por un núcleo urbano con sus contornos periféricos y un territorio no urbano más allá de la periferia. La particularidad de esta aglomeración consiste en

que la gestión de todos sus componentes territoriales está regida por una sola estructura de gobierno, que no presenta fronteras jurisdiccionales ni divisiones político-administrativas, es decir el gobierno metropolitano abarca y gobierna sobre la región en que se define la metrópolis. Como se verá más adelante esta configuración administrativa del territorio, corresponde a la corriente reformista de gobernabilidad metropolitana.

En Reino Unido raramente se utiliza el término metrópolis, en su lugar se usa el de conurbación, que se entiende como una región que comprende un número de ciudades, pueblos grandes y otras áreas urbanas que, mediante la expansión demográfica y física, se han unido en un área continua, urbana e industrialmente desarrollada. Mayormente una conurbación es una aglomeración urbana policéntrica, en la cual el transporte enlaza áreas para crear un solo mercado laboral urbano o un área de viaje al trabajo (área donde la población residente generalmente viaja a un pueblo más grande o ciudad para trabajar) (Inglaterra, 2001).

La noción inglesa de conurbación está ligada a la metrópoli, y requiere de cierto nivel de desarrollo industrial. En cambio en México se da por hecho la existencia de la industria y en muchos casos es inexistente en los municipios conurbados o metropolitanos ya que solo se mide la interacción y concentración demográfica. Con toda proporción guardada, las dos definiciones coinciden en que en las áreas especializadas o metropolitanas, la gente debe viajar fuera de la zona para llegar a su trabajo.

De igual manera en el caso de EUA se considera que un área metropolitana, debe estar compuesta por un núcleo urbano con una población de 50 mil o más habitantes, y puede abarcar varios condados (entidad político administrativa). Estos pueden incluir a los adyacentes al núcleo, siempre y cuando tengan un alto grado de integración social y económica, con este. Es importante señalar que la integración de los condados periféricos se mide en viajes por motivo de trabajo (Bureau, 2010).

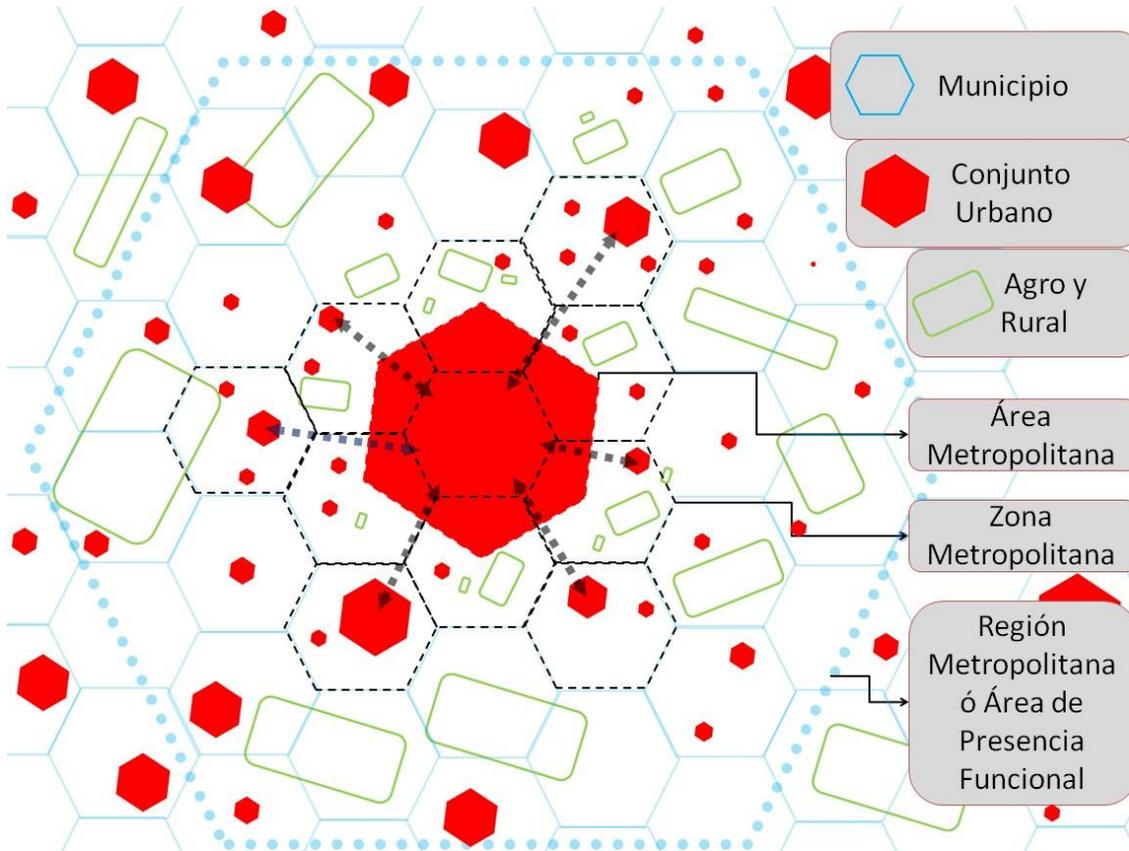
En esta definición, se origina el criterio de 50 mil habitantes como mínimo para la zona metropolitana que se usa en México, así como la noción de alto grado de integración con los elementos periféricos. En general esto es la base para la definición oficial de zona metropolitana en el país, aunque la diferencia de condiciones territoriales es evidente entre los dos casos.

De lo anterior se puede observar que el organismo encargado de realizar los censos de población, es también quien define las características que deben presentar las aglomeraciones metropolitanas. Cuestión que es diferente en el caso mexicano, donde la constitución del grupo interinstitucional para definir las zonas metropolitanas es un evento singular a nivel internacional. Así mismo se encuentra interesante que en otras culturas, el espacio metropolitano se entiende de manera muy distinta al caso mexicano.

Por los conceptos nacionales e internacionales anteriormente descritos se puede considerar que la zona metropolitana es una aglomeración urbana que independientemente de su tamaño demográfico, ha alcanzado un grado de desarrollo económico superior al de las ciudades promedio en su región, dependiendo de cómo se mida éste. Las zonas metropolitanas pueden

considerarse desarrolladas en mayor o menor grado de acuerdo al contexto de comparación: regional, nacional, internacional o continental. En general éstas son concebidas como territorios que se distinguen por actuar como núcleos donde se concentran una serie de ventajas para la producción, distribución y comercialización de bienes de consumo y servicios. En este sentido cada núcleo es distinto pues presenta una combinación específica de ventajas que responden directamente al tipo e intensidad de relaciones comerciales que mantenga con diversos territorios, y también a la economía geográfico-política donde se ubica.

En el contexto del capitalismo en su etapa neoliberal y globalizadora, donde el protagonista es el capital privado, algunas de las condiciones que privilegian a los territorios para la localización de las actividades económicas son: una mejor provisión de servicios urbanos, concentración de recursos humanos tanto no calificados como especializados, conexión con mercados mundiales a través de una integración eficiente a sistemas de transporte terrestres, marítimos y aéreos, e infraestructura avanzada de telecomunicaciones. También se busca que haya una intensa dinámica de flujos económicos para mantener los sistemas urbanos nacionales o internacionales. Particularmente en el caso actual mexicano, se requiere de una predisposición y compromiso del Estado para adaptar el territorio, a los deseos de localización de las empresas, principalmente las de capital transnacional y las inversiones inmobiliarias de las élites económicas.

Figura 1. Estructura metropolitana

Fuente: Elaboración propia con base en Unikel (1978), Negrete y Salazar (1986), Sobrino (2003), Mignot (2003), Iracheta (2008),

En la Figura 1 se muestra la estructura de una metrópolis y los elementos que la constituyen: el área metropolitana comprende el continuo urbano de construcciones de la metrópolis; la Zona metropolitana se refiere a la extensión del área de integración territorial de la metrópolis, e incluye el área metropolitana y las diferentes localidades urbanas con las que se encuentra funcionalmente interrelacionada; la zona metropolitana se delimita siguiendo el límite municipal, que es la unidad más pequeña de organización político-administrativa; y la región metropolitana es una vasta zona indefinida físicamente pero se entiende que es el territorio donde la metrópolis mantiene una fuerte "presencia", o influencia económica. Así cada metrópolis tiene su particular región metropolitana.

Una característica fundamental de una zona metropolitana, según definiciones convencionales en México, es que su expansión rebasa los límites político-administrativos de la entidad que en un principio contenía a la aglomeración urbana, es decir, ocupa suelo de una entidad federativa contigua para su crecimiento. Las implicaciones político-administrativas y de gestión urbana (con respecto a la organización, vinculación y coordinación de las diferentes visiones y perspectivas de

desarrollo), que presentan las entidades federativas que componen una metrópolis, han probado ser un reto para lo gobernabilidad de la misma pues en estricto sentido y desde el punto de vista físico-funcional, son territorios urbanos continuos que forman una unidad espacial económica y social, que sin embargo están gobernados con fundamento en divisiones abstractas de carácter político-administrativo que resultan arbitrarias al funcionamiento socioeconómico urbano. Esto origina fragmentos desarticulados de un conjunto (Iracheta, 2008 pág. 31) donde hay desfase e inconsistencia jurídica entre las partes de la metrópoli. Un ejemplo puede ser que el centro o ciudad central y su periferia conurbada, no presenten los mismos lineamientos legales para el desarrollo urbano (López, 2003 pág. 58), causando así contradicciones en el ordenamiento de la ciudad.

1.3. Metropolización como proceso socioespacial

La metropolización es el proceso de transición en el que una ciudad llega a convertirse en zona metropolitana o metrópolis. La diferencia entre los dos conceptos radica en que en el primero, una aglomeración urbana está en una etapa de concentración de condiciones y reconfiguración de su organización física que le permitirán dominar socioeconómicamente otras aglomeraciones urbanas de su territorio circunvecino; y en el segundo concepto se describe una fase en la que estas condiciones ya están dadas para su desarrollo y expansión. Para fines comparativos, en la Tabla 2 se tienen algunas definiciones sobre metropolización por diferentes autores.

Unikel (1978) señala que el proceso de metropolización se puede generar en cualquier ciudad, independientemente de su tamaño, siempre y cuando presente suficiente actividad económica para integrar social y económicamente sus áreas circundantes, o al menos así se considera teóricamente.

En el caso de la Ciudad de México, la metropolización se explicó como la expansión de la mancha urbana que se presentó desde los años cuarenta y conllevó a la conurbación con el municipio de Naucalpan en el Estado de México. Además de su expresión física, el proceso presentó una faceta funcional en la que se reestructuraron al mismo tiempo, las funciones de la economía urbana y su ubicación dentro del conjunto urbano. En un primer momento se presentó una transición económica en la que del sector secundario o industrial sede su lugar al sector terciario, constituyendo así una economía urbana orientada predominantemente a los servicios. Simultáneamente, la revalorización del suelo en las áreas centrales, expulsó la actividad residencial e industrial a la periferia, donde el costo del suelo era más accesible. Esto originó una interrelación intensa entre el núcleo central de la ciudad y su periferia, que era resultado principalmente de los viajes por motivo de trabajo de la población residente en zonas periféricas, que se desplazaban cotidianamente a las zonas centrales para realizar sus actividades (Unikel, 1978 pág. 116).

Derivado de esta reorganización de actividades económicas dentro del área urbana en proceso de metropolización, aparecieron en la periferia nuevas centralidades, que sin dejar de ser dependientes económicamente del núcleo central, generaron actividades atractivas como empleo y recreación, conformándose como polos de atracción o incluso sub centros urbanos, según su nivel de importancia.

Por lo tanto una ciudad en vías de metropolización presenta una dinámica de reconstitución económica y espacial en la que se distribuyen de manera diferente las actividades y la población dentro del perímetro urbano. Más allá de dicho perímetro también existen transformaciones, donde la metrópolis ejerce su dominio socioeconómico y político sobre las actividades de la periferia, y constituye una región que comprende zonas rurales y asentamientos urbanos secundarios. Tal conjunto exterior al núcleo central, se le llama región metropolitana o área funcional.

No obstante, en la actualidad desde una perspectiva oficial se considera el proceso de metropolización en México como “la dinámica espacial generada por los cambios producidos en el modo de producción que implica la asociación tendencial o inducida de redes de ciudades o aglomeraciones urbanas constituyendo un conglomerado urbano con características comunes: económicas, sociales, funcionales y productivas, que definen flujos de bienes, personas y recursos financieros” (SEDESOL, 2001 pág. 139).

Esta noción contrasta con perspectivas como la marxista, donde los asentamientos urbanos son un elemento clave para la extracción de plusvalor dentro de un sistema mundial capitalista de globalización de mercados o imperialismo económico (Harvey 1979). La metropolización es entendida como un fenómeno que se manifiesta en todas las regiones urbanas del mundo, cuyo objetivo es extraer del territorio dominado por la metrópolis o región metropolitana, cantidades masivas de plusvalor y transferirlos a su vez a centros metropolitanos de mayor jerarquía. Estos mantienen enlaces con los circuitos de la economía mundial y así alimentan el flujo constante de un modelo de circulación mundial de extracción de plusvalor (Harvey 1979 en Icazuriaga 1992, 34). En otras palabras, la metropolización se estructura bajo un modelo socioeconómico, dedicado a usufructuar el territorio en favor de la economía global, aun cuando esto represente un detrimento de la economía local.

Otros autores consideran a la metropolización “como la consecución de la concentración de las riquezas materiales y humanas en las aglomeraciones más importantes” (Asher, 2000: 59, citado en Hiernaux 2003) y señalan una distinción de las urbes con tendencia a la metropolización del resto de las ciudades. Las metrópolis concentran actividades económicas y mayores recursos en su territorio y atraen a mayor población que las ciudades convencionales. Por lo tanto la metropolización es un proceso en el que los recursos se polarizan hacia los territorios mejor desarrollados y más prósperos, dejando apartados a los que no pueden seguir el mismo ritmo económico.

Por su parte Mignot (2003) considera que el proceso de metropolización parte de la introducción de actividades foráneas económicamente dominantes en una aglomeración urbana, por el capital

extranjero o transnacional, y luego revaloriza el suelo urbano al crear nuevos centros económicos de importancia para la red mundial de capital. Los nuevos usos desplazan los usos económicos tradicionalmente dominantes del centro de la ciudad a la periferia (industria) e incluso a otras regiones, y logran la hegemonía del territorio donde se asientan.

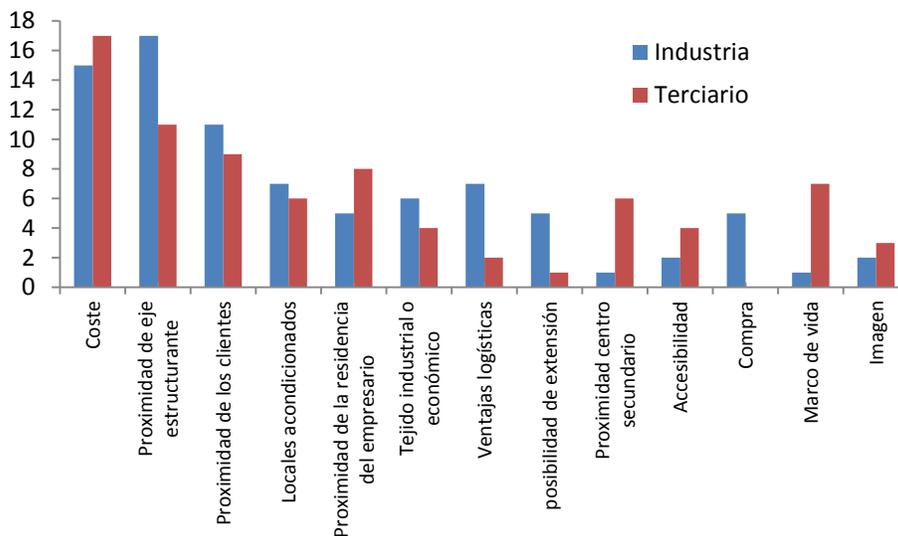
Por medio de la apropiación de las estructuras de flujos económicos preexistentes a su llegada, estas nuevas actividades logran dominar y usufructar el territorio a favor de la economía global para lo cual, dan prioridad a la dinámica de conexiones y relaciones con otras metrópolis, aunque funcione por lo general de manera independiente a su realidad local.

Además Mignot (2003) señala que “la metropolización es la concentración selectiva de los hombres y las actividades en los lugares más desarrollados”. Proceso que se origina por las conexiones dinámicas entre los centros urbanos y ocasiona que haya cada vez menos relaciones jerárquicas y/o de dependencia con sus áreas de influencia.

De acuerdo con Aguilera y Mignot (2003), las estrategias de localización de las empresas tanto dentro como al exterior del tejido urbano, determinan y detonan la integración territorial, de tal manera que pueden dar lugar a la metropolización de una aglomeración urbana. Por ejemplo en un estudio de caso de la ciudad de Lyon en Francia, se encontró que existe una diferencia sustantiva entre lo que resulta prioritario para las estrategias de desarrollo de las industrias, y las empresas del sector terciario.

Mencionan que además de los factores “clásicos” de localización como son el costo del suelo y las condiciones de transporte, que las empresas toman en cuenta para elegir la ubicación de sus instalaciones, existen una serie de criterios secundarios entre los que, recalcan se encuentra el lugar de residencia del empresario como uno de los factores de peso.

Gráfica 1. Clasificación de los principales motivos de localización: comparación entre la industria y el sector terciario.



Fuente: (Aguilera y Mignot, 2003 pág. 50)

Según la Gráfica 1, para la industria los factores principales de localización en orden de importancia son: proximidad con vías de comunicación, costo de la tierra, locales acondicionados, ventajas logísticas, tejido industrial o económico, posibilidades de extensión, etc. Mientras que para las empresas del sector terciario dedicadas a los servicios los factores prioritarios se observan en el siguiente orden: Costo de la tierra, proximidad con vías de comunicación, proximidad de los clientes, proximidad de la residencia del empresario, marco de vida, proximidad a un centro secundario, etc.

Si bien los resultados anteriores aplican a las empresas e industria de la ciudad de Lyon en Francia, es comprensible que empresas capitalistas que operan bajo los mismos criterios, se comporten de esa forma. Por lo que es de esperar que los inversionistas busquen territorios donde estas condiciones entre otras tantas, estén presentes al momento de decidir la ubicación de sus empresas.

1.4. Metropolización y modernidad

Según Sánchez (1992) el proceso de metropolización es la concentración territorial de recursos materiales y humanos en las zonas urbanas con el mejor escenario para la competitividad. Dicha concentración necesita de ciertas condiciones previas, que se explican en parte por la producción de modernidad, es decir, la introducción socialmente significativa de una innovación.

Por otro lado lo nuevo es difundido en la sociedad ser significativo y, no es igual difundir su existencia que sus contenidos y funcionamiento, es decir, es distinto saber que existen avances tecnológicos, que conocer su funcionamiento, manejarlos o incluso fabricarlos. Así el proceso de difusión de innovaciones está ligado a un control restrictivo de la información que se da a conocer, en función de mantener el prestigio de la sociedad o cultura en que se desarrolla la innovación.

Una innovación socialmente significativa tiene el carácter de ser imitada, por lo tanto los generadores de innovación buscan difundir información para que éstas sean conocidas, aceptadas e imitadas, lo que les otorga una posición de liderazgo. Es decir, se apoyan en el prestigio (social, tecnológico, económico, deportivo etc.), el liderazgo y el prestigio que tiene una ubicación territorial, por lo tanto lo imitable es lo que proviene desde un cierto territorio, nación o ciudad.

De acuerdo con Sánchez (1992) en el proceso de generación de modernidad, se pueden identificar múltiples agentes en los diversos niveles de acuerdo con su posición socio-territorial:

- Creadores de innovación.
- Aquellos que imponen la innovación (generadores y difusores de información seleccionada acerca de la innovación).
- Aquellos que están en condiciones de imitar o de introducir la innovación (deben conocer la información y ser capaces de asumirla).
- Aquellos a los que no les interesa imitar, aunque estén en condiciones de hacerlo.
- Aquellos que no están en condiciones de imitar la innovación (porque no la conocen o porque no están en condiciones de asumirla).

Como la innovación actualmente es un proceso fundamentalmente tecnológico, se necesitan enormes cantidades de recursos humanos y tecnológicos para lograr una posición de liderazgo innovador. La ubicación territorial que genere innovaciones y produzca modernidad, debe ser una aglomeración de infraestructuras tecnológicas que en primer lugar genere innovaciones y después logre difundirlas a los medios de comunicación del mundo, por lo que “el cambio y la innovación tienen como lugar privilegiado los nudos en las redes a escala mundial” (Sánchez, 1992).

Debido a la capacidad de acceso a la información y asimilación tecnológica de las aglomeraciones urbanas, y en particular de las metrópolis, estas facilitan la difusión territorial de innovaciones.

Algunas de las ventajas de las metrópolis en el proceso de producir modernidad son:

- Su mayor vinculación a la red mundial (economía de posición y localización)
- Su mayor infraestructura de imitación (concentración demográfica, de conocimientos y empresas).
- Su dimensión económica, que le permite obtener utilidades constantemente para invertir en generar innovación.

Como no es posible por falta de recursos hacer de todos los territorios un nudo tecnológico de innovación, solo en algunos territorios se fomentan. Es decir, resultan privilegiados dentro del

sistema de asignación de recursos, para que funcionen como establecimiento del aparato tecnológico encargado de las innovaciones y producir modernidad. Los otros territorios imitan las innovaciones socialmente significativas, reforzando el papel del territorio con liderazgo.

En resumen, la metropolización asociada con la producción de modernidad se realiza a través de la concentración de abundantes recursos humanos, económicos y tecnológicos altamente especializados en territorios seleccionados. Estos se conectan a las redes de escala mundial, dedicados a la generación-difusión-asimilación de innovaciones tecnológicas. Dichos territorios representan los nudos tecnológicos de la red mundial de generación de innovaciones socialmente significativas.

El establecimiento de un nudo tecnológico de tales características representa un costo muy grande, que no puede incluir a todo el territorio. Por ello se invierten más recursos en estos nudos de tecnología altamente desarrollados para mantenerlos competitivos a nivel mundial, que en territorios contiguos a estos, generando fuertes desequilibrios cada vez mayores entre regiones, y también al interior de las mismas. Es por lo anterior que la metropolización se considera como un desequilibrio de las regiones, se puede decir que entre más desarrollado este un territorio, menos lo estarán los demás de la región.

1.5. Conurbación

Para entender el fenómeno metropolitano es necesario conocer el concepto de conurbación, debido a su importancia para indicar la conformación de una zona metropolitana. La conurbación como concepto de integración de territorios urbanos tiene su origen en el Reino Unido a principios del siglo XX (Unikel, 1978). Este proceso describe el comportamiento de la expansión urbana al unirse con otra ciudad, o la unión física de dos territorios urbanos independientes que guardan cierta proximidad, los cuales en un proceso de crecimiento independiente se fusionan y conforman un continuo urbano.

Una conurbación puede conformarse de las siguientes maneras:

- Un centro urbano dominante se expande y en el proceso de crecimiento, los centros urbanos menores contiguos son “incorporados” al conjunto como parte del crecimiento del centro dominante, es decir son absorbidos por la ciudad que crece más rápido, ó
- Dos centros urbanos similares en importancia crecen más o menos al mismo ritmo, y las expansiones de cada centro urbano se incorporan la una a la otra simultáneamente para formar un solo continuo urbano.

Las variantes del proceso de expansión e integración urbana no afectan la idea principal del concepto de conurbación, ya que éste solo se refiere a la acción de unión entre dos centros urbanos.

El fenómeno o figura de conurbación es reconocido oficialmente en el país por primera vez en la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) de 1976, la cual establece en su artículo 21 la definición del concepto para fines de planificación territorial en el país y describe que la "...conurbación se presenta cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas forman una comunidad geográfica..." (Congreso de la Unión, 1978, citado en García, 2008).

En esta versión de la ley el concepto se apega en cierta medida a la definición original de fusión urbana y define la necesidad de formar una continuidad geográfica para que la conurbación se reconozca. En la reforma a esta ley, en el año 1993 se redefinió el concepto estableciendo en la fracción IV del artículo segundo que conurbación es "...la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población." Esta reforma modifica el concepto original en los siguientes puntos: primero ya no solo se contempla la continuidad geográfica y demográfica, y segundo para que se presente una conurbación se requiere solamente de una tendencia a formar una continuidad entre dos centros de población, lo que significa que aun cuando ésta nunca se presente, se reconocerá el fenómeno de conurbación.

Ahora bien, el concepto de conurbación permanece inalterado desde la última reforma a la LGAH hasta que el grupo de instituciones federales mexicanas conocido como grupo interinstitucional, formado por Sedesol, Conapo e INEGI. En 2004 realizaron un ejercicio de delimitación metropolitana y confeccionaron como parte de sus criterios operativos el concepto de "conurbación intermunicipal", que se convirtió en el eje rector en la identificación de los municipios que conforman una zona metropolitana en el país.

Para generar el concepto de conurbación intermunicipal, el grupo se basó en el concepto de la LGAH de 1993 pero lo modificó radicalmente al añadir tres especificidades: la primera basada en la división estructural del territorio nacional, retomando a la figura municipal del concepto en la LGAH 1976 como límite urbano, la segunda se establece para formar un vínculo entre la idea de continuidad urbana de la conurbación y un criterio territorial diseñado para los censos de población realizados por el INEGI, la localidad censal; y la tercera vincula las otras dos con un número específico de habitantes para determinar un umbral mínimo demográfico que sirva como referencia para indicar indirectamente la intensidad de las actividades humanas presentes en la zona (50 mil o más habitantes).

El concepto de conurbación intermunicipal confeccionado por el grupo interinstitucional, se definió como primer criterio de la delimitación de zonas metropolitanas, "...conurbación intermunicipal, definida ésta como la unión física entre dos o más localidades censales de diferentes municipios y cuya población en conjunto asciende a 50 mil o más habitantes..." (Sedesol-Conapo-INEGI, 2004 pág. 17). Como se observa el concepto original se ha reestructurado radicalmente ya que la idea de "conurbación intermunicipal" describe un fenómeno territorial mucho más incluyente, de una magnitud considerable menor a la que se describe en el concepto referido en la LGAH 1976. Si bien ésta última no especifica la magnitud del fenómeno, claramente

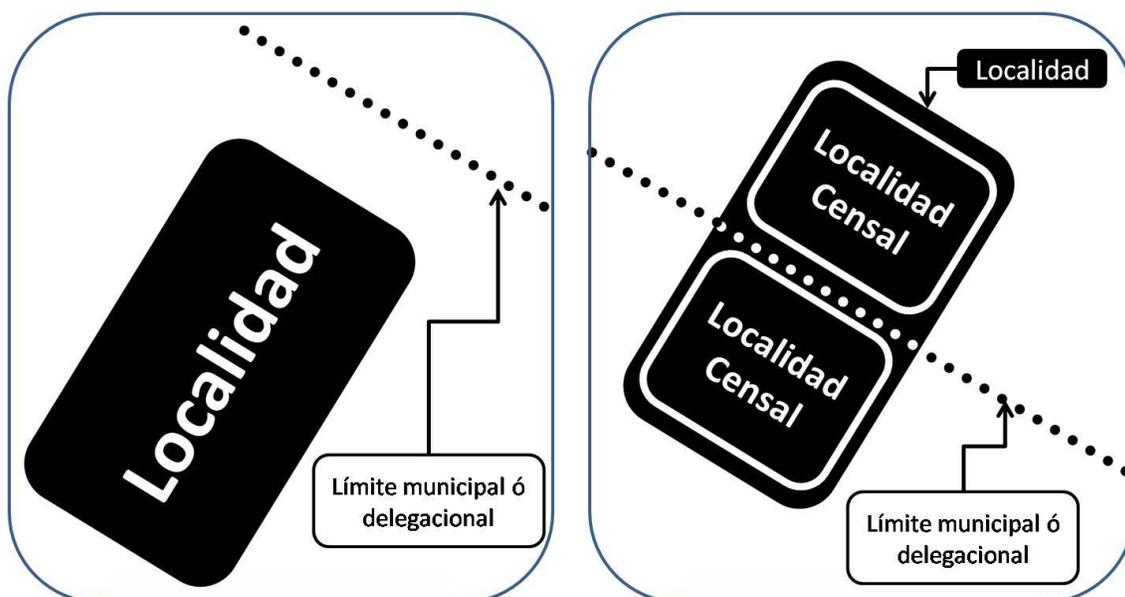
menciona que se trata de una relación de crecimiento urbano que se origina entre dos o más ciudades.

La conurbación intermunicipal es determinada con base en la localidad censal, sin embargo esta no es definida como tal por el grupo interinstitucional en el documento de delimitación metropolitana, y de hecho no se hace referencia alguna sobre el concepto en el Marco Geoestadístico Nacional, o la fuente de donde se toma dicho concepto. No obstante hace una referencia sobre los límites de una localidad censal de lo cual se puede derivar la idea principal de dicho concepto:

“Cabe señalar que los límites de una localidad censal no pueden involucrar a más de una delegación o municipio, por lo que en situaciones donde un área urbana continua rebasa los límites geoestadísticos de dos o más municipios, la porción que corresponde a cada uno de éstos es considerada como una localidad distinta.” (Sedesol-Conapo-INEGI, 2004 pág. 12)

De lo anterior se entiende que el grupo interinstitucional al referirse a una localidad censal, pretende dirigirse a una variante no definida de lo que en el Marco Geoestadístico Nacional (MGN) se define como localidad. Por lo tanto la localidad censal se puede interpretar como una subdivisión administrativa de una localidad, la cual se presenta únicamente en el caso de que la localidad este compuesta por territorios de dos o más entidades político administrativas (municipios o delegaciones). Es importante señalar que el uso del concepto de localidad censal es inconsistente, ya que no está definido en documento oficial alguno y mucho menos en la legislación urbana.

Figura 2. Diferencia entre localidad y localidad censal



Elaboración propia con base en la descripción ofrecida en (Sedesol-Conapo-INEGI, 2004 pág. 12).

De acuerdo con el INEGI, una localidad puede sobrepasar los límites de una delegación o municipio, sin embargo una localidad censal no puede sobrepasar dichos límites. Cuando una localidad ocupa suelo dos o más delegaciones o municipios, la sección de la localidad que se ubique dentro de uno u otro municipio, formará una localidad censal que corresponde al municipio o delegación donde se encuentra (ver Figura 2).

Para señalar el concepto de localidad que deriva en localidad censal, se expone tal y como está contenido en el MGN:

“Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por la ley o la costumbre. De acuerdo con sus características y con fines estadísticos, se clasifican en urbanas y rurales. Localidades urbanas: Son aquellas que tienen una población mayor o igual a 2 500 habitantes o que sean cabeceras municipales independientemente del número de habitantes de acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Localidad rural: Son las que tienen una población menor a 2 500 habitantes y no son cabeceras municipales, de acuerdo con el censo del año 2000.” (INEGI, 2005 pág. 10)

Se aprecia en la definición que una localidad puede ser urbana o rural dependiendo para esto exclusivamente de su número de habitantes; este único criterio, excluye fenómenos territoriales fundamentales en el contexto de crecimiento, expansión y dispersión de la mancha urbana. En la definición, aunque no se menciona, se da por hecho que el crecimiento de ambos tipos de localidad, se da por medio de la concentración progresiva demográfica y de actividades humanas en un punto geográfico, lo que conlleva a una especialización del sector económico.

Sin embargo actualmente se observa que un fraccionamiento de casas en serie puede cumplir e inclusive rebasar dicho volumen demográfico, y ser considerado una localidad urbana, a pesar de haber sido diseñada, emplazada y fabricada por alguna empresa constructora sin más elementos de planificación que sus criterios utilitarios y las fuerzas del mercado.

Por sus características físicas y funcionales estos fraccionamientos habitacionales pertenece a la ciudad original, tanto por su morfología urbana, como porque sus habitantes están vinculados a través de sus actividades cotidianas como el trabajo y la satisfacción de servicios diversos (educación, salud, diversión) así como a las funciones y la economía de ciudad. Así tanto física como funcionalmente y por lo tanto demográficamente un fraccionamiento de este tipo es una parte de la ciudad, aunque se localice en tierras rurales alejadas y físicamente desvinculadas. Y de ningún modo es una localidad urbana independiente.

Un fraccionamiento amurallado (bardas perimetrales como elemento de segregación socioespacial que los separa del resto de la ciudad) es considerado localidad independiente debido a sus características físicas, ya que en el MGN se determina que las barreras culturales son delimitantes en las localidades. Por lo que una barrera cultural es sin lugar a dudas una barda, entonces de acuerdo al MGN este tipo de zonas urbanas son en efecto una localidad, aún en el caso de que de cada lado de una barda se encuentre un fraccionamiento, cada uno es tomado como localidad independiente. Si su volumen demográfico no alcanza los 2,500 habitantes permanece como

localidad rural lo que es aún absurdo en mayor medida, para la descripción de la realidad territorial.

Los fraccionamientos que tiene más de 2,500 habitantes, son considerados localidad urbana o ciudad, sin embargo no son comparables a las localidades que crecieron progresiva y naturalmente, pues no cuentan con estructura urbana propia, simplemente son casas en serie sin un centro de barrio o un punto reconocido como asiento del aparato administrativo del conjunto urbano, o una zona de actividad económica donde los residentes puedan desempeñar alguna labor. Es decir estos fraccionamientos son diseñados para tener un uso monofuncional y formar parte de una ciudad, no para ser una ciudad por sí solos, sin embargo los criterios utilizados les otorgan ese estatus debido a que caen dentro de las definiciones establecidas.

1.6. Gobernabilidad metropolitana

Como se explicó anteriormente, un indicador de la conformación metropolitana consiste en el establecimiento físico de los asentamientos urbanos en extensiones territoriales que comprenden varias entidades federativas. En lo referente a la gobernabilidad del territorio, cada entidad tiene sus propios reglamentos, prácticas, tradiciones, proyectos y liderazgos políticos, etc. y esto genera intensas discrepancias al momento de la gestión del territorio urbanizado como una sola unidad funcional.

De acuerdo con Tomás (2009), la integración del proceso de metropolización a la gobernabilidad del territorio, presenta importantes retos que deben ser resueltos; y entre los más relevantes están: la cohesión social y la lucha contra las desigualdades económicas; la contaminación del medio ambiente, el manejo de residuos y la conservación de espacios verdes; la competitividad y la distribución de costos por prestación de servicios metropolitanos; coordinación de las políticas públicas y la representación democrática (Tomás, 2009).

Para abordar el aspecto gubernamental de la zona metropolitana existen tres modelos de gobernabilidad, correspondientes a distintas corrientes: el reformista, el de elección racional o elección pública, y el de nuevo regionalismo.

El enfoque reformista de un gobierno metropolitano surgió a finales del siglo XIX y mantuvo su influencia hasta mediados del siglo XX. Se estableció bajo una lógica de economías de escala, donde la integración administrativa de una metrópoli era más conveniente si se llevaba a cabo mediante la unificación de las diferentes entidades, es decir disolviendo las divisiones político-administrativas que propiciaban su fragmentación. De esta manera se buscó crear un gobierno metropolitano con atribuciones jurídicas que le dieran carácter de entidad federativa de segundo nivel, cuya jurisdicción abarcara completamente la zona metropolitana.

Lo anterior con el objetivo de hacer más eficiente la prestación de servicios metropolitanos, para que los ciudadanos tuvieran más y mejores canales de participación en la toma de decisiones, y

entre otras cosas que los líderes políticos sustituyeran su visión local, y pensarán con una visión metropolitana (Tomás, 2009). Esta corriente promovió una fuerte presencia del Estado en el ámbito metropolitano, aunque hubiera fricciones en los otros niveles de gobierno, pues representaba un contrapoder.

Como segundo modelo está el de la elección racional o elección pública, corriente que surgió en los años 70 del siglo XX y en oposición a los reformistas. Esta propuso que la mejor manera para gobernar la metrópolis, era haciendo de la fragmentación una herramienta de competitividad. Se rechazaron las estructuras y gobiernos metropolitanos por considerarlos como un ataque a la libertad individual y por ser aparatos burocráticos y costosos, así como la presencia dominante del Estado.

Además consideró que la eficiencia democrática se daba en los municipios pequeños, pues los ciudadanos estaban más cercanos con la clase gobernante. Consideraban el espacio metropolitano como un mercado y a los ciudadanos como consumidores de dicho espacio, que escogían libremente su municipio de residencia en función de la calidad de los servicios locales. Así un ciudadano no estaba satisfecho con su municipio simplemente cambiaba su lugar de residencia.

En este enfoque los municipios podían coordinarse y cooperar si lo deseaban, para la prestación de servicios pero en general debían competir entre ellos para generar las mejores condiciones de localización para la población y las empresas. Es evidente que esta corriente de gobierno metropolitano coincidió con los ideales neoliberales del libre mercado y la no intervención del Estado en la economía.

La perspectiva más reciente acerca de la gobernabilidad metropolitana (Tomás, 2009), surge en la década de los noventa del siglo pasado y se denominó nuevo regionalismo; ésta promovió la gobernanza⁴ participativa de actores públicos y privados, donde fuera posible la apertura de la toma de decisiones a la sociedad civil, como base para la gobernabilidad metropolitana. Estos descartaron la formación de instituciones de carácter metropolitano con fuertes competencias, pero reconocieron la necesidad de coordinar las acciones de envergadura metropolitana, para evitar duplicidades y excesiva fragmentación del territorio. También identificaron la necesidad de instrumentos flexibles de cooperación, mediante los cuales fuera posible una mejor competitividad económica y una visión global de los asuntos metropolitanos, sin generar costos adicionales y evitando la toma jerárquica de decisiones. De igual manera plantearon la creación de “estructuras ligeras de planificación y gestión metropolitana”.

En un escenario pesimista, el sector privado tiende a dominar los procesos de gobernanza, provocando menor transparencia en la gobernabilidad de la metrópolis, sin embargo en la visión

⁴ De acuerdo con (Iracheta, 2008 pág. 106) “Se asume la gobernabilidad como la capacidad del aparato público y la sociedad para establecer, operar y hacer cumplir el estado de derecho (conjunto de reglas, escritas e implícitas - culturales - que permiten la convivencia y el desarrollo). Por su parte gobernanza se entiende como el proceso de irrupción social en la cosa pública; es decir, la construcción de nuevas capacidades que hacen de las organizaciones de la sociedad actores que se involucran en los procesos antes delegados exclusivamente al gobierno.”

positiva, se contempla un equilibrio participativo de los distintos actores. Tomás (2009) señala también que este modelo de gobernabilidad aún no se ha implementado a escala metropolitana y solo ha tenido uso a nivel local.

1.7. Reflexiones finales

El fenómeno metropolitano en México se ha observado desde 1940, sin embargo el estudio y la medición para la identificación de este proceso en el territorio, comenzaron en 1976 con una base de conocimiento originada en Estados Unidos y Europa, y totalmente ajena a la realidad mexicana. A lo largo de 3 décadas, el país ha sufrido cambios radicales en la forma, fondo y orientación de su estructura sociopolítica y por supuesto lo más interesante para este estudio es la modificación en su organización territorial. Durante el año 2004 se creó una definición para el fenómeno metropolitano utilizando los conceptos teóricos y metodológicos de la década de 1970, cuando por ejemplo el suelo agrícola adjunto a las ciudades estaba fuertemente regido por la inalienabilidad de la forma de propiedad ejidal y el crecimiento urbano se subordinaba en gran medida aunque no por completo a esta condición.

No obstante durante el año 1992 se reformó la inalienabilidad del suelo ejidal y se otorgó la libertad de incorporarlo al crecimiento urbano. Al desregular la propiedad ejidal se eliminó también el elemento que permitía mantener hasta cierta medida la forma densa y compacta de la mayor parte de las urbes. Por lo que a partir de esa reforma la expansión y dispersión urbana, motivada además por la ausencia de instrumentos de planificación aplicables, son la característica más notable del crecimiento de las ciudades mexicanas.

Aunado a esto, el Marco Geoestadístico Nacional, instrumento encargado entre otras funciones, de determinar los límites geográficos de las localidades urbanas y rurales, no fue actualizado para adaptarlo a las nuevas condiciones de organización territorial. Actualmente continúa operando con criterios para identificar y describir puntos geográficos de actividades humanas con un patrón de organización basado en la concentración, en una realidad donde la geografía de las actividades humanas tiende a la separación y dispersión física de sus partes.

Por lo anterior se deduce que el impulso a la metropolización mexicana, a partir del año 2004, está asociada a una definición que carece de sustento académico y que se plasma en políticas públicas que muestran un pragmatismo funcional a las nuevas condiciones de liberación del suelo ejidal. Esto se refleja en la reorientación de las nuevas inversiones inmobiliarias más allá de los límites de la mancha urbana y el ascenso del sector privado como actor central en las metrópolis. Todo ello conlleva a desajustes y contradicciones en la forma de medir, delimitar y determinar la existencia de procesos de integración económica y socioterritorial.

Tabla 1. Resumen de definiciones sobre metrópolis.

Definición de Zona Metropolitana o Metrópolis		
(A) Academia	(L) Legislación	(P) Políticas Públicas
<p>"La zona metropolitana se define, en términos generales, como la extensión territorial que incluye la unidad político administrativa que contiene a la ciudad central, y a las unidades político administrativas contiguas a ésta, que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo, o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no agrícolas, y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central, y viceversa" (Unikel 1978, 118).</p>	<p>"el espacio territorial de influencia dominante de un centro de población" (LGAH 1993, 2).</p>	<p>"la ciudad predominante de un sistema urbano que ejerce determinada influencia en el desarrollo económico, social y político de una región, estado, o país" (SEDESOL 2001, 139).</p>
<p>En el contexto de una economía global comprendida como un imperialismo económico, la metrópolis es el núcleo urbano donde se concentran los excedentes de plusvalor extraído de los territorios rurales, y el excedente de plusvalor producido por las formas urbanas de menores, para que a su vez sea transferido a metrópolis de mayor jerarquía (Harvey 1979 en Icazuriaga 1992, 34).</p>		<p>"Las zonas metropolitanas son todas aquellas redes de ciudades donde los procesos de metropolización involucran a ciudades de México y Estados Unidos de América o a ciudades de dos o más entidades federativas, así como aquellas grandes ciudades que tienen más de un millón de habitantes" (SEDESOL 2001, 62).</p>
<p>Zona metropolitana se compone de la ciudad central, zonas de suburbanización con centros de trabajo propios y servicios urbanos, ubicadas en diversas unidades político administrativas contiguas a la ciudad central (Negrete y Salazar 1986).</p>		<p>"...como el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas. Adicionalmente, se definen como zonas metropolitanas todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América." (Sedesol, Conapo e INEGI 2004, 17).</p>
<p>Unidad territorial fundamental donde se concentran las condiciones necesarias para que tenga lugar el proceso de modernidad tecnológica. (Sánchez 1992)</p>		

(A) Academia**(L) Legislación****(P) Políticas Públicas**

Socialmente: la metrópolis es un espacio social y físicamente fragmentado, producto de la desigualdad económica generada por la sobreposición de tendencias globalizadoras sobre la ciudad tradicional. (Cariola y Lacabana 2001)

Una ciudad que sin considerar su volumen demográfico, ha rebasado físicamente sus límites político - administrativos (Sobrino 2003).

El punto geográfico donde se presenta una economía urbana predominantemente basada en el conocimiento, con un patrón de especialización orientado a las actividades del sector terciario superior o actividades intensivas en conocimiento (Vence 2007),

“... las metrópolis (están) caracterizadas por un centro urbano que se expande y conurba con otros de menor tamaño, ocupando diversas jurisdicciones político-administrativas.” De igual forma “es un centro que ejerce preeminencia económica en una región e incluso un país, por las múltiples funciones que desempeña, pudiendo asumir estas a nivel internacional como producto de la globalización de la economía. Casi siempre coincide con una elevada concentración de población, pero son las funciones y no la población las que forman parte del concepto” (Iracheta 2008, 35)

Fuente: Elaboración propia con base en autores citados.

Tabla 2 Resumen de definiciones sobre metropolización.

Definición de Metropolización		
(A') Academia	(L') Legislación	(P') Políticas Públicas
<p>"El proceso metropolitano o de metropolización es a la vez una manifestación clara del paso de una economía predominantemente agrícola a otra de carácter urbano, así como una creciente interdependencia entre los centros urbanos y sus zonas periféricas." (Unikel 1978, 116)</p>		<p>"la dinámica espacial generada por los cambios producidos en el modo de producción que implica la asociación tendencial o inducida de redes de ciudades o aglomeraciones urbanas constituyendo un conglomerado urbano con características comunes: económicas, sociales, funcionales y productivas, que definen flujos de bienes, personas y recursos financieros." (SEDESOL 2001, 139)</p>
<p>La metropolización se entiende como un fenómeno que se manifiesta en casi todas las regiones urbanas del mundo, cuyo objetivo es extraer del territorio dominado por la metrópolis o región metropolitana, cantidades masivas de plusvalor y transferirlos a su vez a centros metropolitanos de mayor jerarquía, y así alimentar el flujo constante de un modelo de circulación mundial de plusvalor. Dicho de otra manera la metropolización se estructura bajo un modelo socioeconómico, dedicado a usufructuar el territorio en favor de la economía global. (Harvey 1979 en Icazuriaga 1992, 34)</p>		<p>"metropolización... una manifestación natural del proceso de urbanización del país; ocurre cuando en las ciudades la dinámica poblacional se extiende en su crecimiento sobre terreno y se une a otro u otros centros de población" (PDU Michoacán 2007-2025, 82)</p>
<p>"En una primera etapa de la formación de una ciudad, tanto la población como la actividad económica, la vivienda y los servicios urbanos tienden a concentrarse físicamente en el centro de la misma. (...) Sigue a ésta una segunda fase de expansión física de la ciudad y de ampliación de su radio de influencia; se genera la suburbanización y aparecen nuevos centros de trabajo y de concentración de servicios dentro del área urbana. Si en este proceso la ciudad 'absorbe' una o más unidades político-administrativas a su alrededor, aparece una (...) zona metropolitana, la cual consiste en una agregación de municipios que muestra más precisamente la dimensión real de la ciudad a que se refiere" (Negrete y Salazar, 1986:99 citado en (Sedesol 2004, 17).</p>		
<p>La "Metropolización como la consecución de la concentración de las riquezas materiales y humanas en las aglomeraciones más importantes..." (Asher 2000:59 en Hiernaux 2003:61)</p>		

(A) Academia	(L) Legislación	(P) Políticas Públicas
<p>"La conformación de una zona metropolitana ocurre cuando una ciudad, independientemente de su tamaño, rebasa su límite territorial político administrativo para conformar un área urbana ubicada en dos o más municipios; en otras palabras la metropolización de una ciudad tiene lugar cuando, en su proceso de expansión, utiliza para el desarrollo urbano suelo que pertenece a uno o más municipios en los cuales no se ubica la ciudad central." (Sobrino 2003, 461)</p>		
<p>La Metropolización se puede entender como una concentración selectiva de hombres y actividades en los lugares más desarrollados; es una doble consecuencia de concentración y expansión urbana y contribuye al desarrollo de las desigualdades sociales (Mignot 2003).</p>		

Fuente: Elaboración propia con base en autores citados.

2. CRECIMIENTO URBANO DE MORELIA

De acuerdo con Ávila (1998b), el crecimiento de la ciudad de Morelia puede dividirse en tres momentos o etapas que caracterizan su desarrollo urbano: la primera corresponde a un proceso colonizador del territorio en el que la concentración demográfica necesaria para fundar y construir la ciudad. Esta se convirtió en un centro de poder y control político-administrativo y religioso de una región más amplia. Las élites locales, compuestas por españoles y criollos, concentraron la tierra y los recursos naturales estratégicos para su beneficio; y el resto de la población mestiza y sobre todo indígena se convirtieron en la mano de obra gratuita, proveedora de alimentos así como constructoras de las grandes obras para la edificación y reconstrucción de la ciudad. En esta etapa la urbanización se destaca por ser un proceso lento y progresivo y comprende desde el siglo XVI hasta principios del siglo XX.

La segunda etapa abarca desde el cardenismo hasta finales de los años setenta del siglo XX. Durante este periodo post-revolucionario se gestaron las bases para la planificación y el desarrollo urbano-regional bajo la idea de reconstrucción nacional. La ciudad se consolidó como una ciudad intermedia, articulada con la ciudad de México y en menor medida con Guadalajara. La construcción de infraestructura social y productiva, así como el reparto agrario ofrecieron mejores niveles de vida para la población, por lo que Morelia experimentó el mayor crecimiento demográfico desde su fundación, pero también una tendencia de urbanización especulativa lo que conllevó a la aparición de asentamientos irregulares.

A partir de los años setenta el desarrollo urbano se caracterizó por la transformación económica de la ciudad, asociada a la consolidación del sector servicios, en particular: el turismo, la oferta educativa y los servicios profesionales. En el territorio se presentó un intenso proceso de concentración demográfica que rebasó la capacidad de organización estatal y municipal, lo que generó una urbanización acelerada y a la proliferación de asentamientos irregulares con base en la expropiación de tierra ejidal para su incorporación al mercado inmobiliario (Ávila, 1998b, 287-294).

Posiblemente una nueva etapa de crecimiento urbano pueda ser caracterizada a partir de los profundos cambios institucionales al aparato gubernamental, operados para la inserción del modelo económico neoliberal al país. Cuyo reflejo en el territorio es sin lugar a dudas, la mercantilización desregulada del suelo nacional, tanto rural como urbano. En el contexto socioeconómico de una ciudad media como Morelia esto significa: expansión desmedida e indiscriminada de la mancha urbana, conflictos sociales por el aprovechamiento del suelo y los recursos naturales, y deterioro progresivo de las áreas con valor ecológico, como consecuencia de una política federal dirigida a la atracción de inversiones de capital transnacional.

2.1. Origen de la ciudad de Morelia

La ciudad de Morelia tiene un origen colonial y marcadamente clasista, fue concebida como asiento para las élites económicas, políticas, militares y religiosas de esa época. Alrededor del siglo XVI, las élites presionaron al Virrey Antonio de Mendoza para que otorgara su apoyo en la creación de la ciudad de Michoacán, esta ciudad hispana gozaría de todos los privilegios, entre los que se le otorgaría una gran cantidad de indios para que la construyeran, pero no tendrían derecho a vivir dentro de sus límites.

Esto dio origen a la entonces ciudad de Valladolid, que después de una serie de disputas políticas con la ciudad de Pátzcuaro para convertirse en la sede del poder central, logró establecerse como el centro hegemónico que articularía la región centro-occidente de la entonces Nueva España, además se consolidó como el eje religioso dominante, y el más importante centro educativo de la región al fundarse el Colegio de San Nicolás.

En resumen la ciudad se pensó como el punto de enlace para la comercialización de productos provenientes de tierra caliente y el bajío, así como la conexión con el Pacífico. Su función particular fue servir de asiento para los grupos dominantes de la región es decir: la clase política, militar, los altos comerciantes, hacendados y por supuesto los religiosos de alto nivel (Gonzales y Gonzales 1980 citado en Ávila 2007, 15).

Desde su fundación en 1541 el trazo original de la ciudad se respetó y mantuvo una organización ortogonal, el emplazamiento de sus edificios y calles se contuvo dentro de las tierras altas al interior del valle de Guayangareo. Su ubicación estratégica permitió mantener fuera del alcance de las inundaciones y desbordes de los ríos Grande y Chiquito de Morelia, los edificios y calles del centro de la ciudad, conservando intacta la funcionalidad de la urbe ante las amenazas de estos elementos naturales.

2.2. Periodo post-revolucionario

Durante este periodo de reconstrucción nacional, las ideas de desarrollo con base en el bienestar colectivo se ven materializadas durante el cardenismo; por medio del reparto agrario y la construcción de infraestructura productiva y de servicios para la población a lo largo del país. Para Morelia esto representó la consolidación como ciudad intermedia entre los dos puntos urbanos de mayor relevancia nacional, la ciudad de México y Guadalajara, esto por medio de la construcción de la carretera pavimentada México – Guadalajara (Ávila 1998b, Pág. 288).

A partir de este hecho, Morelia comenzó a experimentar un mayor flujo de población, bienes y servicios, lo que generó oportunidades de crecimiento económico. En materia de infraestructura productiva y social, se construyó la presa de Coíntzio, que permitió mayor abasto de agua para la ciudad. Además de funcionar como el principal suministro de riego para el distrito Morelia-

Queréndaro, beneficiando la producción agropecuaria para el consumo de subsistencia y el mercado regional. Así mismo se construyó una planta potabilizadora y la red de agua potable y drenaje se extendió (*idem*).

En esta etapa, Morelia experimentó un crecimiento demográfico importante originado por migraciones internas en el Estado, aumento de natalidad y baja en la tasa de mortalidad, indicadores que reflejan aumento en los niveles de vida de la población. Territorialmente la ciudad comenzó a presentar una tendencia a sobrepasar los límites naturales que tradicionalmente habían sido respetados por el crecimiento urbano, como son: los ríos Chiquito y Grande de Morelia y las entonces ciénagas, esto fue originado por un proceso dominante de especulación del suelo urbano, lo que produjo los primeros asentamientos en la periferia y conllevó a la segregación socioespacial (*idem*, 289).

2.3. Crecimiento acelerado de la ciudad de Morelia

Desde la década de los setentas del siglo XX se presenta una tendencia al rápido crecimiento de las ciudades medias y a una desaceleración en el crecimiento de las grandes ciudades, es decir una transferencia de capitales y población, desde las grandes ciudades (contraurbanización) y el campo (migraciones rurales) hacia las urbes del interior del país. Esto por una parte genera oportunidades de crecimiento económico para las ciudades receptoras, pero por otro lado implica un fuerte aumento en las demandas y requerimientos de suelo, vivienda y servicios urbanos (Ávila, 2010 En prensa).

Esta reconfiguración territorial se gesta en plena transición de modelo de desarrollo nacional, en el cual el ascenso del libre mercado se establece como lógica dominante, y la incorporación de la economía nacional a la mundialización se convierte en prioridad sobre las necesidades de la población local. Esto conlleva entre otras cosas a que las inversiones públicas en política social sean reducidas, y el Estado se vea sometido a una serie de reformas institucionales para admitir la participación lucrativa de la iniciativa privada en campos que anteriormente solo le competían al Estado como lo es la prestación de servicios públicos (*idem*).

Paralelamente y como complemento a la inserción del nuevo modelo de desarrollo económico, el orden tradicional e importancia de las actividades económicas y productivas se ven alteradas, ya que en términos generales existe un debilitamiento de la industria y la agricultura, así como en la generación de empleos productivos en estos sectores. Sin embargo hay una expansión y consolidación del sector terciario, por lo que en términos de configuración urbana la industrialización fue relegada como causa principal de concentración de población y crecimiento urbano. La terciarización de la economía y las migraciones originadas por el desempleo, se posicionaron como la principal fuente de atracción y concentración demográfica, lo que generó una fuerte expansión urbana en las ciudades intermedias.

“En términos demográficos, desde los años setenta las ciudades medias experimentaron tasas de crecimiento poblacional superiores al promedio urbano del país y de las grandes ciudades. Por ejemplo, en la década de los ochenta, el promedio urbano nacional era de 2.2%, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) tenía 0.6% y Guadalajara y Monterrey alcanzaban 2.5%; en cambio la mayoría de las ciudades medias tuvieron tasas superiores, cercanas a 6%. Lo mismo ocurrió con las ciudades medias michoacanas, cuyas tasas alcanzaron hasta 9.4% en Lázaro Cárdenas y 8.5% en Zitácuaro. En el caso de Morelia, la mayor tasa de crecimiento fue en la década de los setenta (6.3%) y luego bajó en los ochenta (3.7%), pero en ambos casos fue superior al promedio urbano nacional y a las grandes ciudades.” (Ávila, 2007 pág. 80)

Para el caso de la ciudad de Morelia al igual que otras ciudades medias, se presenta una forma de crecimiento urbano que no se alinea al modelo causal de urbanización-industrialización, con el que se describe el crecimiento de las grandes ciudades. Esto debido a que la ciudad no cuenta con una presencia consolidada del sector industrial, por lo que no presenta mayor oportunidad de generar atracción y empleos en este sector. Pero tampoco se ajusta completamente al modelo de globalización y transnacionalización de la economía, debido a que su estructura económica está fuertemente enfocada y relacionada a los mercados locales nacionales, quedando fuera de los circuitos mundiales del capital por su bajo dinamismo económico.

Lo anterior se puede apreciar en la insuficiente capacidad financiera que tiene el municipio para satisfacer las necesidades básicas de la población e infraestructura urbana que se demandan en el esquema de urbanización acelerada. Más bien el crecimiento urbano de la ciudad se relaciona con las características particulares y ventajas comparativas, que tiene sobre otros núcleos urbanos circunvecinos como son: su calidad de ciudad capital del estado de Michoacán, sede de los poderes público- administrativos, y ser el centro de prestación de servicios especializados y el centro comercial de pequeña escala más importante del estado (Ávila, 2010 En prensa pág. 4).

2.4. Incorporación de tierra ejidal

A partir de la década de 1960 la ciudad comienza a expandirse sobre las tierras bajas del valle, este hecho se destaca por dos razones: por una parte se rompe con el orden de la traza ortogonal, lo que significa un trastorno significativo para la organización futura de la ciudad, y por otro lado se

inicia una dinámica de incorporación de tierras ejidales para la expansión de la ciudad. Este periodo es reconocido como punto de partida donde comienza el crecimiento desordenado en Morelia.

De acuerdo con Aguilar (2001), se pueden identificar dos etapas de crecimiento de la ciudad de Morelia, dentro del contexto de las expropiaciones de tierra ejidal para su incorporación al proceso de crecimiento urbano, la primera corresponde al cambio de entorno de haciendas y ranchos, por uno de predominancia ejidal bajo dominio de una sociedad eminentemente rural, esto durante las primeras cuatro décadas del siglo XX y en el marco del reparto agrario del cardenismo. El otro momento, sostiene el autor, se registra a partir de 1960 y deriva en una “desarticulación” del entorno ejidal, que supone estaría ligado a la crisis del agro y al agotamiento de modelos de desarrollo nacional y regional, donde se sustituye el entorno ejidal agrario por uno urbano o periurbano (Aguilar, 2001 pág. 35).

Durante 1964 el gobierno estatal manifestó la “preocupación de no contar con terrenos” para el desarrollo urbano e industrial, y realizó un primer paso en la conformación de una vasta superficie de suelo compuesta por tierras ejidales expropiadas, para impulsar el desarrollo de la sociedad urbana. La ciudad de Morelia entonces tenía una superficie de 1,250 ha, y la primer superficie ejidal expropiada por el gobierno comprendía 1,110 hectáreas, de las cuales 500 ha pertenecían a la ex hacienda La Huerta, y fueron transferidas desde el ejecutivo federal en calidad de enajenación gratuita a la ciudad, por el presidente López Mateos a petición del gobierno del Estado, y 488 ha. pertenecían a los ejidos de Tres Puentes, Jesús del Monte, Emiliano Zapata, La Soledad, Santa María de Guido, San José del Cerrito y Santiaguito, que el gobierno estatal expropio solo un mes después de recibir las hectáreas del gobierno federal (Aguilar, 2001 pág. 105).

En la Tabla 3 se resumen 30 años de expropiaciones que cambian el entorno ejidal, por otro dominado por la expansión urbana. Las expropiaciones mencionadas corresponden al primer ejercicio de desarticulación de tierra ejidal para incorporarla al crecimiento urbano de la ciudad de Morelia que realiza el Estado. Sin embargo las afectaciones a ejidos continúan con regularidad durante el periodo ente 1964 y 1994, situación que modifica definitivamente el entorno rural y el medio natural circundante al incorporar 2,287 ha de tierra federal y ejidal al crecimiento de la ciudad.

Según el autor la superficie conformada a partir de las expropiaciones, funcionó como un bien potencialmente capitalizable políticamente, al poder ofertarse entre inversionistas privados, empresas y particulares, como un medio de atracción de inversiones para la ciudad, y de igual manera pero en menor medida, para satisfacer las demandas de suelo habitacional presentes en ese momento.

La desarticulación ejidal con propósitos urbanos se opera por medio de decretos legales, sin embargo conllevan un tanto de ilegalidad puesto que en la mayoría de los casos, los ejidos presentaban urbanizaciones clandestinas, y las expropiaciones además de crear reserva para la ciudad sirvieron para regularizar la ocupación ilegal del suelo ejidal (Aguilar, 2001).

El objetivo de las expropiaciones fue definido por el gobierno como la regularización de la tenencia de la tierra, a favor de su conversión como tenencia privada y de la expansión de la ciudad. La magnitud del proceso afectó a 22 ejidos, sufriendo 43 expropiaciones.

El autor menciona también que es durante el sexenio de Arriaga Rivera cuando se realiza una primera legislación urbana, que pretendió activar la economía local por medio del fraccionamiento de la tierra e inversiones en el mercado de suelo urbano. Sin embargo desde el principio de esta política urbana se hicieron manifiestas las complicaciones y complicidades entre funcionarios y “agentes urbanizadores de la especulación y el fraude habitacional”, así como la escasa actividad de un capital inmobiliario organizado.

Tabla 3. Tierra federal y ejidal incorporada a Morelia, 1964 - 1994

Fecha	Ejido	Hectáreas
1-3-1964	Ex Hacienda la Huerta	500
7-4-1964	Expropiación varios ejidos	488.47
11-3-1975	Expropiación CIMO*, varios ejidos	304.07
28-11-78	Tenencia Morelos	43.85
18-6-79	Emiliano Zapata	37.72
10-2-86	Santiago	12.24
29-5-86	Santiago	64.16
10-8-89	Rincón Ocolusen	29.10
21-8-89	Santiago	64.03
28-8-90	Atapane (Mpio. De Charo)	27.42
19-6-91	San Juanito Itzúcuaro	24.56
11-12-91	Isaac Arriaga	42.93
5-1-94	Santa María de Guido	12.75
17-3-94	Expropiación varios ejidos	613.73
11-11-94	Santiago	22.09
Total		2287.19
*Establecimiento de la Ciudad Industrial de Morelia (CIMO)		

Fuente: (Aguilar, 2001 pág. 109)

Aguilar sostiene que es contradictorio que bajo el control gubernamental se expropian más de dos mil hectáreas y no sea la gestión estatal la que dirija el desarrollo urbano sino los propietarios individuales y el capital inmobiliario empresarial; como ejemplo la Colonia Nueva Chapultepec, hito de la transferencia de la tierra, de manos campesinas a particulares con el Estado como mediador y benefactor de los segundos en detrimento de los primeros.

En un primer momento durante la década de 1960 bajo el gobierno de Arriaga Rivera, la ampliación de servicios y la construcción de habitaciones populares legitimaban la expropiación ejidal, y entonces la superficie territorial expropiada por el estado igualó en superficie a la ciudad.

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

En los años siguientes, se añaden a la lista de justificaciones expropiatorias: la insolvencia del mercado urbano y la prevención de asentamientos irregulares, y en 1996 simplemente se expone que las reservas territoriales deben tener cierta holgura para frenar la especulación.

A pesar de toda la tierra expropiada con causa de utilidad pública y a “favor de la sociedad”, los rezagos en viviendas y la especulación del suelo, son intensificados por la falta o el mal funcionamiento de planes, programas y políticas de ordenamiento urbano. La expropiación de la tierra y las adiciones a la ciudad, no fueron la solución de los problemas, pues la existencia de miles de lotes baldíos hace suponer que la oferta de predios urbanos no corresponde a las necesidades y posibilidades de la población potencialmente demandante (Aguilar, 2001 pág. 168).

De acuerdo con Ávila (1998b) las reservas de tierra adquiridas con el objetivo de solventar las necesidades de suelo urbano de la población de bajos recursos, tuvieron dos usos distintos a su propósito original, ya que fueron asignadas bajo criterios políticos antes que socioeconómicos. Primeramente a finales de los ochenta las primeras reservas territoriales fueron utilizadas para la regularización de la tenencia de la tierra en urbanizaciones clandestinas en proceso de consolidación, es decir, los recursos destinados para la creación de oferta de suelo urbano para la población pobre, fueron utilizados para tratar de corregir deficiencias de planificación de periodos anteriores. Por lo que en realidad no se generó oferta de suelo para la población que más lo requería. El resultado fueron nuevos asentamientos irregulares.

A principios de los noventa fueron emitidos nuevos decretos expropiatorios, en esta ocasión la reserva se repartió casi por completo entre los grupos ligados al Partido Revolucionario Institucional, Antorcha Campesina y el Partido Cardenista, quienes se adjudicaron gran parte de la reserva mediante una estrategia de invasión de terrenos seguida por presión política e forma de manifestaciones y toma de oficinas para la asignación de los mismos. Así se otorgaron beneficios a grupos afines al gobierno para obtener mayor control clientelar de la población, y afianzar el dominio sobre el territorio.

Entre 1988 y 1994 se crearon 1,068 ha de reserva territorial, la cual fue repartida entre sectores de población que no tenían necesidad real de suelo urbano, por lo que la mayor parte de esta tierra se mantuvo sin uso. Para 1995 solamente 9% del total del área de la reserva estaba ocupada, esto generó un fuerte proceso de especulación inmobiliaria sobre el suelo que originalmente se adquirió para cubrir las necesidades de la población de bajos recursos de la ciudad (Ávila 1998b, 94-97).

Tabla 4. Listado de ejidos expropiados para usos urbanos, 1964 - 1994

Nu m	Ejido	Veces expropiado	Hectáreas expropiadas
1	Jesús del Monte	1	51.95
2	Tenencia Morelos	3	108.13
3	Isaac Arriaga (Mpio. De Charo)	2	130.62
4	San Lorenzo Itzúcuaro	1	42.79
5	Cotzio	1	146.85
6	Santiaguito	10	284.01
7	El Colegio (Mpio. De Tarímbaro)	1	1.36
8	Cuitzillo Chico (Mpio. De Tarímbaro)	1	0.33
9	San Miguel del Monte	1	126.80
10	San José del Cerrito	1	92.93
11	Emiliano Zapata	4	180.80
12	Santa María de Guido	2	94.08
13	Atapaneo (Mpio. De Charo)	1	27.42
14	San Juanito Itzúcuaro	3	144.72
15	Rincón Ocolusen	2	29.42
16	La Quemada	1	85.47
17	San Isidro Itzúcuaro	1	123.04
18	Sindurio	2	71.11
19	Tres Puentes	1	45.53
20	La Soledad	2	21.87
21	Consuelo Alfaro de V. (Mpio. De Charo)	1	52.86
22	El Salitrillo (Mpio. De Charo)	1	15.51
	Total	43	1877.38

Fuente: (Aguilar, 2001 pág. 110)

Paralelamente al intenso proceso de expropiaciones ejidales que ejecutaba el gobierno estatal, en el año 1992, la federación modificó la Constitución Política e hizo una serie de reformas al artículo 27 constitucional cuyo propósito, fue abrir la oferta de suelo nacional con régimen de propiedad ejidal, al libre mercado sin la intervención expropiatoria del Estado. Esto con la justificación de beneficiar a los ejidatarios al permitirles incorporar por cuenta propia sus tierras al mercado de suelo urbano y beneficiarse económicamente.

Las repercusiones de las reformas a la tenencia de la tierra ejidal, fueron de gran importancia para la ciudad de Morelia y su conformación territorial. Provocaron una aceleración sin precedentes en el proceso de incorporación de suelo ejidal al crecimiento urbano que ya antes de las reformas era notablemente dinámico. De tal manera que durante la década de 1990 la ciudad incorporó a su mancha 7,010.3 ha, la ciudad en ese momento contaba con una superficie de solo 2,216.7 ha, lo que significa que la liberación de tierra ejidal para su incorporación urbana, en dicho periodo provocó que la superficie de la ciudad se incrementara 316%.

Este crecimiento desproporcionado de la superficie de la ciudad no se debió como se podría pensar a una fuerte inmigración que obligara a la expansión urbana, ya que la población de Morelia durante ese mismo periodo solo creció 28.3%, por lo que se puede decir que la incorporación de suelo fue generada por la desregulación a la expansión urbana impulsada y aumentada a partir de las reformas al artículo 27 constitucional. En este momento el sector inmobiliario empresarial se posicionó como agente dominante del desarrollo de la ciudad.

La mancha urbana de Morelia ha crecido exponencialmente en los últimos 20 años, este aumento se debe principalmente a un manejo del suelo tanto rural como urbano, que no responden a criterios de planificación y sustentabilidad territorial. Esto ha propiciado el crecimiento desorganizado de la ciudad, en particular longitudinalmente a los ejes viales que comunican con otros centros urbanos, por lo que la ciudad muestra una tendencia a crecer linealmente a lo largo de las carreteras municipales.

En la ciudad de Morelia el desarrollo urbano ha generado una mixtura de usos rurales y urbanos que conviven en un ambiente de discordancia por la constante transformación del espacio, ya que:

“...se ha dado un fenómeno de rururbanización, en donde el territorio comparte características entre un espacio semiurbano, donde se alterna una estructura anterior de hábitat rural con una nueva de residencias urbanas o de establecimiento de equipamientos, servicios e industrias pertenecientes al sistema urbano, y otro espacio semirural urbanizado donde aparecen áreas urbanas, pero donde siguen siendo importantes las actividades agrícolas. También se da un fenómeno de suburbanización, donde se crean grandes extensiones de tierra urbanizada constituida por suburbios periféricos, principalmente dedicados al uso habitacional.” (IMDUM, 2010 pág. 8).

2.5. Peculiaridad urbana de Morelia

El desarrollo de la ciudad de Morelia puede ser mejor abordado analizando las condiciones únicas que presenta su territorio (relaciones político administrativas, comerciales y culturales), y no solo a causa de la industrialización, como se establece en el modelo de industrialización-urbanización, ya que:

“el crecimiento de las ciudades medias se explica por la diversidad de dinámicas de desarrollo económico y concentración de población y actividades productivas, comerciales, administrativas y de servicios; así como por la historia y cultura local que determina la capacidad de cada ciudad para adaptarse a los cambios en el modelo de desarrollo. Ejemplos hay en algunas ciudades medias y pequeñas del centro y occidente del país, cuyo crecimiento se apoyó en la diversificación y especialización económica...es decir, se encuentran desde ciudades medias con alto dinamismo económico como: los centros agropecuarios y comerciales (casos de Culiacán y Hermosillo), los centros de maquila (casos de ciudades fronterizas como Tijuana) y los centros industriales (casos de Aguascalientes, León y Querétaro); hasta ciudades con bajo dinamismo económico, pero con una presencia importante del sector terciario (casos de Morelia, Zacatecas y Guanajuato)” (Ávila, 2010 En prensa pág. 3).

La industrialización como detonante del crecimiento urbano no es un factor importante en Morelia, debido posiblemente al carácter especulativo de las élites económicas y su limitado

espíritu empresarial que impulse la economía urbana. Desde la época colonial, la clase afluyente se ha caracterizado por un comportamiento empresarial orientado a inversiones no productivas de bajo riesgo, como el comercio y la especulación de tierras, tendencia que se observa hasta la fecha (Ávila 2004b, 8). Por lo que existe un rezago tanto en cultura industrial como en infraestructura urbana adecuada (vialidades, parques tecnológicos, etc) para la atracción de inversiones de otras ciudades mexicanas o extranjeras.

De hecho entre 1970 y 1990 la PEA ocupada en el sector servicios se incrementó de 45% a 64%, mientras que la dedicada al sector de la transformación aumento solamente de 23% al 26%. Esto denota la importancia relativa que pierde el sector industrial conforme el sector servicios se consolida dentro de la economía de la ciudad, lo cual puede sugerir el creciente establecimiento de zonas comerciales en la urbe y el estancamiento e incluso la contracción de la industria (Ávila 2001, 85 y 90).

Actualmente la falta de infraestructura urbana adecuada para la industria es notoria dentro de la estructura urbana, ya que en la ciudad únicamente 386.7 hectáreas corresponden a uso de suelo industrial (IMDUM, 2010 pág. 125), de ésta superficie 354 ha corresponden a la Ciudad Industrial de Morelia (CIMO), no obstante es necesario precisar que la CIMO puede albergar solamente industria clasificada de bajo riesgo, debido a que se encuentra ubicada en una zona de vivienda dentro del tejido urbano. La CIMO alberga 180 empresas de las que 30% son manufactureras, y el resto son bodegas o centros de distribución.

En la CIMO hay empresas pequeñas y medianas dedicadas a diferentes ramos. La industria se dedica al aceite comestible, la harina, a la fundición, al plástico, a los dulces en conservas, al embotellamiento de agua y de refrescos, también existen industrias que fabrican productos químicos, resinas, calderas, fabricación de generadores eléctricos, turbinas hidráulicas y de vapor, productos de celulosa y papel (Municipios, 2010), lo anterior es reflejo del bajo dinamismo industrial de Morelia.

La manera en que la desindustrialización y la consolidación del sector servicios ha influido sobre el crecimiento de la urbe, posiblemente sea una explicación para entender el proceso de expansión de la ciudad, que se ha conformado bajo un patrón de localización desordenado e inclusive anárquico, si se considera la manera desvinculada en que se han asentado las nuevas secciones de vivienda de interés social. Particularmente la ocupación irregular de tierra ejidal, la segregación social, la marginación, la fragmentación y dispersión espacial del tejido urbano, la especulación y el acaparamiento, son condiciones generadas por la acción dominante y desregulada del sector inmobiliario empresarial.

Su lógica de operación ha impulsado la especulación inmobiliaria y el encarecimiento del suelo en las partes centrales de la ciudad, por tanto los altos costos del suelo ocasionan la expulsión de sectores pobres de población hacia las periferias rurales. Ésta es la tendencia actual de crecimiento urbano en la ciudad.

Los actores de la urbanización en Morelia han sido principalmente: el Estado, la iniciativa privada, las organizaciones sociales y los fraccionadores inmobiliarios independientes, estos agentes han participado en proporciones particularmente desiguales en la conformación de la ciudad, teniendo que:

“...para el periodo de 1960-1990: sólo 3% del área urbanizada había sido promovida por organizaciones sociales, 18% por la iniciativa privada, 21% por el Estado y 59% por fraccionadores y promotores independientes. Es decir, la mayor parte de la urbanización recayó en manos de especuladores del suelo, fraccionadores, líderes y dirigentes de partidos políticos (principalmente del PRI). Esta situación cobró relevancia en los años ochenta: 75% del área urbanizada fue promovida por estos agentes y sólo 11% por el Estado” (Ávila, 1998b, pág. 87)

Por lo anterior se puede decir que en el contexto de las políticas del neoliberalismo y de adelgazamiento del Estado, el control, la administración y gestión del suelo, como recurso fundamental y primordial para cualquier tipo de desarrollo se encuentra en una etapa de transición dominada por el sector inmobiliario empresarial, bajo una lógica orientada a reconfigurar desde sus bases la organización territorial, en la que las premisas de planificación diseñadas para el beneficio social, deben ser adaptadas y ajustadas a los criterios mercantilistas de la economía global.

Para la ciudad de Morelia esto significa que existe una dinámica descontrolada de crecimiento urbano en la cual los fraccionadores especuladores que buscan maximizar sus ganancias y minimizar costos compran suelo barato en las periferias rurales sin servicios o infraestructura urbana, para incorporarlo al mercado inmobiliario y revalorizarlo con la introducción de servicios financiado por la administración pública (Ávila, 2010 En prensa); simultáneamente al interior de la ciudad, esperan el momento más conveniente para vender al mejor precio, lo que genera un sobre costo del suelo urbano que no corresponde al nivel de infraestructura instalada ni a los servicios con los que cuenta, sino es un reflejo del acaparamiento y la especulación inmobiliaria.

Este comportamiento por parte de los agentes privados del desarrollo urbano, provoca el deterioro de zonas urbanas con potencial, la desorganización del crecimiento urbano, la anarquía de localización⁵ y la sustitución de áreas naturales necesarias por zonas urbanas deficientes, ya que las funciones de la ciudad, el medio ambiente, la calidad de vida y la integración de estos elementos dentro de un conjunto congruente que represente un beneficio para el desarrollo justo y sustentable de la sociedad, resultan supeditadas a la consecución de utilidades en el menor plazo posible.

⁵ Desde el punto de vista de la economía marxista, la producción del sistema capitalista es llamada “anarquía de producción”, debido a que cada empresario, produce lo que le conviene, de la manera, en el lugar y al momento que más le conviene, sin contar con un plan de producción general. Esto origina un desfase entre las necesidades de la sociedad y la producción de satisfactores. En la ciudad de Morelia el espacio urbano se produce con estricto apego a la lógica de operación del capital, sin seguir un plan general, por lo que su producción y localización pueden ser descritas bajo el concepto de anarquía aquí expuesto.

Por otra parte si se considera que la condición característica de los fraccionamientos inmobiliarios en serie en las periferias de Morelia, es estar emplazados en los alejados campos de cultivo altamente productivos que se encuentran en el distrito de riego Morelia-Queréndaro, se puede observar un escenario de transformación de usos y destinos del suelo establecidos para la producción y abasto alimentario. Así es como se atenta con la valiosa infraestructura hidráulica (pozos profundos y canales de riego) en la que el Estado invirtió fondos públicos para el desarrollo social de las comunidades campesinas a favor de la urbanización. Lo que otrora fueran canales de riego, con la llegada de las zonas urbanas, se convierten en aguas negras, tal es el caso de: La Cinta, Torreón Nuevo y Joconoles, canales que han sido transformados en vertederos de contaminantes provenientes de las actividades urbanas de los fraccionamientos construidos en el municipio de Tarímbaro.

2.6. Estructura urbana

En el capítulo uno se explica que la instalación de actividades innovadoras generadoras de empleo, que sean atractivas para la población, es una condición primordial para formar zonas urbanas dinámicas y activas, que acentúen la polarización y la especialización de los espacios intraurbanos (Aguilera y Mignot, 2003). Ahora bien, la ubicación de dichas actividades al interior del tejido urbano es tan importante como las actividades mismas, pues la localización genera atracción, y una zona atractiva para las actividades económicas presenta grandes posibilidades de convertirse en un polo de desarrollo. Esto es importante ya que la estructura urbana es determinada por la intensidad de la atracción que ejerza una actividad económica sobre su ubicación.

El principal componente de la estructura urbana es el núcleo o centro, es donde se ubican las actividades de mayor importancia económica y mantiene vinculados a la aglomeración demográfica con el territorio. Cuando las actividades de una ciudad se concentran en un solo núcleo dentro de su área urbana, el conjunto urbano presenta una estructura monocéntrica. Si la ubicación que de las actividades urbanas, ocasionan la fragmentación de dicha estructura, a generar un segundo punto, la estructura se convierte en una forma intraurbana duocéntrica. Por otra parte si la económica de la ciudad genera tres puntos de atracción la estructura será tricéntrica. En el caso de que existan más puntos de atracción, se presenta una estructura *policéntrica*. (Mignot, 2003 pág. 22)

En el caso de la ciudad de Morelia las actividades generadoras de atracción para los inversionistas y empleos para la población trabajadora, pertenecen mayoritariamente al sector terciario, principalmente orientado al turismo, educación, cultural y salud. Ésta atracción está fuertemente relacionada al patrimonio arquitectónico urbano, herencia de la época colonial. Al estar dicho patrimonio ubicado en un solo núcleo o centro al interior de la ciudad, hace que en la ciudad presente la estructura monocéntrica.

La estructura de un solo centro presente en la ciudad, es reflejo del dinamismo de una economía conformada progresivamente, en coordinación con el tipo de actividades de sus habitantes. No obstante, la dinámica del mercado inmobiliario en particular los agentes empresariales, en una acción unilateral de poder económico y político, han materializado su agenda privada para el destino territorial de Morelia. Que implica transformar la estructura monocéntrica, al insertar en la dinámica económica y territorial de la ciudad, dos complejos inmobiliarios proyectados para desempeñarse como polos de desarrollo independientes al núcleo primario.

Como señalan Fujita y Ogawa, crear un polo de desarrollo al interior de un conjunto urbano puede llegar detonar el desarrollo de una ciudad, siempre y cuando dicho polo este planificado correctamente, siendo su ubicación dentro o fuera de la estructura urbana un factor determinante que define la efectividad del nuevo polo (Fujita y Ogawa, 1982, citado en Aguilera y Mignot, 2003, pág. 41), y determinará si función como complemento del núcleo primario potenciando sus capacidades y atenuando sus carencias, o por el contrario generará una competencia territorial ruinosa en la que los diversos polos serán afectados por la presencia y actividades de los otros u otro centro existente

En Morelia a partir del año 2004 se comenzó la construcción de dos grandes complejos inmobiliarios privados, el uno llamado Ciudad Tres Marías y el otro La Nueva Morelia: Altozano ambos pretenden convertirse cada uno por su parte y con sus propios medios, en el centro hegemónico de la ciudad, para lo cual han proyectado centros comerciales, fraccionamientos corporativos, hospitales, centros educativos y culturales, así como zonas residenciales, campos de golf y lugares de recreación que responden totalmente a la cultura globalizada de los negocios. Los conjuntos están por completo orientados a convertirse en enclaves del neoliberalismo y la economía global para insertar en la cultura local los modos y estilos con los que se conduce la producción a nivel internacional en los circuitos neoliberales de la economía. Es pues la modernidad actual de Morelia.

No obstante las enormes dimensiones de ambos proyectos, y las vastas inversiones de fondos públicos vertidas sobre ellos, ni el municipio de Morelia ni el gobierno del Estado de Michoacán han tenido participación significativa en la elaboración y diseño de estos desarrollos inmobiliarios. Por lo que su planificación corresponde a los agentes individuales del sector empresarial, que no solo operan sin coordinación entre sus acciones, sino que compiten para acaparar la mayor porción del mercado, lo que ocasiona que sus decisiones y actitud ante el desarrollo urbano estén orientadas al funcionamiento individualista, que además de convertir el suelo en una mercancía como cualquier otra, genera una fuerte fragmentación del espacio urbano y conflictos socioterritoriales.

2.7. Análisis estadístico del crecimiento urbano

El municipio de Morelia tiene una superficie de 1,199 km², la población de la ciudad para el año 2010 llega a la cifra de 597,897 habitantes (INEGI), valor inferior al registrado en 2005 (608,049 habitantes). Su tasa de crecimiento muestra una tendencia a decrecer (2005-2010), llegando a ser de 0.8% entre los años 2000 y 2010. El área urbanizada de la ciudad puede comprender entre 6,000 y 20,000 hectáreas de extensión aproximadamente, esto de acuerdo a que elementos territoriales se consideren como urbanos al momento de la medición⁶. En particular si se toman en cuenta los terrenos baldíos como suelo urbano y se incluyen en la superficie de la ciudad o solamente se miden los predios con usos de suelo y construcciones como área urbanizada. Debido a esta discrepancia la densidad urbana puede considerarse entre 99 habitantes por hectárea para el primer caso y cerca de 30 para el segundo.

Esto nos ofrece un panorama incierto sobre la realidad territorial que se puede describir al estudiar la magnitud de ciertos procesos urbanos de la ciudad. No obstante este documento tiene por objeto estudiar las relaciones urbanas entre la ciudad de Morelia y los municipios vecinos predominantemente rurales, por lo que se considera que la inconsistencia descrita no presenta mayores afectaciones para la correcta apreciación del fenómeno que nos compete.

Como se explica anteriormente, la base de crecimiento de la ciudad ha sido la tierra de propiedad ejidal, y su desarticulación del ambiente rural es una consecuencia del desarrollo urbano descontrolado, en la Gráfica 2, se observa el crecimiento de la superficie urbana de Morelia, donde a partir de 1960 la ciudad comenzó a crecer sobre tierra ejidal, desde entonces hasta ahora aproximadamente 19 mil hectáreas de tierra productiva ejidal han pasado a formar parte de la ciudad.

Sin embargo un análisis de mayor profundidad lo ofrece Ávila (2004a), quien sostiene que las cifras presentadas en los programas de desarrollo urbano del municipio de Morelia, sobre la superficie efectiva de la mancha urbana, están muy por encima de las dimensiones reales de extensión territorial de la ciudad. Esto con el fin de justificar la expansión de la ciudad a partir de las modificaciones a los programas de desarrollo urbano con el argumento de que las reservas urbanas se han agotado y se requieren nuevas para orientar su crecimiento.

⁶ De acuerdo con el Ayuntamiento de Morelia la extensión de la ciudad es de 20,120.8 has en el año 2010 esto sin diferenciar entre tierra con uso urbano y los terrenos baldíos, sin embargo un análisis más detallado de la composición de la estructura urbana ofrecido por Ávila (2004a), sostiene con base en mediciones propias que la superficie a la que el municipio se refiere como urbanizada o con algún uso propuesto, es en gran medida tierra baldía. De hecho la proporción de terrenos baldíos fue tan grande para el 2004 que aproximadamente del 50% de la superficie total de la mancha urbana considerada por el municipio como urbanizada, estaba conformada por terrenos baldíos.

Mapa 1. Ubicación del municipio de Morelia dentro del Estado de Michoacán.



Fuente: INEGI

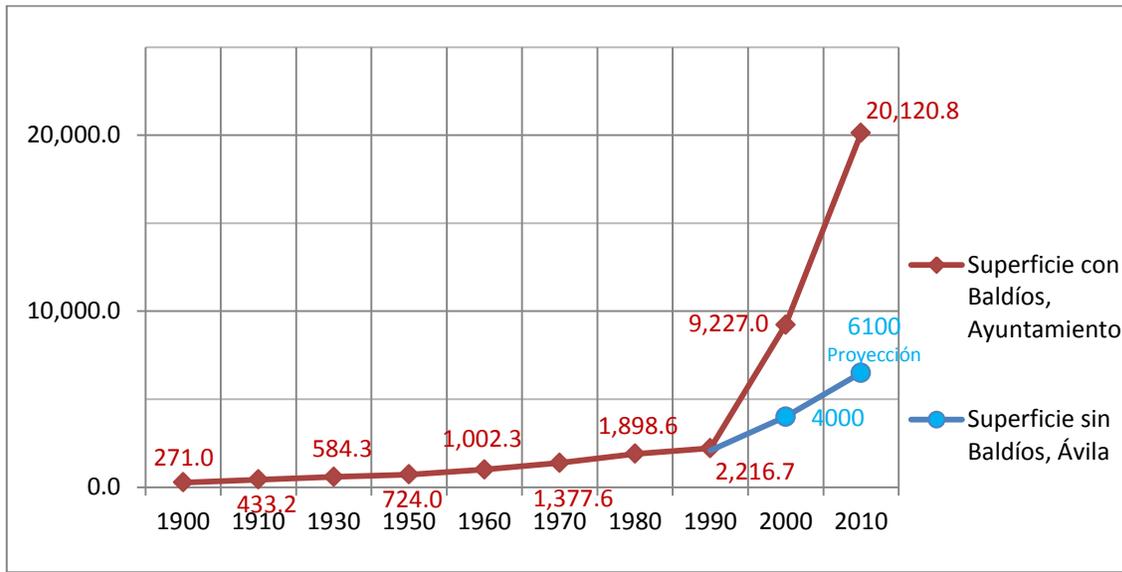
Las cifras alternativas a la versión oficial describen que dentro de la mancha urbana, aproximadamente la mitad de la ciudad está compuesta por terrenos baldíos. Por lo que los programas urbanos oficiales que indican, el agotamiento de tierra urbanizable y por consiguiente la necesidad de incrementar las reservas suelo urbano a costa de ejidos y tierras agrícolas, son una herramienta articulada por grupos dominantes de promotores inmobiliarios para justificar la materialización de sus intereses particulares e incorporar más superficie rural al lucrativo negocio de la especulación inmobiliaria.

El comportamiento del crecimiento del área urbanizada de la ciudad, entre 1900 y 1990 es lineal o de incremento estable; en este periodo de 90 años la ciudad creció hasta formar una superficie urbana de 1,945.7 ha. No obstante en la década de 1990 se presentó un crecimiento exponencial de la mancha urbana de Morelia, y su superficie se incrementó en solo diez años 7,010.3 ha o 316%. Si observamos la evolución de la superficie urbanizada, podemos ver que ésta se ha mantenido estable, sin embargo el de la mancha urbana se ha incrementado notablemente como resultado de considerar los terrenos baldíos como parte de la extensión de la superficie urbanizada (ver Gráfica 5).

Es importante recordar que este periodo de incremento de terrenos baldíos a la ciudad corresponde a las reformas de liberación del ejido para la venta a particulares, lo que denota una relación directa entre las reformas al artículo 27 constitucional y el incremento de la mancha urbana, propiciado por el amento de tierra baldía y no por el incremento de superficie urbanizada; esto a su vez sugiere un fuerte proceso de acaparamiento del suelo rural circundante a la ciudad

por parte de agentes inmobiliarios privados para influenciar el mercado inmobiliario a su favor por medio de la especulación del suelo.

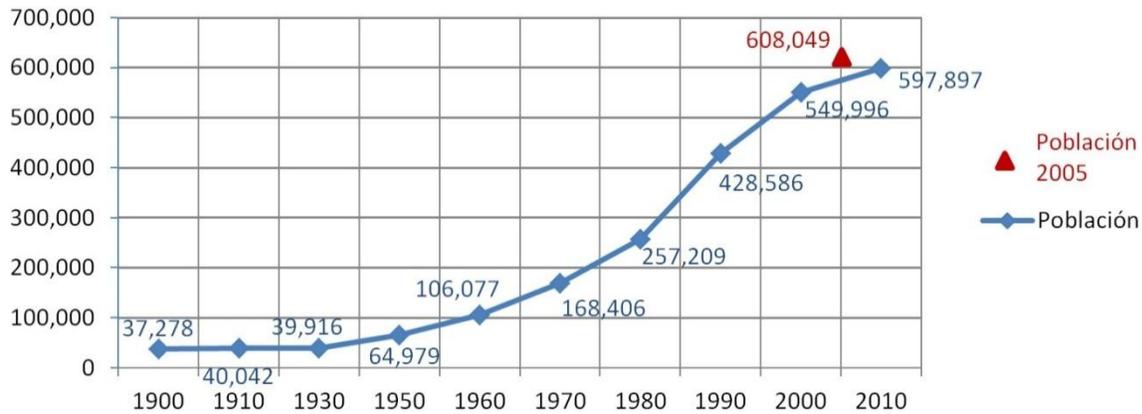
Gráfica 2. Incremento de superficie (ha) urbanizada con y sin terrenos baldíos de Morelia, 1900 - 2010



Fuente: IMDUM Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia, 2010 y Ávila 2004b.

Por otra parte al analizar la evolución demográfica observamos que se presenta bajo un esquema lineal hasta 1980, ya que a partir de esta década la ciudad sufrió una fuerte concentración demográfica y la población aumentó casi 60%, debido a las migraciones campo-ciudad típicas de ese periodo en casi todas las ciudades medias del país. En el decenio 1990 – 2000 el ritmo de crecimiento comienza a desacelerarse para ser casi nulo entre 2000 y 2010, esto denota que el crecimiento de la superficie de la ciudad no está ligado a la ocupación demográfica del suelo, sino a la ocupación futura poco probable según el incremento de población actual.

Gráfica 3. Evolución demográfica de la ciudad de Morelia, 1900 – 2010.



Fuente: IMDUM Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia, 2010 e INEGI, Conteo de Población 2005.

La tendencia de crecimiento de la mancha continúa durante la década de 2000, así como la forma de medir el crecimiento urbano considerando terrenos baldíos como parte de la superficie urbanizada. Esto genera que estadísticamente la superficie de la ciudad crezca exponencialmente, aunque las observaciones in situ indiquen lo contrario. Lo cual conlleva al gobierno municipal de Morelia a afirmar que para el año 2010 la ciudad tiene una extensión de 20,120.8ha.

Esto significa que desde 1990 hasta 2010, la ciudad pasó de 2,216 a 20,120 hectáreas, lo que aproximadamente es un incremento total de 17,904 ha (Gráfica 2). Dividido en años representa un crecimiento de 895.2 ha anuales, lo que por día es un aumento de 2.4 ha. Este tipo de crecimiento acelerado de la mancha urbana carece de sentido cuando la tasa de crecimiento anual de la población tiende a cero (ver Gráfica 4).

Paralelamente durante el mismo periodo, la población aumentó un poco más de 163 mil habitantes, lo que significó 8,150 por año ó 22 habitantes por cada día. Si se tratase de justificar el incremento de la superficie de la ciudad a causa del crecimiento demográfico, se tendría que explicar que por cada habitante que llegó o nació cada día en Morelia durante los últimos 20 años, fue necesario construir 1,090m² de superficie urbanizada para satisfacer las necesidades de cada uno de ellos.

Además de lo anterior, si consideramos la densidad demográfica al tener 163 mil habitantes repartidos en 17,904 ha, observamos un resultado de 9 habitantes por hectárea, lo cual no es representativo de una aglomeración urbana, sino característico de asentamientos rurales. Lo anterior denota la incongruencia en la información que publica el municipio en relación al crecimiento urbano, que a la vez es reflejo de la calidad de planificación con la que se pretende desarrollar la ciudad.

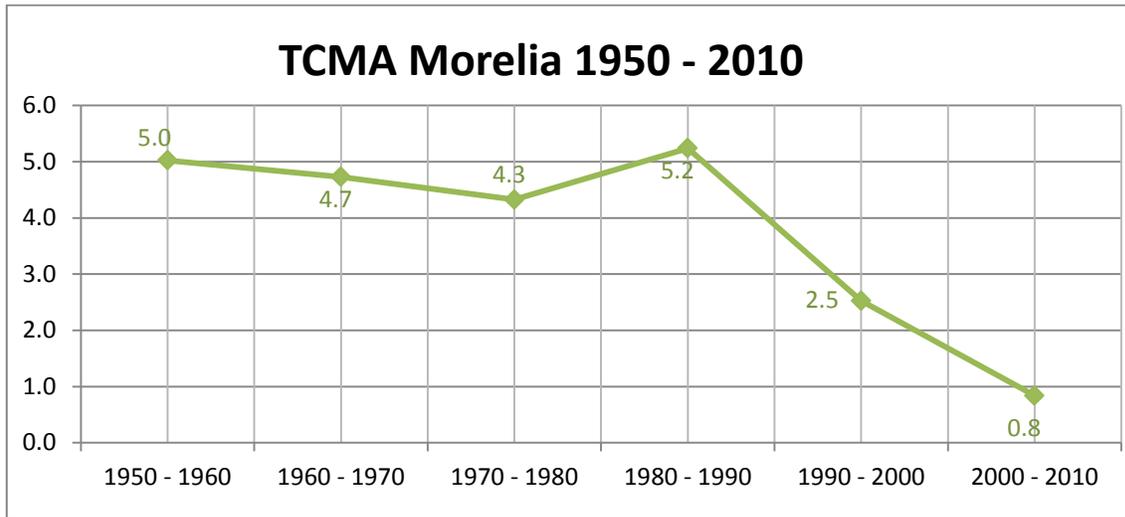
En la Tabla 5 podemos notar que a partir de 1990 los datos de población y superficie urbana pierden la relación de crecimiento proporcional que se observa en los periodos anteriores. La discrepancia se agudiza entre 2000 y 2010, y el ritmo de incremento de la superficie urbana se observa muy por encima del aumento demográfico, y presenta una dinámica propia aislada por completo del factor población.

Tabla 5. Evolución demográfica y superficie urbanizada de la ciudad de Morelia, 1900-2010

Año	Población	Superficie ha
1900	37,278	271.0
1910	40,042	433.2
1930	39,916	584.3
1950	64,979	724.0
1960	106,077	1,002.3
1970	168,406	1,377.6
1980	257,209	1,898.6
1990	428,586	2,216.7
2000	549,996	9,227.0
2010	597,511	20,120.8

Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2010

En la Gráfica 4 observamos la evolución de la tasa de crecimiento medio anual, en este análisis es posible observar con mayor claridad, la notoria disminución del ritmo de crecimiento demográfico. Encontramos que el crecimiento poblacional de la ciudad ha perdido impulso y a partir de 1990 se observa una tasa de crecimiento con tendencia a cero. Para el periodo entre 2000 y 2010 se agudiza, y la tasa llega a un valor de 0.8%, que representa la cifra más baja en 50 años.

Gráfica 4. Tasa de crecimiento medio anual de Morelia 1950 - 2010

Fuente: Elaboración propia con datos del PDUCPM 2010 e INEGI

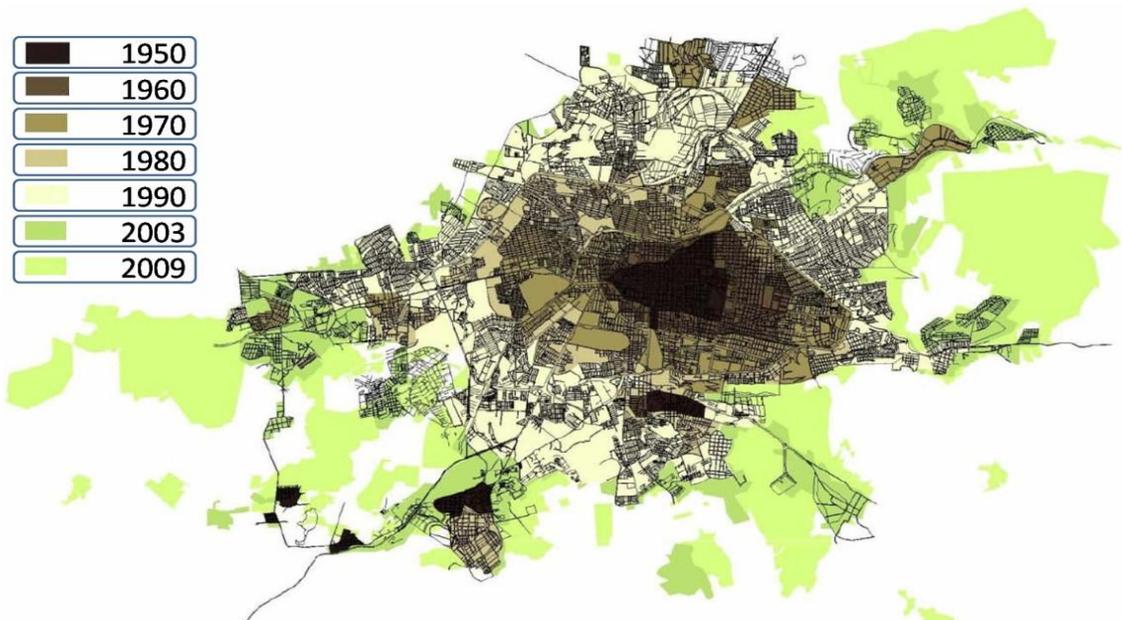
Éste análisis nos muestra que la población que habita dentro de los límites de la ciudad de Morelia está disminuyendo a un ritmo acelerado y está por llegar a un punto de crecimiento cero, para después decrecer progresivamente. Esto puede deberse a que el territorio urbano de Morelia se encuentra en un proceso particularmente intenso de expulsión demográfica, generado por una reconfiguración socioterritorial, en la que ciertos estratos económicos de población son segregados de la ciudad hacia zonas habitacionales periféricas ajenas al municipio de Morelia. Lo cual, significa que el grueso del crecimiento demográfico de Morelia está dislocado espacialmente, posiblemente por los altos costos del suelo, que ocasiona la expulsión de población hacia zonas donde es más barato.

La gran extensión de tierra sin ocupar que existe dentro de la ciudad, debería ser utilizada para contrarrestar los efectos de la expansión innecesaria con el objetivo de conformar una ciudad compacta y eficiente en términos de movilidad y prestación de servicios. La tendencia de los gobiernos estatal y municipal es fomentar la dispersión de la mancha urbana, lo que arroja grandes beneficios económicos para el sector inmobiliario empresarial, pero perjudica la calidad de vida de la población, el funcionamiento de la ciudad, y a la sociedad y ambiente en general.

2.8. Evolución de la mancha urbana

En este apartado se muestra el crecimiento de la mancha urbana de Morelia y sus etapas de expansión. Así mismo se describe el comportamiento y la orientación de la expansión hasta el año 2010. Se utilizan datos oficiales de los programas de ordenamiento urbano vigentes, así como de sus versiones anteriores. Y de la misma manera se exponen análisis alternativos generados en la academia, que describen de la extensión superficial de la ciudad de acuerdo a la ocupación del suelo y no solamente al tipo de tenencia de la tierra que presente.

Mapa 2. Crecimiento urbano de la ciudad de Morelia, 1950 - 2009



Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia, 2010

En el Mapa 2 se describen las etapas de expansión urbana de Morelia, se tienen registrados 7 momentos, desde 1950 hasta el año 2009. Se observa que hasta la década de 1950 la ciudad mantenía una estructura compacta, aproximadamente concéntrica alrededor del núcleo y prácticamente sin expansión urbana. Esta situación favorable para el desarrollo de la ciudad, sobre todo en la prestación de servicios básicos y conservación del medio natural, decae a partir de este periodo para dar paso a la etapa de expansionismo desorganizado de las áreas urbanas sobre el entorno rural.

Para 1960 el crecimiento conservaba la configuración compacta y concéntrica, sin embargo se observa una tendencia de crecimiento hacia el oriente. Durante ese periodo se conforma la colonia Nueva Chapultepec, desarrollo que se considera como punto de inflexión en la historia de desarticulación del tejido urbano de Morelia, y se reconoce que “La expansión urbana de la ciudad

se dio hasta la década de 1960 de manera concéntrica al centro histórico, y es a partir de esta fecha que la ciudad inicia un fenómeno de expansión de manera desorganizada sin respetar la continuidad en la traza original.” (SUMA, 2004, págs. II - 23)

En el año de 1970 el crecimiento urbano estaba evidentemente desorganizado y disperso en el territorio, se presentaba en el tejido urbano discontinuidades o terrenos baldíos, también se observa con mayor claridad la ruptura del patrón concéntrico mantenido en décadas anteriores. Se aprecian cinco áreas urbanas desagregadas del núcleo tres hacia el norte y dos hacia el poniente, indicio de una creciente fragmentación del territorio urbano de la ciudad.

El crecimiento de Morelia durante la década de 1980 se caracterizó por la fuerte migración que se presentó del campo a la ciudad a nivel nacional, conocida como éxodo rural, la población de Morelia aumento casi 60% (ver

Gráfica 3). No obstante, al interior de la mancha urbana comienza a observarse una importante proporción de terrenos baldíos.

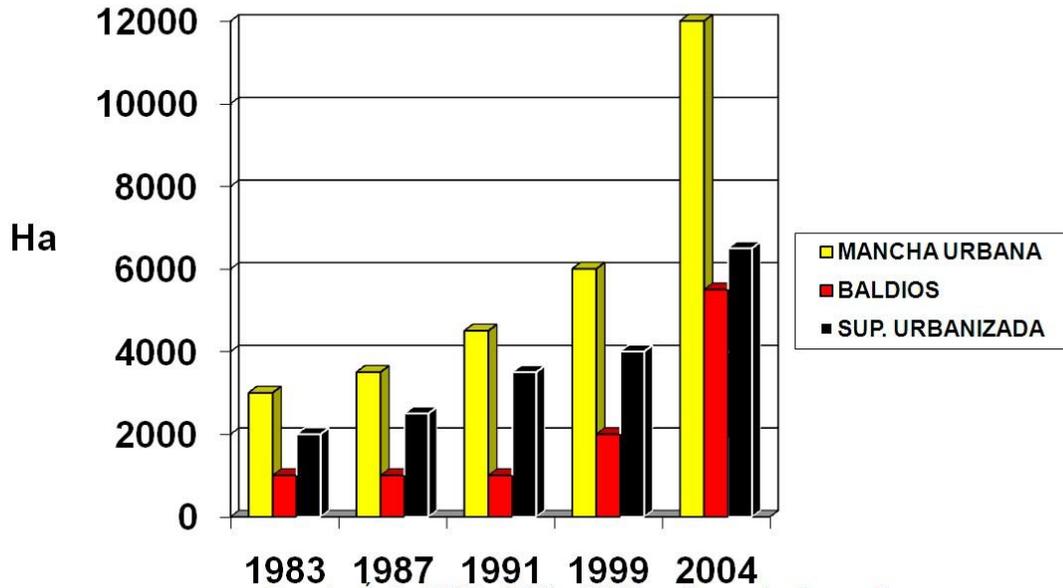
Durante la década de 1990 el crecimiento se caracterizó por el descontrol en la urbanización. Existe una desproporción de 10 a 1 entre la expansión urbana y el crecimiento demográfico; solamente durante este periodo, la superficie de la ciudad aumento 316%, mientras que la población solo creció 28%. El desequilibrio observado coincide con las reformas al artículo 27 constitucional, que desprotegen el régimen de tenencia de la tierra ejidal, haciéndola susceptible a su incorporación al mercado de suelo urbano, sin la intervención expropiatoria del Estado.

Por lo tanto la expansión desmedida se atribuye al sector inmobiliario empresarial que incorporó tierras ejidales a la ciudad sin regulaciones por parte del municipio. Es durante esta etapa que los terrenos baldíos aumentan su número y superficie dentro de la traza urbana de la ciudad, y fuera de los límites del municipio de Morelia.

Durante la década de 2000, se intensifica el proceso de desarticulación urbana y descontrol, la mancha de este periodo presentó una tendencia hacia la desvinculación de las nuevas secciones urbanas. Todos los puntos de crecimiento del periodo se ubicaron en las áreas más alejadas de la periferia. Principalmente en áreas de producción agrícola en el exterior del municipio de Morelia. Este periodo se caracteriza por el dominio total de los promotores inmobiliarios particulares sobre el desarrollo urbano.

Gráfica 5. Evolución del crecimiento de la mancha urbana de Morelia y Baldíos urbanos, 1983 – 2004.

Espacios baldíos en Morelia y expansión de la mancha urbana ¿en realidad está creciendo la ciudad?



Fuente: Ávila (1996, 1998 y 2004) y planes de desarrollo Urbano 1983, 1987, 1991, 1999 y 2004.

En la Gráfica 5 se muestra la proporción de baldíos dentro de la mancha urbana, se observa que la superficie urbanizada presenta un incremento lineal de 1983 a 1991 y se ve un aumento considerable de 1999 a 2004. Por otra parte los baldíos se mantienen relativamente estables entre 1983 y 1991, y presentan un incremento sustantivo en 1999, pero para el año de 2004 el nivel de baldíos es casi igual al de la superficie urbanizada. La existencia de tal superficie de lotes baldíos, y su incremento durante los periodos señalados, indica que existe dentro del municipio de Morelia área urbanizable suficiente para absorber el crecimiento demográfico futuro. De acuerdo con este análisis, la superficie urbana disponible sería suficiente para sostener la demanda de la población y no habría necesidad de continuar extendiendo hacia todas las direcciones.

2.9. Puntos de expansión urbana actual

a) Expansión hacia Mil Cumbres

El crecimiento generado hacia la salida oriente o Mil Cumbres, comprende un complejo inmobiliario llamado Ciudad Tres Marías que se empezó a construir en 2002, gracias a la compra-

venta de cientos de hectáreas de superficie ejidal, que eran parte de la zona de preservación ecológica de Morelia, según el entonces programa de desarrollo urbano.

Este complejo fue proyectado como una ciudad satélite, y pretendía ofrecer servicios y equipamiento urbano de alto nivel, así como crear áreas administrativas que ofertaran empleos. Actualmente el conjunto no está consolidado y la población instalada en el desarrollo es mínima, no obstante las obras de urbanización están terminadas y la mayoría se financiaron con recursos públicos (vialidades). El conjunto tiene una extensión aproximada de 2,000 ha y se encuentra configurado en torno a un club de golf, una zona para corporativos, una zona escolar y varias zonas residenciales aisladas. Su población objetivo es de altos ingresos y se piensa que habitarán 10 mil familias. Su exclusividad está garantizada por medio de barreras físicas y naturales (como un área natural protegida creada a ex profeso) y el acceso es restringido. No obstante las características excluyentes de este desarrollo, el estado de Michoacán invirtió en este proyecto recursos públicos que alcanzan suma de 105 millones de dólares (2010).

Es importante mencionar que en la ciudad de Morelia existen zonas urbanas cuya población prácticamente ha luchado por que el municipio cubra sus necesidades básicas insatisfechas, como pavimentaciones, abasto de agua corriente, áreas verdes, sistemas de transporte público eficientes, entre otros. Por lo que este tipo de inversiones, destinadas a favorecer zonas urbanas para población de altos ingresos, polariza el desarrollo urbano y fracturan el tejido social, al ensanchar la brecha económica de la sociedad, y sus posibilidades de desarrollo.

Figura 3. Ciudad Tres Marías

Plan maestro de Tres Marías, emplazamiento de viviendas en el conjunto, obras de acceso al desarrollo, financiadas por el gobierno del Estado, y una vista general de un fraccionamiento con campo de golf al interior del conjunto. (<http://www.skyscrapercity.com>)

b) Proyecto inmobiliario Altozano - Nueva Morelia

El crecimiento de la ciudad que se asienta al suroriente de la ciudad sobre la Loma de Santa María, es similar al de Tres Marías, es un complejo inmobiliario que se encuentra sobre lo que otrora fuera un área natural protegida con la función de recargar el acuífero de la ciudad. Su creación está involucrada con la compra-venta de ejidos, acciones de coerción y despojo de tierras y realización de fraudes inmobiliarios (caso de Monte Sinaí en El Durazno). El complejo se proyectó para ser una ciudad satélite, con la diferencia de que además buscó ser un polo de desarrollo para la inversión privada nacional y transnacional (España).

El conjunto lleva el nombre de Altozano o Nueva Morelia y se comenzó a construir durante el año 2004. A la fecha solo existen el centro comercial y algunos fraccionamientos cerrados y un campo de golf. Comprende una extensión inicial de 450 ha donde se proyectan áreas residenciales exclusivas, oficinas, hoteles, centros comerciales, hospitales etc. La inversión pública inicial para este conjunto fue de 2 mil millones de pesos, y actualmente se proyecta que el gobierno federal

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

construya sobre un área de restauración ecológica una vía de comunicación con un costo estimado de 800 millones de pesos, para acortar el tiempo de recorrido entre el conjunto Altozano y el resto de la ciudad.

Figura 4. Proyecto Altozano – La Nueva Morelia



Plan maestro de Altozano, y perspectiva del proyecto de “centro de ciudad” (<http://www.skyscrapercity.com>).

c) Expansión hacia el sur (Tenencia Morelos)

Hacia el sur de la ciudad hay dos ejes de crecimiento, el más consolidado se encuentra sobre la antigua carretera a Pátzcuaro, es un crecimiento residencial compuesto por un grupo de colonias populares con uso de suelo habitacional combinado con comercio. La zona se formó desde la década de 1970 pero su mayor crecimiento se experimentó a partir de 1990. Allí se encuentran

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

ciertos equipamientos educativos y financieros de varias instituciones y representan gran importancia para la ciudad, se encuentran: el campus de la Universidad Nacional Autónoma de México que alberga centros de investigación; un centro de investigaciones biomédicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, un centro de educación continua del Instituto Politécnico Nacional, el campus de la Escuela Nacional de Educación Física y el Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura.

No obstante la relevancia de estas instalaciones, se encuentran aisladas físicamente de la ciudad de Morelia. Casi tres km hacia el sur de ésta área de crecimiento se encuentra la presa de Coíntzio, que se construyó con la finalidad de dotar de agua a los campos de cultivo que históricamente han sido el granero de la ciudad y que se ubican a casi 20 km al norte en el municipio de Tarímbaro, donde actualmente se construye una parte de la ciudad sobre dichos campos. Años más tarde la citada presa se convirtió en la principal fuente de abastecimiento de agua superficial de la ciudad (Ávila 2007).

Figura 5. Crecimiento hacia el sur (salida a Pátzcuaro)



Fuente: UNAM – CIEco, Tenencia Morelos, Presa Coíntzio y Papelera de Kimberly-Clark. (Jorge Cabrera, <http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2010/01/15/>)

El otro eje de crecimiento se ubica sobre la autopista Morelia – Pátzcuaro, esta zona no presenta signos de consolidación importantes, debido a que se encuentra próxima al área natural protegida (ANP) del manantial de la Minzita. Por otra parte y de manera absurda, al interior del ANP se

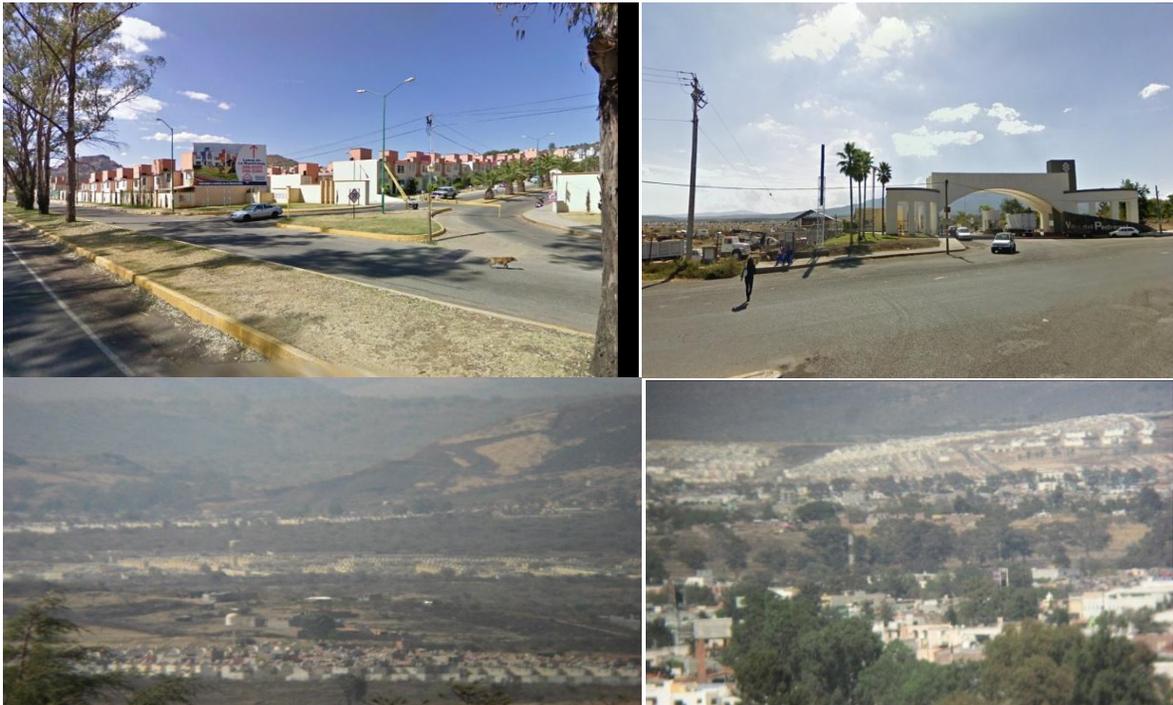
Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

encuentran las instalaciones de una fábrica de papel altamente contaminante, cuyo funcionamiento deteriora progresivamente la calidad del medio ambiente circundante y en particular del agua.

d) Expansión hacia el poniente (Quiroga)

El crecimiento correspondiente al poniente de la ciudad se ubica sobre la salida a Quiroga, principalmente se encuentran fraccionamientos residenciales monofuncionales o fraccionamientos dormitorio⁷ junto al eje carretero intermunicipal, donde los habitantes tiene que viajar todos los días a la ciudad para encontrar sus actividades, y regresan solo para dormir en la zona. Esta área de la ciudad ha tenido un crecimiento muy fuerte en los últimos años, se han construido aproximadamente miles de viviendas de interés social, sin proveer de equipamientos urbanos la zona.

Figura 6. Expansión urbana hacia el poniente (salida a Quiroga)



Fuente: Google Streetview, e imágenes propias

⁷ Los fraccionamientos dormitorio o ciudades dormitorio, son zonas de vivienda monofuncionales alejadas de todo tipo de dinámica urbana inclusive de comercio básico.

e) **Expulsión urbana sobre Tarímbaro**

La expansión urbana más relevante de la ciudad debido a que forma una conurbación entre esta entidad y Morelia. Sin embargo el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia 2010 (PMDUCPM), se limita a tratar el desarrollo urbano que se encuentra dentro de los límites municipales de Morelia, por lo que los técnicos y funcionarios del IMDUM decidieron omitir la existencia de dicha conurbación en la cartografía de dicho programa.

La incongruencia consiste en que por un lado se sabe que el desarrollo urbano de la ciudad sobrepasó los límites del municipio, y que una sección importante de la ciudad se encuentra en otra entidad político-administrativa, y después en el programa de desarrollo urbano se considera pertinente ignorar dicha zona e incluso no hacer ninguna referencia respecto su existencia ni a la relación que se mantiene con ésta.

En términos generales la zona urbana de la ciudad que se encuentra fuera del municipio de Morelia está formada por aproximadamente mil hectáreas de suelo urbano. Dicha superficie urbana se encuentra dispersa principalmente a lo largo de 8 km de carretera, en conjuntos residenciales desorganizados y aislados físicamente unos de otros. Estos conjuntos tienen la función principal de ser dormitorios, ya que todas las actividades de la población que habita en esta zona, se desarrolla en Morelia. Según datos del municipio de Tarímbaro⁸ existen aproximadamente 66 fraccionamientos, aunque diariamente se autoriza la construcción de nuevos conjuntos a pesar del desorden sufrido en la zona, por lo que la cifra se incrementa constantemente.

Los equipamientos en el área son deficientes, a tal grado que no existen clínicas de salud, escuelas, instalaciones de protección civil, ni deportivas, ni centros culturales o de esparcimiento. En otras palabras, la zona está compuesta prácticamente por casas habitación. Así mismo los servicios básicos presentan severos atrasos sobre todo en la distribución de agua potable, recolección de residuos, seguridad, abasto y transporte.

⁸ En los datos del archivo municipal de la dirección de desarrollo urbano de Tarímbaro, no se encuentra el dato preciso sobre el número de fraccionamientos en la zona, hecho interesante, ya que es el municipio quien los ha autorizado.

Figura 7. Expansión urbana en Tarímbaro



Fuente: Fotos Jorge Cabrera

En la ilustración 5 se muestra el estado de la urbanización en Tarímbaro, en las imágenes se enfatiza el emplazamiento sobre suelos de producción agrícola, así como la deplorable calidad de los caminos y la precariedad de las obras civiles. El deterioro general que muestra el entorno de estos fraccionamientos, es severo pese a no tener más de 7 años de haber sido construidos.

Existen en la zona de Tarímbaro un gran número de viviendas deshabitadas, y otro tanto que estuvieron habitadas y después abandonadas debido a conflictos irresolubles, respecto a la disponibilidad de los servicios básicos, que día con día se intensifican en la medida que se continúa con el trabajo de urbanización y poblamiento del territorio.

2.10. Reflexiones finales

Morelia se encuentra en un periodo en el cual el crecimiento de su mancha urbana es potencialmente perjudicial para su desarrollo y existencia. Esto debido a la desregulación urbana generada por las reformas al artículo 27 constitucional y al comportamiento de la clase política que ha mostrado una firme tendencia a privilegiar a ciertos sectores privados minoritarios, en detrimento de la sociedad.

Así mismo la expansión de la ciudad ha sobrepasado los límites municipales de Morelia, con lo cual ha transferido su dinámica especulativa de crecimiento urbano con base en el acaparamiento suelo y agua en municipios vecinos. Ello amenaza con deteriorar vastas áreas de producción agrícola de riego y zonas de importancia ecológica como bosques y humedales.

3. EXPANSIÓN URBANA SOBRE MUNICIPIOS RURALES.

En esta sección trataremos sobre la expansión urbana de la ciudad de Morelia sobre territorio de municipios vecinos predominantemente rurales, la cual ésta motivada por la apertura del suelo ejidal a la inversión privada transnacional y local. Debido al sobreprecio del suelo en la ciudad de Morelia derivado de la especulación, las zonas urbanas tienden a ubicarse cada vez más alejadas del centro económico que motiva su construcción, donde el suelo es más barato.

Por lo anterior se genera un proceso que por sí solo no puede detenerse, a menos que se llegue a una franja de precios elevados de suelo, que contenga la expansión de la urbe sobre suelo rural de bajo costo agrícola. O que el Estado se imponga sobre los grupos inmobiliarios empresariales y controle los precios del suelo. Cualquiera de las dos alternativas han sido poco probables o aplicadas. Por lo tanto en los municipios circunvecinos a la ciudad de Morelia, la urbanización originada por la expansión ha afectado la propiedad social de la tierra de origen ejidal, cuyos precios están muy por debajo de los que existen en su contraparte urbana.

Los municipios que se muestran en este apartado son un grupo de entidades que de acuerdo a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) del gobierno del estado de Michoacán, desde el año 2009 están asociados al proceso de metropolización “forzada” de Morelia (que se detallará en la siguiente sección de este documento). Cada uno de los municipios está incluido en esta dinámica debido a situaciones específicas en su territorio, pero motivadas por el mismo proceso urbano de especulación inmobiliaria sobre suelo rural de bajo costo. La propuesta de la SUMA de incorporar a los municipios rurales en la zona metropolitana se basa en el supuesto de que están relacionados a Morelia por su dinamismo económico y urbano, tales son los casos de: Tarímbaro, Charo, Álvaro Obregón y Zinapécuaro.

3.1. Estructura intermunicipal de Morelia

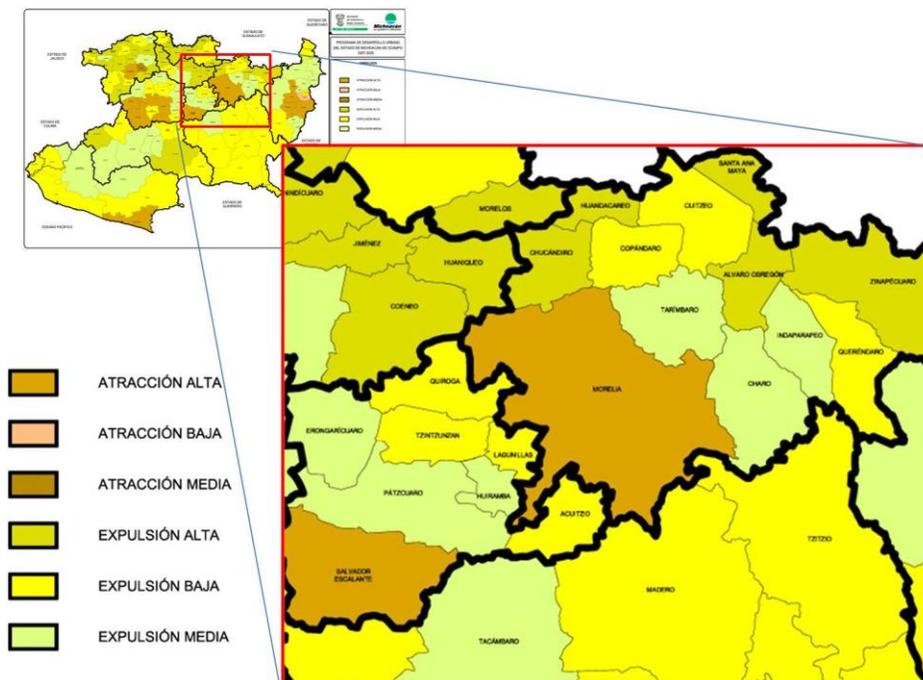
Para determinar la interacción demográfica de los municipios rurales circunvecinos con la ciudad de Morelia, se observa en la Figura 8 la tendencia migratoria de acuerdo a la atracción o expulsión demográfica que presentan. Se puede ver que del conjunto de municipios enlistados en la Tabla 6, solo Morelia muestra atracción alta, mientras que el resto tiene una dinámica de expulsión de diversas intensidades. Lo anterior es indicativo de la dinámica socioeconómica del territorio, debido a que se da por supuesto que en ninguno de los municipios expulsores de población existen los medios económicos suficientes para retener a la población originaria, mucho menos para atraer población de otras entidades.

Dichos medios económicos podrían ser empresas o fuentes de trabajo de diversos tipos, capaces de crear una atracción económica suficientemente fuerte para ofrecer medios de subsistencia a la población local.

Esto no significa que el municipio de Morelia en su posición de atracción de población cuente con una economía urbana sólida que le permita absorber la migración de mano de obra disponible de los municipios rurales contiguos. No existe la oferta necesaria de empleos para satisfacer esa demanda, por ello la población de estos municipios emigra principalmente hacia el extranjero, particularmente a los EUA como es tradición entre los habitantes de Michoacán.

Si la dinámica urbana de todos los municipios contiguos a la ciudad es de expulsión, y solo el municipio de Morelia presenta atracción demográfica, entonces esto es indicativo de que no existe integración entre diversos territorios, más bien se presenta un proceso de concentración en un solo punto urbano, que no necesariamente responde a un dinamismo económico (mayor oferta de empleos) sino a la posibilidad de una mejora en la calidad de vida por la infraestructura y servicios urbanos ofrecidos. Es por esto que la expansión de la ciudad de Morelia hacia municipios vecinos no está asociada con una dinámica de integración regional con los municipios rurales, sino responde más bien a los diferenciales en los precios del suelo.

Figura 8. Migración de Morelia y sus municipios colindantes, 2007



Fuente: Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2007 – 2025, pág. 78

Tabla 6. Distribución demográfica en Morelia y los municipios circundantes, 2010.

	Municipio	Población 2010	Tipo de Migración
1	Morelia	729,757	Atracción alta
2	Tarímbaro	78,623	Expulsión media
3	Charo	19,492	Expulsión media
4	Tzitzio	9,171	Expulsión baja
5	Madero	17,407	Expulsión baja
6	Acuiztio	10,998	Expulsión baja
7	Páztcuaro	87,822	Expulsión media
8	Huiramba	7,952	Expulsión media
9	Lagunillas	5,734	Expulsión baja
10	Tzintzuntzan	13,246	Expulsión baja
11	Quiroga	25,643	Expulsión baja
12	Coeneo	20,477	Expulsión alta
13	Huaniqueo	7,983	Expulsión alta
14	Chucándiro	5,166	Expulsión alta
15	Copándaro	8,961	Expulsión baja

Fuente: Elaborado con datos de INEGI y Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2007 – 2025, pág. 78

La Tabla 6 nos muestra el tipo de migración que presenta cada municipio circunvecino a Morelia, así como su población total. Es notable la primacía de Morelia sobre su entorno municipal, así como la relación que existe entre su volumen demográfico superior (700mil) y la alta atracción de población. Por el contrario, el resto de entidades tiene una población mucho menor, entre 87 mil y 5 mil habitantes, y presentan todas algún grado de expulsión, la cual no guarda relación al número de personas que la habitan.

3.2. Carácter económico

En la Tabla 7 se observa la estructura económica de la PEA de los municipios que la SUMA pretende incluir en el proyecto de metropolización de la ciudad de Morelia. Si bien el municipio de Zinapécuaro estuvo considerado como parte de la zona metropolitana, debido a la intención de conformar un corredor industrial en su territorio, al final fue excluido por no completar el expediente de proyectos solicitados para el Fondo Metropolitano, constituido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Es interesante señalar que en todos los municipios considerados, con excepción de Morelia y Tarímbaro, el sector primario tiene importancia dentro de su dinámica económica. En el caso de Tarímbaro la cifra de 5.5% para PEA en actividades primarias, debe ser entendida en el contexto del intenso proceso de urbanización que ha sufrido en los últimos 10 años. No obstante dicha urbanización es producida por población de la ciudad de Morelia que ha

sido expulsada por los altos costos del suelo. Así como por la construcción masiva de fraccionamientos de interés social en la zona conurbada, la mayoría de origen irregular.

El cambio de residencia de decenas de miles de habitantes de la ciudad de Morelia, hacia el municipio de Tarímbaro ha generado una distribución demográfica que el levantamiento censal del INEGI no tienen capacidad para describir. Y por tanto sus datos ofrecen una visión parcial y segmentada de la dinámica socioterritorial del municipio. Con los datos de la PEA se puede inferir que el municipio de Tarímbaro es predominantemente urbano, ya que el sector terciario está compuesto por el 75%, y el primario es solamente del 5.5% de la población económicamente activa. No obstante si se analizan censos de decenios anteriores, las actividades primarias son predominantes. Es decir, la urbanización sesga la diversificación productiva existente históricamente en el municipio.

Tabla 7. Población Económicamente Activa (PEA) en los municipios incluidos por SUMA en la metropolización de Morelia, 2010.

	PEA POR SECTORES 2010		
	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO
Álvaro Obregón	38.5%	20.6%	40.1%
Charo	23.3%	23.4%	52.7%
Morelia	5%	21.1%	73.1%
Tarímbaro	5.5%	18.5%	75%
Zinapécuaro	37.1%	19.3%	42.5%

Fuente: elaborado con datos de INEGI, Censo 2010.

Las observaciones de campo y los datos obtenidos para este estudio, contrastan con el escenario planteado por el Censo de Población del 2010. En un análisis más detallado de la distribución demográfica al interior del municipio de Tarímbaro, podemos observar que el incremento más notable de habitantes, se presenta en las zonas de vivienda de interés social de reciente construcción (ver Gráfica 6). Estos residentes urbanos son población migrante al municipio, sus actividades cotidianas son parte de la ciudad de Morelia. Solamente su vivienda está ligada al municipio de Tarímbaro.

Si bien cerca de 75% de la PEA actual del municipio de Morelia pertenece al sector terciario y reside dentro de su territorio; en el caso del municipio de Tarímbaro la PEA no contribuye al desarrollo del sector terciario del municipio donde habita, ya que la mayoría labora en Morelia. Por lo cual se puede decir que la PEA realmente ligada a la economía de Tarímbaro es aquella

proporción de la PEA del año 2010, que corresponde a la población originaria que permanece trabajando en el municipio y está dedicada a sus actividades tradicionales relacionadas, sobre todo, al sector primario.

Es importante señalar que el sector secundario no cuenta con una presencia importante dentro de la economía de la ciudad de Morelia, y mucho menos en los municipios vecinos: representa solo 21% en Morelia, al igual que en el municipio de Tarímbaro que presenta 18%. La industria de estos municipios rurales se dedica principalmente al procesamiento y al envasado de productos agrícolas. Por lo que no es posible afirmar que en la ciudad o su entorno regional exista un impulso económico importante que genere una integración territorial asociada con la expansión de la ciudad fuera de sus límites municipales.

Tabla 8. Presupuestos 2010 de los municipios que la SUMA incluirá en la declaratoria sobre la metropolización de la ciudad de Morelia (en pesos).

Municipio	Participaciones Federales y Estatales	Presupuesto egresos total	Presupuesto urbano	Inversión en obras públicas
Morelia	274,155,206	2,483,262,579	25,106,814	1,257,252,529
Tarímbaro	26,965,844	118,398,545	3,710,630	42,649,804
Álvaro Obregón	14,458,295	47,014,000	ND	13,524,179
Charo	14,074,513	40,141,111	385,398	15,780,879
Zinapécuaro	24,456,307	ND	ND	ND

Fuente: Elaboración propia con datos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán

En la Tabla 8 se pueden ver los presupuestos orientados a economías rurales de los municipios que de acuerdo con el gobierno estatal están fuertemente integrados socioeconómicamente con la ciudad de Morelia y por tanto han de formar una zona metropolitana en cuanto se cumpla con los trámites correspondientes. Evidentemente el presupuesto municipal de aquellos eminentemente rurales no será suficiente para enfrentar los retos de la urbanización en cuanto a la prestación de servicios y la construcción de infraestructura y equipamientos como clínicas, escuelas, deportivos, parques, protección civil, bomberos, policía etc. que demanda la población urbana. Por lo tanto, tal y como sucede en el municipio de Tarímbaro los pobladores vivirán en zonas residenciales monofuncionales y deberán pagar el sobrecosto de vivir alejados de su centro de trabajo además de perder tiempo al viajar diariamente a la ciudad para poder realizar sus actividades cotidianas.

El análisis per cápita de los presupuestos refleja los limitados recursos con que cuentan las administraciones de cada municipio para hacer frente a las demandas urbanas, que incluso en el municipio de Morelia aun siendo casi 3 veces mayor que en los demás municipios es bajo, considerando la deficiencia en infraestructura, equipamientos y servicios existente en la ciudad.

Tabla 9. Inversión per cápita en obras públicas, según municipio 2010.

Municipio	Población 2010	Inversión en obras públicas (pesos)	Inversión en obras públicas per cápita (pesos)
Morelia	729,757	1,257,252,529	1,722.8
Tarímbaro	78,623	42,649,804	553.4
Álvaro Obregón	20,982	13,524,179	644.6
Charo	19,492	15,780,879	809.6
Zinapécuaro	46,666	ND	ND

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, y el Periódico Oficial del Estado de Michoacán

Ahora bien, es importante señalar que las participaciones presupuestales que provienen del gobierno federal se calculan con base en el número de habitantes que residen en cada municipio. Sin embargo, esto se estima a partir del padrón electoral, es decir, los habitantes que demuestren su lugar de residencia en el municipio. Por lo que en función del tamaño del padrón electoral de cada municipio se determina el monto de la partida presupuestal que se le asigna. Es por esto que en escenarios de transferencia de responsabilidades y expulsión de población urbana a municipios rurales, existe un periodo de ajuste indeterminado pero generalmente muy largo, en el que la población recién llegada no tramita el cambio de residencia ante la institución correspondiente.

Esto genera que el municipio receptor de población urbana, tenga que absorber los costos de dotación y prestación de servicios públicos, en detrimento de las necesidades de sus habitantes originales. Esto ocurre mientras se tiene un periodo de ajuste y actualización en el padrón electoral, ya que es responsabilidad del ayuntamiento dotarlos de servicios. En el caso de Tarímbaro donde la población urbana que migró allí por razones de vivienda, formalmente no pertenece al municipio al no estar “credencializada”⁹ en el municipio donde reside, esto sin duda afecta las finanzas municipales, al no haber un aumento de las participaciones federales.

La situación es agravante, pues si consideramos que más de la mitad de la población actual en Tarímbaro es recién llegada, y que generan grandes demandas por servicios e infraestructura necesaria para cubrir su suministro, tendremos un escenario de pauperización progresiva del erario público, competencia por la asignación de recursos y un deterioro de las condiciones de vida de la población tanto urbana como rural.

⁹ En entrevista con el Arq. Edgar Martínez Govea, director de desarrollo urbano de Tarímbaro, menciona que una de las prioridades del municipio es lograr la credencialización de los habitantes de los fraccionamientos, para así percibir los recursos correspondientes de las participaciones federales y estatales. Reconoció que es verdaderamente difícil que con el presupuesto actual (2010) se puedan cubrir las necesidades de tanta gente.

3.3. Transferencia de responsabilidades

A partir de 1992 con las reformas al artículo 27 constitucional, la ciudad de Morelia presentó un patrón de crecimiento expansivo, dispersivo y desorganizado de la mancha urbana, originado por la especulación del suelo (gran cantidad de terrenos baldíos dentro del área urbana), privatización de los ejidos y la desregulación que facilitó la inversión del sector inmobiliario empresarial.

Con las citadas reformas neoliberales, el sector empresarial se encontró en una situación de total libertad para decidir la ubicación geográfica de los fraccionamientos que deseaba construir. Esto debido a que las instituciones de vivienda promovidas por el Estado mexicano (INFONAVIT, FOVISSSTE), delegaron responsabilidades al sector privado para la ubicación y construcción de las viviendas de interés social. Desde el punto de vista de la planificación territorial fue un error, pues los agentes inmobiliarios se rigen por el libre mercado y generan una anarquía al localizarse en función de los costos del suelo, y no por una política social para satisfacer la necesidad de vivienda de la población.

En otras palabras, el proceso de urbanización anteriormente ligado con políticas de planificación territorial fue sustituido por el libre mercado, y generó una configuración urbana fragmentada que marcó una tendencia a sobrepasar los límites político-administrativos del municipio de Morelia para asentarse en un municipio rural vecino. La razón está, sobre todo, en los bajos precios del suelo agrícola en comparación con el suelo urbano que cuenta con infraestructura y servicios.

La ubicación espacial de las zonas de vivienda urbana de la ciudad de Morelia que se encuentran en Tarímbaro, detonaron un proceso de conurbación entre ambos municipios. Sin embargo dicha conurbación es un proceso unilateral donde el impulso económico, la población y el crecimiento son parte de la dinámica urbana de la ciudad de Morelia. Por lo que Tarímbaro es solo receptor pasivo de las lógicas de los agentes inmobiliarios privados, que eligieron por su bajo costo del suelo y facilidades para urbanizar viviendas de interés social.

De acuerdo con Ávila (2004b), el proceso de conurbación unilateral desde Morelia hacia Tarímbaro, genera condiciones para que un municipio con vocación agrícola, partidas presupuestales bajas y limitada capacidad técnica no esté preparado para afrontar los costos de la urbanización como son: la prestación de servicios urbanos, la construcción de infraestructura, y la vigilancia en la aplicación de la normatividad urbana.

Esta relación asimétrica entre lo urbano-rural, perjudica al municipio no dominante ya que su estructura socioeconómica, se ve afectada por un proceso de transferencia de responsabilidades de la ciudad a la parte rural. La administración del municipio dominante de la región (en este caso Morelia) delega a los municipios más vulnerables (generalmente rurales) la prestación de servicios urbanos a una población que trabaja en la ciudad pero que vive en los fraccionamientos del municipio rural. Esto genera recursos para el municipio dominante pero solo origina gastos para el municipio receptor y es el municipio rural quien se ve en la obligación de prestarle servicios, lo que representa un serio problema de escasez de recursos financieros (Ávila 2004b, 7).

3.4. Municipios rurales alcanzados por la urbanización

Como se mencionó anteriormente, se observa que entre 1960 y 2010 la ciudad ha crecido espacialmente fragmentada y la traza ha tendido a dispersarse sin mantener la continuidad del tejido urbano (Aguilar, 2001 pág. 105). No obstante su separación o distanciamiento físico, los fragmentos espacialmente apartados del crecimiento urbano permanecen ligados a la ciudad en cuanto a servicios, equipamiento y empleos. Es decir funcionalmente son dependientes del centro urbano, por lo que el crecimiento urbano disperso no está en función de la atracción de un polo de desarrollo o un centro secundario de atracción.

Bajo el esquema urbano monocéntrico en el que se encuentra en Morelia, los fragmentos apartados del tejido urbano presentes en las periferias rurales, están compuestos principalmente por zonas residenciales y comerciales que no generan atracción; y su dispersión está en función del alto costo del suelo en el área urbana central.

De los municipios del primer contorno intermunicipal, se ha visto que ninguno es capaz de atraer población de otros municipios para poder fomentar e impulsar la integración socioeconómica y territorial. Sin embargo existe un segundo grupo de municipios con características que los hacen atractivos, no para la población en general pero si para los inversionistas locales y transnacionales que buscan tierras con ciertas condiciones como: infraestructura de comunicación, mano de obra barata con escasos derechos laborales y suelo de muy bajo costo, para instalar sus complejos industriales.

Los municipios que se incluyen en este grupo y que son interesantes para la visión urbanizadora del Estado son: Tarímbaro hacia el norte y Charo hacia el oriente, estas dos entidades colindan con el municipio de Morelia. Tarímbaro presenta una conurbación y un proceso de urbanización ya descrito anteriormente. El municipio de Charo está en proceso de seguir el mismo patrón, aunque actualmente la urbanización no ha llegado a su territorio. Por otra parte el municipio de Álvaro Obregón no colinda con el municipio de Morelia, sin embargo cuentan con otras ventajas locacionales (infraestructura de comunicaciones) para el sector de la industria transnacional. Zinapécuaro aún más lejano está incluido en los planes de industrialización, de hecho ya existe un polígono de tierra ejidal destinado para este fin (ver Figura 9).

a) Tarímbaro

El municipio de Tarímbaro identificado como municipio central en la delimitación metropolitana de Sedesol – Conapo INEGI, es un municipio perteneciente a la región III Cuitzeo, colinda al norte con el municipio de Cuitzeo, al noreste y al oeste con Copándaro, al noreste con Álvaro Obregón, al sureste con Charo y al sur con el municipio de Morelia, la distancia entre la cabecera municipal de Tarímbaro y la ciudad de Morelia es aproximadamente 13 km.

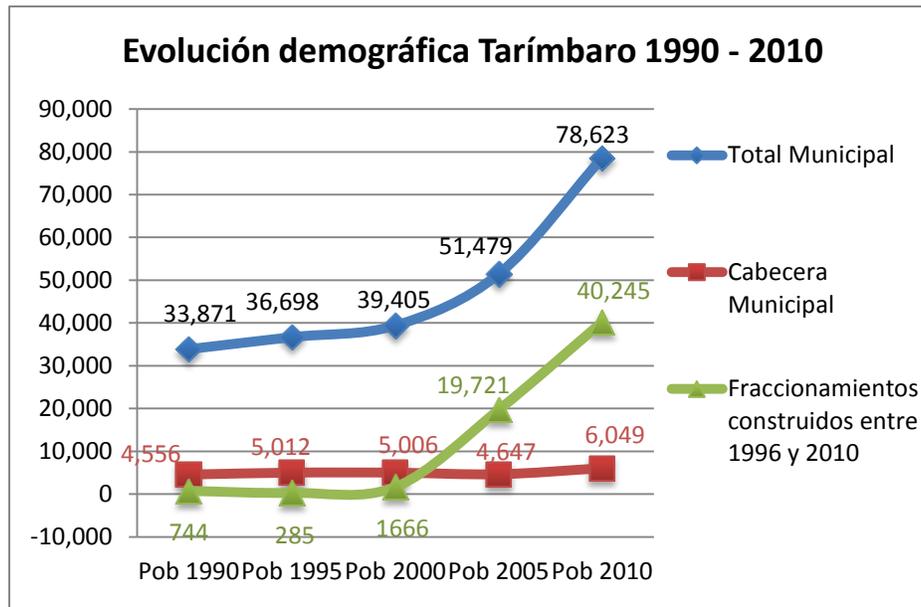
El municipio presenta una industria incipiente que se compone de una embotelladora de refrescos, fábricas de láminas de cartón asfaltado, una procesadora de cal y plantas trituradoras

de piedra- Históricamente es reconocido como un municipio rural y su principal actividad es la producción de leche, por otro lado su producción agrícola en orden de importancia se compone de: alfalfa, maíz, cebolla, jitomate y frijol (INAFED, 2009), y ha sido tradicionalmente el granero de la ciudad de Morelia, por lo que cuenta con importancia estratégica para el abasto alimentario sustentable de la ciudad¹⁰.

Es relevante mencionar que la región III Cuitzeo donde se ubica el municipio forma parte de la cuenca del lago de Cuitzeo, y la Comisión Nacional del Agua (CNA) decretó una veda en la cuenca para la extracción de agua desde los mantos freáticos con el propósito de que el lago recupere su nivel en algún momento. Aun siendo el segundo lago más grande del país, Cuitzeo ha perdido ya 60% de la superficie de su espejo. La veda de la CNA consiste en la suspensión definitiva en la extensión de concesiones para la explotación del acuífero, por lo que los pobladores de los municipios de la cuenca del lago de Cuitzeo en donde aplica no cuentan con posibilidad legal para aumentar la extracción de agua del acuífero independientemente del uso que se trate, ya sea producción agrícola o crecimiento urbano. Por lo que proponer una zona metropolitana compuesta por municipios con una restricción de esta naturaleza donde el equilibrio ecológico es precario y el abastecimiento de agua es incierto. Pone de manifiesto la desregulación del crecimiento urbano y la anarquía que conlleva altos costos ambientales (mayor escasez de agua).

En la Gráfica 6 se puede notar que si bien el municipio en su totalidad ha presentado un aumento importante de población, al interior del municipio la proporción de población que se asienta en la cabecera municipal es mínima, inclusive para 2005 perdió cerca del 10% de su población, aunque para 2010 se recuperó e incluso mostró un incremento considerable.

¹⁰ Comunicación personal de la Dra. Patricia Ávila, mayo 2011.

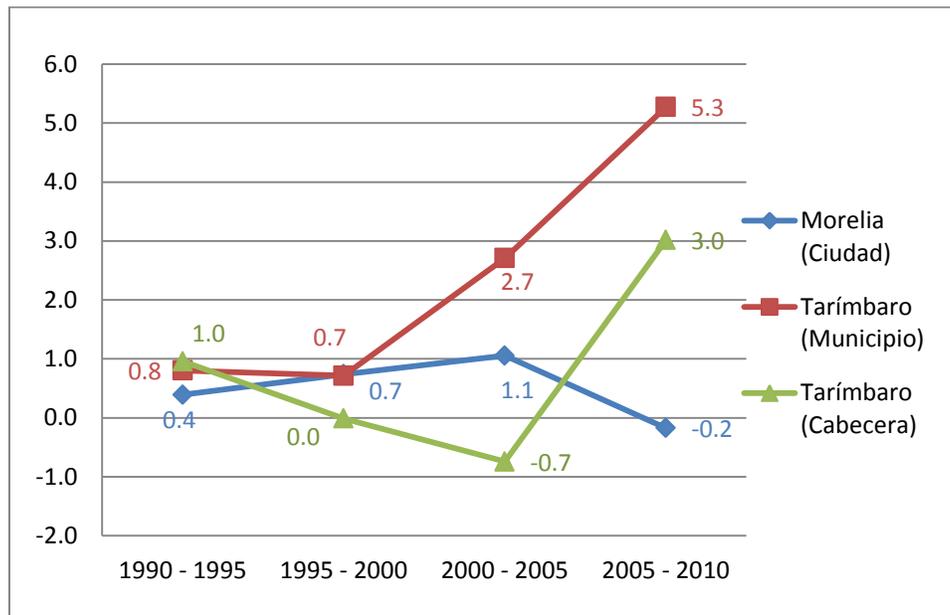
Gráfica 6. Evolución demográfica del Municipio de Tarímbaro, 1990 - 2010

Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI

Por otra parte la población que reside en fraccionamientos de construcción reciente en el municipio de Tarímbaro, es decir desde 1996 y hasta 2010¹¹, presenta un crecimiento exponencial al aumentar cerca de 10 veces su volumen en solo cinco años, al pasar de 1,666 habitantes en 2000 a 19,721 habitantes en 2005. En los siguientes cinco años la población incrementó poco más del doble y alcanzó 40,245 personas en 2010. Este crecimiento anormalmente elevado, no es propio y natural de la entidad, corresponde a la migración de población perteneciente al municipio de Morelia que se ve forzada a vivir fuera de la ciudad por los altos costos del suelo. Y se dirige hacia zonas alejadas en el municipio vecino donde el suelo y vivienda es más barata.

El capital inmobiliario ha creado un área urbana compuesta de conjuntos de vivienda-dormitorio de interés social dispersos en el territorio, en la cual el costo de la vivienda es relativamente menor que en la ciudad, aunque no necesariamente accesible a toda la población. Básicamente está dirigida a los empleados que cuentan con prestaciones sociales como créditos para vivienda.

¹¹ En el anexo se enlistan los fraccionamientos de Tarímbaro que el INEGI incluyó en el censo 2010.

Gráfica 7. Tasa de crecimiento medio anual según zona de asentamiento, 1990 - 2010

Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI.

En la Gráfica 7 se observa el comportamiento y las tendencias de crecimiento del municipio de Tarímbaro en conjunto con la ciudad de Morelia, se observa que existe una relación inversa entre el comportamiento de las dos entidades desde 1990 hasta 2000. Morelia presenta un incremento lineal de su tasa, mientras que Tarímbaro y su cabecera muestran una disminución. Es a partir de 2000, que la ciudad de Morelia comienza a disminuir su ritmo de crecimiento, mientras que el municipio de Tarímbaro muestra una tasa de crecimiento de 2,7% que es anormal, si se considera que en el mismo periodo su cabecera municipal presentó una tasa negativa de -0.7%. Este comportamiento se debe a la conurbación unilateral ente las dos entidades, donde la ciudad dominante ocupa el territorio de la otra.

De 2005 a 2010 la ciudad de Morelia tiene una tasa negativa de -0.2%, esto debido a que hubo una ligera disminución demográfica y la población bajó a 597,511 habitantes, este valor corresponde a la tendencia de disminución que la ciudad ha estado presentando sin embargo es relevante porque desde 1900, la ciudad no presentó valores negativos.

En el mismo periodo Tarímbaro y su cabecera muestran tasas positivas de 5.3% y 3%, respectivamente, lo cual indica que hay una recuperación de la población perdida en el periodo anterior en el caso de la cabecera. Sin embargo el grueso del crecimiento demográfico sigue incrementándose fuera de la cabecera municipal; ubicándose en la zona de conurbación, lo cual indica que el proceso de urbanización del municipio se intensifica por la llegada de un mayor número de habitantes de la ciudad de Morelia. Posiblemente esto explique en parte la pérdida de

población de la ciudad, aunque proporcionalmente la población radicada en Tarímbaro no es representativa del total de habitantes en Morelia.

Por lo anterior se observa que la tendencia de crecimiento del municipio de Tarímbaro seguirá en aumento exponencial al recibir grandes volúmenes de población urbana proveniente del municipio de Morelia, mientras que su cabecera municipal mantendrá un incremento moderado, esto da lugar a una sustitución poblacional en la que los habitantes rurales proporcionalmente son cada vez menos que los nuevos habitantes urbanos expulsados de la ciudad de Morelia, modificando la manera en la que se organiza el territorio, sus actividades y sus recursos naturales.

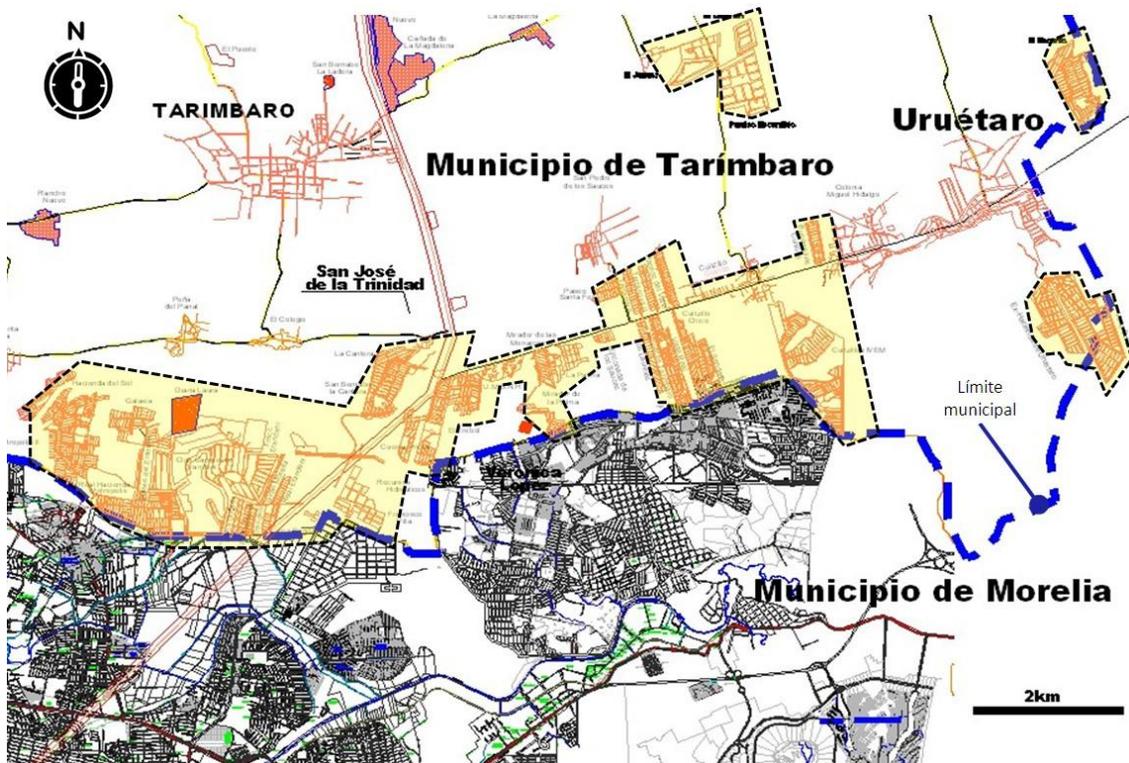
En el Mapa 3, se muestran los fraccionamientos del municipio de Tarímbaro construidos entre 1996 y 2008, se observa el patrón de ubicación anárquico que han seguido los promotores inmobiliarios para la construcción de sus fraccionamientos. Por la lógica de mercado se inclinan por terrenos rurales con accesibilidad pre-existente para ahorrarse el gasto de hacer un camino que conecte sus fraccionamientos con alguna vía de comunicación, así mismo deben estar bastante alejados de la ciudad para que el costo del suelo sea bajo y así contar con la posibilidad de obtener grandes utilidades.

Es por eso que los fraccionamientos construidos en Tarímbaro se dispersan a lo largo de la carretera Morelia – Álvaro Obregón, que no presenta las condiciones geométricas para el tránsito urbano. Se ubican a una distancia aproximada de 8 km del límite de la ciudad de Morelia, en una zona agrícola que no cuenta con servicios ni infraestructura urbana. La distribución de los fraccionamientos es anárquica y desintegrada, incluso los fraccionamientos colindantes están separados entre sí por el característico muro que pretende ofrecer exclusividad, protección y seguridad. Esto da como resultado una configuración espacial conformada con base en islas o archipiélagos de vivienda donde reside población urbana de una ciudad lejana, en un contexto rural donde la población originaria aún se dedica en una parte importante a las actividades primarias. Los rezagos históricos de las localidades rurales se exacerban más aún con la construcción masiva de fraccionamientos para la población urbana de Morelia.

Este tipo de población urbana no es la que busca residir fuera de la ciudad para alcanzar un estilo de vida exclusivo, en un entorno aislado, tranquilo, sin actividades ni bullicio para mejorar su calidad de vida, y que cuenta con medios de movilidad suficientes para acudir a la ciudad en el momento que así lo desee. Por el contrario, ésta población es trabajadora y necesita trabajar en la ciudad, cerca de los servicios, equipamientos, infraestructura y empleos que se encuentran en las áreas urbanas.

Cualquier distanciamiento entre la población y sus actividades, representan un sobre costo de producción generado por el transporte, lo que en términos particulares hace menos eficiente el trabajo de una persona, pero en términos generales afecta negativamente la eficiencia de todo el conjunto urbano, debido al excesivo desplazamiento cotidiano de los grupos de trabajadores. Esto sin mencionar que quien paga el sobre costo es el trabajador, lo que cabe en la categoría de injusticia laboral, considerando los paupérrimos salarios que se pagan.

Mapa 3. Área conurbada Morelia - Tarímbaro 1996 – 2008.



Fuente: Elaboración propia con base en mapas digitales del departamento de desarrollo urbano de Tarímbaro, y el IMDUM.

Los problemas sociales derivados de este tipo de configuración que, por estar desvinculada de la ciudad y emplazada en un contexto rural, se cataloga como “rururbana”, son principalmente: la deficiente prestación de servicios y acceso a equipamientos urbanos, así como falta de fuentes de empleo urbano. Desde el punto de vista rural, los problemas están asociados con una mayor competencia por el uso de los recursos naturales (suelo y agua), los cambios de usos de suelo (forestal y agrícola a urbano) y la sustitución del entorno rural por uno construido. Lo cual provoca graves conflictos sociales al verse afectadas las actividades de sustento de los pobladores rurales.

En este municipio los principales problemas generados a partir de la urbanización tiene que ver con la falta de infraestructura, en particular la disposición de residuos sólidos, la seguridad, el suministro de agua potable, drenaje, abasto, cultura, educación, deporte, recreación y esparcimiento. A esto se añade que la falta de planificación y regulación por parte del municipio, y la total negligencia por parte de los fraccionadores han generado el emplazamiento de miles de viviendas en zonas de riesgo, ya sea barrancas que forman deslaves, cauces secos de ríos, fallas geológicas activas y gasoductos y poliductos de Pemex en uso.

Actualmente el municipio de Tarímbaro cuenta con un programa de desarrollo urbano impreso, pero no aprobado, en el cual se propone una ordenación territorial incipientemente hasta el año 2030. Por diversos motivos, principalmente especulativos, éste no se ha autorizado. Como resultado se tiene una urbanización desordenada en su territorio y los conflictos sociales aumentan al imponerse la anarquía e irregularidad sobre formas más planificadas de organización del territorio.

b) Álvaro Obregón

En contraste con lo que sucede en el municipio de Tarímbaro en términos urbanísticos, en el municipio de Álvaro Obregón existe una visión de desarrollo opuesta. En este municipio encontramos una propuesta coherente con la realidad socioterritorial, donde se busca potencializar y consolidar las fortalezas locales como son el impulso de las actividades tradicionales como es la producción agropecuaria.

Al analizar la composición de la población según su tipo de asentamiento, podemos observar que la política de restricción a la expansión de la mancha urbana que establece su programa de desarrollo urbano es pertinente, debido al carácter rural predominante. De acuerdo a la Tabla 10 se observa que desde 1980 y hasta 2005, el municipio cuenta con una población mayoritariamente rural. Y que la proporción entre los dos tipos de población han variado de manera moderada conforme se presenta el crecimiento de demográfico.

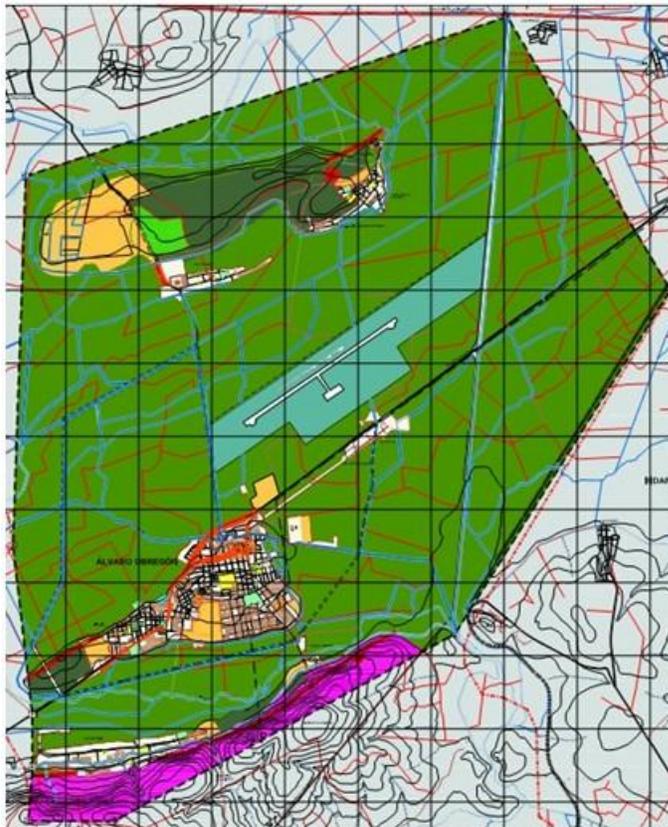
Tabla 10. Población municipal urbana y rural de Álvaro Obregón, 1980 - 2005

Año	Total	Población Urbana	% de la pob total	Población Rural	% de la pob total
1980	15,651	5,520	35	10,131	65
1990	19,858	7,719	39	12,139	61
2000	19,502	7,911	41	11,591	59
2005	18,896	7,965	42	10,931	58

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Álvaro Obregón 2009 – 2030, pág. 8.

En el municipio se reconoce la vocación rural de la economía y la población, por lo tanto en su programa de desarrollo urbano, se establece claramente que la primacía territorial del sector rural debe permanecer sobre los usos urbanos. Esto es: hay una valoración del suelo agrícola al ser la base productiva de su economía.

Mapa 4. Zonificación secundaria, localidad de Álvaro Obregón 2009-2030



Ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población del municipio de Álvaro Obregón 2009 -2030

CONSERVACIÓN		
	Conservación puntual: (Templo de San Bartolomé, Pabellón Histórico, Plaza Ochoa Hidalgo, Puntos del Centro Histórico, Templo de Santiago Apóstol, Ex Hacienda de San Blas, Ex Hacienda La Purísima Concepción)	
MEJORAMIENTO		
	Plaza Ochoa Hidalgo, Puntos del Centro Histórico, Templo de Santiago Apóstol, Ex Hacienda de San Blas, Ex Hacienda La Purísima Concepción.	
CRECIMIENTO		

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Álvaro Obregón 2009 – 2030

En el PDUUP del municipio de Álvaro Obregón 2009–2030 se propone desde la administración municipal, una visión de desarrollo con base en el crecimiento agrícola. El presidente municipal de este municipio, según una entrevista realizada en abril del 2010, señala que la entidad debe consolidarse y potencializarse como el granero que alimente a la ciudad de Morelia, y no incorporar su suelo productivo al libre mercado para que esté disponible al sector inmobiliario empresarial y por lo tanto al crecimiento urbano de la ciudad de Morelia, como es el caso del municipio de Tarímbaro.

Su programa de desarrollo urbano indica un área en tierras no cultivables para el futuro crecimiento urbano, pero también establece que deben aprovecharse los lotes baldíos al interior de la traza urbana de la cabecera municipal. Este planteamiento contrasta con la costumbre de expandir la mancha urbana antes de ocupar suelo baldío, como se observa en la ciudad de Morelia. La idea es consolidar las zonas urbanas existentes.

Sin embargo en Álvaro Obregón se encuentra el Aeropuerto Internacional General Francisco Múgica, que es una infraestructura estratégica para conectar la región directamente con EUA y

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

algunas ciudades del país. Además de esto se encuentra la red ferroviaria que viene desde el Puerto de Lázaro Cárdenas y que mueve mercancías provenientes de Asia hasta los Estados Unidos de América. Sin duda infraestructura esencial para la globalización económica. De igual manera se encuentra la autopista México–Guadalajara, que es una vía de comunicación fundamental entre los dos puntos urbanos más importantes del país.

c) Charo

El municipio de Charo se encuentra en una posición particular ya que colinda al poniente con el municipio de Morelia y presenta una posible conurbación con la ciudad. Esta posición de colindancia con el desarrollo urbano desregulado ha puesto al municipio de Charo al igual que al de Tarímbaro, en la mira del expansionismo urbano. Su suelo agrícola junto con sus recursos naturales como el agua, están ya en la mira para ser incorporados a una dinámica de acaparamiento y especulación inmobiliaria, aún antes de que el municipio realmente esté inmerso en un proceso urbano. Al igual que todos los municipios que rodean al municipio de Morelia, Charo es predominantemente rural. Sin embargo los promotores que conocen e impulsan las tendencias de dispersión urbana de la región, actúan en las zonas rurales que serán las futuras zonas urbanas.

d) Zinapécuaro

El municipio de Zinapécuaro se encuentra en una situación similar al municipio de Álvaro Obregón, donde claramente no existe una tendencia al crecimiento urbano. Esto se refleja en su bajo dinamismo demográfico, su carácter agrícola y la falta de recursos monetarios para dotar de servicios urbanos a la población local. No obstante en su territorio se encuentran las mismas condiciones favorables para la globalización e inversión transnacional, lo que hace atractivo su suelo y ponen en riesgo el entorno natural y el tejido social.

Figura 9. Ubicación del proyecto de la armadora china de autos FAW, en el municipio de Zinapécuaro, Michoacán. 2008



Fuente: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=550646&page=2>

En este municipio en 2006 se impulsó un proyecto de inversión industrial transnacional que involucró capital chino y del grupo Elektra por la cantidad de 150 millones de dólares para la construcción de una ensambladora de automóviles chinos marca FAW. Se seleccionó el municipio de Zinapécuaro debido a la infraestructura regional con la que cuenta y la existencia de ejidos susceptibles de ser expropiados por causa de utilidad pública. Sin embargo la zona es eminentemente agrícola por lo que insertar industria en la zona, con la consecuente urbanización que la acompaña, requerirá la vulneración de los programas actuales de planificación territorial así como los de ordenamiento ecológico. Lo mismo afectará derechos agrarios, ya que algunos ejidos se han opuesto al citado proyecto.

3.5. Cambios del uso del suelo y transmisión de concesiones de agua de la CNA

En cuanto a la distribución de agua, anteriormente se mencionó la existencia de una veda de la CNA sobre todo el territorio de la cuenca del Cuitzeo, que comprende a los municipios de: Morelia, Tarímbaro, Álvaro Obregón, Charo y Zinapécuaro. Dicha veda prohíbe la extracción adicional de agua al volumen ya concesionado del acuífero.

El mecanismo que han seguido los promotores inmobiliarios para abastecer de agua a los fraccionamientos que construyen en el municipio de Tarímbaro, se encuentra bajo el esquema de un mercado de derechos de aguas, donde los dueños de concesiones tratan sus derechos para asignar usos diferentes: de agrícola de riego a consumo humano. Es decir se da una transferencia de derechos de agua, bajo un esquema de veda.

El problema es que el citado mercado no contempla la dimensión territorial, ya que estimula la urbanización al adquirir los promotores inmobiliarios las concesiones que la CNA otorga a los productores del agro. Con ello se posibilita la construcción de nuevos pozos profundos en cualquier punto del municipio.

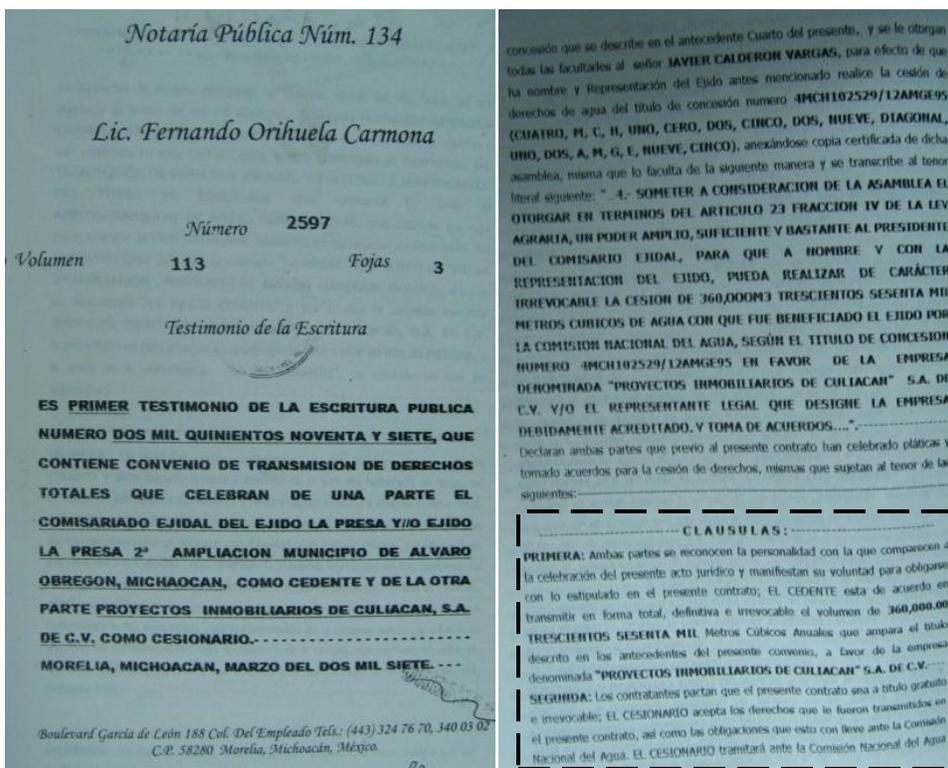
El procedimiento es el siguiente, en un principio la CNA extiende a cada campesino o ejido una concesión para extraer del acuífero cierto volumen de agua, con la finalidad de utilizarlo para la producción agropecuaria, cuando los promotores y constructoras aparecen en la escena¹², éstos acuden a los ejidatarios y campesinos para apropiarse de sus concesiones. El detalle está en que la CNA no ha creado de manera formal un mercado de compra-venta de concesiones de agua, por lo que estas deben ser cedidas a título gratuito por los ejidatarios en favor de los promotores.

Es conocido el hecho de que antes de celebrar el contrato de transferencia de derechos los ejidatarios reciben una remuneración¹³, lo que en términos prácticos es una venta aunque indirecta de las concesiones de la CNA, y lo cual constituye un mercado ilegal de aguas en el país. Por supuesto esto se realiza con el consentimiento de las autoridades municipales, quienes conocen perfectamente el procedimiento.

¹² El municipio solo a partir del año 2005 comenzó a exigir una serie de requerimientos para poder construir un fraccionamiento, entre los que se encuentran la autorización y concesión de la CNA, para la perforación y explotación de pozos profundos. Anteriormente no existía requerimiento alguno.

¹³ En entrevista con el presidente municipal de Álvaro Obregón, Raymundo Alcaraz se menciona que “todo mundo sabe que reciben una tajada por debajo y que les dan \$14 pesos por m3.”

Figura 10. Transmisión de concesiones de la CNA en los municipios de Álvaro Obregón y Tarímbaro



Fuente: Archivo municipal de Tarímbaro.

Como se observa en la Figura 10, la transferencia de derechos para explotar el acuífero a título gratuito, es entre el comisariado ejidal y la empresa inmobiliaria, se observa que se transfiere una concesión otorgada en el municipio de Álvaro Obregón, para una inmobiliaria que construirá un fraccionamiento en el municipio de Tarímbaro. Esto puede parecer irracional, pero para la CNA estos dos municipios se encuentran sobre el mismo acuífero, por lo que solo se trata de un cambio de propietario y no de acuífero.

En la mayoría de los casos los promotores inmobiliarios sacan ventaja de la ignorancia e ingenuidad de ejidatarios y campesinos y los engañan haciéndoles creer que después de la transmisión de derechos podrán continuar explotando el acuífero, para regar sus tierras¹⁴. Cuando en realidad una vez transmitidos los derechos ya no sería posible aprovechar el acuífero al ser clausurado el pozo asociado con el poseedor anterior de los derechos. El problema radica en que la autoridad correspondiente no clausura el pozo del que se cedieron los derechos y el campesino continúa regando sus tierras con el volumen de agua habitual. Además, el promotor inmobiliario

¹⁴ Comunicación personal del Ing. Ismael Bazán Acosta, jefe del departamento técnico del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tarímbaro (COMAPAT) menciona el engaño del que en ocasiones son víctimas los campesinos.

perforar un pozo adicional en otro punto no necesariamente cercano, para extraer el mismo volumen de agua que el campesino le cedió y así abastecer a la población de su fraccionamiento. Esto tiene como consecuencia la sobreexplotación del acuífero y la irregularidad en la extracción de agua.

La CNA señala en un diagnóstico estatal del agua (2007), que el acuífero de la cuenca del Lago de Cuitzeo está en condiciones deficitarias y los mantos freáticos están sobreexplotados. Esto significa que la cantidad de agua que se infiltra en la cuenca es inferior a la que se extrae, por lo que las concesiones otorgadas sobrepasan la capacidad de recarga del acuífero.

De seguir explotando el acuífero de la manera en que se hace, en el futuro se tendrán que realizar costosas obras hidráulicas para el trasvase de líquido desde otra cuenca. Lo cual sería un desastre ambiental. Este es el destino hacia el que se dirige la disponibilidad de agua de Morelia, y la visión de in-sustentabilidad del Estado.

Tabla 11. Balance hídrico de los acuíferos, 2002

Clave	Acuífero		Recarga total media anual (hm ³ /año)	Descarga Natural comprometida (hm ³)	Volumen anual concesionado REPDA (hm ³ /año)	Disponibilidad (hm ³)	Valor Geo-hidroológico	Condición Geohidrológica
	Nombre							
1601	Maravatío-Contepec-Epitacio Huerta		109.8	-	42.15	67.65	0.38	Subexplotado
1602	Morelia-Queréndaro		221.28	-	225.58	-4.3	1.02	Sobreexplotado
1604	Lagunillas-Pátzcuaro		21.97	-	24.9	-2.93	1.13	Sobreexplotado
1605	Pastor Ortiz-La Piedad		28.7	0.11	127.43	-98.84	4.44	Sobreexplotado
1606	Zacapu		129.35	-	5.41	123.94	0.04	Subexplotado
1607	Ciénega de Chapala		14.4	-	72.01	-57.61	5	Sobreexplotado
1608	Zamora		308.5	180.18	77.59	50.73	0.25	Subexplotado
1609	Briseñas-Yurécuaro		121	2	132.96	-13.96	1.1	Sobreexplotado
1610	Ciudad Hidalgo-Tuxpan		38	13.66	66.13	-41.79	1.74	Sobreexplotado
1611	Tacámbaro-Turicato		33.07	-	4.36	28.71	0.13	Subexplotado
1612	Huetamo		3.48	-	2.49	0.99	0.71	Subexplotado
1614	Uruapan		97.3	29.5	17.35	50.45	0.18	Subexplotado
1615	La Huacana		5.5	-	4.74	0.76	0.86	Subexplotado
1616	Nueva Italia		99.2	0.28	5.03	93.89	0.05	Subexplotado
1617	Lázaro Cárdenas		15.74	-	9.58	6.16	0.61	Subexplotado
1618	Playa-Azul		5	-	0.27	4.73	0.05	Subexplotado
1619	Ostula		6	-	3.54	2.46	0.59	Subexplotado
1620	Apatzingán		494.4	94.61	221.84	177.95	0.45	Subexplotado
1621	Coahuayana		8.8	-	8.57	0.23	0.97	Subexplotado
1622	Cotija		134.8	92.73	43.05	-0.98	0.32	Sobreexplotado
1623	La Piedad		50.7	-	55.72	-5.02	1.1	Sobreexplotado
	Total		1 946.99	413.07	1 150.7			

Fuente: Balance Hidráulico de los Acuíferos de Michoacán, Departamento de aguas subterráneas, CONAGUA, 2007. (*) Valores correspondientes al REPDA, al 30 de Abril de 2002.

Tabla 12. Disponibilidad superficial de las cuencas del río Lerma – Chapala (hm³/año).

Cuenca		CP	Ar	Uc*	Uc**	R	Im	Ex	Ab	Rxy	Ab-Rxy	D	Clasificación
Clave	Nombre												
Cuenas en el estado de Michoacán													
D	Río Lerma 2	460.3	250.5	104.6	284	9	0	0	435.8	458.4	-22.6	0	Déficit
E	Río Lerma 3	369.1	435.8	114.4	365.9	9	0	0	448	490.1	-42.1	0	Déficit
L	Río Angulo	284	0	101.3	112.7	0.8	0	0	172.1	184.4	-12.3	0	Déficit
M	Río Lerma 5	482.1	189.7	443.0	949	81	563	0	367	460.6	-93.6	0	Déficit
N	Río Lerma 6	233.2	367	106.7	205.9	6.2	0	0	400.5	552.2	-151.7	0	Déficit
Ñ	Río Duero	457.8	0	239.1	369.7	27.7	0	0	115.8	160.5	-44.7	0	Déficit
P	Río Lerma 7	943.9	576.4	271.5	1897.4	19.4	0	237	-594.7	0.0	-594.7	0	Déficit
Q	CC Lago de Pátzcuaro	152.3	0	31.7	144.7	0.5	0	0	8.1	0.0	8.1	8.1	Disponibilidad
R	CC Lago de Cuitzeo	452.6	0	200.8	549.8	20	0	0	-77.2	0.0	-77.2	0	Déficit

Fuente: Comisión Nacional del Agua, 2007

La transmisión de derechos para explotar el acuífero es un claro ejemplo de la insustentabilidad en el uso de los recursos naturales que provoca la urbanización desregulada sobre tierra de producción agropecuaria. Los promotores inmobiliarios en conjunto con la administración pública de Tarímbaro y futuramente de los demás municipios, están comprometiendo la sustentabilidad alimentaria de la población rural, al posibilitar la transmisión de derechos de agua¹⁵ de riego de las tierras agrícolas que son su medio de sustento. Lo que muy seguramente convierta en desempleados, a los otrora ejidatarios con tierras pero sin agua para regar la siembra, que serán una carga para los programas de asistencia social del municipio, o tendrán que migrar hacia el extranjero.

De igual manera al sustituir el uso agrícola altamente productivo del campo que abastece de alimentos a la ciudad, por un uso urbano monofuncional que no genera riqueza para sus habitantes ni para la zona en la que se ubica, pero que consume los recursos de los habitantes originarios, contamina aún más los ríos, canales, acuíferos y el ambiente en general, produce enormes cantidades de residuos sólidos que no tienen una disposición final adecuada¹⁶, y deteriora el entorno rural al transformarlo en zonas urbanas aisladas, deficientemente abastecidas y peligrosas para sus residentes. Se genera así una zona urbana deficiente, costosa y de mala calidad, que además deteriora el nivel de vida de los habitantes originarios y los nuevos residentes urbanos. Afecta los fondos públicos de las administraciones futuras, que se verán inmersas en un sinfín de conflictos sociales que podrían haberse evitado de haberse contenido la urbanización en todas direcciones.

¹⁵ La venta de tierras agrícolas en el municipio es prácticamente un despojo ya que el m² de suelo productivo se pagó a los propietarios originales en \$3.50 pesos; mientras que en el mercado inmobiliario llega hasta los \$2000 m².

¹⁶ En el mes de enero de 2011 el tiradero municipal de Tarímbaro se incendió, produciendo grandes volúmenes de contaminación en la atmósfera, esto provocó que el tiradero fuera inspeccionado y se descubriera que su operación no está conforme a lo establecido en la norma 083, lo que podría hacer acreedor a Tarímbaro a una multa de 20 mil salarios mínimos.

3.6. Expansión metropolitana en la cuenca del Lago de Cuitzeo

Mientras los actores económicos privados deciden libremente sobre el destino del desarrollo de la ciudad, y encarecen el suelo por el acaparamiento y la especulación, los efectos generados por sus acciones ocasionan la expulsión de ciertos sectores de población hacia territorios rurales. Las administraciones locales y estatales permiten e impulsan abiertamente la construcción de zonas urbanas en estos municipios rurales, transmitiendo también los retos y problemas de desarrollo urbano a municipios rurales que son incapaces de manejar adecuadamente dichas situaciones.

De acuerdo con Girola (2006) en la Región Metropolitana de Buenos Aires, los municipios compiten entre sí para ser elegidos por los promotores inmobiliarios para la ubicación de los fraccionamientos o emprendimientos cerrados como les llama la autora, generados por las transformaciones territoriales producto de la reconfiguración neoliberal de la economía. La competencia se centra en obtener los ingresos derivados del pago de licencias, permisos de construcción, impuestos y demás que los municipios cobran a los promotores, y a los futuros residentes de los fraccionamientos, es por eso que algunas municipalidades ofrecen ventajas comparativas para la construcción de emprendimientos cerrados como puede ser la construcción de accesos viales a los terrenos de los promotores con el objetivo de convencer a estos de construir en su municipio.

Cabe señalar que las obras del municipio son financiadas con recursos públicos, sin embargo el ingreso extra derivado de la ubicación de emprendimientos cerrados no se refleja en una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio (Girola, 2006).

Para el caso de Tarímbaro el escenario es similar, pues existe una predisposición para aceptar la construcción de nuevos fraccionamientos en la zona, pese a los detrimentos sociales que esto representa, y al igual que en el caso argentino, los recursos obtenidos por el cobro de licencias, permisos y demás no se ven reflejados en beneficio de los habitantes del municipio.

Si bien entre los municipios involucrados en la metropolización forzada de la región circundante a Morelia, aún no existe competencia abierta por atraer los “beneficios” de la inversión inmobiliaria de los promotores privados, la declaratoria de zona metropolitana donde se incluye además de Morelia y Tarímbaro a los municipios de Charo y Álvaro Obregón (anteriormente se explicó que Zinapécuaro, por el momento está fuera de la declaratoria), fomentará en el territorio el escenario competitivo del caso argentino. Aunado a esto, los promotores inmobiliarios aprovecharán la declaratoria de zona metropolitana para revalorizar las tierras que ya han acaparado en dichos municipios rurales, y especularan con ellas. Provocando que la mancha urbana se expanda aún más hacia tierras más alejadas al interior de terrenos que no cuentan con accesos viales o servicios urbanos, y por si fuera poco fuera de la región designada como zona metropolitana también.

Figura 11. Dispersión urbana producto de la designación metropolitana.



Fuente: Periódico de distribución local disponible en: www.buscadordeofertas.com.mx

Tal es el caso que se observa en la Figura 11, donde se observa que la empresa inmobiliaria Arquitectura e Ingeniería Moreliana (AIMOR) ofrece el fraccionamiento "sorpresa" llamado Monte de Jesús, ubicado en el municipio de Cuitzeo en una zona montañosa sumamente inaccesible y cerca de las márgenes del lago de Cuitzeo, aproximadamente a 24 km del límite norte de la ciudad de Morelia. El comportamiento dispersivo de los promotores inmobiliarios se adelanta a las acciones gubernamentales, y comienzan a especular con el suelo aun cuando no se tiene una declaratoria formal acerca del estatus metropolitano, no obstante los municipios conurbados y no conurbados son escenario de la especulación del suelo.

En condiciones rurales aún más evidentes que las observadas en el municipio de Tarímbaro, se encuentran los demás municipios que la administración estatal pretende incluir en su declaratoria para conformar la nueva zona metropolitana. Estos municipios al ser incluidos en dicho proceso territorial, quedarán a merced del capital inmobiliario, el cual reproducirá el modelo de invasión urbana en los municipios rurales para obtener mayores ganancias, en contubernio con los funcionarios públicos y en perjuicio de la sociedad local y el medio ambiente.

3.7. Reflexiones finales

De acuerdo al análisis de migración de los municipios contiguos a Morelia, se puede decir que no existe integración territorial entre ninguno de los municipios mencionados con la ciudad de Morelia. Por el contrario Morelia es el único imán de población en la región, los demás municipios son expulsores demográficos.

Lo anterior se confirma una vez visto el carácter económico de cada municipio, pues la economía primaria predomina en la mayoría de las entidades con la excepción de Morelia y Tarímbaro. Sin embargo el caso de este último municipio es particular por la expansión de la conurbación que presenta con Morelia, pero su economía se sigue considerando apegada al sector primario.

Al revisar el presupuesto anual de cada municipio, observamos que las partidas presupuestales son escasas para poder financiar la urbanización en su territorio, ya que las inversiones en obras públicas per cápita son inferiores en cerca del 50% a las de Morelia, donde de por sí la infraestructura y equipamientos urbanos son deficientes, considerando que supuestamente son municipios metropolitanos.

Así mismo observamos que de los municipios que la SUMA propone como metropolitanos, no todos comparten la visión de fomento a la urbanización que se observa en Morelia y en Tarímbaro. Por el contrario se encuentra el caso de Álvaro Obregón que pretende formar parte de la zona metropolitana para ser el principal abastecedor de productos agrícolas, y no para ofrecer su suelo al mercado inmobiliario.

Por otra parte, en el contexto de expansión urbana desregulada en que se encuentra la ciudad, la designación del territorio como zona metropolitana, generó adversidad para la planificación y sustentabilidad del territorio, ya que el proceso de expansión-dispersión se amplificó, y ahora se ofertan fraccionamientos fuera de la zona metropolitana, esto indica que de ahora en adelante, la compra-venta de terrenos agrícolas para los desarrollos urbanos se extenderá a municipios rurales, aún más ajenos a la dinámica económica y socioterritorial de Morelia. Esto se hace aún más complejo con la existencia de un mercado de derechos de agua que exacerba las condiciones deficitarias ligadas a la sobreexplotación, de los acuíferos que desde hace décadas están en veda.

Como punto final, podemos decir que en la región circundante a Morelia, no existe un proceso de integración territorial motivado por la atracción de fuerzas y dinámicas económicas. Existe dispersión urbana, y la tierra rural se usa para la construcción de vivienda de interés social debido a un proceso de expulsión impulsado por el encarecimiento del suelo en áreas centrales generado por la especulación y el acaparamiento.

4. ESTADO DESREGULADOR DE LO URBANO

4.1. Marco legal de planificación territorial

La planificación territorial en México está regida jurídicamente, en primer nivel, por la Constitución Política, en los artículos 27 y 115, establece la autonomía municipal que faculta a los municipios para ordenar y planificar el uso de su territorio y los asentamientos humanos, así como para el aprovechamiento de sus recursos naturales para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. De igual manera señala que la planificación y el aprovechamiento deben estar orientados a la conservación y la restauración del equilibrio ecológico, y evitar la destrucción de los elementos naturales.

En segundo nivel, se encuentra la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH), que se encarga de establecer los lineamientos generales de planificación para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y los centros de población, así como de las conurbaciones, usos del suelo y reservas territoriales. Igualmente indica que en el proceso de elaboración de planes y programas de desarrollo urbano debe estar presente la participación ciudadana.

Como lo señala la Constitución política, la planificación del territorio debe considerar la preservación del equilibrio ecológico, para lo cual la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEEPA), se encarga de señalar las políticas ambientales del ordenamiento ecológico del territorio y protección al ambiente; las regulaciones ambientales a los asentamientos humanos; los procedimientos para la evaluación del impacto ambiental de obras humanas sobre el medio ambiente; los tipos y características de las Áreas Naturales Protegidas y zonas de restauración ecológica; las condiciones para la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y explotación de los recursos no renovables; las regulaciones para la prevención y control de la contaminación al ambiente. De igual manera señala que para la elaboración, gestión y evaluación de políticas ambientales debe existir un proceso de participación social.

En el tercer nivel se encuentran las leyes estatales de desarrollo urbano o Códigos Urbanos, las cuales se encargan de señalar los patrones a seguir de acuerdo a cada territorio, armonizando con las leyes federales y define atribuciones a funcionarios locales. En el cuarto nivel están los reglamentos municipales, que puntualizan el comportamiento territorial.

4.2. Instituciones de planificación territorial

En México las instituciones de planificación territorial, están encargadas de elaborar los planes y programas de desarrollo para el ordenamiento del territorio. El poder ejecutivo se encarga del Plan Nacional de Desarrollo, el cual determina las políticas públicas que orientan los ámbitos: económico, social, político y ambiental para lograr los objetivos nacionales, que supuestamente el gobierno y la sociedad definen para lograr el bienestar colectivo.

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) elabora los principales documentos para el ordenamiento y gestión urbana como: el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, el Programa de las Cien ciudades y el Programa Nacional de Suelo Urbano Pisos, en los cuales se definen de manera general las estrategias y líneas de acción para los asentamientos humanos.

A nivel estatal se encuentran los programas estatales de desarrollo urbano y los programas de ordenamiento ecológico regional (cuencas) en el que se establecen los usos y destinos del suelo de una región. A nivel municipal están los programas de desarrollo urbano de centro de población y de ordenamiento ecológico municipal.

4.3. Desregulación de la planificación territorial

En el estado de Michoacán la planificación urbana comenzó a tomar la forma institucional a partir de los años ochenta. Fue durante la gestión gubernamental de Cuauhtémoc Cárdenas entre 1980 y 1986 que se impulsó una visión de planificación urbana con base en el bienestar colectivo y la protección al medio ambiente, se prestó atención a la necesidad de crear lineamientos urbanos y ecológicos para el ordenamiento de las ciudades en el estado, para lo cual se constituyó la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas en 1980. Para 1983 fue aprobada la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, la cual sentó las bases jurídicas para la elaboración de planes y programas de ordenamiento, por lo que en el mismo año se aprobó el primer plan de desarrollo urbano para la ciudad de Morelia, y posteriormente se trabajó en la preparación de los planes de desarrollo urbano de más de la mitad de los municipios en el estado (Ávila, 1998a, pág. 90).

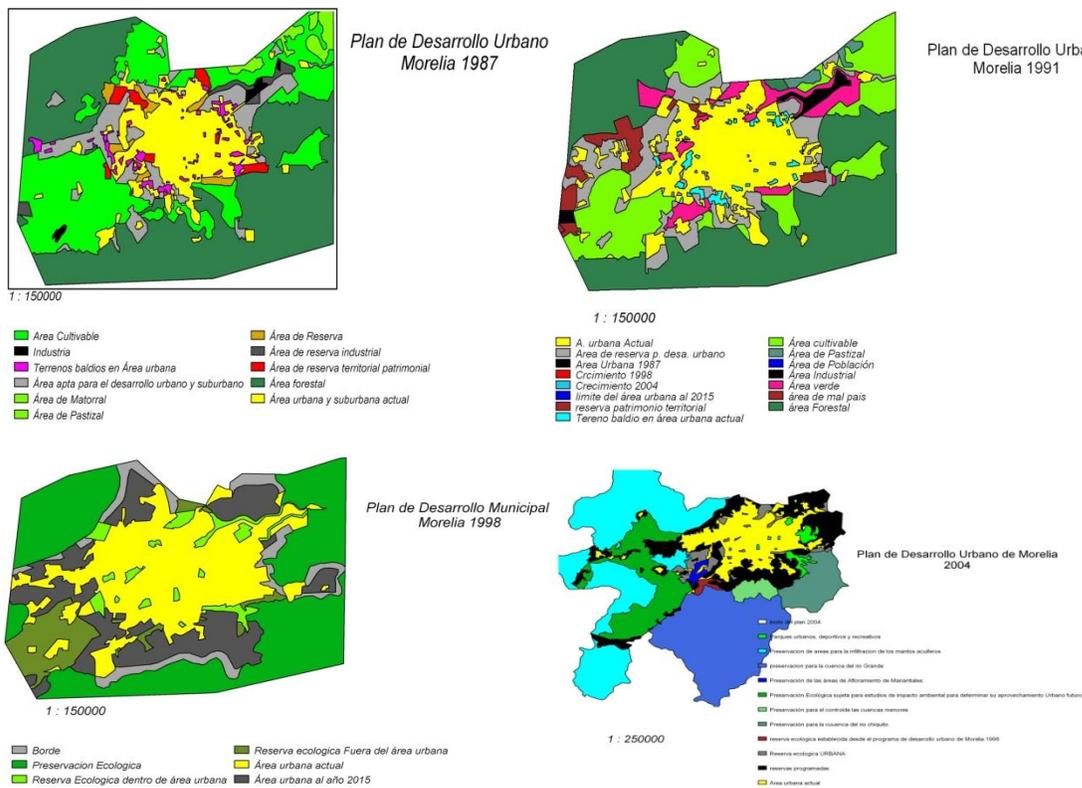
Esta visión de la planificación urbana "...era avanzada para la época ya que incluía objetivos sociales y ambientales", con los cuales se definieron reservas territoriales para atender a la población de bajos recursos y establecer zonas de protección ecológica. Por lo que en 1987 con el fin de sexenio y cambio de administración estatal, se cambió radicalmente la estrategia de ordenamiento urbano, prácticamente se retrocedió en los avances obtenidos. El motivo principal fueron las diferencias políticas y personales entre el gobernador saliente Cuauhtémoc Cárdenas y el entrante Luis Martínez Villicaña, ambos del Partido Revolucionario Institucional, pero que en esa coyuntura el primero se salió de sus filas para formar un nuevo movimiento político para contender en las elecciones presidenciales de 1988.

Además de esto, la presión política y económica por parte de los grupos de poder local para redefinir los límites de la mancha urbana, provocaron finalmente el cambio del plan de desarrollo urbano de Morelia, el cual había sido proyectado a 20 años. Con la modificación del plan de 1987, se agregaron a la mancha urbana cerca de 4 mil hectáreas definidas por el plan anterior como de protección ecológica. Con esto los especuladores urbanos se vieron ampliamente beneficiados (Ávila, 1998a, pág. 93).

a) Actualizaciones al polígono de Morelia 1991 - 2010

A partir de este año, la planificación en Morelia se desvirtuó y en adelante, las actualizaciones a los planes y programas de desarrollo urbano serían más deficientes técnicamente y con un menor contenido social. Pero siempre con un aumento de la superficie de la ciudad, ya que cada vez se establecía un límite mayor a la mancha urbana. En la actualización de 1991, se incorporaron cerca de 6 mil hectáreas al suelo urbano, que originalmente eran suelo de protección ecológica. Por lo anterior las actualizaciones a los programas de ordenamiento urbano, fueron convertidas en el instrumento con el que se validó, autorizó y legitimó lo que en versiones anteriores de los programas de ordenamiento no se permitía por contravenir criterios de ordenamiento territorial (ídem).

Figura 12. Actualizaciones al polígono del ámbito de aplicación del PDUCP de Morelia 1987-2004



Fuente: Mapas elaborados por Patricia Ávila, CIEco, UNAM, 2011.

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

En esta dinámica de incorporación de suelo ecológico a la mancha urbana, las actualizaciones del programa de desarrollo urbano de Morelia se hicieron habituales. En un documento de este tipo se proyectan las líneas de acción, estrategias y planteamientos de ordenamiento territorial con una visión de largo alcance de 15 a 30 años. En el caso de Morelia las actualizaciones se realizan cada 4 o 5 años, para reafirmar el discurso de compromiso social. Sin embargo en cada versión se reconoce que la en la versión anterior no se cumplió cabalmente con los objetivos y que las metas de desarrollo socioterritorial siguen pendientes. La superficie de la ciudad aumenta con cada actualización, así como el área establecida como urbanizable. Estas constantes modificaciones al ordenamiento territorial, reflejan el incumplimiento sistemático de la reglamentación urbana.

Para el año 2010, el municipio estableció el nuevo tamaño de la mancha urbana y también del polígono de actuación de las políticas públicas urbanas dentro del municipio de Morelia, este proceso de ajuste de las áreas donde es posible la construcción de zonas urbanas sobre lo que otrora fueran terrenos de reserva ecológica, denota el poco control de la expansión, principalmente residencial. Es importante recalcar que en el Programa urbano de 2010 no se justifica con base en criterios de planificación el incremento a la superficie de la ciudad, simplemente se menciona la necesidad de contar con más tierra para urbanizar.

Como se observa en la Tabla 13 el esquema de dotación de tierras para la zonificación primaria del polígono de actuación del programa de desarrollo urbano, considera aún cerca de 10 mil hectáreas urbanizables dentro del municipio de Morelia, sin embargo la expansión urbana rebasó los límites de su ámbito de aplicación hace más de 10 años, así como los límites del municipio. La causa principal de que en Morelia la mancha sea tan extensa es que la planificación urbana no hace diferencia entre terrenos baldíos y superficie urbanizada, simplemente se especifica como urbano, lo que da a entender que ya cuenta con algún uso y está ocupado.

Tabla 13. Superficie de la zonificación primaria de Morelia, 2010

Zonificación Primaria		
Tipo	Superficie	
	Ha	%
Urbano	20,120.8	49.4
Urbanizable	9,963.0	24.5
No Urbanizable	10,640.3	26.1
Total del polígono	40,724.1	100

Fuente: IMDUM Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia, 2010

En el Mapa 5 se muestra el incremento que ha presentado el polígono de actuación del año 2010, se puede observar claramente en el incremento del polígono de ámbito de aplicación del programa, que la intención es legitimar las omisiones y permisividades de las gestiones municipales anteriores, y continuar autorizando la expansión de la mancha por medio de

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

actualizaciones al programa urbano. El polígono de 1987, incluía áreas de reserva para el crecimiento urbano habitacional, comercial e industrial para 20 años.

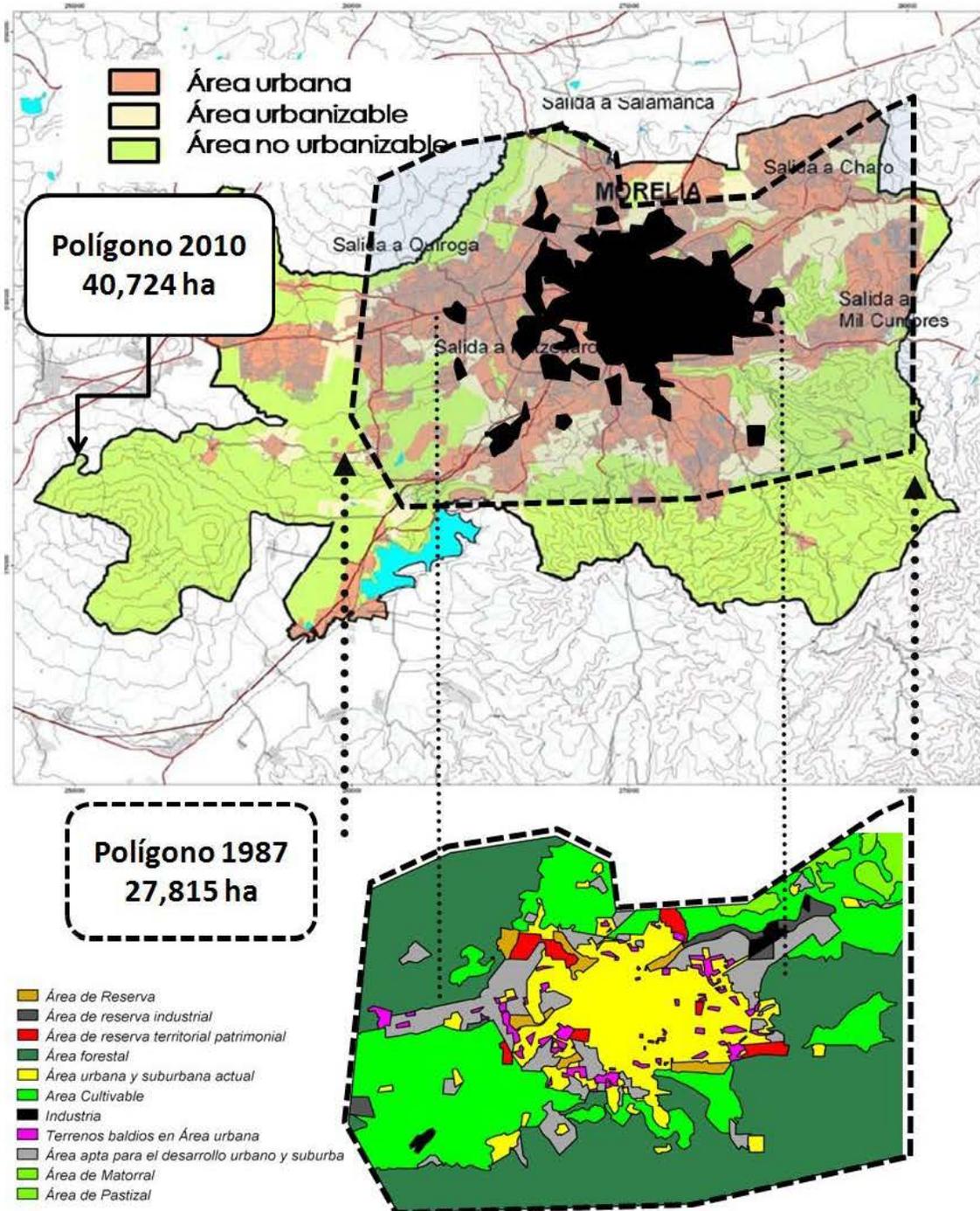
Este fue rebasado a causa de la desregulación urbana y una gran parte de la mancha quedó evidentemente en posición ilegal con respecto al programa urbano, por lo tanto la lógica es actualizar el plan de desarrollo urbano. Los beneficios para los grupos inmobiliarios son que se regulariza lo ilegal y al mismo tiempo se zonifica como urbanizable una gran cantidad de tierra rústica y ecológica, que fue adquirida por los promotores, previamente a la actualización del programa. Con el solo hecho de zonificar como urbanizable un predio ejidal o agrícola, su precio se eleva aproximadamente de \$5 m² a \$4,000 m², (Ávila 2004b, pág. 4) por lo que los grupos inmobiliarios, acaparan el suelo agrícola de la periferia con la intención de incorporarlo a la mancha urbana en alguna de las actualizaciones, y así revalorizar sus inversiones con grandes beneficios económicos.

El alto costo del suelo de la ciudad central contrasta con los bajos precios en las periferias, que son predominantemente de propiedad ejidal. Ello genera un efecto de expansión, al buscar urbanizar en suelo más barato. Tal decisión es antieconómica, ya que se sabe que urbanizar en zonas alejadas de la ciudad eleva los costos por la introducción y prestación de servicios. No obstante, la lógica inmobiliaria es forzar al Estado a introducir infraestructura que valore esos terrenos alejados y así con el tiempo lograr la consolidación urbana.

Por lo que presentar un esquema de suelo urbanizable de este tipo, cuando la expansión ha superado los lineamientos de organización de suelo urbano de los programas municipales de desarrollo urbano, es una estrategia inadecuada para el desarrollo compacto y sustentable de la ciudad que garantice una adecuada calidad de vida de la población. Esto sugiere una evidente insuficiencia y corrupción por parte del gobierno local para direccionar el crecimiento de la ciudad y al mismo tiempo su incumplimiento en la aplicación de los programas urbanos para afianzar los intereses inmobiliarios particulares.

La siguiente fase del crecimiento urbano de Morelia implica la extensión física de la dinámica territorial especulativa hacia los municipios rurales, que presenten las mejores condiciones para la valorización de las inversiones inmobiliarias. Como se muestra en la siguiente sección, este proceso se mezcla de manera oportuna con la designación metropolitana de Morelia que realiza la federación y que por decreto establece el gobierno del estado. En este contexto la actualización al programa de desarrollo urbano de Morelia en 2010 y la formación de facto de una zona metropolitana en 2011, pretende abarcar el mayor número de tierra posible y justificarlo aprovechando la idea de integración socioeconómica y territorial.

Mapa 5. Zonificación primaria de Morelia, 2010, y contraste de dimensiones entre los polígonos de actuación de los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población 1987 y 2010.



Fuente: Elaboración propia con base en mapas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia, 2010, y mapas de Patricia Ávila, CIEco, UNAM, 2011.

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

b) **Incongruencias en la planificación**

En esta sección se muestran algunas discrepancias entre la planificación estatal y municipal y lo observable en el territorio urbano. El fracaso de las políticas territoriales y la aplicación y modelación de los programas de desarrollo urbano para beneficiar a grupos de poder económico, muestran que los intereses privados están por encima de la sociedad.

La acción planificadora de los gobiernos estatal y municipal, ha dejado ver, o mejor dicho ya no puede ocultar, que los intereses más elevados de su discurso urbano como son, hacer de la ciudad un espacio incluyente, procurar una mejor calidad de vida para sus habitantes, un mayor desarrollo económico para la sociedad a través de la correcta organización y ubicación de las actividades urbanas y una mejor convivencia entre la sociedad urbana y su entorno natural; han permanecido gravemente desatendidos, e incluso se ha actuado en sentido opuesto, lo que ha generado problemas para la ciudad como la fragmentación del tejido urbano y el deterioro ambiental irreparable.

El manejo pragmático del territorio por parte de las actuales administraciones en la ciudad y el municipio de Morelia, discrepa de los objetivos que se marcan en los programas urbanos del centro de población desde 1983. Así se reconoce en el PDUCPM 2010.

“La ciudad de Morelia como muchas de las ciudades medias de la República Mexicana, presenta una singular problemática en materia desarrollo urbano. Desde 1983, la ciudad ha contado con planes y programas de desarrollo urbano que se han actualizado y/o modificado constantemente durante los años 1987, 1991, 1999 y 2004. Sin embargo, a pesar de la existencia de un marco de planificación consolidado, los instrumentos de planificación urbano-ambiental con los que cuenta la ciudad, no han podido frenar la agudización de problemáticas tales como:

Proliferación de asentamientos irregulares; falta de capacidad técnica y administrativa para hacer frente a los fenómenos urbanos; complejidad en los trámites para la inducción del desarrollo urbano formal; crecimiento de la ciudad hacia zonas no aptas; disminución de las zonas de preservación ecológica; sistema vial discontinuo y complejo; freno al desarrollo económico local” (IMDUM, 2010 pág. 1).

Al analizar los objetivos del PDUCPM 2004 es evidente que durante la vigencia del mismo, estos no fueron alcanzados pues el territorio aún presenta los mismos problemas sin signos de mejora. A continuación se muestran algunos de los objetivos más importantes que pretendía alcanzar el PDUCPM 2004, y que permanecieron desatendidos durante la vigencia del mismo.

“2-1 Encauzar y regular de forma ordenada el crecimiento de la mancha urbana.

2-2 Inducir el desarrollo urbano de Morelia mediante las políticas de conservación, mejoramiento, crecimiento y control.

3-3 Sujetar el desarrollo urbano de Morelia al marco de una planificación sustentable...

3-5 Reducir la vulnerabilidad en el medio urbano, controlando los asentamientos en áreas de riesgo.

3-6 Reconocer las áreas de preservación que son indispensables para la conservación del medio ambiente.

3-8 Ampliar el área dedicada a reservas ecológicas y espacios verdes.

3-9 Desalentar el crecimiento de la ciudad hacia las áreas de preservación ecológica.

3-10 Contemplar la necesidad de visualizar de manera coordinada el proceso de conurbación Tarímbaro - Morelia y Charo – Morelia.

4-4 Atender el déficit de equipamiento y resolver las previsiones para las áreas de futuro crecimiento.” (IMDUM, 2004 págs. III-4)

Respecto a la sustentabilidad del desarrollo urbano de la ciudad como menciona el objetivo 3-3 es necesario recalcar que la expansión urbana bajo el esquema de dispersión obliga a la población a viajar mayores distancias más frecuentemente, lo cual fomenta el uso de automotores y eleva el consumo de combustibles de la población, simplemente por ese motivo se puede afirmar que la sustentabilidad no está en la agenda real de las administraciones públicas. Así mismo la construcción de viviendas sobre zonas agrícolas disminuye la capacidad productiva de las tierras periféricas de la ciudad por lo tanto genera la necesidad de traerlos de zonas más alejadas lo que obliga a mayor número de viajes.

El objetivo 3-6 menciona la importancia de preservar áreas indispensables para la conservación del medio ambiente, sin embargo en Morelia existen evidencias de que el gobierno lejos de proteger el ambiente, actúa en contra de su preservación, tal es el caso del área natural protegida del manantial de la Minzita, que bizarramente alberga en su interior una fábrica de papel de la compañía Kimberly-Clark, que explota las aguas del manantial y descarga sus químicos tóxicos de residuo al cauce del río Chiquito, además libera a la atmósfera cantidades ingentes de gases derivados del proceso del blanqueado de papel, lo que afecta negativamente a toda la parte surponiente de la ciudad.

El objetivo 3-10 habla de la coordinación entre municipios conurbados, si bien es cierto que la expansión urbana que está fuera del municipio de Morelia, por más que corresponda al proceso urbano de la ciudad al interior de este municipio, le compete legalmente al municipio donde se ubique, en este caso, Tarímbaro. Sin embargo ambos municipios debieron coordinar acciones y desarrollar un plan conjunto para la gestión de la zona, o al menos la Ley General de Asentamiento Humanos señala en su artículo 40 la posibilidad de que los municipios se coordinen para este fin.

El menosprecio cometido por el gobierno hacia la sociedad al desatender sus necesidad y no cumplir con objetivos prioritarios en materia urbana; se refleja en su actuar en los desarrollos privados Tres Marías y Altozano, donde la administración estatal invirtió un aproximado de 3 mil millones de pesos en obras de infraestructura. Cabe señalar que ni en el PDUCEM 2004 y en ningún documento oficial se expresa la necesidad de la ciudad de contar con dos desarrollos urbanos privados y elitistas de 2000 y 500 ha cada uno; que busquen competir con el centro de Morelia en importancia económica, al estar proyectados como ciudad satélite y polo de desarrollo respectivamente.

Como bien señala Ávila (2004a) en el programa 2004, no existe ninguna “propuesta de crear mayores espacios públicos para el disfrute y goce de sus habitantes, ni de ampliar las áreas verdes en el interior de la ciudad. Tampoco de proteger las zonas de importancia ecológica como el Bosque Lázaro Cárdenas o la cañada del río Chiquito...”.

A continuación se enuncian los objetivos del PDUCPM 2010, se puede ver que son casi por completo los de su versión 2004, y de igual manera no se encuentra objetivo alguno que hable sobre los espacios públicos y las áreas verdes intraurbanas.

Objetivos generales PDUM 2010:

- Encauzar y regular el crecimiento de la mancha urbana de forma ordenada y sustentable
- Reconducir el desarrollo urbano de Morelia mediante las políticas integrales de conservación, mejoramiento, crecimiento y control.
- Posicionar a la ciudad de Morelia como centro regional dentro de un sistema urbano estatal.
- Establecer control sobre las cuencas de los ríos Grande y Chiquito de Morelia así como de las zonas de infiltración de los mantos acuíferos para garantizar el abasto de agua potable a la ciudad de Morelia, incorporándolas al ámbito de aplicación.

Objetivos particulares

- Identificar la problemática actual, así como conducir las tendencias principales de crecimiento que se presentarán a futuro, a fin de implementar las acciones correctivas y /o preventivas necesarias.
- Determinar las áreas que integran y delimitan el centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento, regeneración y crecimiento del mismo.
- Sujetar el desarrollo urbano de Morelia al marco de una planificación sustentable.
- Establecer límites oficiales del centro de población, determinando los requerimientos de reservas urbanas en el corto, mediano y largo plazos.
- Reducir la vulnerabilidad en el medio urbano, controlando los asentamientos en áreas de riesgo.
- Reconocer las áreas de preservación que son indispensables para la conservación del medio ambiente y establecer planes adecuados de manejo para su preservación.
- Delimitar las áreas con los aprovechamientos predominantes, usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados, densidades de población y de construcción.
- Establecer los usos, densidades y características de ocupación del suelo.
- Atender el déficit de equipamiento y prever los requerimientos a resolver para las áreas de futuro crecimiento.
- Reconfigurar la estructura vial primaria que integre las áreas actuales con las de crecimiento de la ciudad.

c) Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Michoacán.

Este programa establece las estrategias de desarrollo urbano para el territorio estatal con un horizonte de planificación de 18 años, desde 2007 hasta 2025. Indica que Michoacán debe abrir completamente su territorio y recursos, al tránsito global de materias y mercancías (provenientes de Asia principalmente). Para lo cual propone la construcción y rehabilitación de una serie de enlaces férreos y carreteros que faciliten el transporte desde el puerto de Lázaro Cárdenas hasta las zonas industriales de Estados Unidos de América para integrarse a la red de comunicación nacional y formar un enlace “moderno y competitivo” (Michoacán, 2007 págs. 126, 130).

Como parte de las estrategias regionales del programa, el impulso a la inserción global de la región es una prioridad, y se busca:

“La revitalización del papel de la región en el proyecto nacional, a través de un impulso a la inserción de ésta en las dinámicas favorables de la globalización, de una mayor participación en la interdependencia con las ciudades globales, de su creciente importancia en los ejes de intercambio internacional y del aprovechamiento de los beneficios de la migración hacia los Estados Unidos... ampliando el sistema de enlaces y comunicación intermodal y al mismo tiempo, (afianzando) la complementariedad intrarregional, la integración del litoral del Pacífico y el desarrollo de zonas con recursos no aprovechados...” (Michoacán, 2007 pág. 126).

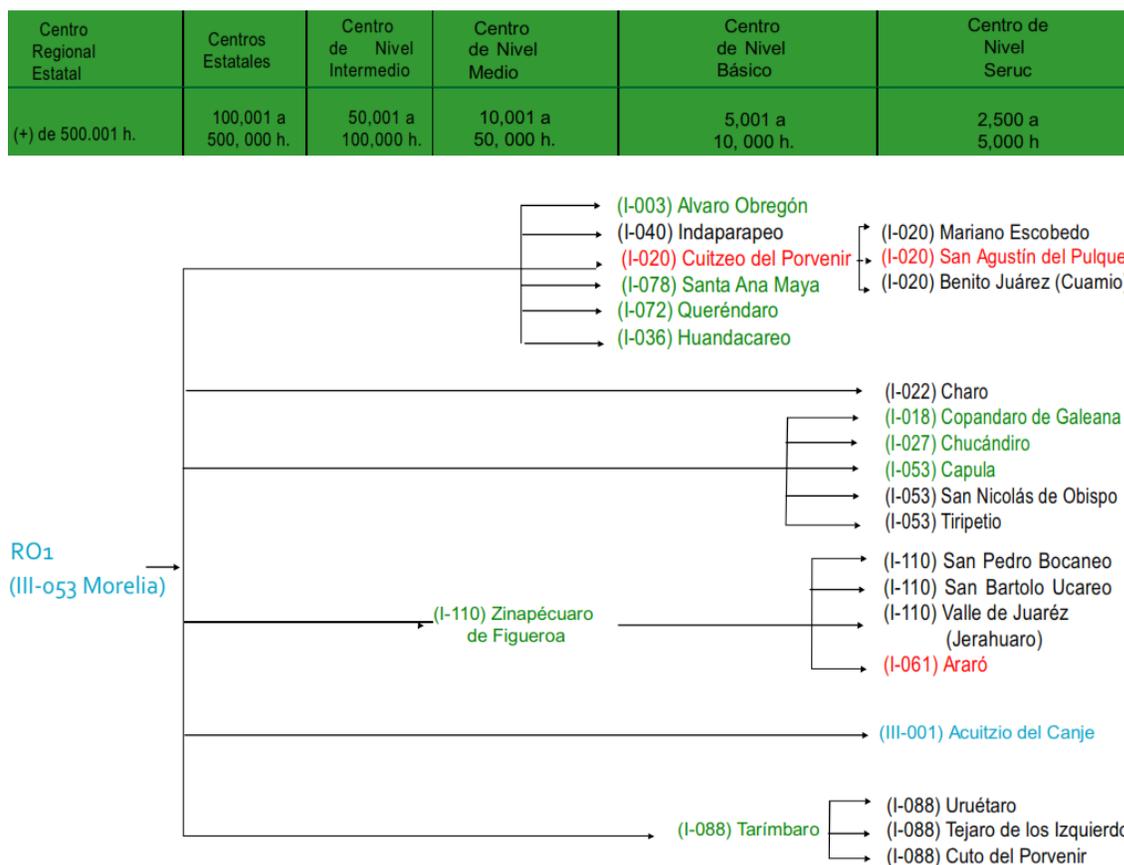
Con esta perspectiva de desarrollo, la intención del gobierno estatal es aprovechar el impulso internacional que brindará la construcción vial y férrea para el tránsito global en el territorio michoacano, y crear oportunidades para la instalación industrial transnacional, con ciudades importantes del estado para inducir el crecimiento urbano y la metropolización (ídem pág. 127). La estrategia consiste en crear las condiciones territoriales necesarias para que Michoacán, sea atractivo y competitivo en el mercado de suelo global y utilizar la intensa dinámica económica transnacional generada por la instalación de estas empresas, para estimular el crecimiento y consolidación de la estructura urbana y la dinámica económica local (ídem).

Las ciudades elegidas para recibir la visión metropolitana y el “beneficio” de la apertura global son aquellas que presentan la economía y ritmo de crecimiento más avanzado. Para lo cual se indican tres ciudades que el programa estatal considera como zonas metropolitanas: ZM de Morelia-Tarímbaro, ZM Zamora-Jacona y ZM La Piedad (Michoacán, 2007 pág. 18). Así como las conurbaciones al interior del Estado: Santa Clara-Los Reyes y Sahuayo-Jiquilpan. Y las conurbaciones con ciudades de Jalisco: La Piedad-Santa Ana Pacueco, Yurécuaro-La Rivera, Briseñas-La Barca, y Vicente Riva Palacio Cd. Altamirano en el Estado de Guerrero. También se incluye a las ciudades “nodo” como Lázaro Cárdenas y Uruapan (Michoacán, 2007 pág. 136).

De acuerdo con la SUMA la ZM de Morelia está compuesta por los municipios de Morelia, Tarímbaro, Álvaro Obregón y Charo (ver Figura 19). Sin embargo los municipios circunvecinos a Morelia, presentan una dinámica agropecuaria importante para su economía, que se contrapone con la consolidación y desarrollo de una zona urbana.

Por tanto, como se puede ver en la Figura 13, las cabeceras municipales (ciudades más importantes) de estas entidades se encuentran clasificadas en los niveles cinco y seis respectivamente del sistema urbano de la región III Cuitzeo, mientras que Morelia está en el nivel uno. Esto significa que las ciudades de Tarímbaro, Charo y Álvaro Obregón son aproximadamente cien veces más pequeñas que Morelia en términos demográficos. Esta desproporción sugiere un proceso de expansión de Morelia hacia municipios rurales, y no una integración territorial balanceada y equitativa conveniente para las entidades receptoras.

Figura 13. Sistema Urbano Regional de Centros de Población, 2007, III Cuitzeo.



Fuente: Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2007 - 2025, pág. 23.

Para impulsar la economía y crecimiento en las “áreas geográficas de atención prioritaria” se propone la adquisición de reservas territoriales suficientes para la vivienda social y el desarrollo urbano. Sin embargo la estrategia de adquisición de reservas ha resultado ser poco efectiva, ya que en la ciudad de Morelia se han destinado para fines distintos al desarrollo social (Michoacán, 2007 pág. 85).

El programa establece la microrregión de Cuitzeo-Maravatío-Zinapécuaro como una zona apta para la instalación de parques industriales (ídem pág. 128). Cuestión que es acorde con la política de expansión de la zona metropolitana de Morelia hasta el municipio de Zinapécuaro, cuando en los hechos, solo existe conurbación con Tarímbaro.

Esta política territorial en lo referente a la expansión urbana, contradice lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, un instrumento de planificación regional publicado en el periódico oficial en 2006. Además de que la cuenca del lago de Cuitzeo, donde se ubica la zona metropolitana de Morelia propuesta, está vedada por la Comisión Nacional del Agua para la extracción del acuífero. La razón es porque hay sobreexplotación de pozos profundos y se encuentra en estrés hídrico, por lo que no puede sostener desarrollos industriales como los señalados en el citado Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Para que Michoacán se incorpore a la dinámica económica internacional de la manera que se plantea, las regulaciones territoriales e instrumentos de planificación deben someterse irrevocablemente a la lógica de las empresas que se busca atraer para convencerlas de los beneficios de instalarse en el estado. Esto se enmarca en una competencia entre entidades político administrativas para atraer la inversión privada transnacional, lo cual genera una oferta de territorios para la instalación de sus empresas. Esto no deja lugar para que determinado territorio conserve políticas y regulaciones propias en materia ambiental y urbano, que impongan condiciones particulares al capital transnacional. La razón es que quedaría en desventaja relativa a territorios con infraestructura de comunicaciones similar, pero con regulaciones e instrumentos de planificación más flexibles.

La dinámica internacional de desarrollo económico y regional exige que los gobiernos locales, adopten los estándares de organización territorial del modo de producción transnacional, por lo que conservar los procedimientos de gestión territorial local y de preservación del medio natural no tiene sentido. Por el contrario, flexibilizar las regulaciones e instrumentos de política territorial que restringen e impiden la urbanización anárquica es pertinente para lograr que algunas empresas globales se instalen en el territorio. Aún y cuando esto signifique ignorar situaciones ambientales críticas como un acuífero sobreexplotado o modificar un Programa de Ordenamiento Ecológico regional o el polígono de actuación del programa de desarrollo de una ciudad capital, para que no protejan “tanto” el medio ambiente (ver Figura 12 y Figura 16).

d) Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Morelia 2009 - 2030 (POZMM).

Después de un largo periodo de aproximadamente 3 años caracterizado por la secrecía y la restricción a la información sobre la elaboración del programa de ordenamiento de la zona

metropolitana de Morelia, se realizó un foro de consulta ciudadana que por el corto periodo otorgado parecía que quería ser autorizado cuanto antes sin mayor participación ciudadana. La consulta duró solamente 40 días, del 8 de abril al 2 de junio de 2011, es decir se permitió la observación mínima de un documento que tardó más de 3 años en elaborarse.

Además es necesario señalar que solo se permitió la participación ciudadana para hacer observaciones sobre un trabajo ya realizado, cuando en realidad la ciudadanía debe opinar y proponer durante el periodo de elaboración de cualquier programa, para hacer efectiva la participación social.

El foro de consulta se realizó el día 26 de mayo de 2011 en Casa de Gobierno del Estado de Michoacán. De los 850,538 habitantes que integran los municipios, únicamente asistieron 7 ciudadanos para manifestar sus observaciones al programa metropolitano. El proyecto fue elaborado por la Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente con el apoyo de consultores españoles, que expusieron públicamente el proyecto a grandes rasgos.

Durante la elaboración de este programa, la información correspondiente a la conformación de la zona metropolitana Morelia – Tarímbaro fue designada como clasificada y protegida por medio de un decreto estatal de restricción (15 enero 2010), con el que ninguna persona en su calidad de ciudadano podía consultar u opinar sobre la elaboración del proyecto, por lo que no fue posible conocer el proceso de formación de la zona hasta que se publicó la versión de consulta del programa metropolitano de Morelia.

La versión del programa metropolitano para ser sometida a consulta pública, se publicó el 8 de abril de 2011, con lo cual fue posible conocer un poco más a fondo la orientación y la intensión de forzar la metropolización de los municipios rurales de la región de la ciudad de Morelia.

Pese a que la designación del grupo de instituciones federales establece que la zona metropolitana de Morelia está compuesta únicamente por los municipios de Morelia y Tarímbaro, en el programa metropolitano de Morelia se propone por razones desconocidas, la inclusión arbitraria de los municipios de Charo y Álvaro Obregón a la zona metropolitana de Morelia – Tarímbaro.

Conceptualmente el programa metropolitano propone el modelo de redes de ciudades para consolidar la zona metropolitana, con los siguientes criterios:

“Criterios para la conformación de la Red de Ciudades. Los criterios a utilizar para el sistema de Red de Ciudades en la zona metropolitana de Morelia son los siguientes: Que favorezcan la diversidad del territorio y mantengan la referencia de su matriz biofísica; que protejan los espacios naturales, agrarios y no urbanizables en general como componentes de la ordenación del territorio; que preserven el paisaje como un valor social y un activo económico del territorio; que hagan un consumo moderado del suelo; que favorezcan la cohesión social del territorio y eviten la segregación espacial de las áreas urbanas; que protejan y potencialicen el patrimonio urbanístico que vertebra el territorio; que contribuyan a las políticas de vivienda eficaz y urbanísticamente integrada; que propicien la convivencia de actividades económicas y vivienda en las áreas urbanas; que velen por el carácter compacto y continuo de los crecimientos urbanos; que refuercen la estructura nodal del territorio a través del crecimiento urbano; que faciliten el transporte público entre las periferias y las áreas compactas de las poblaciones; que atiendan especialmente las vialidades que estructuran territorialmente los desarrollos urbanos.” (SUMA 2011, pág. 200).

A pesar del reconocimiento de la importancia sustantiva de conservar el medio natural como parte de las propuestas críticas para la zona metropolitana, se propone en el POZMM la designación de aproximadamente 1800 hectáreas de uso actual agrícola y ecológico para ser convertidas en parques industriales en diversas áreas de los cuatro municipios. Tales tierras designadas actualmente como suelo no urbanizable, claramente no obedecen a lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la cuenca del lago de Cuitzeo (aprobado desde 2006) y por lo tanto contravienen la conservación ambiental. Si bien es cierto que el documento analizado es una versión no aprobada y sujeta a consulta pública, es evidente la tendencia a sacrificar los lineamientos y recursos ambientales donde se producen alimentos para la ciudad, en favor de zonas de crecimiento exclusivamente económico orientadas a generar beneficios para las fuertes inversiones de la economía transnacional, y es improbable que realmente se busque alcanzar al sustentabilidad y el equilibrio entre el desarrollo económico con el desarrollo social y el factor ambiental.

El factor de crecimiento urbano sobre lo que se proyecta como zona metropolitana es alarmante, por la dispersión desregulada de la mancha de Morelia sobre tierras de producción agrícola que se observa desde hace aproximadamente 10 años. Se propone para los municipios que forman parte de la zona metropolitana de Morelia sumar 925 ha de suelo urbanizable para el corto plazo, más 6,016 ha para el mediano plazo y otro tanto de 1,230 ha para el largo plazo, que forman una superficie total de 8,171 ha para atender a una población proyectada de 161,900 habitantes. Es decir, cada habitante nuevo de la zona metropolitana en teoría necesitará 504.6 m², en un territorio donde además se encuentra en estrés hídrico y cuyos mantos freáticos se encuentran sobreexplotados. Sin embargo el POZMM sostiene que se trata de un desarrollo sustentable que supera la visión tradicional que privilegia los asentamientos humanos, y que estas propuestas están en función del ordenamiento ecológico (SUMA 2011, pág. 205).

Tabla 14. Áreas de reserva y provisiones urbanas requeridas para la zona metropolitana de Morelia, en el corto, mediano y largo plazo.

Áreas de Reservas Requeridas para los Municipios de la Zona Metropolitana de Morelia							
Municipio	Población por Plazos			Densidades Brutas	Superficie Requerida por Plazos/ Ha.		
	Corto	Mediano	Largo		Corto	Mediano	Largo
Tarímbaro	67,236	87,817	195,848	80	196.96	257.27	548.50
Morelia	754,397	845,293	789,403	95.56	735.16	1,149.81	686.55
Charo	19,665	19,916	20,686	80	3.10	6,417.50	3.22
Álvaro Obregón	17,935	17,207	15,195	80	-9.51	-1,808.72	-8.40
Zona Metropolitana de Morelia	859,233	970,233	1,021,133		925.71	6,016	1,230

Fuente: Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Morelia, 2011 pág. 220

Obsérvese en la Tabla 14 la independencia entre el crecimiento demográfico y los requerimientos de suelo urbano en los municipios rurales, principalmente en el municipio de Charo, en el que se propone incrementar 6 mil ha la mancha urbana para albergar a una población de 251 personas entre el corto y el mediano plazo, lo cual correspondería a 25.5 hectáreas para cada habitante nuevo del municipio.

Algo muy importante que se debe señalar es que, la administración estatal paralelamente al desarrollo del POZMM, trabajó para modificar las regulaciones ambientales por lo que propuso una modificación al programa de ordenamiento ecológico territorial de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, apenas aprobado en 2006. Su propuesta es incorporar polígonos de actuación de los programas de desarrollo urbano como unidades de gestión ambiental en el modelo de ordenamiento ecológico.

La incongruencia consiste en que se denomina como unidad de gestión ambiental de AH es decir asentamiento humano con política de aprovechamiento, una superficie adicional de 40,862 ha a la ya establecida por el modelo de ordenamiento ecológico; dicha superficie está definida como forestal, agrícola de riego, agrícola de temporal, pesca y demás. (ver Tabla 16 y Figura 16). Esto abre la posibilidad de incorporar dicha superficie a la expansión inmobiliaria debido a que se establece la política de aprovechamiento sobre ese territorio con otro uso no urbano y política de conservación.

Otro factor decisivo para la urbanización del territorio es la disposición de recursos con los que se cuenta para abastecer de servicios a las zonas urbanas a desarrollar. Para el caso de la zona metropolitana de Morelia, con los presupuestos rurales con los que cuentan sus municipios es imposible dotar de infraestructura y servicios a la población de estas nuevas áreas urbanas. Los recursos del fondo metropolitano no serán suficientes para cumplir tal objetivo ya que para 2011 el fondo destinará solo 27 millones de pesos, y se puede esperar montos similares en el futuro ya

que el fondo metropolitano se distribuye sin intenciones de equidad, solo entre las principales zonas metropolitanas de país y en la megalópolis del centro.

Tabla 15. Distribución de los recursos del fondo metropolitano, 2008 y 2009

Distribución y Entrega de Recursos a Fondos Metropolitanos

Millones de pesos

Zona Metropolitana (ZM)	2008 Aprobado	2009		Var real 2009 vs 2008	Est. porcentual PPEF Modif 8 oct 2008
		PPEF Original	PPEF Modif 8 oct 2008		
Total	5,550.0	5,710.0	6,460.0	11.1	100.0
Valle de México ¹	3,550.0	3,300.0	3,300.0		51.1
Guadalajara	1,100.0	1,100.0	1,100.0		17.0
León	300.0	300.0	300.0		4.6
Querétaro	100.0	100.0	100.0		1.5
Monterrey	100.0	150.0	150.0		2.3
Puebla	150.0	150.0	150.0		2.3
La Laguna	250.0	250.0	250.0		3.9
Nuevas Z M para 2009					
Aguascalientes		40.0	40.0		0.6
Acapulco		40.0	40.0		0.6
Cancún		40.0	40.0		0.6
Mérida		40.0	40.0		0.6
Oaxaca		40.0	40.0		0.6
Tijuana		40.0	40.0		0.6
Tuxtla Gutiérrez		40.0	40.0		0.6
Veracruz		40.0	40.0		0.6
Villahermosa		40.0	40.0		0.6
Ampliación para 2009			750.0		11.6

¹ En el 2008 se incluyen 250 millones de pesos que se destinaron a la Delegación Miguel Hidalgo dentro del Fondo Metropolitano.

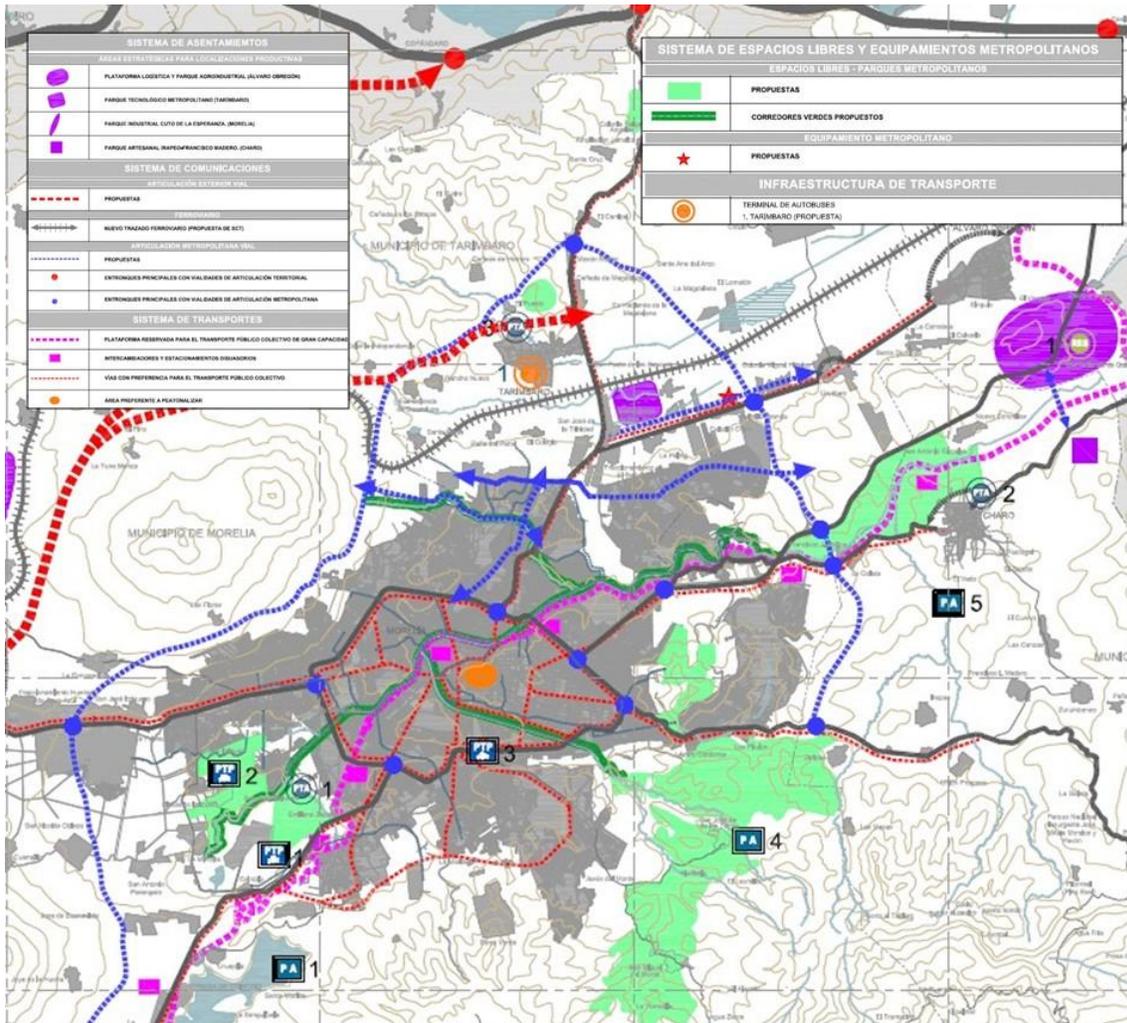
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con información de la Subsecretaría de Egresos (Fondo Metropolitano), octubre de 2008, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009,

Fuente: (H. Cámara de Diputados, 2008)

De continuar con la tendencia de distribución actual de recursos para zonas metropolitanas, a la zona metropolitana de Morelia no se le asignará desde el fondo metropolitano un presupuesto para satisfacer o coadyuvar con las necesidades de infraestructura, equipamiento, servicios etc. para las áreas urbanas que el POMZMM proyecta.

La propuesta plantea la rehabilitación de las márgenes de los ríos Chiquito y Grande de Morelia como áreas para el esparcimiento al interior de la mancha urbana, esto no es en realidad una propuesta de generación de áreas verdes dado que ambos ríos están muy contaminados y carecen de vegetación para evitar obstrucciones en época de lluvias. También al exterior de la mancha se propone una serie de parques metropolitanos, donde actualmente es bosque por lo que tampoco se puede considerar como la propuesta de creación de áreas verdes para esparcimiento y recreación, sino una designación de áreas que ya contaban con este uso.

Figura 14. Zonificación secundaria propuesta en el POZMM, 2009 - 2030



Fuente: Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Morelia, 2011

Por lo que en la propuesta todos los planteamientos, excluidos los antes mencionados, están orientados y relacionados con la expansión física de la mancha urbana. Tales es el caso de los ejes de articulación metropolitana vial, como la ruta de transporte colectivo de gran capacidad que conectaría el surponiente de la ciudad desde la salida a Pátzcuaro hasta el parque agroindustrial propuesto en el municipio de Álvaro Obregón. La idea es que la mano de obra barata proveniente de la región del Lago de Pátzcuaro pueda acceder rápida y eficientemente a sus fuentes de empleo globalizado. Incluso se propone que la línea vía ferroviaria que proviene del puerto de Lázaro Cárdenas se articule con la zona agroindustrial de Morelia.

Es evidente que la mayor parte de las propuestas están dirigidas a privilegiar el uso intensivo del automóvil particular y como consecuencia de esto fomentar un modelo de vida basado en el recorrido de grandes distancias, alto consumo de combustibles y mercancías y la desarticulación

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

del tejido urbano. Esto es coherente con la intensión de los promotores inmobiliarios empresariales y su lógica de dispersión urbana, pero contrasta con los criterios de eficiencia y compacidad establecidos en el POZMM.

La propuesta general planteada en el POZMM se traduce en deterioro ambiental e inequidad social y desigualdad en la distribución del ingreso, así como en expansión y dispersión de la mancha urbana, sustitución de suelo productivo por urbano y agudización de problemas de tránsito, abastecimiento de servicios y desatención a las necesidades de los habitantes de la ciudad y los municipios que tradicionalmente son ignorados por las administraciones públicas. Esta propuesta no es integral ya que contribuye al retroceso en materia de desarrollo social y ambiental y a la fragmentación territorial.

a) Propuesta de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Cuenca del Lago de Cuitzeo

El ordenamiento ecológico de la cuenca del Lago de Cuitzeo es un instrumento estatal de planificación y ordenamiento territorial que con base en estudios de vocación y aptitud del suelo, determina el uso más conveniente para potencializar las actividades humanas, la preservación del medio ambiente y el aprovechamiento sustentablemente los recursos naturales de la cuenca. Para lo cual define y delimita las áreas de asentamiento humano y su futuro crecimiento, así como las zonas de preservación del medio natural y las de aprovechamiento sustentable de los recursos. Por lo cual los programas municipales de desarrollo urbano deben subordinarse a los lineamientos establecidos en este programa de ordenamiento.

Los intereses de los grupos de poder económico y político local, planifican independientemente el desarrollo de la ciudad sobre la que ejercen hegemonía, bajo una lógica que por su visión limitada no tiene capacidad para adaptarse a un programa de ordenamiento de ningún tipo, más que a los propios intereses y lineamientos. Por lo que la planificación territorial que contraviene la consolidación de sus proyectos es desmantelada.

Lo anteriormente descrito se puede definir como un grave retroceso en materia de regulación y ordenamiento territorial, y puede ser observado en el proceso de modificación o “actualización” como se le llama en el gobierno estatal, del programa de ordenamiento de la cuenca del Lago de Cuitzeo. De acuerdo con la Dra. Patricia Ávila¹⁷, este proceso tiene dos propósitos orientados a alcanzar el mismo objetivo: el primero se refiere a la estrategia local de extender la dinámica de acaparamiento y especulación hacia los municipios rurales vecinos a Morelia, bajo el argumento de consolidar los territorios de la zona metropolitana. Para lo cual se incorporaron los polígonos de centros de población, de los programas de desarrollo urbano de los municipios de la cuenca del

¹⁷ Comunicación personal, mayo 2011.

Cuitzeo, o al menos los que contaban con programa, como son: Morelia, Álvaro Obregón, Zinapécuaro y Charo entre otros.

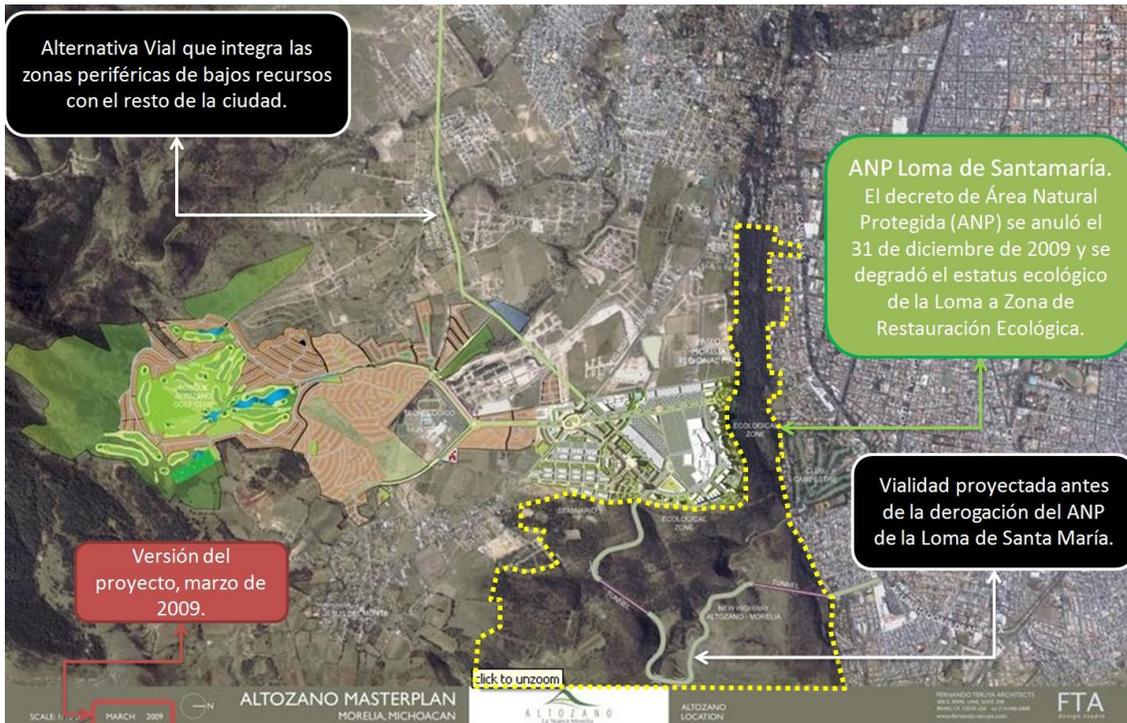
Es importante señalar que si bien Tarímbaro es el municipio clave en la conformación de la supuesta zona metropolitana, no se incluye su polígono de ámbito de aplicación debido a que no cuenta con un programa de desarrollo urbano publicado. Al dejar fuera de la actualización al protagonista de la conurbación con Morelia, desvirtúa rotundamente el argumento de consolidación que sostiene el gobierno estatal, y permite cuestionarse acerca del verdadero trasfondo que motiva al gobierno del Estado a través de la SUMA, para proponer la modificación de un instrumento sumamente valioso por la organización pertinente del suelo que establece y que apenas se publicó en 2006.

El otro motivo corresponde al apoyo del Estado al proyecto de propiedad particular de gran inversión tanto privada como de fondos públicos llamado Altozano-Nueva Morelia. El cual ha sido construido en la periferia sur oriente de la ciudad de Morelia. Para lograr su total consolidación es necesario construir una conexión vial que le brinde un acceso rápido al resto de la ciudad, específicamente a la zona de “Plaza Las Américas” y Club Campestre, un área comercial y residencial de alto dinamismo económico donde se asientan las clases afluentes de la ciudad. El proyecto de construcción del complejo inmobiliario no puede ser consultado en el ayuntamiento, es necesario buscar fuentes independientes para encontrar información respecto al desarrollo. En este caso la fuente es un foro electrónico en el cual se discuten proyectos arquitectónicos y urbanos alrededor del mundo.

El complejo Altozano-Nueva Morelia se comenzó a construir en 2004 por el despacho de arquitectos FTA Design Studio con sede en Dallas, Texas. Lo cual es indicio de ser un proyecto orientado a una cultura y economía exterior, que ignora la dinámica local. En el plan maestro del proyecto versión marzo de 2009 ya con el proyecto en etapa de construcción podemos ver que existe un acceso vial deliberadamente trazado sobre el ANP de la Loma de Santa María.

El 31 de diciembre del mismo año, evidentemente para dar luz verde a la construcción del acceso vial al complejo Altozano-Nueva Morelia, el Gobernador Leonel Godoy derogó el decreto de ANP de La Loma de Santa María y estableció una categoría de Zona de Restauración Ecológica, lo que hace posible el aprovechamiento del suelo, es decir construcción de obras urbanas de infraestructura. Con lo cual se supuso se permitiría la construcción del acceso vial.

Figura 15. Trazo del acceso vial de Altozano sobre el ANP de la Loma de Santamaría



Fuente: Elaboración propia con datos del Laboratorio de Ecología Política y Sociedad, y mapa de FTA design, en línea: <http://www.fernando-teruya.com/contact.html>

A pesar del apoyo estatal para construir la citada vialidad, hubo obstáculos legales asociados con los instrumentos de planificación territorial (urbana y ambiental) así como fuertes argumentos académicos que indicaban la vulnerabilidad ecológica y el riesgo geológico de la citada área.

La SEMARNAT negó la manifestación de impacto ambiental del proyecto, debido a los datos ofrecidos en la consulta ciudadana y a las restricciones que imponía el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, que establecía la Loma de Santa María como un ANP. Sin embargo el funcionario federal de la SEMARNAT encargado del asunto, en el veredicto expuso específicamente lo que se debía hacer, para lograr la autorización en un futuro.

“Negativa de SEMARNAT a la obra porque se cambió el decreto de Área Natural Protegida en la zona de Santa María, pero se incumplió con la modificación del ordenamiento ecológico... Mauricio Limón Aguirre, subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, viajó a nuestro estado desde este lunes para entregar de manera oficial el resolutivo donde se solicita la construcción de una vialidad en la carretera Amalia Solórzano Bravo-calle Baltasar Echave, de la que destacó: “Queremos que haya obra, pero que se conserven los recursos, es posible armonizar, así lo hemos hecho en todo el país: hay Áreas Naturales Protegidas con carreteras, es posible, aquí el tema es jurídico, pero (habrá que) esperar a llegar a buen término...y procedió a responder dudas de los representantes de los medios de comunicación... ¿Y las consideraciones de que por el lugar pasa una falla geológica? No fue determinante, sólo se vieron aspectos ambientales, ya que corresponde a otras autoridades determinar sobre esta falla, sólo se recogió como inquietud de la población. ¿Qué fue lo que no se cubrió? Es la parte legal, por el ordenamiento ecológico: prohibir desmonte, cambio de uso de suelo, que habrá que armonizarlo con el programa de desarrollo urbano, concluyó.”(Cambio de Michoacán, 23 febrero 2011)

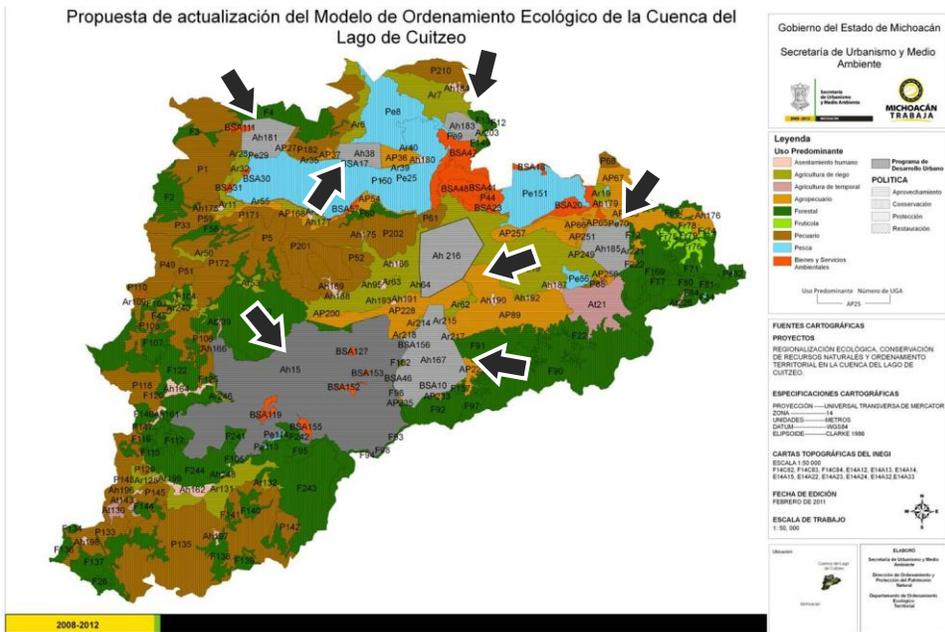
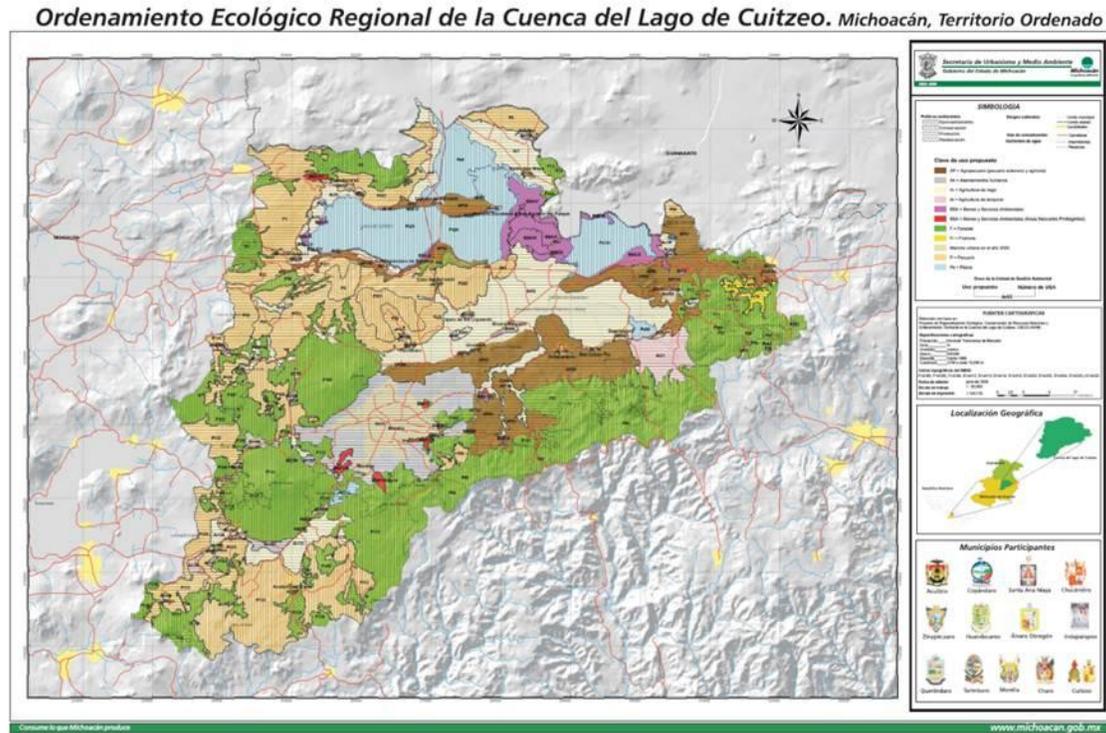
Lo relevante de la nota es que el gobierno del estado era promovente de un proyecto vial que contravenía lo establecido en un ordenamiento ecológico regulado por el mismo. La función pública es proteger el medio natural de acciones irracionales como la que justamente el gobierno estatal pretendía realizar. Si bien es aberrante la actitud de los funcionarios estatales; lo realmente grave es la visión ambiental de la SEMARNAT, ya que su funcionario dejó ver muy claramente que lo ambiental debe adecuarse a lo urbano, y la solución es modificar el ordenamiento ecológico territorial.

Esto contraviene las funciones de la misma secretaría federal que entre otras tiene la obligación de “Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable”, siendo que es lo urbano lo que debe someterse a los ordenamientos ambientales justamente para conservar los sistemas ambientales y evitar que la mancha urbana los destruya.

En la Figura 16 se muestra una comparación entre el POET vigente del año 2006 y la modificación propuesta por la SUMA en 2011, la que a solo cinco años de realizado el programa ya ve la necesidad de modificarlo o actualizarlo para extender la mancha urbana.

La propuesta es clara y permite ver que, la intención que motiva la modificación o “actualización” es liberar el suelo de la protección que le brinda el POET para poder incorporarlo al proceso de especulación urbana dominante en la región, el pretexto es incluir en el POET los polígonos del ámbitos de aplicación de los programas de desarrollo urbano de centro de población de las cabeceras municipales, o al menos las que cuentan con éste. Esto sin duda contribuye a la expansión metropolitana en los municipios de Morelia, Tarímbaro, Charo y Zinapécuaro, al ampliar los polígonos urbanos que evitan la regulación ambiental en el marco del ordenamiento ecológico territorial de la cuenca del lago de Cuitzeo.

Figura 16. POET Cuitzeo vigente 2006 y propuesta de modificación 2011.



Fuente: http://suma.michoacan.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=390&Itemid=295

Los datos que ofrece la SUMA sobre su propuesta hacen evidente que se quiere convertir miles de hectáreas de bosques y tierras de agricultura de riego en asentamientos humanos que den

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

sustento al proceso inducido de metropolización. Sin embargo el motivo también es modificar el ANP de la Loma para lograr el permiso de la SEMARNAT y poder autorizar la construcción del acceso vial de Altozano sobre el Área Natural Protegida, que como ya se dijo, fue negada por que contraviene lo dispuesto en el ordenamiento ecológico vigente.

Tabla 16. Afectaciones a usos del suelo del POET propuestas por SUMA

Uso propuesto	Política	POET 2006 vigente (ha)	Prop.mod 2011 (ha)	Diferencia 2006 y 2011	Variación porcentual %
Asentamiento humano (AH)	Aprovechamiento	27,805	68,667	40,862	60
Agropecuario (AP)	Aprovechamiento	37,248			
	Conservación	274			
Agrícola de Riego (Ar)	Aprovechamiento	37,522	28,716	-8,806	-31
	Conservación	195			
		46,047	35,892	-10,155	-28
Agrícola de temporal (At)	Aprovechamiento	5,239	5,222	-17	-0.32
Forestal (F)	Aprovechamiento	11,704			
	Conservación	104,402			
	Restauración	4,447			
		120,553	102,401	-18,152	-18
Frutícola (Fr)	Aprovechamiento	1,683	1,683	0	0
Bienes y Servicios Ambientales (BSA)	Conservación	1,020			
	Protección	1,354			
	Restauración	7,903			
		10,277	10,199	-78	-1
Pecuario (P)	Aprovechamiento	54,293			
	Conservación	32,868			
	Restauración	640			
		87,801	85,549	-2,252	-3
Pesca (Pe)	Aprovechamiento	1,236			
	Conservación	32,788			
		34,024	32,674	-1,350	-4
Total		370,951	371,003	52	0.01

Fuente: elaborado por Patricia Ávila marzo 2011, con datos de: Ordenamiento Ecológico de la Cuenca del Lago de Cuitzeo y Propuesta de Actualización del Modelo de Ordenamiento Ecológico de la Cuenca del Lago de Cuitzeo.

En la tabla se observa que la modificación o actualización propuesta por la SUMA al POET 2006, incrementa sustantivamente la superficie de asentamiento humano (AH) al pasar de 27 mil hectáreas a 68 mil, es decir, un aumento de 60%. Los usos de suelo que cederán superficie para

convertirse en (AH) son el uso agropecuario (AP) que disminuirá 31%, el uso agrícola de riego se verá reducido en 28%, y el uso forestal se reducirá en 18%. Con esta modificación en los usos del suelo, la sobreexplotación del acuífero se intensificará así como la disminución de los bosques generadores de agua. La seguridad hídrica estará en riesgo de colapsar, ya que actualmente la cuenca del lago de Cuitzeo se encuentra en estrés hídrico y con un franco deterioro ambiental.

4.4. Reflexiones finales

Por lo anteriormente expuesto es posible ver que los objetivos planteados en los ordenamientos de desarrollo urbano realizados por los gobiernos estatales y municipales son únicamente de carácter discursivo y no pretenden ser aplicables a la organización territorial para beneficio colectivo.

Además, es notorio el poder que ejercen los grupos dominantes sobre la administración, estatal de Michoacán y los ayuntamientos municipales de Morelia y entidades vecinas. Ya que los funcionarios y técnicos de las dependencias gubernamentales, trabajan arduamente para encontrar la forma de consolidar y apoyar proyectos de la iniciativa privada que deterioran el nivel de vida de la sociedad en general, al proponer la destrucción de áreas con importantes funciones ecológicas como La Loma de Santa María. Y generan la desarticulación social y espacial de la ciudad de Morelia.

Por otra parte el desmantelamiento de los lineamientos de planificación urbana y territorial, como son los programas de ordenamiento ecológico y los de desarrollo urbano, vulneran cada vez más la organización territorial de Morelia y municipios vecinos. Acercándola al caos observable en ciudades como la de México que deterioran el entorno natural con el fin de avanzar en la ola de urbanización.

5. METROPOLIZACIÓN FORZADA EN LA CIUDAD DE MORELIA

La particularidad más notable de la ciudad de Morelia es su dinámica de crecimiento urbano, ya que la expansión de su superficie se ha incrementado exponencialmente y no corresponde al ritmo de su población, que incluso ha tenido tasas negativas de crecimiento como entre 2005 y 2010. Así, la ciudad de Morelia crece sin regulación alguna, y los promotores inmobiliarios adquieren cualquier tipo de suelo con el fin de afianzar sus inversiones en todas direcciones. Este tipo de crecimiento expansivo, responden a una lógica especulativa del mercado y a una visión segmentada de los agentes inmobiliarios.

“A partir de los años setentas la ciudad de Morelia empieza a experimentar un crecimiento nunca antes conocido sobre todo a partir de la expansión urbana sobre tierras de tipo agrícola ejidales y, a partir de los años ochenta sobre tierras de agostadero y de bosques y acuíferos, en un proceso que llamaremos metropolización” Vargas 1997, 162, consultado en (Pérez, 2009 pág. 75).

En México el concepto metropolitano en un sentido burdo está asociado a cuestiones demográficas y espaciales. En términos territoriales se expresa en que las ciudades más extensas en superficie y con mayor población deben ser mejores que las ciudades pequeñas y con pocos habitantes. Por lo tanto una ciudad importante como una metrópolis antes que cualquier cosa debe de ser grande y densamente poblada, sin importar que tipo de actividades se realizaran en ella o la calidad y especialización de sus actividades productivas.

Desde una perspectiva académica, las principales características del fenómeno metropolitano son: la especialización de actividades productivas, y las conexiones mercantiles que se mantengan con otros centros urbanos y metropolitanos. Es decir para la metropolización las funciones tienen mayor importancia que el tamaño físico de una ciudad o la densidad demográfica. Por esto es que, las grandes aglomeraciones metropolitanas como la Zona Metropolitana del Valle de México y Sao Paulo, con cerca de 20 millones de habitantes cada una, sean menores dentro de los circuitos mundiales de capital en términos de calidad y especialización económica, que una metrópolis relativamente pequeña como Frankfurt que pese a contar solamente con 5.6 millones de personas en su área metropolitana, es el centro financiero del continente europeo.

Como se puede observar en la definición actual de zona metropolitana, para la planificación territorial mexicana sigue siendo una prioridad establecer la extensión física de una aglomeración urbana, como un indicador de crecimiento económico, desarrollo y progreso. En realidad la extensión urbana es un factor tan apreciado en México, que puede llegar a otorgar a casi cualquier ciudad del territorio nacional el estatus de zona metropolitana, independientemente de factores de especialización y conexiones mercantiles con otras metrópolis.

5.1. La figura de zona metropolitana en Morelia carece de sustento legal

De acuerdo a los diferentes enfoques territoriales, tanto académicos como institucionales e internacionales, una zona metropolitana puede estar compuesta por una o varias entidades político-administrativas. En México los niveles de división del territorio son tres: el primer nivel corresponde al territorio nacional; el segundo a los estados, y el tercero al municipio, como entidad indivisible de la nación. En el caso de que una zona metropolitana abarque más de un municipio, es necesario contar con una figura jurídica que reconozca su conformación.

En México no se cuenta con una figura legal que reconozca la conformación territorial de una zona que abarque dos o más municipios, por lo que cualquier zona metropolitana, no tiene reconocimiento en términos jurídicos ni por la Constitución Política, ni por la Ley General de Asentamientos Humanos. Es decir desde el punto de vista legal, las zonas metropolitanas no tienen fundamento jurídico a nivel político y administrativo. Son una entidad intermedia entre lo estatal y municipal.

No obstante, en el Código Urbano de Michoacán establece en el artículo 84 que el gobernador y los ayuntamientos correspondientes tienen la autoridad para definir y delimitar las dimensiones de una zona conurbada. En el artículo 85 se especifican los criterios con los cuales las autoridades estatales y municipales pueden crear una zona conurbada o metropolitana, para términos prácticos:

“El Gobernador y los ayuntamientos respectivos, podrán acordar y convenir que se declare una zona de conurbación cuando I. Dos o más centros de población por sus características geográficas y su tendencia socioeconómica, se considere una sola unidad urbana y pertenezcan a territorios municipales distintos; II. Solamente uno de los centros de población crezca sobre la zona conurbada; y, III. Se proyecte o funde un centro de población y se prevenga su expansión física o influencia funcional en territorio de municipios vecinos”

A pesar de estas inclusiones en la legislación urbana del estado de Michoacán, la figura legal de zona metropolitana es inconsistente e inexistente tanto en esta entidad como en cualquier otra de México. Mientras no se establezca constitucionalmente la nueva figura territorial posiblemente llamada “Estado Metropolitano” que brinde reconocimiento legal a las zonas metropolitanas, estas no tendrán una base jurídica sólida para conformarse en el territorio ni tener representación política.

5.2. Delimitación metropolitana de Morelia

Para entender el proceso de transformación que acontece en la ciudad de Morelia y sus municipios contiguos se debe entender en primer lugar, la visión propia de cada nivel de gobierno acerca de los componentes y dimensión de zona metropolitana en Michoacán. Como se menciona anteriormente el Código Urbano del estado otorgan ficticiamente al gobernador y a los municipios correspondientes, la capacidad de definir las dimensiones de una zona metropolitana. Sin embargo la federación también establece una perspectiva metropolitana propia y distinta a la estatal, lo que es notable y significativo pues refleja descoordinación entre los niveles de gobierno, y aunque ninguna de las dos perspectivas tiene validez jurídica son motivo de un intenso proceso de transformación y reorganización territorial.

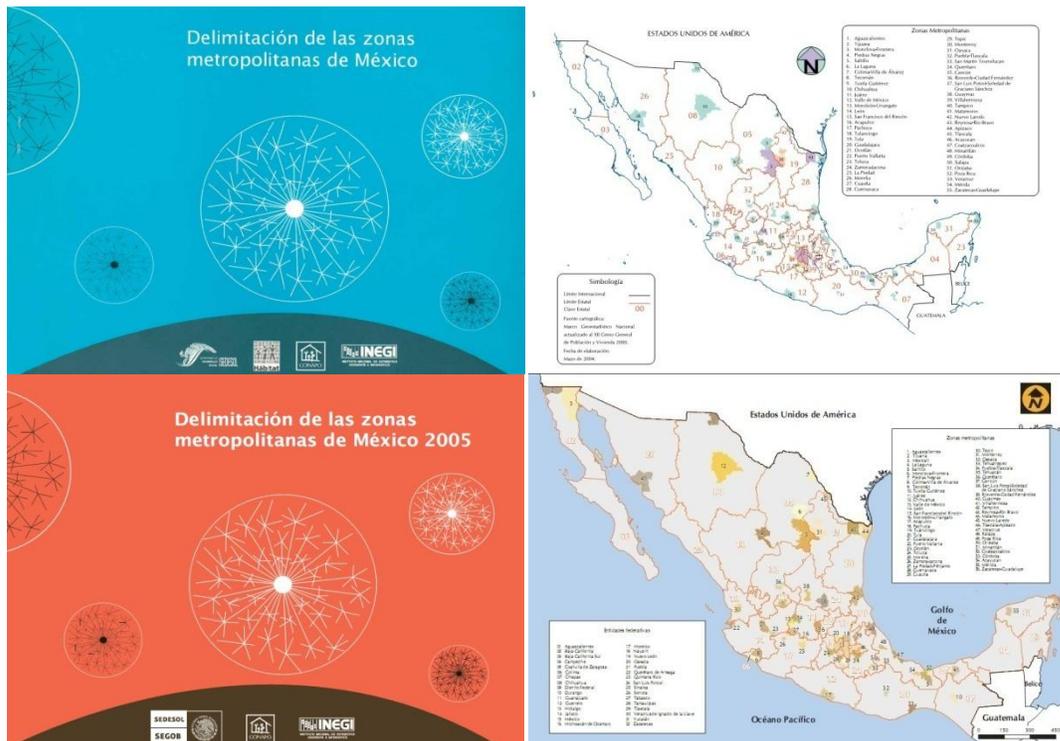
Anteriormente se señala que el gobierno federal creó un grupo interinstitucional formado por las instituciones federales: Sedesol – Conapo – INEGI, el objetivo de dicho grupo fue definir una serie de criterios y homologarlos entre las tres instituciones, para formar una plataforma de planificación que fuese aplicable al territorio nacional y que sirviera para identificar centralidades urbanas dominantes a lo largo del país, y las diferentes unidades político-administrativas que las componen para designarlas como zonas metropolitanas.

a) Versión federal

En el año 2004 fue publicado un documento titulado “Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México” donde se detallan los criterios con los cuales se realizó el ejercicio de delimitación. Es importante mencionar que en solo 4 páginas se describen por completo los lineamientos que tendrán una influencia determinante en las estrategias de planificación territorial estatal y municipal, de las ciudades más importantes del país, y afectarán de manera sustantiva e irreversible la estructura del sistema nacional de ciudades.

Los resultados de la delimitación se detallan para cada zona metropolitana en el documento del grupo interinstitucional. En general el ejercicio del año 2004 arrojó un total de 55 zonas metropolitanas. Uno de los propósitos de la delimitación fue hacer posible su actualización periódica; la mayor parte de los criterios se basan en información estadística de los censos.

Por lo anterior durante 2005 debido al II Censo de Población y Vivienda, se actualizó la delimitación de zonas metropolitanas, y se publicó la versión 2005 del documento donde los resultados indican un total de 56 zonas metropolitanas, es decir una zona metropolitana más en tan solo un año incrementando el número total de 55 a 56.

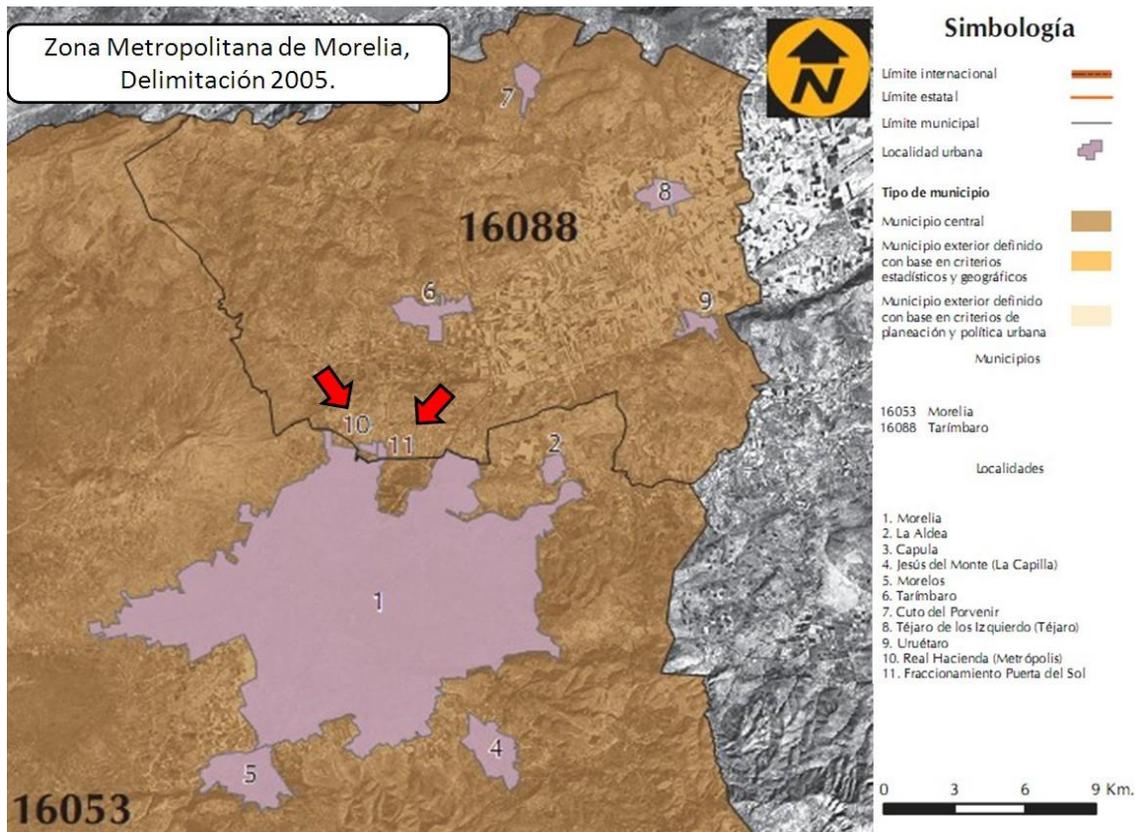
Figura 17. Documento del Grupo Interinstitucional, 2004 y 2005

Fuente: Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México, pág. 29 y edición 2005, pág. 37

Es interesante notar que en la primera delimitación (2004), Morelia se consideraba como zona metropolitana, debido a que cumplía con alguno de los criterios del grupo 3 (ver capítulo 1), referentes a la planificación y política urbana. Lo cual significa que en realidad en este primer ejercicio de delimitación, los criterios de interacción demográfica intermunicipal del grupo interinstitucional no identificaban a Morelia como entidad en proceso de integración territorial.

En la Tabla 17, se observa la diferencia de criterios utilizados para la delimitación metropolitana de Morelia. Mientras en 2004 se considera la ciudad como zona metropolitana por contar con una declaratoria de zona conurbada con el municipio de Tarímbaro, en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 – 2006. Al siguiente ejercicio, se considera que el mismo territorio es zona metropolitana por cumplir con un requisito diferente, que se refiere a la expansión de la ciudad sobre un municipio contiguo supuestamente urbano, y a la dinámica demográfica de traslados cotidianos. Es decir en 2005 el grupo interinstitucional reconoce oficialmente que existe una conurbación entre las dos entidades involucradas, sin embargo debido a la magnitud incipiente de dicho fenómeno así como a sus características económicas, no debería ser considerada como un proceso metropolitano.

Mapa 6. Zona metropolitana de Morelia según Sedesol-Conapo-INEGI, 2005 (vigente)



Fuente: Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005, pág. 95.

En el Mapa 6, se observa que en la delimitación metropolitana de 2005 la ciudad de Morelia presenta una conurbación mínima con el municipio de Tarímbaro, dicha conurbación se identifica a partir de las localidades; Real Hacienda (Metrópolis) y Fraccionamiento Puerta del Sol, marcadas en el mapa con los números 10 y 11. De acuerdo al criterio 1a, de identificación de municipios centrales de una ZM, tenemos que: “1a. Municipios que comparten una conurbación intermunicipal, definida ésta como la unión física entre dos o más localidades censales de diferentes municipios y cuya población en conjunto asciende a 50 mil o más habitantes.” (Sedesol-Conapo-INEGI, 2004)

De acuerdo con la delimitación del grupo interinstitucional, una conurbación puede ser identificada como el proceso territorial que da origen a una zona metropolitana, aun cuando en el territorio no se cuenten con las condiciones económicas, de infraestructura urbana y de relaciones interurbanas para considerar una conurbación como zona metropolitana. En otros términos, la federación confeccionó sus propios criterios metropolitanos y estos resultaron ser demasiado incluyentes, al punto de desvirtuar el concepto de zona metropolitana y equiparlo con el de conurbación (ver Figura 2).

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Se observa que en la ciudad de Morelia durante el año 2005, la conurbación intermunicipal la detonan dos fraccionamientos de viviendas en serie que fueron construidos fuera de los límites municipales de Morelia que son Real Hacienda y Puertas del Sol, con una población de 3,231 y 3,178 habitantes respectivamente. El hecho de que esta población se encuentre asentada fuera del municipio de Morelia es la condición territorial a la cual el gobierno federal llama zona metropolitana. Sin embargo en el municipio de Tarímbaro no hay condiciones de integración con la ciudad de Morelia que permitan la formación de una metrópolis, principalmente porque su economía no está articulada con la economía urbana. Únicamente existen tierras dedicadas a actividades primarias, interrumpidas por zonas de vivienda dislocadas de la ciudad de Morelia, cuya población trabaja para la economía de Morelia y no para la de Tarímbaro. Desde este punto de vista no existe integración socioeconómica ni territorial entre las dos entidades.

La instalación de zonas de vivienda en áreas de cultivo perjudica tanto a los habitantes de Tarímbaro como a los nuevos residentes que llegan de Morelia, por los conflictos por el acceso a los recursos naturales y dotación de servicios e infraestructura. Pero beneficia económicamente a los promotores inmobiliarios del sector privado pues fomenta la especulación. En realidad todo se trata del negocio de unos pocos, ya que al existir una declaratoria de zona metropolitana los terrenos dentro de la ZM aumentan de valor simplemente por ser considerados ZM, aun cuando en el caso de Tarímbaro no existan servicios o infraestructura instalada o siquiera proyectada. Solamente por ser metropolitanos, los especuladores aumentan el costo del suelo y se enriquecen a costa de los sectores menos favorecidos, con la complicidad de los funcionarios estatales y municipales.

Debido a que los criterios censales usados para la delimitación fueron diseñados solamente para cuantificar a la población, determinar su ubicación de residencia y de trabajo, no tienen la capacidad para describir cualitativamente las condiciones del proceso urbano en el territorio de dicha conurbación; mucho menos pueden describir los motivos que dan origen a una conurbación. Conocer el historial de un proceso territorial es importante pues permite saber el tipo de agentes sociales que motivan la configuración territorial. Con lo que se puede determinar si un proceso urbano debe ser impulsado por fondos federales o detenido para aplicar los ordenamientos correspondientes antes de fomentar su crecimiento.

Lo anterior no significa que en México no exista una propuesta de delimitación metropolitana basada en los conocimientos y la capacidad técnica necesarios para describir cuantitativa y cualitativamente los detalles y particularidades de cada conurbación existente en el país, y conocer a fondo la calidad de cada etapa del proceso de urbanización e integración territorial y determinar su potencial metropolitano. Solamente que para la delimitación de las zonas metropolitanas que realizó el grupo interinstitucional, el método de elección fue el pragmatismo en una etapa de transición hacia el neoliberalismo en que se encuentra México. La federación pretende establecer los lineamientos normativos para guiar la complejidad de los fenómenos socioterritoriales, desde un escritorio colmado con datos de los censos, imágenes satelitales y un puñado de expertos y funcionarios. Es el pragmatismo federal lo que empuja a que el fenómeno metropolitano se describa parcial y segmentadamente, y por tanto en el territorio existan

incongruencias y el desorden provocado por la expansión inmobiliaria, se legitime como desarrollo urbano e integración territorial.

Tabla 17. Criterios de la delimitación metropolitana de Morelia en 2004 y 2005, según el

Grupo Interinstitucional, Sedesol-Conapo-INEGI.

Cuadro 6.26. Zona metropolitana de Morelia: Municipios centrales y criterios de incorporación por municipio						
Clave	Municipio	Municipio central	Conurbación física	Criterios		
				Distancia, integ. funcional, carácter urbano	Tamaño de la población	Planeación y política urbana
16053	Morelia	•				•
16088	Tarímbaro					•

Fuente: Elaborado por el Grupo Interinstitucional con base en la cartografía y los datos del *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, declaratorias y programas de ordenación de zonas conurbadas y zonas metropolitanas, y *Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006*.

Criterios de la delimitación metropolitana para Morelia 2004

Cuadro 6.25. Zona metropolitana de Morelia: Municipios centrales y criterios de incorporación por municipio						
Clave	Municipio	Municipio central	Conurbación física	Criterios		
				Distancia, integ. funcional, carácter urbano	Tamaño de la población	Planeación y política urbana
16053	Morelia	•	•			
16088	Tarímbaro	•	•			

Fuente: Elaborado por el Grupo Interinstitucional con base en el *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, *II Conteo de Población y Vivienda 2005*, declaratorias y programas de ordenación de zonas conurbadas y zonas metropolitanas.

Criterios de la delimitación metropolitana para Morelia 2005

Fuente: Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2004, pág. 90, y edición 2005, pág. 94.

En la actualización de la delimitación metropolitana de 2005, la ciudad de Morelia se reconoce como un territorio con un proceso de conurbación física, pero tal conurbación es incipiente y unilateral. Básicamente se trata de dos fraccionamientos de vivienda de interés social en Tarímbaro, que colindan con otros fraccionamientos iguales en Morelia, y que por motivos de conceptualización territorial del INEGI, son considerados como localidades urbanas, y por tanto ciudades capaces de generar una conurbación. Este es el factor determinante para diagnosticar la conurbación entre las dos entidades, sin embargo al ser un proceso incipiente la dinámica de integración territorial necesaria para dar origen a una zona metropolitana no está presente.

b) Versión estatal

En Michoacán la visión metropolitana es variable e innovadora y representa una oportunidad para el estado de Michoacán, así lo refirió en 2008 el gobernador Leonel Godoy Rangel, quien indicó que existen seis zonas metropolitanas: Jacona-Tangancícuaro-Zamora, Jiquilpan-Sahuayo-Venustiano Carranza, Morelia-Tarímbaro-Charo-Zinapécuaro y Álvaro Obregón, y tres

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

interestatales, La Piedad-Pénjamo-Degollado, Coahuayana-Tecomán y Briseñas-La Barca, e incluso, con características especiales, Lázaro Cárdenas-La Unión¹⁸.

Sin embargo en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007 - 2025 se menciona la existencia de solo tres zonas metropolitanas: ZM Morelia - Tarímbaro, ZM Zamora - Jacona y ZM La Piedad – Pénjamo. En el año 2011 la SUMA añade la ZM Lázaro Cárdenas - La Unión, por tanto el gobierno estatal propone 4 zonas metropolitanas en el territorio de Michoacán.

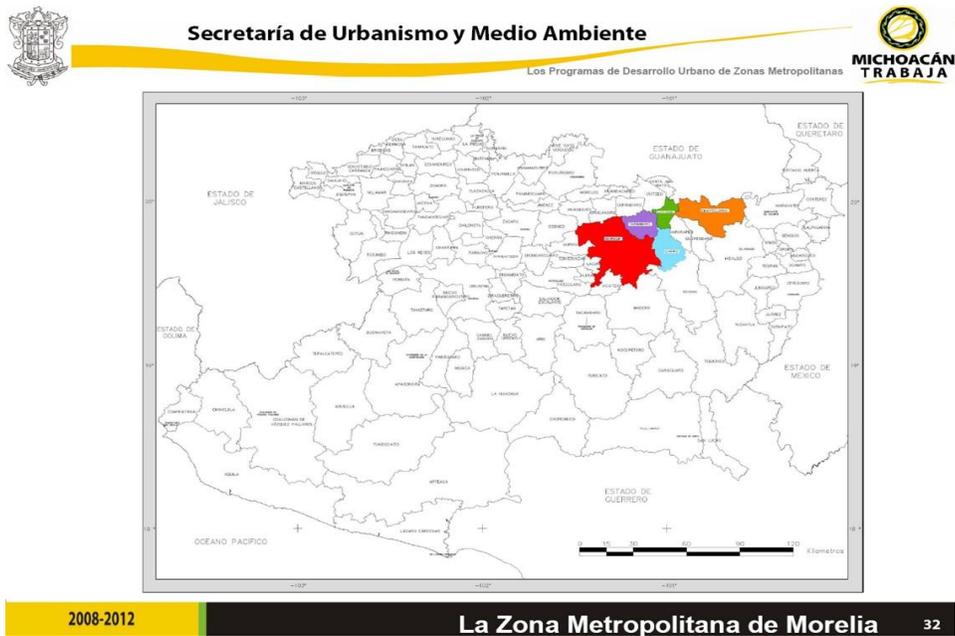
Para el caso de Morelia, la dimensión metropolitana estatal, no es más que una versión más extensa y menos justificada del caso federal, ya que incluyó no solo a los municipios de Morelia y Tarímbaro, sino también a Álvaro Obregón, Charo y Zinapécuaro como parte de la Zona Metropolitana de Morelia. Los representantes de los municipios involucrados firmaron el 24 de abril de 2009 un convenio de coordinación de acciones para formar una comisión encargada de constituir dicha zona (Periódico Oficial, 2010). Esta conformación corresponde más a los intereses de los grupos empresariales locales para lograr la expansión inmobiliaria, la especulación y el acaparamiento del suelo agrícola, para luego incorporarlo al mercado inmobiliario; que a una política urbano-regional cuyo objetivo sea definir una zona de integración territorial que denote un carácter metropolitano.

Las atribuciones de la comisión de la ZM de Morelia son: elaborar el programa de ordenamiento de la zona metropolitana de Morelia, proponer proyectos urbanísticos de alcance metropolitano, analizar observaciones a su programa metropolitano, dictaminar los lineamientos para la autorización de infraestructura urbana, servicios y vialidades que vinculen o afecten a los municipios involucrados, gestionar la implementación del programa, vigilar su cumplimiento y promover la participación social en su elaboración. (Periódico Oficial Michoacán, 2009).

En la Figura 18 se puede ver la primera propuesta de zona metropolitana (ZM) de Morelia elaborada por la SUMA en 2008, en la cual la ZM de Morelia según el estado de Michoacán tiene tres municipios más que la versión federal. Cabe señalar que estos municipios son predominantemente rurales y no están articulados funcionalmente a la economía urbana de Morelia. En este sentido solo pueden ofrecer suelo barato para ser incorporado al mercado inmobiliario. En la Figura 18 se muestra la zona metropolitana actual que propone la SUMA, se compone de los mismos municipios que la versión anterior exceptuando al municipio de Zinapécuaro.

¹⁸ Publicado en línea en la página de la SUMA. Consultado 7-abril-2011 http://www.michoacan.gob.mx/Comunicados_gobernador/Leonel_Godoy_encabezo_la_firma_del_Convenio_para_Constituir_la_Zona_Metropolitana_de_Morelia

Figura 18. Zona metropolitana de Morelia, Propuesta por SUMA, 2008.



Fuente: Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, en línea: <http://suma.michoacan.gob.mx>

Figura 19. Delimitación de la Zona metropolitana de Morelia, Propuesta por SUMA en 2009



Fuente: Secretaría de Urbanismo y medio Ambiente en línea: <http://suma.michoacan.gob.mx/>

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Hay que recordar que la propuesta impulsada por el gobierno estatal no es acorde con lo que marca la Constitución Política de México, al crear una unidad territorial intermedia entre el municipio y los estados, por lo que puede ser considerado irregular desde el punto de vista jurídico. A pesar de ello, se continuó con esta política territorial: el 8 de diciembre de 2009, se firmó un convenio para la realización del programa de ordenamiento de la zona metropolitana de Morelia, con la participación de la SUMA y consultores españoles. Para ello hubo una aportación de \$1,087,500 por parte del estado y 40,000 Euros por parte de la inversión privada, quien propuso la participación de los arquitectos Jerónimo Andreu Andreu y Manuel Gonzales Fustegueras, provenientes de la junta de Andalucía, España (SUMA, 2011a).

Por el contrario, los expertos nacionales en materia de desarrollo urbano y en particular la ciudadanía de Morelia fue completamente privada del derecho a la participación y toma de decisiones respecto a la zona metropolitana. El acceso a la información referente al programa metropolitano fue restringido hasta su publicación, mediante un decreto del 15 de enero de 2010. Este no permitía consultar ningún tipo de información documental, fotográfica, cartográfica, digital o impresa, referente al desarrollo territorial, de igual forma se restringió la información sobre la propiedad de la tierras asociadas al programa.

“Se restringe la siguiente información pública mediante la figura de reserva que se ha generado o se encuentra en posesión de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano; expedientes que integran las investigaciones documentales y de campo de asentamientos humanos en proceso de regularización; escrituras en proceso de legalización; Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Morelia; expediente técnico del área propuesta para protección, mediante decreto estatal, conocida como La zona sur de Morelia, del municipio de Morelia, Michoacán; toda la información en formato digital modificable como archivos con extensión .doc o .shp de las áreas naturales protegidas de carácter estatal; modelos y sistemas de información geográfica de los Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial...” (Periódico Oficial, 2010).

El 8 de abril de 2011, la SUMA inició un proceso de consulta pública sobre el contenido del programa metropolitano a través de su publicación en línea para recibir observaciones ciudadanas por escrito. Sin embargo este periodo de consulta no tuvo gran difusión y comprendió únicamente hasta el 2 de junio del mismo año, es decir poco menos de dos meses. Tiempo insuficiente para que la sociedad pudiera analizar su contenido y verter opiniones para su mejoramiento o cuestionamiento profundo. El método de consulta consistió en que la ciudadanía pudiera opinar de manera breve sobre un programa metropolitano terminado, un producto acabado que el gobierno estatal y los consultores españoles ofrecían de manera impositiva sin la oportunidad de participar en su elaboración, como se supone debería ser la participación ciudadana.

El 26 de mayo de 2011 se realizó el foro de la consulta pública en Casa de Gobierno, al evento asistieron cerca de 150 funcionarios de diversas dependencias relacionadas con el desarrollo territorial como: la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) por parte del gobierno federal. Del gobierno estatal se encontraban; la Secretaría de urbanismo y Medio Ambiente (SUMA), Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (IMDUM), Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) entre otras.

Por otra parte solo siete personas asistieron en calidad de ciudadanos para expresar una opinión, de los cuales cuatro pertenecíamos al Laboratorio de Ecología Política y Sociedad de la UNAM, quienes cuestionamos con fundamentos académicos y sociales la inviabilidad e inconsistencia del programa metropolitano. La participación ciudadana en el foro estuvo limitada a una exposición de cinco minutos por participante, por lo que en total la sociedad tuvo la oportunidad de expresarse durante 35 minutos acerca de un documento que tardó cerca de 3 años en realizarse y que registró el destino territorial de más de 700 mil personas.

Durante 2011¹⁹ la SUMA trabajó incesantemente en una serie de actividades orientadas a conformar la Zona Metropolitana de Morelia. El 4 de Marzo de ese año se instalaron formalmente: el Consejo Para el Desarrollo Metropolitano de Morelia, el Comité Técnico del Fideicomiso, y el Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos. Para el día 18 del mismo mes, el Subcomité trató en una sesión ordinaria la mecánica para evaluar los proyectos que solicitarían financiamiento.

En la sesión el Ing. Rogelio Zarazúa, Secretario de técnico de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, recaló que las propuestas que proporcionaron los municipios eran muy dispersas y que era necesario evaluarlas para seleccionar aquellos proyectos que beneficiaran directamente a más de un municipio; también se mencionó que el Comité Técnico del Fideicomiso es el encargado de autorizar y designar a que proyectos destinar fondos según su criterio.

El 9 de junio de 2011 se firmó un contrato de fideicomiso denominado “Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Morelia” entre el gobierno estatal como fideicomitente y el Banco Nacional de México S.A. (BANAMEX) como fiduciario. El fondo metropolitano era por el monto de \$27,941,496. En este contrato el gobierno del estado quedó representado por funcionarios públicos titulares de dependencias relacionadas con la conformación metropolitana, y se enlistan en la siguiente tabla.

El 10 de junio de 2011 se instaló formalmente el Comité Técnico, y el día 16 se realizó la 4ta sesión ordinaria donde el Comité autorizó por unanimidad la entrega de recursos del fondo metropolitano, para los proyectos del distribuidor y puente Guadalupe Victoria (Morelia) al que se asignaron 15 millones; y para el relleno sanitario 2da etapa (Charo) se asignaron seis millones (SUMA, 2012).

De acuerdo a un documento distinto de la misma Secretaría, el 12 de septiembre de 2011 se aprobaron una serie de proyectos “metropolitanos” a través del Fondo Metropolitano de la Secretaría de Desarrollo Social, como el distribuidor y puente Guadalupe Victoria, la construcción de la Av. Las Torres, la base de Protección Civil, el alumbrado público en la carretera Morelia Salamanca hasta en el tramo de Erandeni – Tarímbaro, la red de Monitoreo de la calidad de aire y la ampliación del relleno sanitario de Morelia. Para lo cual se asignaron \$27,941,496 pesos, monto

¹⁹ La lista completa de actividades de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente en relación con la Zona Metropolitana de Morelia se encuentra en la sección de anexos.

que coincide con lo que la federación asigna a la zona metropolitana Morelia-Tarímbaro (SUMA, 2011a).

No obstante, para el 2012 se tiene una cartera de Proyectos para la zona metropolitana de Morelia propuesta por el gobierno del estado y que asciende a la cantidad de \$4,081 millones de pesos, de los cuales se pretende ejercer 848 millones en la primera etapa que se compone de los proyectos enlistados en la Tabla 18.

De los proyectos enlistados es notable que se pretendan destinar 500 millones de pesos para cambiar el régimen de propiedad y uso de suelo del territorio natural comprendido dentro del ámbito de aplicación del programa metropolitano. Es decir se va a desregular una gran cantidad de suelo rural y natural para darle paso a la urbanización desorganizada de los promotores privados con la justificación técnica de la integración metropolitana. La consecuencia de esta planificación urbana de alto impacto ambiental será el detrimento de los sistemas ecológicos de la región y la disminución de la calidad de vida de la población. Esto sin duda se vincula con las políticas de desregulación urbana y ambiental, que el propio gobierno estatal impulsó en los últimos 4 años: la creación del programa estatal de desarrollo urbano (2009), el convenio de coordinación metropolitana (2009), el programa metropolitano de Morelia (2011) y el cambio del ordenamiento ecológico de la Cuenca del Lago de Cuitzeo (2011).

Tabla 18. Proyectos metropolitanos 2012, primera etapa.

Proyecto	Costo aproximado
Plan sectorial de transporte urbano	\$7,000,000
Construcción Av. Las Torres	\$60,000,000
Hospital Regional en Álvaro Obregón	\$40,000,000
4 Plantas de tratamiento de aguas residuales	\$2,000,000
Red de monitoreo de calidad del aire	\$10,000,000
Estudios técnicos para el establecimiento de parques metropolitanos	\$15,000,000
Corredores metropolitanos verdes (márgenes de los ríos Grande y Chiquito de Morelia)	\$210,000,000
Alumbrado público en la carretera Morelia Salamanca hasta en el tramo de Erandeni – Tarímbaro	\$4,000,000
Desincorporación y cambio de régimen de propiedad y uso de suelo, en congruencia con los fines del programa de ordenamiento territorial de la zona metropolitana	\$500,000,000
Total	\$848,00,000

Fuente: Zonas Metropolitanas del Estado de Michoacán. (SUMA, 2011a)

Hasta ahora solo la federación puede establecer las dimensiones de las ZM de Morelia que se observa en el Mapa 6. La ZM que el gobierno del estado de Michoacán pretende establecer,

debería quedar sujeta a los resultados de la próxima actualización de la delimitación metropolitana que se realizará en 2015 con los resultados del conteo de población y vivienda. Mientras tanto el reconocimiento de su conformación solo tendrá validez dentro del territorio del estado michoacano y carecerá de reconocimiento jurídico ante la Constitución.

5.3. Los intereses locales de metropolización y el tráfico global de mercancías²⁰

El impulso que, por medio de la SUMA, se pretende dar a la urbanización e industrialización de territorios agrícolas en los municipios de Tarímbaro, Álvaro Obregón y Zinapécuaro, para forzar la metropolización de Morelia, puede estar asociado al proceso de globalización, y en específico con el tráfico mundial de mercancías que pasan por el territorio nacional.

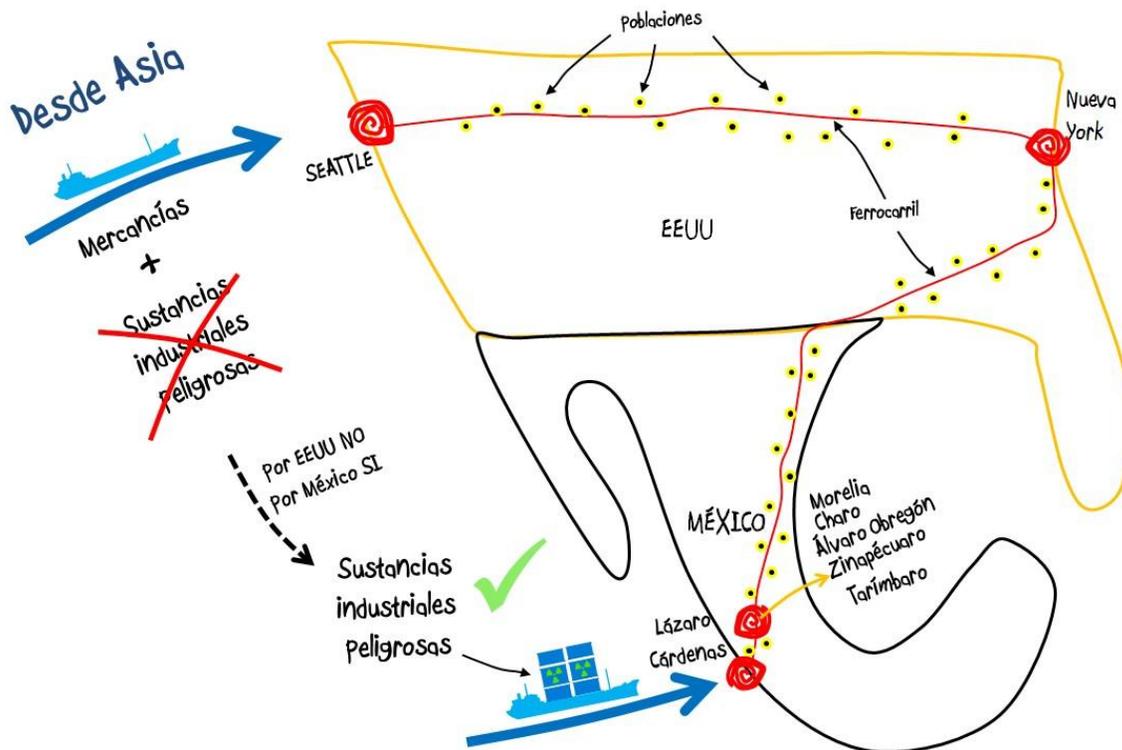
De acuerdo con el primer esquema de metropolización de la ciudad de Morelia que presentó la SUMA en 2008, los municipios de Morelia, Tarímbaro, Charo, Álvaro Obregón y Zinapécuaro, estaban incluidos en el proceso de metropolización. De estos se propone la creación de zonas industriales en Tarímbaro, Álvaro Obregón y Zinapécuaro. Particularmente en las dos últimas entidades existe infraestructura de conexión con puntos de intercambio mundial como el ferrocarril privatizado Kansas City Southern de México, que va del puerto de Lázaro Cárdenas, que es la frontera de México con Asia, hasta Tampico y de allí a la costa del Atlántico de los Estados Unidos de América. En su trayectoria por Michoacán pasa por la decretada zona metropolitana de Morelia y muy cerca del aeropuerto internacional de Morelia que además está próximo a la autopista México-Guadalajara.

La ruta ferroviaria original que debían seguir las sustancias industriales peligrosas que van desde Asia hasta los mercados de la costa este de EEUU, iniciaba su desembarco en la costa oeste de EUA en el puerto de Seattle y debían ser transportadas varios miles de kilómetros a través de todo el país norteamericano hasta llegar a la costa este (Figura 19). Ello implicaba un alto grado de riesgo para las poblaciones cercanas a las vías ferroviarias debido a posibles accidentes y derrames de dichas sustancias industriales.

No obstante el riesgo, siempre existe quien quiera asumirlo, por lo que la ruta se modificó y ahora la mayor parte de la trayectoria hacia la costa este de EEUU se hace sobre territorio mexicano lo que disminuye el riesgo de derrames o accidentes en el territorio estadounidense pero incrementa la posibilidad de accidentes en México. Por ejemplo, el 10 de septiembre de 2008 el tren se descarriló en Morelia y derramó Nitrato de Amonio afectando a la Tenencia Morelos. Así con la inserción en la globalización, se transfiere el riesgo de desastre social y contaminación ambiental hacia el territorio mexicano.

²⁰ Este apartado está basado en comunicaciones personales de la Dra. Patricia Ávila, 2011.

Figura 20. Impulso del tráfico ferroviario internacional sobre la metropolización inducida en Morelia.



Fuente: Comunicación personal de la Dra. Patricia Ávila, Septiembre 2011

El puerto mexicano elegido para recibir dichas sustancias es el de la ciudad de Lázaro Cárdenas ubicado en el estado de Michoacán; debido a que la vía férrea que comienza en dicho puerto cruza el estado de Michoacán y todo el país desde la costa michoacana hasta las fronteras con EUA.

Al interior del estado de Michoacán la vía férrea pasa por diferentes municipios y ciudades importantes, la primera es Uruapan, sigue hasta llegar a Pátzcuaro y después cruza por la ciudad de Morelia. Inmediatamente después de la capital del Estado la vía cruza en dirección noreste, por los municipios rurales de Charo, Álvaro Obregón, Queréndaro y Zinapécuaro, con excepción de Queréndaro, éstos son casi todos los mismos municipios que la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente de Michoacán desea convertir en zona metropolitana.

Además de la vía férrea que conecta con EUA, en el municipio de Álvaro Obregón se encuentra el aeropuerto internacional de la ciudad de Morelia, y a no más de 5 minutos se encuentra el entronque con la autopista México-Guadalajara, y ésta a su vez corre muy cerca del lago del Cuitzeo. Esta zona se encuentra a menos de una hora de la ciudad de Morelia, por lo que este conjunto de condiciones naturales, localización e infraestructura de comunicaciones internacionales en combinación con un suelo rural de bajo costo, hacen de la zona sumamente atractiva para las inversiones extranjeras.

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Evidencia de esto es la iniciativa del sector automotriz chino-mexicano de instalar una armadora de los conocidos autos chinos marca FAW, en la localidad de Estación Queréndaro, municipio de Zinapécuaro con una inversión conjunta entre Grupo Electra y FAW de 150 millones de dólares. Como se observa en la Figura 9, la zona elegida para construir la armadora es un área rural de alta producción agrícola, que abastece de alimentos a la ciudad de Morelia, donde la presencia de la industria presenta un alto riesgo para la población y el ambiente, ya que los desechos derivados de los procesos industriales son altamente contaminantes, si no son manejados adecuadamente y simplemente se vierten al lago, degradarían la calidad del acuífero y las aguas superficiales del lago de Cuitzeo, deteriorando así el entorno ambiental, y contraminando las aguas de riego para la producción agrícola.

La planta de autos chinos en Zinapécuaro no se concretó y el municipio fue excluido de la propuesta de ZM de la SUMA en 2009. Sin embargo en el POZMM queda establecida la propuesta de crear parques industriales en los municipios de Tarímbaro y Álvaro Obregón, donde este último colinda con Zinapécuaro.

5.4. Delimitación metropolitana bajo el enfoque de concentración, dirigida a una dinámica urbana de expansión dispersa

El modelo de zona metropolitana que los criterios publicados en el documento del Grupo Interinstitucional llamado “delimitación de zonas metropolitanas en México”, pretende identificar en el territorio, es el correspondiente al de una metropolización por concentración de actividades en núcleos urbanos principales y secundarios con una intensa interrelación unos con otros dentro de una misma región urbana. Pero en la ciudad de Morelia y en sus municipios contiguos, es evidente que la realidad de la configuración del crecimiento urbano se rige con base en la dispersión de la mancha urbana, la desintegración y desvinculación de las funciones y actividades.

Esto es generado por la desregulación del sector inmobiliario empresarial, es decir el Estado elimina progresivamente las condicionantes de planificación que buscaban el crecimiento urbano ordenado. Por lo que los promotores inmobiliarios en el afán por obtener la máxima utilidad en el menor tiempo posible, instalan sus proyectos inmobiliarios alejados del resto de la ciudad, debido al costo del suelo. Este proceso da lugar a la expansión y dispersión de la mancha.

El primer indicio de que la delimitación ha sido diseñada para identificar una metrópolis configurada con base en concentraciones socioeconómicas o núcleos es que, ésta se basa en resultados demográficos de los censos del INEGI a nivel municipal, lo cual no permite conocer la distribución demográfica al interior del municipio.

Es decir en el Marco Geoestadístico Nacional se dividen los niveles territoriales de acuerdo a sus dimensiones y se tiene: la manzana, después el AGEB urbano, el AGEB municipal, la localidad,

luego el municipio, el Estado y en el nivel más amplio se encuentra la nación o país. Pero la delimitación metropolitana toma como unidad elemental de la metrópolis al municipio, debido a que los límites municipales permanecen sin cambios por más tiempo que por ejemplo una localidad, y eso le da mayor estabilidad y permanencia a la delimitación.

Al tomar la entidad municipal como unidad básica de la conformación metropolitana, se diluye la importancia que presenta la distribución intermunicipal de la población y su composición de acuerdo a sus actividades, es decir si la población es rural o urbana y donde se asienta dentro del municipio. Lo cual como se observa en el caso de la ciudad de Morelia y su conurbación con Tarímbaro es fundamental para no confundir la conurbación con un proceso metropolitano.

La delimitación metropolitana supone que el crecimiento demográfico de un municipio solamente se presenta en las localidades existentes, ya que al ser el punto más desarrollado dentro del municipio estas tienden a concentrar el crecimiento demográfico municipal. En realidad así debería presentarse el crecimiento en los municipios, debido a diversos factores entre los cuales el más importante es que la tierra ejidal contaba con protección constitucional y era inalienable, por lo que su urbanización era casi imposible.

Con las reformas al 27 constitucional se libera al ejido de dicha protección y se abre la posibilidad de incorporar tierras ejidales para la urbanización, es decir se puede construir ciudad en suelo rural. La única ventaja que tiene el suelo rural sobre el urbano para hacer ciudad es su bajo costo, y es por esto que los promotores inmobiliarios en la última década han presentado una tendencia dominante a construir la ciudad en el campo, es decir a dispersar la mancha urbana dejando enormes terrenos rururbanos o baldíos, entre la ciudad tradicional y las nuevas partes de la misma.

Esto no significa que en todos los municipios se presente el fenómeno dispersivo, ya que este solo se observa en las tierras rurales cercanas a las ciudades, donde la clase dominante urbana posee recursos suficientes para especular con el suelo rural hasta lograr convertirlo en urbano y así revalorizar sus inversiones.

Dicho proceso de dispersión y expansión fragmentada de la urbe, no puede ser identificado usando los criterios contenidos en la delimitación metropolitana, debido a que como ya se mencionó, no se considera la distribución intermunicipal de la población, o el origen de la misma. Por lo que en ciertos casos como es el de la conurbación Morelia-Tarímbaro, los municipios rurales vecinos a las ciudades que presentan un mercado inmobiliario dominado por promotores y fraccionadores orientados a la especulación del suelo, tienden a construir sus proyectos inmobiliarios en las periferias urbanas donde pueden comprar suelo barato y vender proyectos de mala calidad y alto costo sin regulación por parte del Estado.

Es por eso que ciertas partes de la ciudad como son las viviendas de interés social se construyen en las periferias más alejadas de la ciudad, que en este caso corresponde al suelo del municipio de Tarímbaro. Es decir la ciudad se dispersa e invade suelo rural, pero en la referida delimitación, la expulsión de población urbana que genera la ciudad sobre municipios rurales no se observa como

tal sino como crecimiento urbano perteneciente al municipio donde se asienta. El resultado de esta invasión se observa como intensa interrelación entre ambas entidades, o como una integración territorial síntoma de un desarrollo económico.

El segundo indicio que conduce a la deducción sobre que la delimitación no está diseñada para identificar la dispersión urbana es que, desde hace más de una década la dinámica de crecimiento de la ciudad de Morelia sobrepasó los límites del municipio. Se ha ido consolidado fuera del municipio de Morelia una sección urbana funcional y laboralmente perteneciente a la ciudad, sin ser reconocida oficialmente como tal. Existe por parte del Estado una rotunda y recurrente negación que no permite reconocer que el crecimiento de la ciudad está dominado y regido por el sector inmobiliario empresarial. Ello ha generado consecuencias adversas para la sociedad, tal como la creación de la zona de fraccionamientos dormitorio de Tarímbaro donde actualmente se encuentran más de 70 fraccionamientos.

Es hasta el año 2005 es decir nueve años después de iniciado el proceso de dispersión urbana intermunicipal, cuando la delimitación de zonas metropolitanas identifica una conurbación física entre el municipio de Morelia y el de Tarímbaro, y se reconoce oficialmente por parte de una instancia federal, que existe un proceso de expansión urbana de la ciudad sobre suelo de otro municipio.

Por lo anterior, y debido a que la delimitación se basa principalmente en criterios estadísticos generados por los censos del INEGI, considera el resto de los fraccionamientos como parte del crecimiento urbano de Tarímbaro y no de Morelia, es decir se confunde una dispersión urbana sobre territorio rural, con un crecimiento económico y social, capaz de desarrollar áreas urbanas dentro del municipio invadido.

En otros términos de acuerdo con las estadísticas demográficas de INEGI, Tarímbaro es una entidad que ha presentado en cinco años un crecimiento de población de casi 40%, y este crecimiento corresponde a población asentada en zonas urbanas, por lo que estadísticamente en un periodo relativamente corto dicha entidad ha presentado un crecimiento importante de población urbana. El problema es que en la información de los censos utilizada para la delimitación metropolitana, no se especifica si la población está vinculada a la economía del municipio donde reside o produce y percibe ingresos de una economía ubicada en otro municipio. Únicamente se expone el crecimiento que se presenta en dicho municipio y por tanto se supone que es la dinámica interna del municipio la que da lugar al crecimiento demográfico de carácter urbano (ver Gráfica 6).

5.5. Reflexiones finales

En México no puede existir la conformación territorial de la zona metropolitana como figura reconocible, mientras no se regule su existencia jurídica. Para lo cual es necesario hacer reformas a la constitución donde se establezcan las atribuciones de las zonas metropolitanas, así como el

nivel que ocupen dentro de la división nacional del territorio como entidad político administrativa intermedia entre el Estado y el Municipio.

Independientemente de su inconsistencia jurídica, existen incongruencias en los criterios de delimitación generados por la federación, ya que estos están diseñados para delimitar un fenómeno de integración territorial siempre y cuando esté presente una dinámica de concentración de actividades y población en uno o varios puntos geográficos, también conocida como concentración urbana. En la realidad la concentración se ha visto revertida por la desregulación del territorio; se forman fragmentos de ciudad dispersos entre terrenos rurales y no es posible reconocer una centralidad. Por lo cual los lineamientos metropolitanos “oficiales o institucionales” no son capaces de determinar con precisión suficiente el tipo y naturaleza de los procesos territoriales que conforman el fenómeno que definen y designan como metropolitano.

Como respuesta de la delimitación metropolitana, el gobierno del estado de Michoacán con base en su cuestionado Código Urbano (publicado en diciembre de 2007 en sustitución de la Ley de Desarrollo Urbano de 1995), contraviene a la Constitución Política de México y la Ley General de Asentamientos Humanos. Esto es porque propone y delimita una versión propia de zona metropolitana de Morelia y otras 4 más en el estado (Zamora, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Sahuayo), con el fin de potencializar el proceso de especulación inmobiliaria y extenderlo a varios municipios rurales que no presentan conurbación ni interacciones funcionales.

Por lo anterior podemos decir que, bajo argumentos jurídicos ninguna zona metropolitana del país está legalmente conformada, ya que representan un nivel de gestión político-administrativa que no corresponde a lo municipal ni estatal. Por lo que el ejercicio de delimitación realizado por el grupo interinstitucional, carece de sustento legal.

La incapacidad de los criterios de delimitación metropolitana para describir con precisión los procesos y dinámicas territoriales propias de la ciudad de Morelia y el municipio de Tarímbaro, han designado erróneamente un incipiente proceso de conurbación como si fuera una zona metropolitana. Lo que ha impulsado que los actores locales del desarrollo urbano se apoyen en esta declaración para aprovechar sus deficiencias y potencializarlas en su beneficio.

Aunado a ello, el gobierno del estado de Michoacán crea “por decreto” una zona metropolitana en Morelia, donde incluye dos municipios rurales adicionales a los establecidos por la federación y proyecta la extensión de la mancha urbana hacia una zona con estrés hídrico y fragilidad ecológica (cuenca del lago de Cuitzeo) contraviniendo las regulaciones ambientales. Con ello se reproducirá también el modelo de especulación, acaparamiento y expansión urbana.

6. CONCLUSIONES GENERALES

6.1. Sobre la acción desregulada del sector inmobiliario empresarial en Morelia

El sector inmobiliario empresarial en su papel de productor de espacio urbano en combinación con un sector gubernamental que se ha flexibilizado en términos de regulaciones urbanas para adaptarse al esquema económico de libre mercado; han generado un crecimiento urbano anárquico de la ciudad de Morelia sobre el territorio rural circunvecino, que tiene su máxima expresión en un supuesto proceso de metropolización inducido mediante un decreto del gobierno federal, que ha tenido serias repercusiones en la dinámica local de expansión urbana aumentando la superficie de incorporación de tierras no urbanas al mercado inmobiliario.

Esto otorga la libertad a los actores económicos para regirse únicamente bajo las fuerzas del mercado, sin imponerles un esquema general de planificación que oriente de forma ordenada la producción del marco construido. La salida que han tenido los actores privados ante la existencia de regulaciones urbanas y ambientales que limitan su voracidad, ha sido presionar a los gobiernos locales (municipio y estado) para su modificación e incluso desaparición como ocurrió con la derogación de la ley de desarrollo urbano de Michoacán y su sustitución por el Código Urbano, las continuas modificaciones al Programa de Desarrollo Urbano de Morelia, la abrogación del decreto de Área Natural Protegida de la Loma de Santa María y la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cuenca del Lago de Cuitzeo.

La acción desregulada de los promotores inmobiliarios empresariales, ha resultado en la dispersión desorganizada de la mancha urbana, por medio de proyectos de vivienda de interés social principalmente, donde la falta de ordenamientos ha permitido que se construyan proyectos urbanos sin equipamientos, servicios ni infraestructura adecuada. Hacia el norte de la ciudad de Morelia estos complejos se ubican sobrepasando los límites municipales, produciendo una incipiente conurbación entre las entidades de Morelia y Tarímbaro.

Lo anterior es identificado por el grupo interinstitucional (Sedesol-Conapo-INEGI), como un proceso de intensa interrelación económica y funcional entre dos entidades político-administrativas que da como resultado una zona metropolitana, sin embargo en observaciones de campo es notable que Morelia con lo único que se está conurbado es con terrenos rurales invadidos por fraccionamientos de interés social, y que no existe una interacción funcional entre la economía urbana y rural de las dos entidades municipales en cuestión. Más bien se observa un proceso unilateral en el cual la ciudad invade los terrenos vecinos dedicados a la producción agrícola, debido a las lógicas económicas de los promotores inmobiliarios que cuentan con el apoyo de las autoridades estatales y municipales para fraccionar casi cualquier terreno.

A la par que se da el crecimiento urbano dirigido a sectores sociales de ingresos medios y bajos y sin considerar lo establecido en el programa de desarrollo urbano de Morelia, el sector inmobiliario empresarial ha construido dos complejos inmobiliarios privados: Tres Marías y Altozano. Ello fue posible gracias a la privatización de los ejidos, la inversión privada y el desvío de importantes fondos públicos para la construcción de infraestructura y servicios, que favorecen a sectores de altos ingresos.

En ambos casos (popular y residencial) el sector inmobiliario ha decidido la localización, las cantidades y el tipo de proyecto que construye, inclusive la población potencialmente beneficiada de sus inversiones, es decir este sector ha regido y dirigido el desarrollo urbano de la ciudad y su recurso más valioso, el suelo.

En ninguno de los programas de desarrollo urbano de Morelia publicados desde 1987 hasta la fecha se establece la necesidad o siquiera algún tipo de indicio que sugiera la conveniencia de construir megaproyectos de vivienda de interés social o desarrollos urbanos tipo ciudades independientes en las periferias rururbanas. Simplemente estos proyectos no forman parte de las agendas de las administraciones públicas, por lo que son incorporados por la vía de los hechos a los programas de desarrollo urbano una vez que éstos son actualizados. Sin embargo tienen un gran impacto para la ciudad ya que polarizan los insuficientes recursos financieros del municipio además de que fragmentan el territorio y contribuyen a la segregación socioespacial.

Por lo anterior se deriva que en la ciudad de Morelia y en aquellos municipios donde el sector inmobiliario empresarial ha invertido o tiene pensado hacerlo, el desarrollo urbano está en manos de los promotores privados, y el sector gubernamental está relegado en segundo plano como un actor permisivo y complaciente con los grupos económicamente dominantes.

6.2. Sobre los criterios federales de delimitación metropolitana, y conurbación intermunicipal

En el ejercicio de delimitación metropolitana elaborada por el grupo interinstitucional Sedesol-Conapo-INEGI, se presenta como eje conceptual para la estructuración e identificación de una zona metropolitana, el término “conurbación intermunicipal”, el cual da lugar a una interpretación cualitativa y cuantitativamente incluyente sobre la dimensión y características del fenómeno urbano que se intenta describir con el concepto neto de conurbación. Esto lleva a efectos adversos en la determinación de los procesos territoriales, ya que desvirtúa el sentido originario de la conurbación. Al aplicar el término confeccionado por el grupo interinstitucional, es posible identificar un incipiente proceso de expansión urbana sobre suelo de un municipio contiguo, interpretándolo como si fuera el proceso de integración física y funcional entre ciudades que da como resultado una verdadera conurbación. Ésta entendida en el sentido original del concepto como la unión o fusión de dos o más aglomeraciones urbanas.

Los criterios de delimitación metropolitana generados por la federación están diseñados para delimitar un fenómeno de integración territorial, siempre y cuando esté presente una dinámica de concentración de actividades y población en uno o varios puntos geográficos, o concentración urbana. Pero en la realidad la concentración se ha visto revertida por la desregulación de la planificación, y el territorio urbano se conforma ahora con base en fragmentos de ciudad dispersos entre terrenos rurales, donde no es posible reconocer una centralidad. Por lo cual los lineamientos metropolitanos no son capaces de determinar con precisión suficiente el tipo y naturaleza de los procesos territoriales que conforman el espacio urbano. Por lo que definen y designan como la causa y origen de la zona metropolitana de Morelia, a un grupo de fraccionamientos de viviendas de interés social dispersos en desorden sobre la periferia agrícola de la ciudad.

Por lo tanto es necesario modificar los criterios de delimitación metropolitana para que puedan describir con mayor precisión los procesos y fenómenos territoriales. Principalmente el concepto de “conurbación intermunicipal”, que no cuenta con definición oficial en documento alguno y por lo tanto su uso es inconsistente.

6.3. Sobre la actitud y visión gubernamental

Durante la estancia en la ciudad de Morelia para la elaboración del presente documento, como parte del laboratorio de Ecología Política y Sociedad del Centro de Investigaciones en Ecosistemas (CIEco) de la UNAM y bajo la tutoría de la Dra. Patricia Ávila, ha sido posible adquirir una perspectiva crítica sobre las acciones y decisiones que el sector gubernamental realiza sobre la administración de los recursos, la gestión del territorio, y la relación de estas decisiones con la ciudadanía. Se ha observado una total desconexión entre la sociedad en general y el gobierno, sin embargo existe una fuerte alianza entre el poder económico y el sector gubernamental, para lograr beneficios de ambos grupos en detrimento de prácticamente todos los demás.

Por lo tanto se observa importante e impostergable la formación de un contrapeso de activa e ininterrumpida participación ciudadana para restar fuerza a las decisiones que toman los grupos de poder económico y gubernamental en detrimento de los intereses de la sociedad, y el bienestar colectivo, y velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones ya que en esta etapa de desregulación, el Estado es el principal infractor de sus propias reglas.

Espacios en este sentido están desde la participación en los Consejos Ciudadanos a nivel municipal y estatal en materia urbana y ambiental hasta las acciones colectivas que presionen y reviertan políticas urbanas que van en contra de resolver los grandes problemas urbanos y ambientales. Es decir, el poder social debe expresarse a manera de contrapeso ante las decisiones unilaterales del Estado que favorecen a un reducido sector de la sociedad: los empresarios inmobiliarios y los especuladores del suelo.

6.4. Sobre la designación metropolitana de Morelia

Como resultado de la ilegalidad de la figura metropolitana dentro del sistema jurídico mexicano y a la incapacidad de aplicar los criterios de planificación, desde lo federal hasta lo municipal, para determinar el tipo y naturaleza de los procesos territoriales, se puede decir que no se cuenta en el país con la capacidad institucional, para realizar una delimitación metropolitana adecuada y precisa que genere un beneficio colectivo derivado de la integración territorial.

Los ejercicios de analizar la metropolización en varias ciudades del país surgen en un contexto de promoción del mercado inmobiliario más que de la planificación del territorio, ya que se convierte en una oportunidad para que los inversionistas privados adquieran tierras en las zonas incluidas como metropolitanas y tengan la oportunidad de bajar fondos públicos a través de los gobiernos municipales. La experiencia de Morelia es un ejemplo palpable de ello y los resultados en el mediano plazo serán sin duda una mayor desorganización del territorio, sobre todo, rural y con grandes impactos sociales y ambientales.

7. BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Fernando Morelia Urbanización en Tierra Ejidal [Libro]. - México : Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 2001. - pág. 243.

Aguilar García Javier Reforma Laboral del Gobierno de Calderón [En línea]. - 21 de Noviembre de 2007. - 13 de Abril de 2011. - <http://ierd.prd.org.mx/coy143/JAG1.htm>.

Aguilar Mendez Fernando Morelia Urbanización en Tierra Ejidal [Libro]. - México : Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 2001. - pág. 243.

Aguilera y Mignot Aguilera Anne y Mignot Dominique Estrategias de Localización de las Empresas y Dinámicas Urbanas, El caso de Lyon [Sección de libro] // Dinámicas Metropolitanas y Estructuración Territorial / aut. libro Villareal Diana et al. - 2003.

Avila García Patricia Agua, Ciudad y Medio Ambiente: Una Visión Histórica de Morelia [Libro]. - Morelia : UNAM, 2007.

Avila Garcia Patricia Especulación del Suelo y Deterioro Socioambiental en la Ciudad de Morelia [Sección de libro] // Hacia la Sustentabilidad en Barrios y Centros Históricos. / aut. libro Catherine Ettinger y Alfonso Iracheta Comp. - Morelia : Red Mexicana de Ciudades Hacia la Sustentabilidad, 2004a.

Ávila García Patricia La Política de Reservas Territoriales en la Ciudad de Morelia [Sección de libro] // Políticas y Estrategias Sobre Suelo Urbano / aut. libro Fausto Brito Adriana. - Guadalajara : Universidad de Guadalajara, 1998a.

Ávila García Patricia Municipio, Poder Local y Planeación Urbana en la Era Neoliberal [Publicación periódica] // Ciudades. - 2004b. - 64. - págs. 3-9.

Ávila García Patricia Nuevas Tendencias de Urbanización y Problemática Urbana en una Ciudad Media: el caso de Morelia [Sección de libro] // Ciudades Provincianas de México: Historia Modernización y Cambio Cultural / aut. libro Gabriel Muro Víctor. - [s.l.] : El Colegio de Michoacán, 1998b.

Avila García Patricia Urbanización Popular y Conflictos por el Agua en Morelia, Tesis doctorado en Antropología Social [Libro]. - Morelia : CIESAS-Occidente, 2001.

Ávila García Patricia Urbanización, Poder Local y Conflictos Ambientales en Morelia [Libro]. - Morelia : Laboratorio de Ecología Política y Sociedad, CIEco, UNAM,, 2010 En prensa.

Ávila García Patricia Urbanización, Poder Local y Conflictos Ambientales en Morelia [Libro]. - Morelia : Laboratorio de Ecología Política y Sociedad, CIEco, UNAM, 2010.

Bureau U.S. Census Census Bureau [En línea]. - 6 de Agosto de 2010. - 6 de Agosto de 2010. - <http://www.census.gov/population/www/metroareas/metroarea.html>.

Canada Statistics Statistics Canada [En línea]. - 17 de Diciembre de 2002. - 12 de Noviembre de 2010. - <http://www12.statcan.ca/english/census01/products/reference/dict/geo009.htm>.

Cariola Cecilia y Lacabana Miguel La Metrópoli Fragmentada. Caracas Entre la Pobreza y la Globalización [Publicación periódica] // EURE (Santiago). - Mayo de 2001. - 80 : Vol. 27.

García Espinosa Salvador La producción de vivienda y el desarrollo especulativo. Un detonante en la conformación de zonas metropolitanas Morelia-Tarímbaro-Charo [Sección de libro] // Replanteando la metrópoli: soluciones institucionales al fenomeno metropolitano / aut. libro Sustentabilidad Seminario-Taller Internacional de la Red Mexicana de Ciudades hacia. - Monterrey : Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León El Colegio de Mexiquense, Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad, 2008.

Girola Florencia María El Surgimiento de la Urbanización Nordelta en la Región Metropolitana de Buenos Aires: consideraciones en torno a las nociones de ciudad-fragmento y comunidad purificada. [Publicación periódica] // Estudios Demográficos y Urbanos. - 2006. - 2 : Vol. 22. - págs. 363 - 397.

H. Cámara de Diputados Zonas Metropolitanas y el Fondo Metropolitano en el proyecto de Egresos de la Federación [Artículo] // Nota Informativa. - 10 de noviembre de 2008. - págs. -.

Hiernaux-Nicolas Daniel y Carmona M. Dinámicas Metropolitanas y Reestructuración [Sección de libro] // Dinámicas Metropolitanas y Reestructuración Territorial / aut. libro Villareal Diana Comp. - México : Porrúa, 2003.

Icazuriaga Montes Carmen La Metropolización de la Ciudad de México a través de la Instalación Industrial [Libro]. - México : Casa Chata, 1992. - pág. 217.

IMDUM Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia, 2010 [Libro]. - Morelia : [s.n.], 2010. - pág. 195.

IMDUM Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2004 [Libro]. - Morelia : [s.n.], 2004. - pág. 353.

INAFED Enciclopedia de los Municipios de México [En línea]. - 1 de 1 de 2009. - 17 de Feb de 2011. - <http://www.inafed.gob.mx/work/templates/enciclo/michoacan/mpios/16088a.htm>.

India Census Census India [En línea]. - 2001. - 13 de Noviembre de 2010. - <http://www.censusindia.gov.in/>.

INEGI Insituto Nacional de Estadística Geografía e Informática Manual de Cartografía Censal [Sección de libro] // II Censo de Población y Vivienda 2005. - Aguascalientes : [s.n.], 2005.

Inglaterra Office of National Statistics [En línea]. - 6 de 10 de 2001. - 25 de Mayo de 2010. - <http://www.ons.gov.uk/ons/geography/metropolitan.asp>.

Iracheta Centecorta Alfonso El Fenómeno Metropolitano en México [Sección de libro] // Replanteando la Metrópoli: Soluciones Institucionales al Fenómeno Metropolitano / aut. libro Sustentabilidad Seminario-Taller Internacional de la Red Mexicana de Ciudades hacia. - Monterrey : Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León El Colegio de Mexiquense, Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad, 2008.

LGAH Ley General de Asentamientos Humanos [Libro]. - D.F. : [s.n.], 1993.

López Pérez Roberto Bases conceptuales y técnicas para la delimitación de zonas metropolitanas en México [Publicación periódica] // Revista de información y análisis. - 2003. - 22. - págs. 55-63. - Consultado 27-julio-2010 en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/geografica/metropo.pdf>.

Marías Tres Ciudad Tres Marias [En línea]. - 26 de 01 de 2011. - 26 de 01 de 2011. - <http://www.ciudad3marias.com/3m/C3M.php>.

Michoacán Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2007-2025 [Libro]. - Morelia : [s.n.], 2007.

Mignot Dominique Metropolización: El crecimiento fragmentado de las ciudades [Sección de libro] // Dinamicas Metropolitanas y Estructuración Territorial / aut. libro Villareal Diana comp.. - México : Porrúa, 2003.

Municipios Enciclopedia de los Enciclopedia de los Municipios [En línea]. - 2010. - 16 de 10 de 2010. - <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/michoacan/>.

Palacios Monzón Everson Del Paisaje Urbano Difuso a la Ciudad Compacta [Libro]. - México : Instituto Politécnico Nacional, 2010. - pág. 223.

PDUTRCO Programa de Desarrollo Urbano Territorial de la Región Centro-Occidente [Libro]. - 2003.

Pérez Monroy Abelardo Pobreza Urbana y Diferenciación Socioespacial en la Ciudad de Morelia, Michoacán [Libro]. - Morelia : Tesis UNAM, 2009.

Pérez Monroy Avelardo Pobreza Urbana y Diferenciación Socioespacial en la Ciudad de Morelia, Michoacán [Libro]. - Morelia : Tesis UNAM, 2009.

Periódico Oficial Michoacán Acuerdo por el que se Restringe la Información Pública Mediante la Figura de Reserva de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente [Artículo] // Periódico Oficial del gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. - Morelia : [s.n.], 2010.

Periódico Oficial Michoacán Convenio de Coordinación de Acciones para Constituir la Zona Metropolitana de Morelia [Artículo] // Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. - 24 de Abril de 2009. - pág. Tercera Sección.

Pradilla Cobos Emilio Los Territorios Latinoamericanos en la Nueva Fase de Internacionalización Neoliberal [Sección de libro] // ¿Descentralización o Desarticulación Urbana? / aut. libro Compilador Javier Camas. - México : Instituto Mora: CIESAS, 1999.

Sánchez Joan-Eugeni Metropolización y Modernidad [Conferencia] // Encuentro Internacional O Novo Mapa do Mundo. - Sao Paulo : <http://www.ub.es/geocrit/sv-29.htm> , 1992. - pág. 10.

SEDESOL Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio [Libro]. - 2001.

Sedesol-Conapo-INEGI Delimitación de las zonas metropolitanas de México [Libro]. - 2004.

Sobrino Jaime Zonas metropolitanas de México en 2000: conformación territorial y movilidad de la población ocupada. [Publicación periódica] // Estudios demográficos y urbanos. - D.F. : [s.n.], Sept-Dic de 2003. - 3 v.18. - págs. 461-507.

SUMA a Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente Zonas Metropolitanas del Estado de Michoacán. - Morelia : [s.n.], 1 de Octubre de 2011.

SUMA Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Morelia (version sometida a consulta pública) [Libro]. - Morelia : SUMA, 2011.

SUMA Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente [En línea]. - 01 de 01 de 2012. - http://suma.michoacan.gob.mx/images/stories/leonel/CONSEJO_METROP_MORELIA_12ENERO2012/SEGUNDO_TRIMESTRE/2_contrato_de_fideicomiso_zmm.pdf.

SUMA Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente Zonas Metropolitanas del Estado de Michoacán. - Morelia : [s.n.], 1 de Octubre de 2011a.

Tomás Mariona [En línea] // GOVERNABILIDAD METROPOLITANA, DEMOCRACIA Y EFICIENCIA. UNA COMPARACIÓN BARCELONA-MONTREAL. - 2009. - 28 de Julio de 2010. - http://www.uam.es/ignacio.criado/GRUPO_DEMOCRACIA_LOCAL/PONENCIAS_DEFINITIVAS/PonenciaMarionaTomasAreasMetropolitanasBCNMontreal.doc..

Torres Patricia Revés de Semarnat, Gobierno estatal insistirá en abrir camino en la Loma [Artículo] // Cambio de Michoacán. - Morelia : [s.n.], 23 de Febrero de 2011.

Tres Marías [En línea]. - 16 de 10 de 2010. - 13 de 11 de 2010. - <http://www.tresmarias.com.mx/>.

Unikel Luis et. al. El Desarrollo Urbano en México [Libro]. - México : El Colegio de México, 1978. - 2da : pág. 476.

Vence Xavier La terciarización y metropolización de la economía mundial: una aproximación a partir de las tendencias en la Unión Europea [Sección de libro] // IX Reunion de Economía Mundial / aut. libro Madrid Universidad Autónoma de. - Madrid : [s.n.], 2007.

Wikipedia [En línea]. - 26 de 01 de 2011. - 26 de 01 de 2011. - http://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_Tres_Mar%C3%ADas.

Wikipedia Wikipedia [En línea]. - 13 de Ene de 2011. - 20 de ene de 2011. - <http://es.wikipedia.org/wiki/Morelia#Industria>.

8. ANEXOS

8.1. Fraccionamientos en Tarímbaro: superficie, vivienda, población y agua en 2010

Inicio Sección A 1/3						
#	NOMBRE FRACCIONAMIENTO	PROMOTOR	AUTORIZACIÓN DEFINITIVA	AÑO REGULACIÓN	SUPERFICIE (M2)	VIVIENDAS PROYECT PROMOTOR
A	Morelia (Ciudad)		-	-	20,120.8 ha	-
B	Tarímbaro (Municipio)		-	-	25,857 ha	-
C	Tarímbaro (Cabecera)		-	-	285.6 ha	-
1	Fraccionamiento La Cantera		-	-	74,054.48 m2	506
2	Conjunto Habitacional EL Trébol	Arq. Joel Peimbert	1996	-	470,470.40 m2	2257
3	Fraccionamiento Erandeni	ICI	1997	-	-	870
4	Fraccionamiento Villa Tzipekua	Lic. Darío	-	-	18,825.45 m2	186
5	Fraccionamiento Real Erandeni	HOMEX	-	-	36,304.47 m2	269
6	Fraccionamiento Paseo del Erandeni	PAROM	-	-	-	-
7	Metrópolis II III y IV	HABICASA	-	-	537,411.88 m2	3776
8	Fraccionamiento Privadas del Sol	HOMEX	-	-	19,956.34 m2	211
9	Fraccionamiento Galaxia Tarímbaro I, II, III, IV	SARE	2003 - 2009	-	422,774.93 m2	3351
10	Fraccionamiento Jardín Morelia	Ing. Sergio García	-	-	32,620.00 m2	101
11	Real Hacienda (Metrópolis)	HABICASA	-	-	231,658.37 m2	1463
12	Fraccionamiento Puertas del Sol	GUTMED / IVEM	-	-	175,790.00 m2	1023
13	Fraccionamiento Paseo Santa Fe	HOMEX	-	-	81,329.64 m2	443
14	Terranova	NATOBA	2003	2009	-	157
15	Terranova II	NATOBA	2006	2009	36,398.00 m2	167

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Continuación Sección A 2/3

#	NOMBRE FRACCIONAMIENTO	PROMOTOR	AUTORIZACIÓN DEFINITIVA	AÑO REGULACIÓN	SUPERFICIE (M2)	VIVIENDAS PROYECT PROMOTOR
16	Fraccionamiento Mirador de las Monarcas	HOMEX / IVEM	-	-	43,510.13	242
17	Campestre Tarímbaro	HOMEX	-	-	172,360.37	622 lotes
18	Fraccionamiento Laureles Eréndira	Ing. Saúl Marcushavner	-	-	138,078.99	356
19	Fraccionamiento Paseo del Valle	DYNAMICA	-	-	105,294.00	585
20	Rinconada de los Sauces	Desarrollos Tarímbaro	-	-	233,982.25	1614
21	Fraccionamiento Valle Real	DYNAMICA	-	-	119,660.00	-
22	Fraccionamiento Privadas del Sol II	-	-	-	41,225.95	355
23	Fraccionamiento Mirador de las Palmas	IVEM	-	-	99,400.76	501
24	Fraccionamiento El Paraíso Escondido Etapa I, II y III	Lic. Juan Palmerín	-	-	705,272.00	376
25	Fraccionamiento Buganvilias Tarímbaro	Lic. Melquiades Juvera	-	-	15,551.60	77
26	Fraccionamiento Hacienda El Encanto	-	-	-	174,530.61	1285
27	Club Campestre Erandeni	-	-	-	-	-
28	Fraccionamiento Los Ruiseñores	DYNAMICA	-	-	302,106.46	707
29	Fraccionamiento Cuitzillos	-	-	-	979,154.48	Etapa1, 300
30	Fraccionamiento Las Espigas	AMYC Casa Tarasca	-	-	327,980.00	1885
31	Fraccionamiento Hacienda del Sol	HOMEX	-	-	495,379.86	3819
32	El Sendero	-	-	-	-	-
33	San Bernabé de la Cantera	Promotora Tarímbaro	-	-	446,795.53	-
34	Arboledas de Santo Domingo	Rubén Álvarez	-	-	92,328.14	294
35	Cumbres del Campestre o Campestre Tarímbaro II	HOMEX	-	-	78,854.60	576
36	Mirador del Shareni	Asociación de Colonos	-	-	528,578.00	640
37	Arcos de Santa Ana	Asociación de Colonos	-	-	350,557.00	-
38	Loma Colorada	-	-	-	97,473.78	495
39	Loma Dorada Erandeni	Consuelo Ferreyra	-	-	59,142.00	-
40	Bella Vista o Rancho Eréndira	Asociación de Colonos	-	-	627,854.00	1753 lotes

Continuación Sección A 3/3

#	NOMBRE FRACCIONAMIENTO	PROMOTOR	AUTORIZACIÓN DEFINITIVA	AÑO REGULACIÓN	SUPERFICIE (M2)	VIVIENDAS PROYECT PROMOTOR
41	Diana Laura		-	-	195,636.00	129
42	Ex Hacienda de San José	DEHONOR	-	-	-	-
43	Privada Hidalgo	FUTURA	-	-	-	-
44	Cuitzillo Grande	SUMA / IVEM	-	-	-	-
45	La Maravilla	ICI	-	-	59,338.47	720
46	Bugambilias Cuitzillo	AMYC	-	-	94,861.47	429
47	El Cerrito		-	-	35,537.62	82
48	La Fortuna	Dynamica	-	-	735,959.39	4345
TOTAL FRACCIONAMIENTOS			-	-	9,493,997.42	34,292

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados en la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Tarímbaro.

Continuación Sección B 1/2

#	VIVIENDAS EDIFICADAS 2005 INEGI	VIVIENDAS NO HAB. 2005 INEGI	% VIV NO HAB 2005	VIVIENDAS EDIFICADAS 2010 INEGI	VIVIENDAS NO HAB. 2010 INEGI	% VIV NO HAB 2010	Pob 2000 INEGI	Pob 2005 INEGI	Pob 2010 INEGI	GESTIÓN COMAPAT ¹ 2010	VIVIENDA S COMAPAT 2010
A	207,541	33,046	15.9	200,042	31,568	15.8	549,996	608,049	597,511	-	-
B	27,827	7,381	26.5	34,925	11,556	33.1	39,405	51,479	78,623	-	-
C	1,410	301	21.3	1,662	266	16.0	5,006	4,647	6,049	Si	-
1	379	201	53	374	126	33.7	-	595	775	No	328
2	577	267	46.3	754	256	34	238	957	1,441	Si	1,242
3	307	40	13	486	119	24.5	-	1,070	1,106	Si	1,058
4	266	70	26.3	338	105	31.1	1,130	677	663	No	2
5	267	83	31.1	270	88	32.6	-	649	519	Si	275
6	220	62	28.2	221	72	32.6	-	442	532	Si	221
7	676	675	99.9	2998	1011	33.7	-	0	5,973	Parcial	-
8	560	181	32.3	558	190	34.1	-	996	1,105	Si	562
9	1,142	739	64.7	3,009	1048	34.8	-	1,063	5,989	No	2,456
10	17	6	35.3	20	0	0	-	35	63	Si	123
11	1,451	228	15.7	1,437	280	19.5	-	3,231	3,921	Si	-
12	1,001	141	14.1	962	155	16.1	-	3,178	2,729	si	1,026
13	439	267	60.8	433	184	42.5	-	377	700	Si	442
14	381	252	66.1	464	178	38.4	-	204	554	Si	644
15				167	75	44.9	-	0	144	Si	-
16	246	95	38.6	245	105	42.9	-	409	377	Si	267
17	562	467	83.1	1655	778	47	-	253	2,774	Si	1,029
18	766	309	40.3	777	290	37.3	-	1,112	1,290	Si	799
19	587	371	63.2	591	264	44.7	-	407	821	Si	604
20	40	40	100	930	549	59		0	708	Parcial	950

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Continuación Sección B 2/2

#	VIVIENDAS EDIFICADAS AS 2005 INEGI	VIVIENDAS NO HAB. 2005 INEGI	% VIV NO HAB 2005	VIVIENDAS EDIFICADAS 2010 INEGI	VIVIENDAS NO HAB. 2010 INEGI	% VIV NO HAB 2010	Pob 2000 INEGI	Pob 2005 INEGI	Pob 2010 INEGI	GESTIÓN COMAPAT ¹ 2010	VIVIENDAS COMAPAT 2010
21	968	391	40.4	956	403	42.2	-	1,264	1,594	Si	979
22	676	212	31.4	-	-	-	-	1,403	-	Si	697
23	243	93	38.3	231	109	47.2	-	330	402	Si	258
24	17	8	47.1	34	14	41.2	-	13	55	No	-
25	-	-	9	-	-	-	-	0	5	No	-
26	-	-	-	408	387	94.9	-	-	56	No	-
27	147	31	21.1	220	28	12.7	148	290	508	No	ESPECIAL
28	-	-	-	802	770	96	-	-	116	No	102
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	430	407	94.7	-	-	62	No	453
31	-	-	-	1591	987	62	-	-	1,848	No	1,927
32	-	-	-	182	113	62.1	-	-	187	-	107
33	-	-	-	1131	497	43.9	-	-	1,688	-	990
34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	593
36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37	-	-	-	131	22	16.8	-	-	401	-	-
38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	-	-	-	36	32	88.9	-	-	9	-	-
43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	-	-	-	320	52	16.3	-	-	1,130	-	-
45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOT	11,935	5,229	43.81	23,161	9,694	41.9	1,516	18,955	40,245	-	18,150

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Continuación Sección C 1/2

#	POZO DE ABASTO 2010	GASTO POZO l/s ² 2010	PROF. POZO (m) 2010	COBERTURA AGUA POTABLE ⁵ (%)	% AGUA TRATADA 2010	CANAL DE DESCARGA 2010
A	-	-	-	92.11	-	-
B	-	-	-	85	-	-
C	Javier Mina/ Matamoros	34 y 12	72 y 124	100 y 80	Sin Planta	Rio San Marcos
1	La Cantera	19	350 aprox	100	Sin Planta	La Cinta
2	Dos pozos	12 y 16	104 y 240	100	100	Joconoles
3	-	1	No info	50 aprox	Sin Planta	Torreón Nuevo
4	Villa Tzipekua	7	345	100	Sin Planta	Torreón Nuevo
5	Villa Pirindas	1.5	235	50	Sin Planta	Torreón Nuevo
6	Puerta del Sol	comparte	Comparte	100	Sin Planta	Torreón Nuevo
7	Metropolis II	24	124	100	100	Torreón Nuevo
8	Puerta del Sol	comparte	Comparte	-	Sin Planta	Torreón Nuevo
9	Galaxia 1 y 3	16 y 8	No info y 350	50	50	Riego Golf ⁴
10	Villa Pirindas	No info	No info	50	Sin Planta	Torreón Nuevo
11	Puerta del Sol	Comparte	Comparte	Comparte	Sin Planta	Torreón Nuevo
12	Puerta del Sol	24	140	100	Sin Planta	Torreón Nuevo
13	Campestre Tarímbaro	Comparte	Comparte	Comparte	100	La Cinta
14	Terranova	9	No info	100	100	Joconoles
15	Terranova	Comparte	Comparte	Comparte	100	La Cinta
16	San José de la Palma	Comparte	Comparte	Comparte	Sin Planta	Joconoles
17	Campestre Tarímbaro	12	28	100	100	La Cinta
18	-	7	138	80	Fosa ³	Joconoles
19	Paseos	20	72	100		
20	Rinconada	24	142 aprox	100		
21	Valle Real	7	128	100	100	La Cinta

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Continuación Sección C 2/2

#	POZO DE ABASTO 2010	GASTO POZO L/S ² 2010	PROF. POZO (m) 2010	COBERTURA AGUA POTABLE ⁵ (%)	% AGUA TRATADA 2010	CANAL DE DESCARGA 2010
22	San José de la Palma	16	160	100	100	Joconoles
23	San José de la Palma	Comparte	Comparte	Comparte	Sin Planta	joconoles
24	Paraíso	16	No info	100	Sin Planta	La Cinta
25	Bugambilias	No info	No info	No info	Sin Planta	La Cinta
26	El Encanto	16	80	100	No Func.	La cinta
27	No info	No info	No info	No info	Planta	Riego Golf
28	Los Ruiseñores	13	-	100	100	-
29	Villa Tzipekua	comparte	Comparte	Comparte	-	-
30	Las Espigas	-	-	-	-	-
31	Hacienda del Sol	40	90	100	Sin Planta	Torreón Nuevo
32	La Cantera	Comparte	Comparte	Comparte	-	-
TOTAL	-	354.5 l/s	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos INEGI y COMAPAT 2010 proporcionados por el Ing. Ing. Ismael Bazán Acosta, jefe del departamento técnico del COMAPAT.

Notas: 1. Comisión municipal de agua potable y alcantarillado de Tarímbaro (COMAPAT),

2. En estiaje los pozos disminuyen un 10%, y en galaxia Tarímbaro disminuyen a la mitad aprox.

3. Laureles Eréndira cuenta con fosa séptica gestionada por la empresa Boss Technology, a base de tratamiento químico que solo separa los sólidos pero no trata el agua,

4. las descargas de este fraccionamiento son tratadas por la planta del fraccionamiento Club Campestre Erandeni para regar sus campos de golf,

5. Con base en criterios de la Comisión Nacional del Agua (CNA), el COMAPAT establece que las necesidades de agua de la población se cubren con 150 L/persona/día. Al suministrar este volumen se considera el 100% de la cobertura en el servicio. Tarifas: mensualmente se cobra \$60 cabecera y \$70 fraccionamientos por vivienda; La gestión de la cabecera y fraccionamientos es a cargo del COMAPAT las demás localidades del municipio forman sus propios comités.

8.3. Actividades de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente en relación con la Zona Metropolitana de Morelia, durante 2011

INFORME DEL PROGRAMA METROPOLITANO DE MORELIA ENERO DE 2012

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Morelia hace del conocimiento de la sociedad en general, el estado que guarda la misma, de acuerdo a las obligaciones y funciones de los Consejos o sus equivalentes en las entidades federativas donde tienen asignados recursos del Fondo Metropolitano.

Al respecto se comunica que el programa estuvo disponible para su consulta pública del 8 de abril al 2 de Junio, sigue expuesto en la página www.suma.michoacan.gob.mx, la versión final estará disponible en la página una vez publicado y registrado como lo marca el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primer trimestre

18 de febrero 2011 se elaboró el convenio modificatorio al convenio de coordinación de acciones para constituir la zona metropolitana de Morelia, publicado el 24 de abril de 2009. 4 Marzo 2011, se instaló formalmente el Consejo Para el Desarrollo Metropolitano de Morelia, el Comité Técnico del Fideicomiso y el Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos. El Consejo dio la instrucción de solicitar los proyectos a través del Comité a los promoventes que solicitan financiamiento del fondo metropolitano.

El Consejo Para el Desarrollo Metropolitano de Morelia instruye al Subcomité de Evaluación de Proyectos de ZM de Morelia a comenzar con los trabajos y lineamientos con los que se va evaluar los proyectos, en cumplimiento a lo anteriormente mencionado el 18 de marzo de 2011 se realizó la primera sesión ordinaria del Subcomité de Evaluación de Proyectos de ZM de Morelia, como principal punto a tratar fue la mecánica de operación para la evaluación de los proyectos que solicitan financiamiento.

22 de marzo 2011, se realizó la primera sesión extraordinaria teniendo como asunto a tratar el estado actual del "Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Morelia" (POZMM).

Segundo trimestre

4 de abril 2011, segunda sesión del de Evaluación de Proyectos de la Zona Metropolitana de Morelia, se dio informe de los proyectos que han sido ingresados.

9 de Junio 2011. Firma de Contrato de Fideicomiso denominado "Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Morelia" que Celebran el Gobierno del Estado como Fideicomitente y en carácter de Fiduciario el Banco Nacional de México S.A.

10 de Junio 2011 se instaló formalmente el Comité para el Fideicomiso de la Zona Metropolitana de Morelia.

16 de Junio 2011 en la 4a Sesión Ordinaria el Subcomité de Evaluación de proyectos de la ZM de Morelia, se revisó y evaluó los proyectos entregados por los promoventes, obteniendo el resultado de cada uno de ellos; entregando los resultados el pasado 30 de junio de 2011, al Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Morelia (FFM Morelia), donde por unanimidad se autoriza la entrega de recursos con cargo al patrimonio del FFM Morelia para el

proyecto del Distribuidor y Puente Guadalupe Victoria (Morelia), autorizándose la cantidad de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) al Ayuntamiento de Morelia, y al Relleno Sanitario 2da Etapa (Charo), autorizándose la cantidad de \$6,087,187.65 (seis millones ochenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos 65/100 M.N.) al Ayuntamiento de Charo, condicionando la entrega del recurso a presentar el convenio de coordinación entre los municipios de Morelia y Charo; lo anterior en los términos del numeral 73 de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.

30 de Junio 2011 se realizó la primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Metropolitano de la ZM de Morelia desarrollándose la reunión con los resultados de la evaluación de los proyectos, así como las recomendaciones por parte del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos de la ZM de Morelia.

Tercer trimestre

14 de Julio 2011 en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la zona Morelia, representantes del Comité señalan los resultados para la destinación de los recursos a los proyectos

02 de Agosto 2011 se proporcionó los datos de la Cuenta de Cheques a la que deberán ingresarse los recursos del Fideicomiso para la Zona Metropolitana de Morelia.

16 de Agosto 2011 en Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Evaluación de proyectos de la Zona Metropolitana de Morelia, se evaluó los proyectos de los cuales se solicitó financiamiento del Fondo Metropolitano de la Zona de Morelia con la finalidad de hacer llegar los resultados al Comité Técnico del Fideicomiso.

29 de Agosto 2011 se proporciona el estado de Cuenta del periodo 01/julio/2011 al 31/julio/2011

31 de Agosto 2011 en Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Morelia, se entregaron de los resultados de la evaluación de los proyectos que solicitaron financiamiento del FFM Morelia, así como las recomendaciones emitidas por el Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos.

12 de Septiembre 2011 en la tercera Sesión Ordinaria del Consejo para el desarrollo metropolitano de la Zona Morelia, se informó de los proyectos aprobados para apoyo con recursos del Fondo Metropolitano.

21 de Septiembre 2011 se proporciona el estado de Cuenta del periodo 01/agosto/2011 al 31/agosto/2011

Cuarto trimestre

21 de Octubre 2011 se proporciona el estado de Cuenta del periodo 01/septiembre/2011 al 31/septiembre/2011.

10 de Noviembre 2011 en Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Morelia; presentan y aprueban el modelo de convenio para la entrega de recursos con cargo al patrimonio del fideicomiso.

15 de Noviembre 2011 se proporciona el estado de Cuenta del periodo 01/octubre/2011 al 31/octubre/2011.

ANEXOS

Primer trimestre

1. Convenio Modificatorio
2. Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo.
3. Acta primera sesión del Subcomité de Evaluación de Proyectos del Fondo Metropolitano de Morelia.
4. Primera sesión Extraordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Morelia.

Segundo trimestre

1. Acta de la Segunda Sesión del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos de la Zona Metropolitana de Morelia.
2. Contrato del Fideicomiso de la Zona Metropolitana de Morelia.
3. Acta de la Instalación Formal del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Morelia.
4. Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos de la Zona Metropolitana de Morelia.
5. Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Morelia (FFM Morelia).

Tercer trimestre

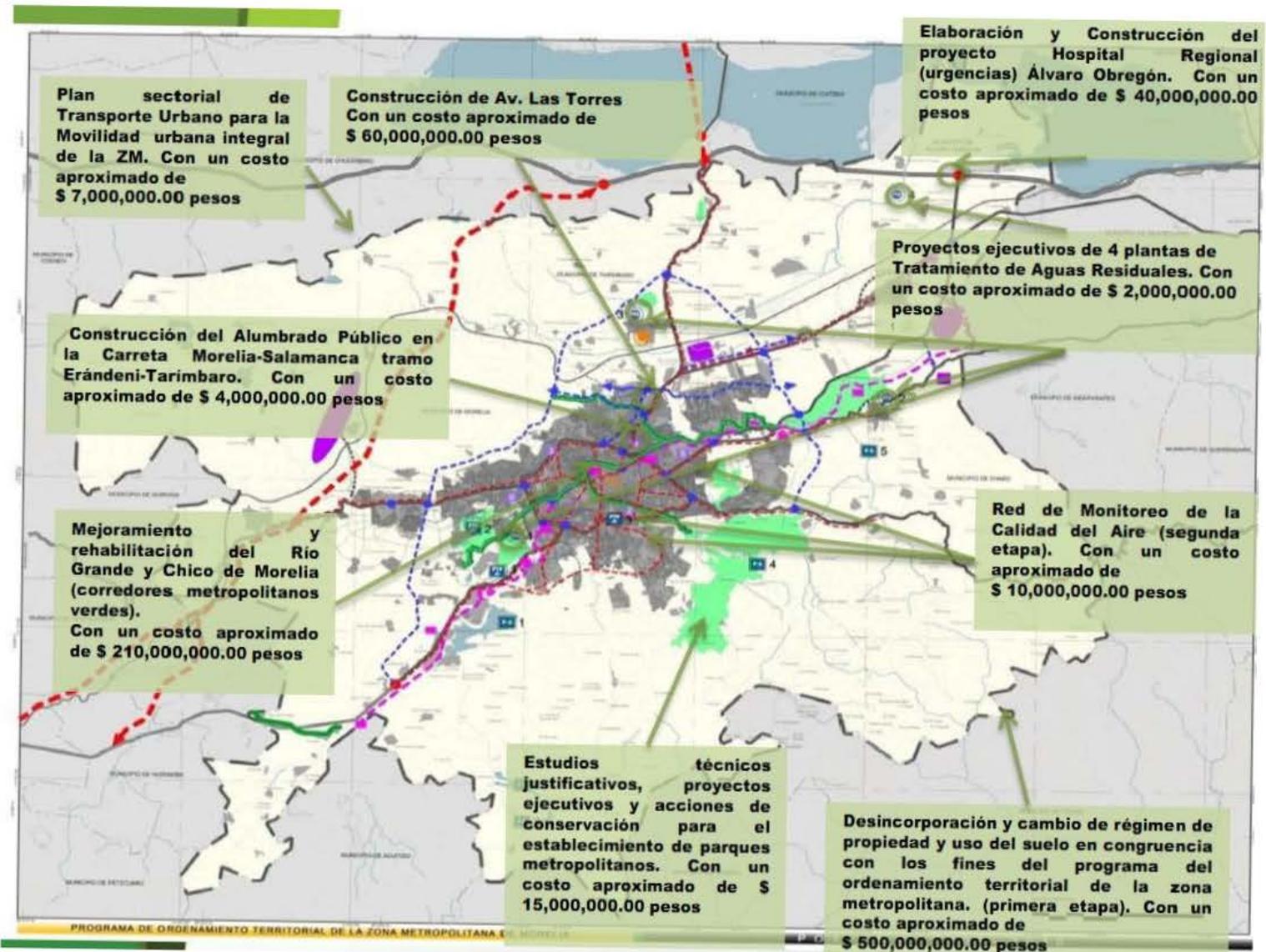
1. Acta de la Segunda Sesión ordinaria del Consejo para el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Morelia.
2. Datos de apertura de la cuenta del Fideicomiso de la Zona Metropolitana de Morelia (FFM Morelia).
3. Minuta de la quinta sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos de la Zona Metropolitana de Morelia.
4. Estado de Cuenta Fiduciario del mes de julio de 2011.
5. Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Morelia (FFM MORELIA).
6. Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Morelia.
7. Estado de Cuenta Fiduciario del mes de agosto de 2011.

Cuarto Trimestre

1. Estado de Cuenta Fiduciario expedido con fecha del mes de Octubre de 2011.
2. 2da Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Morelia (FFM MORELIA).
3. Estado de Cuenta Fiduciario expedido con fecha del mes de Noviembre de 2011.

Fuente: Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, en línea:
http://suma.michoacan.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=446

8.4. Proyectos Metropolitanos para 2012



Fuente: Zonas Metropolitanas del Estado de Michoacán, pág. 7, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, 2011

Metropolización Forzada en la Ciudad de Morelia, Michoacán.